



Desarrollo, Municipalismo y Regionalización: un triángulo virtuoso

El caso Córdoba

Emilio Graglia
Mario Riorda

Coordinadores



Serie PROFIM • 4



Ministerio de Gobierno, Coordinación
y Políticas Regionales



DESARROLLO, MUNICIPALISMO Y REGIONALIZACIÓN: UN TRIÁNGULO VIRTUOSO

El caso Córdoba



Ministerio de Gobierno, Coordinación
y Políticas Regionales



INSTITUTO DE CIENCIAS
DE LA ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA



DESARROLLO, MUNICIPALISMO Y REGIONALIZACIÓN: UN TRIÁNGULO VIRTUOSO

El caso Córdoba

Coordinadores

EMILIO GRAGLIA

MARIO RIORDA

Colaboradores

EDUARDO ARNOLETTO - PAMELA CÁCERES

MÓNICA CINGOLANI - ROMINA CREMONINI

DANIELA KUNZ - DAVID MARTÍNEZ

VÍCTOR MAZZALAY - IVANA MERLO

MARCELO NAZARENO - VÍCTOR PACHARONI

DANIEL SCANDIZZO



Editorial de la Universidad Católica de Córdoba

Desarrollo, municipalismo y regionalización : un triángulo virtuoso : el caso Córdoba / Emilio Graglia...[et.al.]. - 1a ed. - Córdoba : Universidad Católica de Córdoba, 2006. 288 p. ; 26x18 cm. (PROFIM; 4 dirigida por Emilio Graglia)
ISBN 987-1203-53-5
1. Administración Pública.
CDD 351

EDUCC - Serie PROFIM

Colección dirigida por
Emilio Graglia

Volumen IV
DESARROLLO, MUNICIPALISMO
Y REGIONALIZACIÓN:
UN TRIÁNGULO VIRTUOSO
El caso Córdoba

De la presente edición:
Copyright © 2006 by EDUCC - Editorial de la Universidad Católica de Córdoba.

Director Editorial: Leandro Calle.

DG isotipo "triángulo virtuoso": © 2006 Gabriel Mascarelli.

Está prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier método: fotográfico, fotocopia, mecánico, reprográfico, óptico, magnético, o electrónico, sin la autorización expresa y por escrito de los propietarios del copyright.

IMPRESO EN LA ARGENTINA - *PRINTED IN ARGENTINA*
Todos los derechos reservados - Queda hecho el depósito que prevé la ley 11.723

I.S.B.N.: 987-1203-53-5 : 978-987-1203-53-6



Universidad Católica de Córdoba
Ob. Trejo 323. X50001YG Córdoba. República Argentina
Tel/Fax: +(54-351) 493-8000, int. 122
www.uccor.edu.ar - educ@uccor.edu.ar

PRÓLOGO

por Eduardo Accastello¹

Durante mi experiencia en la gestión pública local y provincial fui testigo de los profundos cambios que se produjeron en las agendas de los gobiernos locales y de su creciente protagonismo político.

Diez años atrás los municipios y las comunas barrían las calles y recogían la basura, su responsabilidad se limitaba a la prestación de ciertos servicios básicos. Los gobiernos centrales —por opción política; por negligencia; por corrupción o por impericia— transfirieron responsabilidades en áreas altamente sensibles. En general esas responsabilidades fueron cedidas sin recursos suficientes dando lugar a un esquema tan lejano al principio de subsidiariedad como a la idea de un país federal. **Hoy** tenemos gobiernos locales preocupados por la incorporación de jóvenes y niños en el circuito de la educación formal, por la gestión del sistema preventivo y primario de la salud, por la seguridad en muchos de sus aspectos, solo por nombrar algunas materias claves. Lo cierto es que **ningún nivel de gobierno se ocupa del desarrollo de los seres humanos como los municipios, no existe un gobierno más identificado con las personas, cuestión que cobra mayor relevancia si se piensa en los desafíos de los próximos diez años: el combate de la pobreza, la generación de trabajo y la sustentabilidad ambiental. Problemáticas cuyo gobierno depende fundamentalmente del consenso y de las intervenciones conjuntas y en escalas territoriales ampliadas.** Como nunca antes los municipios y comunas se convierten en actores protagónicos de los cambios y de las soluciones que exigen, pero **el municipalismo debe entenderse en el marco de un proyecto estratégico regional. Así lo entendimos en Córdoba y es sobre la base de estas ideas que venimos trabajando.**

La regionalización, que se ejecutará por medio de la descentralización de acciones y la desconcentración del Estado provincial hacia las comunidades regionales, constituye una política de Estado que está por encima de los hombres y de los partidos. La iniciativa fue anunciada por el gobernador De La Sota en la Legislatura, el 1 de febrero de 2004. Luego, desde la Mesa Provincia – Municipios

¹ Diputado Nacional por la Provincia de Córdoba y Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales. Ex Intendente de Villa María, Presidente de la Federación Argentina de Municipios (FAM) y Ministro de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales de la Provincia de Córdoba.

logramos superar la confrontación construyendo consenso entre dirigentes y fuerzas políticas de signos diferentes. Finalmente las ideas-acuerdo se extendieron y la confluencia de gobiernos locales, Provincia y Universidad fortaleció y colmó de sentido aquella iniciativa. Así, en el marco de variadas instancias de trabajo, durante 2005 se constituyeron 25 comunidades regionales en la provincia, esto significa que existe una visión compartida de cara al futuro. La constitución de comunidades regionales de gobiernos locales fue concebida para promover el desarrollo regional y optimizar la gestión del interés público en el orden local, creando mecanismos institucionales para la concertación, elemento ineludible a la hora de concretar las reformas pendientes. Además, se puso en marcha el Presupuesto Trienal, una herramienta de gestión que proyecta el gasto y la inversión para los próximos tres años y cuyas previsiones tendrán base en la participación de Intendentes y Presidentes de comunas que reunidos en comunidades regionales trabajaron, con la asistencia del PROFIM – UCC, en la identificación y definición de los problemas regionales prioritarios.

Esta publicación pretende dar cuenta de este proceso, dar a conocer los resultados de las primeras discusiones en el seno de cada una de las comunidades regionales y la configuración de las primeras agendas de problemas sobre las que deberán trabajar conjuntamente las distintas instancias de gobierno existentes en la provincia.

Los representantes de comunidades regionales han destacado como prioridad la construcción y mejora de la infraestructura vial, la adopción de políticas para atender la problemática ambiental, la ejecución de medidas para jerarquizar la educación y de respuestas para optimizar e implementar la infraestructura productiva, entre otros asuntos. La necesidad de construir una nueva infraestructura vial o reparar la existente ha sido destacada como prioridad para el diseño del presupuesto trienal por los representantes de 12 de las 25 comunidades regionales. La gestión ambiental, el tratamiento de los residuos sólidos, industriales y patógenos, las medidas para limitar la contaminación y el control ambiental, así como para el uso de todos los recursos naturales, muchos de los cuales implican responsabilidad de los gobiernos locales y la puesta en marcha de la política para la infraestructura de servicios educativos son materias consideradas prioritarias en siete comunidades regionales, mientras que posibilidad de incrementar la construcción de viviendas es una prioridad en 18 comunidades regionales. En orden decreciente otras materias que han sido incluidas son el servicio de salud, la expansión del servicio de agua potable en la provincia, la red de distribución de gas natural, la adopción de políticas justas y eficaces

para gestionar los recursos hídricos, la ampliación de la red de distribución de energía eléctrica así como la construcción de cloacas, entre otros.

Esos problemas considerados prioritarios fueron evaluados y trabajados desde el consenso, por lo tanto no tienen finalidades políticas, han de valorarse en conjunto, con una visión estratégica. El liderazgo no es una posición en que uno se encuentra, es una opción que uno debe decidir y construir. En ese sentido, Intendentes, Presidentes Comunales, Legisladores y Concejales han decidido liderar esta transformación y llevarla adelante junto con la gente. No temieron coincidir, debatir ni planificar.

En cuanto al Gobierno de la Provincia, en estos últimos seis años cambiamos la confrontación por el consenso, desde la Mesa Provincia – Municipios. En estos últimos cuatro años cambiamos el endeudamiento por administraciones ordenadas vía pactos fiscales; en estos dos últimos años creamos herramientas para financiar obras con el fondo municipal de obras públicas; durante 2005 optimizamos recursos humanos, económicos y productivos para crear a través de las comunidades regionales un nuevo desafío; planificamos y debatimos las prioridades de los próximos tres años en el marco del presupuesto.

En mi opinión, **el futuro de la regionalización** y del presupuesto participativo trienal dependerá de múltiples factores. En primer lugar, es esencial la **constitución formal de las comunidades regionales actualmente integradas y la profundización de los liderazgos que expresan hoy los Intendentes**, verdaderas fuerzas activas sin las cuales ningún avance hubiera sido posible. En ese sentido, la continuidad se relaciona con el terreno ganado, un espacio consolidado que no ha de cederse, porque significa la posibilidad para los gobiernos locales de discutir, por primera vez, un proyecto de región, de provincia y de país. En relación con lo anterior, resulta imperiosa la **participación de la sociedad en la política de regionalización**. Los Concejos de la Sociedad Civil, cuya constitución impulsa actualmente el Ministerio de Gobierno de la Provincia, están llamados a constituirse en una de las garantías para la gobernabilidad democrática de las nuevas agendas regionales.

La consolidación de la Mesa Provincia – Comunidades Regionales —un espacio de concertación recientemente institucionalizado— **y el cumplimiento, por parte de la provincia, los gobiernos locales y las comunidades regionales, de los objetivos concertados y definidos hasta el momento, generarán las bases de la confianza y la cooperación mutua.**

Finalmente, no deberán perderse de vista los valores y los propósitos últimos en los que se sustenta la iniciativa que hoy cuenta con un amplísimo consenso político. **No será posible el desarrollo si no se orientan todas y cada una de las políticas hacia la igualdad de los territorios y de sus habitantes, sin inclusión social la regionalización no habrá cumplido sus objetivos originales.** Un plan de desarrollo provincial debería potenciar a las zonas más débiles y relativamente menos desarrolladas. Las disparidades territoriales y sociales son un desafío para todos.

Córdoba piensa un país donde la educación, la salud y el trabajo estén cerca de dónde nacen y crecen sus habitantes. Esa es la razón de ser de las comunidades regionales y en esa dirección seguiremos trabajando.

CAPÍTULO INTRODUCTORIO
DE LO LOCAL A LO REGIONAL

CAPÍTULO INTRODUCTORIO

DE LO LOCAL A LO REGIONAL

Emilio Graglia² y Mario Riorda³

Córdoba es la segunda provincia argentina en población⁴ y la quinta en superficie⁵, reconociendo 427 gobiernos locales autónomos (249 municipios⁶ y 178 comunas⁷), distribuidos en 26 departamentos.

A partir de un amplio acuerdo entre los gobiernos locales de todos los partidos políticos y el gobierno provincial, logrado en sucesivos debates en la Unidad de Trabajo Provincia – Municipios⁸ durante el segundo semestre de 2004⁹, el 22 de diciembre, la Legis-

² Director del PROFIM (Programa de Fortalecimiento Institucional de Municipios) de la Universidad Católica de Córdoba.

³ Decano de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba.

⁴ 3.066.801 habitantes.

⁵ 165.321 km².

⁶ Más de dos mil habitantes. Tienen un gobierno de Intendente y Concejo Deliberante.

⁷ Menos de dos mil habitantes. Tienen un gobierno de Comisión (Presidente, Secretario y Tesorero).

⁸ La Unidad de Trabajo (o Mesa) Provincia – Municipios (UTPM) fue creada por la ley n° 8864, sancionada en julio de 2000, al tiempo del acuerdo conocido como Pacto de Saneamiento Fiscal (Pacto Fiscal I). La UTPM es un espacio de diálogo para la concertación interinstitucional, del que participan, en representación de los gobiernos locales, Intendentes de diversa pertenencia político-partidaria y en representación del gobierno de la provincia, el Ministro de Gobierno y el Director General de Asuntos Municipales y Asesoramiento. La ley acuerda a la UTPM funciones relativas al estudio, evaluación y tratamiento de todos los aspectos de índole institucional y financiera de las municipalidades y comunas de la provincia de Córdoba: elaboración de propuestas para la definición de políticas provinciales de incidencia en las administraciones municipales y para la creación de entes intermunicipales; revisión de la ley orgánica municipal y de la ley de coparticipación; seguimiento de los fondos coparticipables y su distribución; seguimiento del cumplimiento de las deudas y compromisos financieros asumidos por los gobiernos locales frente a la provincia y aplicación del principio de subsidiariedad.

⁹ Habiendo participado como asesores de los bloques de Intendentes municipales de Unión por Córdoba, de la Unión Cívica Radical y de otros partidos políticos, podemos testimoniar que los debates en el ámbito de la Unidad de Trabajo Provincia – Municipios han sido un claro ejemplo de responsabilidad política en la gestión pública, caracterizados por el sentido común y la amplitud de criterios en

Cl. latura de Córdoba sancionó la **Ley Orgánica de Regionalización Provincial N° 9.206.**

Con el **desarrollo** como fin, la ley N° 9.206 supuso dos innovaciones trascendentes llamadas a reformar estructuralmente el Estado cordobés, si se implementan correctamente, es decir, a través de acuerdos y consensos:

- La creación de **26 nuevas regiones** a razón de una por cada departamento existente.
- El reconocimiento de **sendas comunidades regionales** integradas por los municipios y comunas de cada nueva región y gobernadas por sus Intendentes municipales y Presidentes comunales.

Son varios los casos de *regiones creadas*, en otras provincias y otros países. También son varios los casos de *asociaciones municipales*. Sin embargo, el **caso cordobés** plantea como **particularidad** la interrelación entre ambas. Aquí las regiones creadas son gobernadas por los Intendentes y Presidentes de los municipios y comunas de cada nueva región asociados a ese fin. Más particular es el caso si se considera que el régimen municipal cordobés es el más autónomo y numeroso de la República Argentina. La Constitución provincial de 1987 reconoce a los municipios como comunidades naturales fundados en la convivencia y, sobre esa base, les asegura la autonomía¹⁰, adelantándose, de esa manera, a la reforma de la Constitución Nacional de 1994. Los 427 gobiernos locales cordobeses representan más del 20 % del total nacional.¹¹

Desde nuestro punto de vista, se trata de un **proceso** que, sobre la base del respeto a las autonomías locales, fomenta el asociativismo intermunicipal, con el propósito de ampliar las competencias y recursos de los municipios y comunas, viéndolos y considerándolos como **gestores asociados** de un desarrollo regional que sostenga los desarrollos locales de cada uno de ellos.

Está claro que el desarrollo local es la base del desarrollo regional y que éste es la condición de aquel. Para se desarrollen las

la búsqueda de acuerdos a favor de un proyecto estratégico de largo plazo para Córdoba.

¹⁰ Al respecto se puede ver HERNÁNDEZ, Antonio María (h): *Municipalidades y Comunas*, en La nueva Constitución de Córdoba, con la coordinación del profesor Dr. Pedro J. Frías, Córdoba, Marcos Lerner Editora, Córdoba, 1991, pp. 201-227.

¹¹ De los 427 municipios y comunas existentes, dos tercios tienen menos de dos mil habitantes mientras que un municipio (Córdoba) concentra más del 40% de la población provincial.

CI.

localidades debe progresar la región que las incluye. Asimismo, para que avance la región deben desarrollarse las localidades incluidas. Las localidades no pueden desarrollarse a solas y la región no puede prosperar independientemente de ellas.

A su vez, el desarrollo regional es la base del desarrollo provincial y éste es la condición de aquel. Para se desarrollen las regiones debe progresar la provincia que las incluye. Asimismo, para que avance la provincia deben desarrollarse las regiones incluidas. Las regiones no pueden desarrollarse a solas y la provincia no puede prosperar independientemente de ellas.

Por lo tanto, la región es el punto de encuentro del desarrollo local y del desarrollo provincial. De ahí que los interlocutores deban ser el gobierno provincial y los gobiernos locales pero en un nuevo ámbito territorial de gestión política: la región.

Entendemos, pues, que, en el caso cordobés, estamos en presencia de la configuración de un triángulo virtuoso: **“una regionalización que busca el desarrollo provincial a través del municipalismo”**. Se trata de una estrategia que rescata lo mejor de nuestro régimen local, las autonomías, para superar las dificultades de la centralización provincial y de la falta de escala poblacional de nuestros municipios y comunas.

I. EL ÍNDICE DE DESARROLLO LOCAL PARA LA GESTIÓN (IDLG) COMO ANTECEDENTE

En marzo de 2003, a pedido del **Ministerio de Gobierno** de la Provincia de Córdoba, siendo Eduardo Accastello Ministro de Gobierno, y en colaboración con la **Fundación Konrad Adenauer (KAS)**, el Instituto de Ciencias de la Administración (ICDA) y la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales constituyeron un equipo de investigación acción, en el marco del **Programa de Fortalecimiento Institucional de Municipios (PROFIM)** de la UCC, a los fines de crear **una herramienta para el diseño y la gestión de políticas de desarrollo local**.

Los 10 integrantes de este primer equipo de investigación acción de la UCC fueron: Eduardo Arnoletto, Pamela Cáceres, Mónica Cingolani, Emilio Graglia, David Martínez, Víctor Mazzalay, Marcelo Nazareno, Víctor Pacharoni, Mario Riorda y Daniel Scandizzo.

Considerando la heterogeneidad de los municipios y comunas de Córdoba, se hicieron **seminarios** con autoridades municipales y comunales (agrupadas política, geográfica y/o demográfica-

CI.1 mente) y **talleres** con actores de la sociedad civil y con equipos técnicos del gobierno provincial (tanto del Ministerio de Gobierno como de otros ministerios y secretarías provinciales). En esos seminarios y talleres se promovieron debates sobre dos cuestiones principalmente:

- Las componentes del desarrollo (económico, social, ambiental e institucional).
- Los criterios e indicador a considerar para medirlos.

Antes y después de cada seminario o taller, el equipo de la UCC, trabajando en **sesiones plenarias** y, también, en **comisiones temáticas**, hizo **consultas a especialistas** de otras facultades y universidades, enriqueciendo ideológica y metodológicamente la herramienta en construcción.

Después de un año de trabajo en equipo, se pudo elaborar el llamado “**Índice de Desarrollo Local para la Gestión (IDLG)**”.¹² Dicho Índice fue legitimado por las autoridades locales (tanto Intendentes y Concejales municipales como Presidentes y Secretarios comunales de todos los partidos, poblaciones y departamentos de la provincia) y, también, por los funcionarios provinciales, en una serie de audiencias de presentación y debate en el primer semestre de 2004.

El Índice fue publicado por la Editorial de la Universidad Católica de Córdoba (EDUCC) en junio de 2004, en colaboración con la Fundación Konrad Adenauer y el Ministerio de Gobierno de la Provincia. En el prólogo, el Ministro Accastello decía:

El proyecto desarrollado por un equipo de investigación de la Universidad Católica de Córdoba, con el apoyo económico de la Fundación Konrad Adenauer, resume los criterios políticos comunes de los actores locales y provinciales respecto al desarrollo local en la provincia de Córdoba, como un norte y como una guía de acciones a tal fin.

Creemos desde el Gobierno de la Provincia de Córdoba que el IDLG promoverá el diseño y la gestión de políticas y proyectos de satisfacción social mediante el asociativismo intermunicipal y la integración regional, (...).

Entre junio y noviembre se implementó la denominada prueba piloto del IDLG en localidades seleccionadas de acuerdo a los criterios de tamaño poblacional y distribución geográfica, resultando incluidos en el estudio 31 municipios y 9 comunas, con poblaciones entre 81 y 1.265.942 habitantes, distribuidos en 23 departamentos, a

¹² En adelante, el Índice local o el IDLG.

saber¹³: Achiras (Dpto. Río Cuarto), Alejandro Roca (Dpto. Juárez Celman), Amboy (Dpto. Calamuchita), Bengolea (Dpto. Juárez Celman), Caminiaga (Dpto. Sobremonte), Canals (Dpto. Unión), Cañada de Luque (Dpto. Totoral), Capilla del Carmen (Dpto. Río Segundo), Carlos Paz (Dpto. Punilla), Chancaní (Dpto. Pocho), Conlara (Dpto. San Javier), Córdoba (Dpto. Capital), Deán Funes (Dpto. Ischilín), Despeñaderos (Dpto. Santa María), Estancia de Guadalupe (Dpto. Minas), General Deheza (Dpto. Juárez Celman), Isla Verde (Dpto. Marcos Juárez), La Batea (Dpto. Cruz del Eje), La Cautiva (Dpto. Río Cuarto), La Granja (Dpto. Colón), La Para (Dpto. Río Primero), Laboulaye (Dpto. Roque Sáenz Peña), Los Cóndores (Dpto. Calamuchita), Monte Ralo (Dpto. Santa María), Pilar (Dpto. Río Segundo), Pozo del Molle (Dpto. Río Segundo), Pueblo Comechingones (Dpto. Río Primero), Río Cuarto (Dpto. Río Cuarto), San Antonio de Litín (Dpto. Unión), San Clemente (Dpto. Santa María), San Francisco (Dpto. San Justo), Villa Candelaria (Dpto. Río Seco), Villa Cura Brochero (Dpto. San Alberto), Villa de María (Dpto. Río Seco), Villa de Soto (Dpto. Cruz del Eje), Villa Dolores (Dpto. San Javier), Villa Giardino (Dpto. Punilla), Villa Huidobro (Dpto. General Roca), Villa Totoral (Dpto. Totoral) y Villa Valeria (Dpto. General Roca).

Los resultados alcanzados permitieron mejorar el Índice local y, sobre todo, iniciar la preparación de un indicador de desarrollo regional.

2. INDICADOR Y PRIORIDADES REGIONALES COMO LOGROS

Sancionada la ley de regionalización en diciembre de 2004, nuevamente a pedido del Ministerio de Gobierno de la Provincia y en cooperación con la Fundación Konrad Adenauer (KAS), el Instituto de Ciencias de la Administración (ICDA) y la Facultad de Ciencia Política decidieron constituir sendos equipos de trabajo (de investigación acción y otro de asistencia técnica), también en el marco del **Programa de Fortalecimiento Institucional de Municipios** (PROFIM) de la UCC, con dos propósitos:

- a) Elaborar un **Indicador de Desarrollo Regional** de acuerdo con el artículo 22 de la ley de regionalización.

¹³ Los datos para la estimación del IDLG en cada una de las localidades provinieron de las siguientes fuentes de información: (1) Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001, (2) información proveniente de organismos provinciales, (3) aplicación de un cuestionario a los gobiernos locales y (4) encuesta poblacional. Esta última implicó la implementación de un extenso trabajo de campo, con muestras representativas en cada localidad, ascendiendo a N = 6.249 encuestas.

CI.2 b) Identificar las **prioridades regionales** según los artículos 9 y 10 de la misma ley.

Los integrantes del equipo de investigación acción de la UCC fueron Eduardo Arnoletto¹⁴, Mónica Cingolani¹⁵, Emilio Graglia¹⁶, Víctor Mazzalay¹⁷, Marcelo Nazareno¹⁸, Víctor Pacharoni¹⁹, Mario Riorda²⁰ y Daniel Scandizzo²¹, mientras que el equipo de asistencia técnica estuvo integrado por Pamela Cáceres²², Romina Cremonini²³, Emilio Graglia, Daniela Kunz²⁴, David Martínez²⁵ e Ivana Merlo²⁶. Es decir, un conjunto de 13 profesionales, quienes, desde sus respectivas áreas temáticas, estudiaron y analizaron el proceso de regionalización, interviniendo explícitamente en su análisis, diseño y gestión.

Los trabajos de investigación y asistencia a desplegar supusieron, primera y principalmente, **describir e interpretar el sentido general y los alcances particulares de la ley de regionalización**, en el marco de las normas constitucionales y legales vigentes, especialmente el régimen cordobés de autonomías municipales, las características de las regiones creadas, los objetivos, la organización política y administrativa, las competencias y los recursos de las comunidades regionales a integrar por los gobiernos locales.

Durante 2005 ambos equipos trabajaron simultánea e interactivamente, a través de seminarios y talleres, sesiones plenarias y comisiones temáticas, consultas a especialistas y, finalmente, presentaciones públicas. Se organizaron más de **10 seminarios y 30 talleres** en los que participaron Intendentes municipales y

¹⁴ Licenciado en Ciencia Política y Magíster en Gerencia de Servicios de Salud.

¹⁵ Licenciada en Ciencia Política y Magíster en Ciencias Sociales.

¹⁶ Licenciado en Ciencia Política, Postgrado en Políticas Públicas y Doctor en Derecho y Ciencias Sociales.

¹⁷ Licenciado en Ciencia Política y Magíster en Dirección y Gestión Pública

¹⁸ Licenciado en Historia y Magíster en Administración Pública.

¹⁹ Licenciado en Filosofía, Magíster en Economía y Doctor en Economía.

²⁰ Licenciado en Ciencia Política, Magíster en Política y Gestión Pública y Doctorando en Comunicación Social.

²¹ Contador Público, Postgrado en Dirección Financiera y Magíster en Dirección de Empresas.

²² Licenciada en Relaciones Internacionales, Magíster en Dirección y Gestión Pública Local y Doctorando en Ciencias Sociales.

²³ Licenciada en Ciencia Política y Maestrando en Gestión Política por la UCC

²⁴ Licenciada en Ciencia Política. Licenciada en Relaciones Internacionales. Maestrando en Gestión Política por la UCC.

²⁵ Licenciado en Psicología y Postgrado en Autogestión y Desarrollo Municipal.

²⁶ Licenciada en Ciencia Política y Maestrando en Gestión Política por la UCC.

Presidentes comunales de los 25 departamentos del interior provincial.

La activa participación de **los equipos del Ministerio de Gobierno**, dirigidos por el Ministro Eduardo Accastello, coordinados por Daniel Cardozo²⁷ e integrados por Fernando Boldú²⁸ y Ana Becerra²⁹, hizo posible un trabajo en equipo sumamente eficaz y eficiente, en el que la Universidad y los gobiernos locales de todos los partidos políticos, poblaciones y departamentos sumaron capacidades y esfuerzos.

Al término de la investigación acción y de la asistencia técnica realizadas por los equipos de la UCC, se alcanzaron los dos objetivos previstos, a saber: el **Indicador de Desarrollo Regional** y las **prioridades regionales**.

En esta publicación, trataremos de presentar una síntesis del trabajo de ambos equipos (tanto el Indicador como las prioridades), con el propósito de acercarlas a sus destinatarios, es decir, las autoridades locales y provinciales, sus equipos técnicos y los actores de la sociedad civil que deberán sumarse a este proceso en lo inmediato para asegurar su continuidad y, por lo tanto, su configuración como una política de Estado.

Considerando que ambas herramientas se explican y justifican en el marco de la Ley N° 9.206, en el capítulo I presentaremos un análisis jurídico y político de sus principales disposiciones.

A continuación, presentaremos las dos herramientas: primero, el Indicador de Desarrollo Regional para la Gestión (Cap. II) y luego las prioridades de gestión regional para el desarrollo (Cap. III).

Finalmente, en el capítulo IV, agregaremos varios balances de Intendentes municipales, administradores regionales, funcionarios provinciales, especialistas y asesores respecto al proceso de regionalización en marcha, a un año de ley de regionalización.

3. VISIÓN, BALANCE Y PERSPECTIVAS

Sin dudas, la regionalización es un proceso. Podríamos decir que es un proceso incipiente. Hasta ahora, gracias a una **firme decisión política** del gobierno provincial y de los gobiernos locales, se ha implementado exitosamente. Al respecto debemos señalar la ini-

²⁷ Director de Políticas Regionales del Ministerio de Gobierno de Córdoba.

²⁸ Director de Municipalidades y Comunas, Diplomado en Gestión Pública por la Universidad Católica de Córdoba.

²⁹ Coordinadora del Instituto Provincial de Capacitación Municipal, Diplomada en Gestión Pública por la Universidad Católica de Córdoba.

CI.3 ciativa del Gobernador De la Sota, la configuración y puesta en marcha a cargo del Ministro Eduardo Accastello y, a partir de noviembre de 2005, la continuidad del nuevo Ministro de Gobierno, Sergio Busso. También debemos señalar la oposición constructiva de los Intendentes municipales y Presidentes comunales de todos los partidos y, en especial, de la Unión Cívica Radical³⁰, agrupados en el Ente Intermunicipal de Cooperación Recíproca que preside el Intendente de Mina Clavero, Alberto Giménez.

A partir de esa firme decisión política, **se han integrado 364 municipios³¹ y comunas³²** (es decir, el 85 % del total provincial) **en 23 comunidades regionales.³³**

Esas 23 comunidades regionales han acordado las **prioridades de gestión regional** y un **Indicador de Desarrollo Regional**, sobre la base de un *una noción de desarrollo humanista e integral basado en gestiones subsidiarias, participativas y solidarias*. Esto ha significado un gran esfuerzo y un ejemplo de concertación pocas veces visto.³⁴

Tanto las **prioridades** como el **Indicador** permitirán a las comunidades regionales y, también, al gobierno provincial y a los gobiernos locales iniciar (o reiniciar) un proceso de **diseño y gestión de políticas** de desarrollo regional, de descentralización provincial y de integración intermunicipal, sobre bases serias.³⁵

Desde nuestro punto de vista, de cara al 2006, se plantean dos grandes desafíos, a saber:

- **Un desafío organizacional:** habrá que organizar las administraciones de las comunidades regionales, hoy inexistentes,

³⁰ La Unión Cívica Radical gobierna 105 municipios y 67 comunas, es decir, el 40,28 % del total de gobiernos locales existentes en la Provincia de Córdoba. De ahí la trascendencia de su posición al respecto.

³¹ De los 249 municipios, se han integrado 212.

³² De las 178 comunas se han integrado 152.

³³ Sobre 26 regiones creadas. En 2006 se sumaron las comunidades regionales de San Justo y Santa María.

³⁴ Desde nuestro punto de vista, se puede describir e interpretar este proceso como un caso de **ajuste mutuo partidario** (*mutual partisan adjustment*), en términos de Lindblom. Al respecto, se puede ver LINDBLUM, Charles E.: *Todavía tratando de salir del paso*, en La hechura de las políticas, México, Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial, 1996, pp. 246-249.

³⁵ Como bien señala Luis F. Aguilar Villanueva: “Gobernar en contextos políticos plurales y autónomos, de alta intensidad ciudadana y con graves problemas sociales irresueltos, parece exigir dos requisitos fundamentales: gobernar por políticas y gobernar con sentido público. Las estrategias de gobierno homogéneas y globales, así como los estilos de gobierno secretos, excluyentes y clientelares, están previsiblemente condenadas en el futuro inmediato a la ineficiencia administrativa, al castigo electoral y a la hostilidad política”. AGUILAR VILLANUEVA, Luis F.: *El estudio de las políticas públicas*, México, Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial, 1996, p. 36.

diseñar sus estructuras organizativas, seleccionar y capacitar sus recursos humanos. Asimismo, habrá que revisar las estructuras y los recursos de la administración provincial y, también, de las administraciones municipales y comunales, a partir de las delegaciones de competencias (obras y servicios) y de recursos financieros provenientes de la provincia y/o de los municipios y comunas a las comunidades regionales.³⁶

- **Otro desafío social:** habrá que abrir la participación a los sectores de la sociedad civil de cada región, a los dirigentes de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro y, también, empresariales, presentarles las agendas de problemas elaboradas por los Intendentes municipales y Presidentes comunales, a los fines de ratificarlas o rectificarlas, y formular alternativas, apelando a mecanismos de participación que tiendan a alcanzar un amplio consenso sectorial y ciudadano.³⁷ Obviamente, esa participación que se reclama a escala regional deberá ser complementaria de la participación a escala local³⁸ que, simultáneamente, deberán reorientar las autoridades municipales y comunales.

A esos dos desafíos (organizacional y social) se suma un tercero: habrá que **sostener el acuerdo político** que dio origen a las comunidades regionales, en dos sentidos fundamentales:

- El **acuerdo político** al interior de cada comunidad regional, entre los Intendentes y Presidentes de los municipios y comunas integrantes.
- El **acuerdo político** entre las comunidades regionales y el gobierno provincial.

³⁶ Al respecto puede verse KLIKSBERG, Bernardo: "La reforma administrativa en América Latina. Una revisión del marco conceptual", MARTNER, Gonzalo: "El papel de la reforma administrativa en la estrategia del desarrollo" y MOTTA, Pablo: "Administración pública: Bases sustantivas para su reforma e investigación", en *La reforma de la administración pública en América Latina*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1984, pp. 19-54, 57-68 y 71-90, respectivamente.

³⁷ Entendemos que se deberán instalar verdaderas "**conversaciones sociales profesionalmente estructuradas**", en términos de Sergio Boisier, entre el sector público (los Intendentes municipales y Presidentes comunales que gobiernen las comunidades regionales), por una parte, y los sectores privados, civiles y empresariales, por la otra, de cada región, a partir de una metodología que facilite y concrete la participación social. Al respecto se puede ver BOISIER, Sergio: *Conversaciones sociales y desarrollo regional. Potenciación del capital sinérgico y creación de sinergia cognitiva en una región (Región del Maule, Chile)*.

³⁸ Al respecto se puede ver BORJA, Jordi: "Participación ciudadana" y CASTELLS, Manuel: "Administración municipal, democracia política y planeamiento urbano en América Latina", en *Organización y descentralización municipal*, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1987, p. 175 y p. 172, respectivamente.

CI.3

Para los Intendentes no será fácil encarar el gobierno de las regiones. Supondrá “pensar en regional”, enfrentar otros problemas, más allá de sus poblaciones y territorios “acostumbrados”. Supondrá, también, gobernar en cuerpos colegiados, donde todos los miembros valen lo mismo al momento de las decisiones. Para la provincia significará que sus ministerios y secretarías diseñen y gestionen sus políticas descentralizadamente y reconociendo como nuevos interlocutores a las comunidades regionales.

Sin ambos acuerdos de fondo, los otros desafíos serán irresolubles.

Dichos acuerdos políticos suponen cuatro grandes bases o condiciones:

- Fortalecer **las instituciones y los mecanismos de negociación y concertación existentes**, en especial la Unidad de Trabajo Provincia – Comunidades Regionales y, también, las comisiones de gobierno de las comunidades regionales, imprescindibles en procesos complejos como éste.³⁹
- Definir **una agenda**⁴⁰ **provincial de desarrollo estratégico** (a largo plazo), sobre la base de **una visión común del proyecto de regionalización**, que defina su sentido y sus alcances, es decir, por qué y para qué se regionaliza, y rescate la cultura política⁴¹ que lo sostiene: una regionalización de base municipalista que apunta al desarrollo integral sobre la base de la descentralización provincial y la integración intermunicipal.
- Diseñar **políticas incrementales**⁴² **y relacionales**⁴³, beneficiosas y provechosas para todos, es decir, para los gobiernos locales, las comunidades regionales y el gobierno provincial y, sobre todo, para la sociedad de cada región, que

³⁹ Entendemos al diseño y gestión de políticas regionales como trabajo artesanal, sobre las bases de la argumentación y persuasión, en términos de Majone, sabiendo que “la ‘bondad’ y el «éxito» sólo adquieren significado después que una política ha sido puesta en práctica, (...)”. Al respecto se puede ver MAJONE, Giandomenico: “Los usos del análisis de políticas”, en *La hechura de las políticas*, Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial, México, 1996, pp. 354-361.

⁴⁰ Al respecto se puede ver COBB, Roger W. y Elder, Charles D.: “Formación de la agenda”, en *Problemas Públicos y agenda de gobierno*, México, Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial, 1996, pp. 106-113.

⁴¹ Puede verse al respecto, ALMOND, Gabriel A. y VERBA, Sidney: “La cultura política”, en *Diez textos básicos de Ciencia Política*, Editorial Ariel, 1992, p. 194.

⁴² En cuanto a las políticas incrementales, puede verse LINDBLOM, Charles E.: *Todavía tratando de salir del paso*, obr. cit., pp. 237-244.

⁴³ GRAGLIA, Emilio: *Diseño y gestión de políticas públicas. Hacia un modelo relacional*, Córdoba, EDUCC, 2004, pp. 25-27.

debe ver y considerar a la regionalización como una solución a los problemas que impiden satisfacer sus necesidades.

- **Gestionarlas con legitimidad y legalidad⁴⁴, eficacia y eficiencia⁴⁵**, con el propósito de consolidar las comunidades regionales organizacional y socialmente, prestando servicios y realizando obras, ejerciendo funciones delegadas por el gobierno provincial y por los gobiernos locales, en toda la región.

Estamos de cara a un proceso jurídico y, sobre todo, político de construcción institucional de carácter sistémico⁴⁶, sin antecedentes locales ni nacionales, una verdadera reforma transversal del Estado cordobés.⁴⁷

Para nuestra Universidad el proceso es conocido y reconocido. Hemos sido parte de su génesis, analizando, investigando, asesorando y también debatiendo, con rigor científico y compromiso comunitario. Esta publicación va en esa dirección, destacando los progresos logrados, las perspectivas y también las dudas de cara al futuro.

⁴⁴ En relación con los procesos de legitimación de políticas públicas, en Diez textos básicos de Ciencia Política, obr. cit., se puede ver DAHL, Robert A.: *La poliarquía*, LIPSET, Seymour Martín: *Algunos requisitos sociales de la democracia: desarrollo económico y legitimidad política* y OLSON, Mancur: *La lógica de la acción colectiva*, pp. 77-92, 113-150 y 203-220, respectivamente y, en relación con los procesos de legalización de políticas públicas, se puede ver DUVERGER, Maurice: *Influencia de los sistemas electorales en la vida política*, DOWNS, Anthony: *Teoría económica de la acción política en una democracia* y LIPSET, Seymour Martín y ROKKAN, Stein: "Estructuras de división, sistemas de partidos y alineamientos electorales", en *Diez textos básicos de Ciencia Política*, pp. 37-76, 93-112 y 231-265, respectivamente.

⁴⁵ En relación con la ejecución de políticas públicas y la reforma de la administración pública en América Latina, se puede ver GALLEGO G., Humberto: "Administración Pública versus Administración Privada. Aspectos de eficiencia", KLIKSBURG, Bernardo: "Reflexiones sobre problemas estratégicos en el adiestramiento y la formación de recursos humanos para la gestión pública en América Latina", DROR, Yehezkel: "Reflexiones sobre la producción de tecnología administrativa para el sector público en los países en desarrollo", PÉREZ SALGADO, Ignacio: "La cooperación técnica de las Naciones Unidas en reforma administrativa e investigación en Administración Pública en América Latina" y OSZLAK, Oscar: "Formación histórica del Estado en América Latina: elementos teórico-metodológicos para su estudio", en *La reforma de la administración pública en América Latina*, obr. cit., pp. 95-107, 111-154, 157-165, 169-198 y 201-245.

⁴⁶ EASTON, David: "Categorías para el análisis sistémico de la política", en *Diez textos básicos de Ciencia Política*, obr. cit., pp. 227-229.

⁴⁷ Respecto a la coordinación, consulta y comunicación intergubernamental, se puede ver OSZLAK, Oscar: "El Estado transversal: Centralización y descentralización", en *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, Buenos Aires, UBA, abril de 2001, pp. 30-41.

I

**ANÁLISIS JURÍDICO Y POLÍTICO
DE LA REGIONALIZACIÓN**

I ANÁLISIS JURÍDICO Y POLÍTICO DE LA REGIONALIZACIÓN⁴⁸

Emilio Graglia

INTRODUCCIÓN

La ley N° 9.206⁴⁹ ha puesto en marcha un proceso de regionalización provincial que debe ser analizado aplicada y juiciosamente sin prejuicios políticos ni concesiones académicas, observando tanto las amenazas como las oportunidades para el gobierno provincial y los gobiernos locales.

Para poder entender el sentido y los alcances de esa política provincial, se debe conocer el régimen municipal cordobés, desde dos puntos de vista: el legal y, también, el real.

Sobre esa base (que desarrollaremos en el primer punto de este trabajo), analizaremos las que son, desde nuestra interpretación, las dos innovaciones de la ley N° 9.206, a saber:

- la creación de 26 **regiones departamentales** (una nueva región por cada departamento existente) y
- el reconocimiento de sendas **comunidades regionales** (de gobiernos locales asociados) a cargo del gobierno de esas regiones.

I LAS AUTONOMÍAS MUNICIPALES COMO PRINCIPIO

Como se ha dicho, no se puede entender el sentido y los alcances de la política provincial de regionalización, sin conocer el

⁴⁸ Este Capítulo ha sido elaborado sobre la base de sendas ponencias presentadas por un equipo de investigaciones del Programa de Fortalecimiento Institucional de Municipios (PROFIM) de la UCC al **III Congreso Internacional de Municipios y Servicios Públicos: "Servicios Públicos y Equidad Social"** y **V Seminario Iberoamericano: "Descentralización, Gobernabilidad y Concertación de los Gobiernos Locales"** (Córdoba, 12 al 14 de octubre de 2005) y al **VII Congreso Nacional de Ciencia Política: "Agendas Regionales en Escenarios de Conflicto"** (Córdoba, 15 al 18 de noviembre de 2005), dirigido por el Dr. Emilio Graglia, coordinado e integrado por las Licenciadas Daniela Kunz e Ivana Merlo. Ambas ponencias fueron elaboradas en el marco de un proyecto de investigación de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba.

⁴⁹ Dada a los 22 días del mes de diciembre del año 2004.

- I. régimen municipal cordobés, tanto desde el punto de vista legal como real.

I.1 *El régimen legal*

En comparación con otras provincias argentinas, Córdoba es la segunda en población, con 3.066.801 habitantes y la quinta en superficie, con 165.321 km².

La provincia reconoce 26 departamentos y 427 gobiernos locales: 249 municipios (o municipalidades)⁵⁰ y 178 comunas, según tengan más o menos de dos mil habitantes, respectivamente.

La Constitución Provincial (artículo 180) reconoce la existencia del municipio como una comunidad natural fundada en la convivencia y asegura un régimen municipal basado en la autonomía política, administrativa, económica y financiera.

Respecto a la **autonomía política**, en los artículos 181, 182, 183 y 184, se asegura a los municipios la elección directa de sus autoridades⁵¹ y, además, a las ciudades (es decir, a los municipios que tienen más 10 mil habitantes) la atribución de dictar sus Cartas Orgánicas (autonomía institucional).

En cuanto a la **autonomía administrativa**, en el artículo 186 (incisos 4, 5, 6 y 10), se asegura a los municipios las atribuciones de administrar y disponer de los bienes que integran el patrimonio municipal, nombrar y remover los agentes municipales, realizar obras públicas y prestar servicios públicos por sí o por intermedio de particulares, regular el procedimiento administrativo y el régimen de faltas, establecer restricciones, servidumbres y calificar los casos de expropiación por utilidad pública con arreglo a las leyes que rigen la materia.

Sobre esas bases, los municipios cordobeses tienen amplias **competencias materiales**. Así, son responsables de gobernar y administrar los intereses públicos locales dirigidos al bien común y juzgar políticamente a las autoridades municipales (incisos 1 y 2 del artículo 186), ejerciendo las funciones delegadas por el gobierno federal o provincial y cualquier otra función o atribución de interés municipal que no esté prohibida por la Constitución Provincial y sea

⁵⁰ Más precisamente, deberíamos llamar **municipio** a la comunidad o sociedad local y **municipalidad** al gobierno y administración pública de esa comunidad o sociedad local.

⁵¹ La Constitución Provincial establece la elección a simple pluralidad de sufragios para el órgano ejecutivo y un sistema de representación proporcional para el Cuerpo Deliberante que asegure al partido que obtenga el mayor número de votos la mitad más uno de sus representantes.

compatible con las funciones de los poderes del Estado (incisos 13 y 14 del mismo artículo). **I.1**

También son responsables de atender las siguientes materias (incisos 7 y 8 del artículo 186): salubridad; salud y centros asistenciales; higiene y moralidad pública; ancianidad, discapacidad y desamparo; cementerios y servicios fúnebres; planes urbanísticos y edilicios, apertura y construcción de calles; plazas y paseos; diseño y estética; vialidad, tránsito y transporte urbano; uso de calles y subsuelo; control de la construcción; protección del medio ambiente, paisaje, equilibrio ecológico y polución ambiental; faenamiento de animales destinados al consumo; mercados, abastecimiento de productos en las mejores condiciones de calidad y precio; elaboración y venta de alimentos; creación y fomento de instituciones de cultura intelectual y física y establecimientos de enseñanza regidos por ordenanzas concordantes con las leyes en la materia; turismo; servicios de previsión, asistencia social y bancarios; disponer y fomentar las políticas de apoyo de los valores culturales, regionales y nacionales, en general; conservar y defender el patrimonio histórico y artístico.

Ahora, de acuerdo con el artículo 188 de la Constitución Provincial, la **competencia territorial** de los municipios (es decir, el territorio donde éstos desempeñan sus competencias materiales) comprende la *zona a beneficiarse con los servicios municipales*. Se puede interpretar, por lo tanto, que la Constitución Provincial establece un *sistema de ejido o de villa* y no de condado o de distrito (a diferencia de muchas provincias argentinas). A consecuencia de ello, en la Provincia de Córdoba, los límites de un municipio (radio municipal) no colindan forzosamente con otros municipios vecinos.

A los fines del desempeño esas materias en esos territorios, la Constitución Provincial asegura la **autonomía económica y financiera**. Los municipios cordobeses son responsables de crear, determinar y percibir los recursos económicos financieros, confeccionar presupuestos, realizar la inversión de recursos y el control de los mismos (inciso 3 del artículo 186) y de publicar periódicamente el estado de sus ingresos y gastos y, anualmente, una memoria de la labor desarrollada (inciso 12 del mismo artículo). Así, pueden crear, determinar y percibir impuestos municipales establecidos en la jurisdicción respectiva que respeten los principios constitucionales de la tributación y la armonización con el régimen impositivo provincial y federal (inciso 1 del artículo 188), precios públicos municipales, tasas, derechos, patentes, contribuciones por mejoras, multas y todo ingreso de capital originado por actos de disposición, administración o explotación de su patrimonio

- I.1** (inciso 2 del artículo 188). También disponen de los recursos económicos financieros provenientes de la coparticipación provincial y federal, cuyos porcentajes no pueden ser inferiores al veinte por ciento (inciso 3 del artículo 188), donaciones, legados y demás aportes especiales (inciso 4 del artículo 188). Finalmente, pueden contraer empréstitos para obras públicas o conversión de la deuda ya existente (artículo 189).

En relación con las **comunas** (poblaciones estables que tienen menos de dos mil habitantes), la Constitución Provincial también les asegura un sistema representativo con elección directa de sus autoridades (autonomía política) pero, a diferencia de los municipios, deriva a la ley la determinación tanto de las condiciones de su existencia como de las competencias (materiales y territoriales) y los recursos.

La ley ha determinado un régimen de competencias materiales más limitado respecto a los municipios. Además, las comunas pueden ser intervenidas mediante una ley por deficiencias en la prestación de los servicios públicos, grave desorden administrativo, económico o financiero imputable a las autoridades, enajenación de sus bienes o acefalía total (a diferencia de los municipios que no pueden ser intervenidos sino por acefalía total) y, también, pueden ser disueltas mediante una ley (a diferencia de los municipios que no pueden ser disueltos de esa manera porque la Constitución Provincial reconoce su existencia como una comunidad natural fundada en la convivencia).

La competencia territorial comunal (a semejanza de los municipios) comprende la zona a beneficiarse con los servicios comunales. A consecuencia de ello, en la Provincia de Córdoba, los límites de una comuna (radio comunal) no colindan forzosamente con otras comunas ni municipios vecinos.

1.2 El régimen real

Claramente, desde un punto de vista legal, los gobiernos locales cordobeses son autónomos: plenamente las ciudades (más de 10 mil habitantes), ampliamente los municipios que no son ciudades (de dos mil a 10 mil habitantes) y restringidamente las comunas (menos de dos mil habitantes). Pero, en general, se puede decir que son autónomos, lo que los caracteriza nacionalmente. Ahora bien, es régimen legal debe ser cotejado poblacional y territorialmente.

Como se ha dicho, la provincia reconoce 427 gobiernos locales, lo que representa más que el 20% de los gobiernos locales argentinos. Por lo tanto, se puede expresar, en primer lugar, que los

gobiernos locales cordobeses son **proporcionalmente numerosos respecto al total nacional**. **I.1**

Legal y constitucionalmente, de esos 427 gobiernos locales, 249 son municipios (más de dos mil habitantes) y 178 son comunas (menos de dos mil habitantes). Sin embargo, desde un punto de vista poblacional, hay municipios que tienen menos de dos mil habitantes (108 que deberían ser comunas)⁵² y hay comunas que tienen más de dos mil habitantes (cinco, que deberían ser municipios). Consiguientemente, si se suman esos 108 municipios más las 173 comunas que tienen menos de dos mil habitantes, se observa que **casi un 66 % de los gobiernos locales de la Provincia de Córdoba tiene menos de dos mil habitantes**, un 26 % tiene más de dos mil y menos de 10 mil habitantes⁵³ y apenas un 8 % tiene más de 10 mil habitantes.⁵⁴ Por lo tanto, se puede expresar, en segundo lugar, que la generalidad de los gobiernos locales cordobeses son **pequeños desde el punto de vista poblacional**.

Vale señalar que en las localidades de menos de dos mil habitantes vive el 5 % de la población, en las de más de dos mil y menos de 10 mil vive el 18 % y en las localidades de más de 10 mil habitantes vive el 75 % de la población.

Luego, desde un punto de vista territorial (a consecuencia de la adopción constitucional del sistema de ejido o de villa y no del sistema de condado o de distrito), **casi el 90 % del territorio provincial está “fuera” de los radios donde se prestan servicios municipales o comunales**. Por lo tanto, se puede expresar, en tercer lugar, que la generalidad de los gobiernos locales cordobeses son **pequeños desde el punto de vista territorial**.

En síntesis, se podría decir que los gobiernos locales cordobeses son legalmente autónomos, numerosos y pequeños respecto a sus poblaciones y territorios. Sin dudas, esta caracterización supone ventajas y desventajas. Para nosotros, son más las primeras que las segundas:

- En un marco de autonomía, muchos municipios pequeños poblacional y territorialmente pueden facilitar la inmediatez entre representantes y representados. Sin dudas, **la inmediatez es la gran ventaja del régimen municipal cordobés**, porque facilita los mecanismos de desconcentración

⁵² Pero siguen siendo municipios en virtud de una cláusula transitoria de la Constitución Provincial reformada en 1987.

⁵³ 107 municipios y cinco comunas.

⁵⁴ 34 municipios.

- I.1 administrativa y participación social, difíciles de alcanzar en otros regímenes caracterizados por pocos municipios grandes en población y territorio.⁵⁵
- Sin embargo, no se puede negar que un régimen de muchos municipios pequeños en población y territorio también supone dificultades de escala en la gestión: **muchos problemas que se presentan “dentro” municipio se originan y/o se resuelven “fuera” del municipio⁵⁶, especialmente cuestiones inherentes al desarrollo regional.**

Desde nuestro punto de vista, muchos municipios pequeños aseguran inmediatez en lo local pero dificultan la gestión del desarrollo regional y sin éste el desarrollo local es insostenible. Hoy, trabajar a favor del desarrollo local es trabajar a favor del desarrollo regional (y viceversa) y, a esos fines, los gobiernos locales deben asociarse y ser reconocidos por la provincia como interlocutores con competencias y recursos suficientes. Por lo tanto, si las autonomías se traducen en aislamiento, los municipios y comunas se condenan al encierro dentro de sus radios y las dificultades de escala son imposibles de resolver. Pero si las autonomías, en cambio, se traducen en asociaciones intermunicipales, por una parte, y el gobierno provincial las reconoce como las interlocutoras en cuestiones de desarrollo regional, por la otra, los problemas de escala se pueden resolver, preservándose las ventajas provenientes de la inmediatez en lo local.

De esa manera, en Córdoba, el asociativismo (o asociacionismo) es una salida a la falta de escala de los municipios y comunas de Córdoba para ser agentes del desarrollo regional en cooperación con el gobierno provincial.⁵⁷

La tabla siguiente muestra las cantidades de municipios y comunas agregados por departamento, distinguiendo las comunas, los municipios de menos de dos mil habitantes, los municipios de más de dos mil y menos de 10 mil habitantes y las ciudades.

⁵⁵ Como el de la Provincia de Buenos Aires, por ejemplo, donde 134 municipios, el 7% del total nacional, concentra la población del 43% del país y cubren la superficie de la provincia.

⁵⁶ Jurídica o políticamente y, también, geográfica o espacialmente.

⁵⁷ Vale señalar que las asociaciones de municipios también se imponen en otros regímenes caracterizados por pocos municipios grandes (como la Provincia de Buenos Aires, por ejemplo). Sin embargo, en esos casos, se deben acompañar de procesos de descentralización política y desconcentración administrativa.

DEPARTAMENTOS	COMUNAS Y MUNICIPIOS DE MENOS DE 2.000 HABITANTES	COMUNAS Y MUNICIPIOS DE 2.000 A 10.000 HABITANTES	MUNICIPIOS DE MÁS DE 10.000 HABITANTES
REGIONES DEL NORTE			
Sobremonte	3	1	0
Río Seco	10	2	0
Tulumba	8	1	0
Ischilín	7	1	1
Totoral	9	1	0
REGIONES DEL OESTE			
Cruz del Eje	14	2	1
Minas	8	0	0
Pocho	7	0	0
San Alberto	9	4	0
San Javier	8	2	1
REGIONES DEL ESTE			
San Justo	24	10	4
Unión	16	10	1
Marcos Juárez	7	13	1
REGIÓN CAPITAL			
Capital	0	0	1
REGIONES DEL CENTRO			
Colón	9	5	6
Punilla	13	9	3
Santa María	18	5	1
Río Primero	21	4	0
Río Segundo	12	5	4
Calamuchita	18	6	0
Tercero Arriba	9	4	4
General San Martín	9	4	2
REGIONES DEL SUR			
Río Cuarto	17	11	1
Juárez Celman	11	4	2
Presidente Roque Sáenz Peña	7	2	1
General Roca	7	6	0
Totales	281	112	34

I.2 2. LA REGIONALIZACIÓN PROVINCIAL COMO MEDIO

Sobre la base de un régimen local caracterizado por **municipios legalmente autónomos, poblacional y territorialmente numerosos y pequeños**, la ley N° 9.206 ha establecido dos innovaciones, a saber:

- la creación de **26 regiones departamentales** (una nueva región por departamento existente) y
- el reconocimiento de sendas **comunidades regionales** (de gobiernos locales asociados) a cargo del gobierno de esas regiones.

A partir de los artículos 2 (segunda parte) y 9, en el marco del artículo 175 de la Constitución Provincial⁵⁸, se puede interpretar que se regionaliza para hacer más efectiva la gestión de la provincia y de los municipios y comunas en las regiones (o departamentos), facilitando la descentralización de funciones y la transferencia de competencias (y recursos) de la primera a los segundos.

Ahora bien, tanto la regionalización como la descentralización de la provincia son medios a los fines del desarrollo regional (cuyos componentes lo definen como humanista e integral).⁵⁹

La descentralización que plantea la ley de regionalización es complementaria de la descentralización “a escala local” (es decir, de la transferencia de competencias y recursos de la provincia a un municipio o comuna en particular), la que sigue y seguirá vigente. Pero, considerando las dificultades de centralización del gobierno provincial, por una parte, y las dificultades de escala de los gobiernos locales en la gestión del desarrollo regional, por la otra, se impone otra escala de descentralización, también dirigida a los municipios y comunas, pero no a cada uno individualmente sino a todos asociados voluntariamente y en el ámbito departamental.

2.1 Regiones departamentales

De acuerdo con los artículos 1 y 2, se regionaliza el territorio de la Provincia de Córdoba y, a ese efecto, se crean tantas regio-

⁵⁸ Según el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Córdoba: “Una ley especial establece la regionalización de la Provincia a los fines de facilitar la desconcentración administrativa, la más eficiente prestación de los servicios públicos, y unificar los diversos criterios de división territorial”.

⁵⁹ Ver al respecto los componentes establecidos en el artículo 22 de la ley N° 9.206.

nes como departamentos actualmente existen⁶⁰, estableciéndose los límites territoriales de las regiones creadas en coincidencia con los límites territoriales de cada departamento.

Para nosotros ésta es la primera gran innovación de la ley N° 9.206: la creación de **una región por departamento**.

Así, a partir de diciembre de 2004, se puede decir que la Provincia de Córdoba tiene 26 nuevas regiones, a las que llamaremos “**regiones departamentales**”.

Vale señalar que los departamentos preexistentes son divisiones políticas. En general, no responden a realidades socioeconómicas o socioculturales ni desempeñan competencias gubernamentales o administrativas, pero sirven como circunscripciones electorales a los fines de la integración de la legislatura provincial (unicameral).

Hasta la reforma constitucional de 2001, la legislatura provincial (bicameral) se integraba mediante una Cámara de Diputados elegidos directamente por el pueblo de la provincia y otra de Senadores elegidos directamente por el pueblo de los departamentos.⁶¹ Desde la reforma constitucional de 2001, la legislatura provincial (unicameral) se integra mediante 70 legisladores: 44 por distrito único y 26 a razón de uno por departamento.

Se puede cuestionar esta opción de la ley de regionalización. No la de regionalizar la provincia (asignatura pendiente desde la reforma constitucional de 1987) sino la de crear tantas regiones como departamentos porque los departamentos nada (o poco) tiene que ver con la realidad social, cultural o económica del territorio cordobés.

A pesar de esa crítica de naturaleza sociológica, se puede argumentar, a favor de la opción de la ley N° 9.206, que ésta crea regiones político-administrativas (no regiones socio-culturales ni socio-económicas) y que, a los fines de determinar las competencias territoriales de cada una de ellas (lo que resulta indispensable a los

⁶⁰ Es decir, 26 regiones o departamentos: Calamuchita, Capital, Colón, Cruz del Eje, General Roca, General San Martín, Ischilín, Juárez Celman, Marcos Juárez, Minas, Pocho, Presidente Roque Sáenz Peña, Punilla, Río Cuarto, Río Primero, Río Seco, Río Segundo, San Alberto, San Javier, San Justo, Santa María, Sobremonte, Tercero Arriba, Totoral, Tulumba y Unión.

⁶¹ Un Senador por los departamentos de menos de 60 mil habitantes, dos Senadores por los departamentos entre 60 mil y 100 mil habitantes (correspondientes al primer partido en votos), seis por los departamentos entre 100 mil y 300 mil habitantes (correspondientes tres al primer partido en votos, dos al segundo y uno al tercero) y ocho por los departamentos de más de 300 mil habitantes (correspondientes cuatro al primer partido en votos, tres al segundo y uno al tercero).

I.2 fines de descentralizar obras y servicios), “aprovecha” la definición de los límites territoriales de los departamentos existentes, lo que representa una ventaja. De lo contrario, la ley de regionalización hubiera tenido que “inventar” los límites geográficos de las regiones a crear sobre bases “culturales” o económicas”, provocando soluciones siempre artificiales. Tal vez, una salida intermedia hubiera sido crear las nuevas regiones agrupando geográficamente varios departamentos existentes. Por ejemplo, los departamentos del oeste (San Alberto, San Javier, Pocho, Minas y Cruz del Eje) podrían ser considerados como una o dos regiones, igual que los del norte (Ischilín, Río Seco, Sobremonte, Totoral y Tulumba) o del sur (General Roca, Juárez Celman, Presidente Roque Sáenz Peña y Río Cuarto).

Sin embargo, desde nuestra interpretación, la opción de la ley N° 9.206, no siendo la mejor, es la más posible, porque define espacial o geográficamente cada una de las regiones creadas a partir de límites reconocidos políticamente.

La tabla siguiente muestra la superficie y población de los 26 departamentos o regiones agrupados geográficamente:

REGIONES DEPARTAMENTALES	SUPERFICIE (KM2)	POBLACIÓN 2001
Regiones del NORTE		
Sobremonte	3.307	4.531
Río Seco	6.754	12.635
Tulumba	10.164	12.211
Ischilín	5.123	30.105
Totoral	3.145	16.479
Regiones del OESTE		
Cruz del Eje	6.653	52.172
Minas	3.730	4.881
Pocho	3.207	5.132
San Alberto	3.327	32.395
San Javier	1.652	48.951
Regiones del ESTE		
San Justo	13.677	190.182
Unión	11.182	100.247
Marcos Juárez	9.490	99.761
Región CAPITAL		
Capital	562	1.284.582

Regiones del CENTRO		
Colón	2.588	171.067
Punilla	2.592	155.124
Santa María	3.427	86.083
Río Primero	6.753	42.429
Río Segundo	4.970	95.803
Calamuchita	4.642	45.418
Tercero Arriba	5.187	107.460
General San Martín	5.006	116.107
Regiones del SUR		
Río Cuarto	18.394	229.728
Juárez Celman	8.902	55.348
Presidente Roque Sáenz Peña	8.228	34.647
General Roca	12.659	33.323

2.2 Comunidades regionales

2.2.1 Integración y gobierno

Según el artículo 3, se reconoce en cada una de las regiones creadas una comunidad regional a la que podrán integrarse voluntariamente todos los municipios y comunas comprendidos dentro de la región⁶² y que tendrá carácter de persona jurídica de derecho público con aptitud para adquirir y enajenar bienes y realizar todo tipo de actos jurídicos⁶³ (de acuerdo con los artículos 5 y 6 primera y segunda parte).

Para nosotros, ésta es la segunda gran innovación de la ley N° 9.206: el reconocimiento de sendas **comunidades regionales** (de gobiernos locales asociados) a cargo del gobierno de esas regiones.

En cuanto al gobierno⁶⁴, la ley de regionalización establece que la comunidad regional será gobernada por una Comisión (que desempeñará sus funciones ad honorem) formada por los Intendentes municipales y Presidentes comunales de los municipios y comu-

⁶² La decisión del municipio o comuna deberá ser dispuesta por ordenanza municipal o resolución comunal.

⁶³ Se inscribirá en un Registro especial que al efecto llevará el Ministerio de Gobierno.

⁶⁴ Ver artículos 11 al 14, ambos incluidos, de la ley N° 9.206: Comisión Regional, sede de la Comisión, reglamento interno y reuniones ordinarias y extraordinarias, quórum para deliberar y decidir.

I.2 nas que la integren y, también, el legislador provincial por el departamento a que corresponde la región.⁶⁵

La Comisión podrá designar de fuera de su seno, un administrador que podrá ser rentado.

El administrador no puede ser uno de los Intendentes o Presidentes de los municipios o comunas integrantes de la comunidad regional. La ley no obliga a que se designe un administrador ni a que, en el caso de designárselo, éste sea rentado. Simplemente habilita ambas posibilidades. Desde nuestro punto de vista, es imposible organizar una administración regional sin un administrador, sobre todo considerando que los gobernantes de la comunidad regional son Intendentes o Presidentes ocupados “de” y “en” sus municipios o comunas y que se reunirán periódicamente. También es difícil organizar una administración regional con un administrador ad honorem.

De acuerdo con el proyecto aprobado por la Legislatura, la Comisión designaría de su seno una Mesa Ejecutiva y una Sindicatura. Pero el Poder Ejecutivo vetó esta parte del artículo 11 sosteniendo “*la necesidad de dejar librado a la propia dinámica de la comunidad regional la concepción de su estructura orgánica y su conformación, dotándola de flexibilidad necesaria según las circunstancias de tiempo, modo y lugar, por medio del dictado de su reglamento interno*”. Así, el Poder Ejecutivo provincial “*considera pertinente que sea este último instrumento el que establezca en definitiva las modalidades de ejercicio de las funciones ejecutivas, deliberativas y de control de la Comisión que gobierna la Comunidad*”.

Claramente, la Comisión sintetiza todas las funciones de gobierno (ejecutiva y deliberativa) y también de contralor. Pero, a los fines de ejercerlas, debe establecerse un órgano ejecutivo, un órgano deliberativo y un órgano de contralor a integrar por los Intendentes municipales, Presidentes comunales y el respectivo legislador provincial. Así se debe interpretar la primera parte del artículo 13 que sostiene: “*La Comisión regional en su primera reunión, dictará su propio reglamento interno, en el que se dispondrán las funciones, facultades y obligaciones de cada uno de sus integrantes, (...)*”. Sobre esa base, después de aprobar el reglamento interno, podrán elegir sus primeras autoridades.

Parece recomendable que la Comisión en pleno se reserve las funciones deliberativas, principalmente la de modificar el regla-

⁶⁵ Los legisladores provinciales electos tomando a la provincia como distrito único (inciso 2 del artículo 78 de la Constitución Provincial reformada en 2001), participarán de la comunidad regional que corresponda de acuerdo con el domicilio registrado ante el Juzgado Electoral de la provincia al momento de oficializarse la lista de candidatos, *al efecto de la planificación regional*, es decir, sin integrar la Comisión de Gobierno de la comunidad regional.

mento interno y también la de juzgar políticamente a los miembros de los demás órganos (ejecutivo y de contralor), delegando a una **Mesa Ejecutiva** las funciones de administración y a una **Sindicatura** las funciones de auditoría. Sería deseable que los reglamentos internos resguardasen como principio la pluralidad política e institucional en la integración del órgano ejecutivo y también del órgano de contralor, asegurando la representación de Intendentes municipales y Presidentes comunales de todos los partidos políticos.

La Comisión en pleno se deberá reunir, ordinariamente, al menos una vez por mes sin necesidad de convocatoria⁶⁶ y, extraordinariamente, por convocatoria del Presidente o de un tercio de sus miembros. La Comisión en pleno deliberará con la mitad más uno de sus miembros y adoptará sus decisiones por el voto de la mayoría de los presentes, salvo los casos para los que en el reglamento interno se exija especialmente otra mayoría.⁶⁷

Aquí reside una de las claves del futuro de las comunidades regionales. En las decisiones de sus Comisiones de Gobierno, todos los miembros valen un voto, sean Intendentes de municipios grandes o Presidentes de comunas pequeñas. Este resguardo de igualdad democrática exigirá la búsqueda permanente de acuerdos políticos, sobre todo considerando que se trata de organizaciones asociativas de carácter voluntario. La imposición del número de votos (las localidades pequeñas versus las grandes o las de un partido versus las localidades de otro partido) las condenaría a la disolución o inacción.

El reglamento interno deberá establecer el régimen de contrataciones, previendo a este respecto la aplicación supletoria de las normas de contabilidad y administración que rigen al gobierno provincial. Aquí reside otra de las claves del futuro de las comunidades regionales. La realización de obras o la prestación de servicios públicos exigirán contrataciones y éstas deberán someterse a un régimen que garantice transparencia.

Finalmente, vale señalar que, según el artículo 6 tercera parte, también podrán participar de la comunidad regional, cuando por resolución de sus cuerpos orgánicos así lo dispongan, los representantes de los Consejos de la Sociedad Civil con asiento en la región. Dicho en otros términos, los Consejos podrán participar de la comunidad regional pero no de la Comisión que la gobierna.

⁶⁶ Parece exagerado, sobre todo considerando que habrá un órgano ejecutivo.

⁶⁷ El reglamento interno deberá obligatoriamente exigir mayorías especiales como mínimo para aquellos actos para los que la legislación respectiva exige mayorías especiales a los Concejos Deliberantes de los gobiernos municipales, según la última parte del artículo 14.

I.2 2.2.2. Competencias y recursos

Respecto a las competencias, la ley N° 9.206 establece (en el artículo 7) que la comunidad regional tiene jurisdicción en todo el territorio de **la región** (o sea, del departamento), con exclusión de **los radios urbanos** (o sea, de las zonas donde los municipios y comunas prestan efectivamente los servicios permanentes a la población), salvo convenio especial de algún municipio o comuna con la comunidad regional.

Por lo tanto, podríamos hablar de una **jurisdicción propia**⁶⁸ (dispuesta por la ley) y de otra **jurisdicción delegable**⁶⁹ (a disponer por los municipios o comunas integrantes). No podría ser de otra forma sin violar las autonomías locales.

Sobre esa base, se establece (en el artículo 10 incisos a), b), c) y d)) que son funciones y atribuciones (competencias materiales) de las comunidades regionales, las siguientes:

- **En el ámbito de su jurisdicción**⁷⁰ (o sea, dentro del departamento pero fuera de los radios urbanos):
 - la competencia material que la legislación vigente atribuya a los municipios y comunas y sea compatible con los objetivos de la comunidad regional (inciso a)⁷¹ y
 - el poder de policía provincial en materias municipales o comunales⁷², a cuyo efecto por el artículo 8 de la ley de regionalización se efectúa la delegación prevista en el artículo 185 *in fine* de la Constitución Provincial⁷³ (inciso d), previo acuerdo que garantice los recursos para el efectivo ejercicio y cumplimiento (artículo 16). Por ejemplo, en materias como salubridad, control de la construcción, etc.

⁶⁸ Departamento menos radios locales.

⁶⁹ Radios locales.

⁷⁰ Comúnmente llamadas “zonas grises” y erróneamente consideradas “zonas de nadie”, son territorio de la provincia.

⁷¹ Esta disposición supone reconocer a las comunidades regionales las competencias materiales de los municipios y comunas inherentes al desarrollo regional, lo que muy probablemente motive disímiles interpretaciones casuísticas.

⁷² Con imprecisión técnica, el artículo 8 de la ley N° 9.206 sostiene: “El gobierno de la provincia, por esta ley, delega en las comunidades regionales el ejercicio del poder de policía en las materias de su competencia, (...)”. En verdad, el gobierno provincial delega el ejercicio del poder de policía a las comunidades regionales pero no en las materias de su competencia sino en materias municipales o comunales.

⁷³ Según este artículo: “Por ley el gobierno provincial delega a los municipios el ejercicio de su poder de policía, en materia de competencia municipal en las zonas no sujetas a su jurisdicción territorial”.

- **Dentro de los radios urbanos**⁷⁴: las funciones de competencia municipal o comunal que los municipios o comunas le transfieran voluntariamente mediante convenios (inciso b). Por ejemplo obras de pavimentación o mantenimiento de calles de tierra, redes domiciliarias de gas natural o de saneamiento urbano, recolección y tratamiento de residuos sólidos, tribunales regionales de faltas municipales, etc.
- **En el ámbito de su jurisdicción o dentro de los radios urbanos**: las funciones de competencia de la provincia que le transfiera y/o delegue el gobierno provincial (inciso c), previo acuerdo que garantice los recursos para el efectivo ejercicio y cumplimiento (artículo 16). Por ejemplo construcción o mantenimiento de rutas, infraestructura o servicios de educación (primaria o secundaria), de salud (hospitales de mediana complejidad), de seguridad (comisarías departamentales), cobranza de impuestos provinciales, etc.. Adviértase que, en el supuesto de delegación de competencias provinciales dentro de los radios locales, no es necesari-

⁷⁴ Según la primera parte del artículo 185 de la Constitución Provincial, la competencia territorial de las municipalidades comprende la zona a beneficiarse con los servicios municipales, mientras que, según el artículo 194, la ley determina las competencias materiales y territoriales de las comunas. El radio urbano (o zona urbana) de la ley N° 9.206 y los radios municipales o comunales de la ley orgánica municipal N° 8.102, no son iguales. Veamos:

- La ley orgánica municipal N° 8.102 sostiene, en el artículo 7, que el radio de las municipalidades comprenderá la zona en que se presten total o parcialmente los servicios públicos municipales permanentes (inciso 1) más la zona aledaña reservada para las futuras prestaciones de servicios (inciso 2). Asimismo, según el artículo 188 (segunda parte), el radio de las comunas comprenderá la zona beneficiada por cualquier servicio de carácter permanente más la zona aledaña de futura ampliación. Como se ve, según la ley orgánica municipal N° 8.102, en Córdoba los radios tanto municipales como comunales se integran mediante dos zonas, a saber: la zona de prestación efectiva y permanente, por una parte, y la zona de prestación futura, por la otra, de servicios municipales o comunales.
- Según la ley N° 9.206, los radios son las zonas donde los municipios o comunas prestan efectivamente los servicios permanentes a la población (en el artículo 7 y en los incisos a) y d) del artículo 10 se dice “radios urbanos”, mientras que en el inciso c) del artículo 10 se dice “zonas urbanas”).

Por lo tanto, se debe advertir que hay dos opciones interpretativas. Una: la ley N° 9.206 ha modificado la ley orgánica municipal N° 8.102. Otra: la ley N° 9.206 ha incluido “dentro” de la competencia de las comunidades regionales una parte de los radios municipales o comunales (la zona de prestación futura). Los inconvenientes a futuro de la segunda interpretación se podrían evitar si, al tiempo de constituir las comunidades regionales, cada municipio o comuna integrante define su respectivo radio, solucionando, de esa manera, un viejo problema del régimen municipal cordobés.

I.2 ria la aceptación del municipio o comuna donde se ejercerá la competencia.⁷⁵

En el artículo 10 (inciso e) se establece que corresponde a las comunidades regionales: la planificación y generación del desarrollo de la región, la ejecución de planes y proyectos a ese efecto, el control del territorio, del mantenimiento de las vías de comunicación, del manejo de las aguas y de la protección del medio ambiente y la ejecución de obras y la prestación de servicios que trasciendan los límites de un municipio o comuna y afecten o interesen a la región o a una zona de ella. A esos fines, según los incisos f) y g) del artículo 10, las comunidades regionales deben presentar, anualmente, para consideración del gobierno provincial, la planificación regional con indicación de las prioridades de la región, pudiendo ejercer toda otra función o atribución de interés regional que no esté prohibida y no sea incompatible con los poderes y atribuciones del gobierno de la Nación, de la Provincia o de los municipios y comunas de la región.

Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, para que las comunidades regionales puedan planificar y generar políticas de desarrollo regional en serio, deben tener jurisdicción también en los radios locales, mediante convenios específicos entre cada una de ellas y los respectivos municipios o comunas integrantes. Se trata de planificar el desarrollo de la región, no solamente de las “zonas grises”. ¿Cómo se puede generar el desarrollo de una región sin incluir los radios locales?

Acerca de los **recursos**, el artículo 15 de la ley de regionalización establece como recursos de la comunidad regional:

- Las tasas, precios públicos, derechos, patentes, multas, contribuciones por mejoras y cualquier otro ingreso por la administración o disposición de su patrimonio.
- La coparticipación en las rentas que recauda la provincia por sí o por el gobierno federal y los demás recursos que el gobierno provincial le asigne, sin afectar la coparticipación que la Constitución de la Provincia asegura a municipios y comunas.⁷⁶

⁷⁵ La provincia puede delegar a una comunidad regional que mantenga las escuelas “dentro” de los “radios urbanos” de un municipio o comuna de la región departamental (integrante o no de la comunidad regional) sin que ésta lo acepte, porque ese servicio es de competencia de la provincia.

⁷⁶ El inciso 3 del artículo 188 de la Constitución Provincial reformada en 1987 establece que las municipalidades disponen de los recursos provenientes de la coparticipación provincial y federal, cuyos porcentajes no pueden ser inferiores al veinte por ciento. El monto resultante se distribuye en los municipios y comunas de

- Las donaciones, legados y aportes especiales de la Nación, la Provincia, los municipios y cualquier otra persona pública o privada (en concordancia con el inciso g) del artículo 10).

Al respecto dos observaciones.

La primera, desde nuestro punto de vista, las comunidades regionales no están autorizadas a crear impuestos. Si bien en el inciso “a” del artículo 10 se les reconoce las competencias materiales que la legislación vigente atribuya a los municipios (concretamente las del artículo 186 de la Constitución Provincial), eso no significa que se les reconozcan los mismos recursos (específicamente los impuestos previstos en el artículo 188 inciso 1) de la Constitución Provincial). La competencia para crear impuestos no puede ser interpretada en sentido amplio sino restringido.

La segunda, también desde nuestro punto de vista, si el gobierno provincial decidiese transferir un conjunto de funciones a cargo de la provincia a las comunidades regionales, podría pensarse en la alternativa de crear un fondo de financiamiento aumentando el 20 % de la coparticipación que les corresponde constitucionalmente a los municipios y comunas pero destinando el aumento a las comunidades regionales que se hagan cargo de las nuevas funciones descentralizadas.

3. DESARROLLO, MUNICIPALISMO Y REGIONALIZACIÓN: CONCLUSIONES PRELIMINARES

A partir de las disposiciones legales descriptas, podemos enunciar seis conclusiones preliminares:

- 3.1** Considerando las responsabilidades (competencias y recursos) que la ley de regionalización les reconoce, **las comunidades regionales deben ser consideradas como gobiernos regionales.** Tienen a su cargo una población en un territorio (el departamento, con los radios locales incluidos por delegación de los municipios y comunas integrantes, según nuestra recomendación) donde ejercen potestades típicamente gubernativas, ejecutivas y también legislativas (sancionan el régimen de contrataciones y las normas jurídicas necesarias para el ejercicio del poder de policía delegado por la provincia, para citar dos ejemplos). Ahora bien, ese gobierno

acuerdo con la ley, basándose en los principios de proporcionalidad y redistribución solidaria.

I.3

carece de sustento representativo, es decir, sus integrantes no han sido elegidos directamente como gobernantes regionales (sino como Intendentes o Presidentes de los municipios o comunas que integran la comunidad regional). Esta circunstancia se planteará, tal vez, dentro de seis ó 10 años, si las comunidades regionales se afianzasen, los ciudadanos podrían reclamar el derecho a elegir directamente sus autoridades. Pero, por ahora, que los gobernantes de las comunidades regionales no sean elegidos directamente como tales no alcanza para afirmar que no son gobiernos regionales.

3.2 Las comunidades regionales deben ser consideradas como organismos intermunicipales.⁷⁷

El legislador por el departamento es miembro de la Comisión que gobierna la comunidad regional, pero una vez que ésta ha sido integrada por los municipios y comunas de la región. Dicho en otros términos: la integración intermunicipal (como una forma máxima del asociativismo) es la causa (y no la consecuencia) de la constitución de las comunidades regionales. Si los municipios o comunas de una región no se asocian e integran en una comunidad regional, ésta no se constituye. Sin municipios y comunas asociados e integrados no hay comunidad regional. No nos podemos imaginar a un legislador por un departamento solicitando, a solas, la personería jurídica de una comunidad regional.⁷⁸

3.3 Consiguientemente, este gobierno regional no es supra-municipal sino inter-municipal. Esa es una de las claves de la ley de regionalización. Los municipios o comunas no se fusiona ni disuelven en una región, no pierden competencias materiales ni territoriales. Por el contrario, se asocian e integran para gobernarla, am-

⁷⁷ Ver el artículo 190 de la Constitución Provincial. Vale señalar, al respecto, una diferencia fundamental entre las comunidades regionales y los entes intermunicipales. Éstos tienen competencias solamente “dentro” de los radios de sus integrantes. En cambio, por ley, las comunidades regionales tienen competencias “fuera” de los radios municipales y comunales (y también dentro si así lo decidieran sus integrantes).

⁷⁸ De ahí la dificultad para que haya una comunidad regional en el Departamento Capital. Primero porque no hay chances de asociativismo intermunicipal y, además, porque no hay “zonas grises” (el radio del municipio de Córdoba coincide con los límites del departamento Capital), lo que no significa que el municipio capitalino sea o esté ajeno a la regionalización. Un gobierno intermunicipal del llamado “gran Córdoba” puede ser un caso de aplicación del artículo 4 incisos b) o c).

pliando sus competencias, ejerciendo asociadamente nuevas funciones en zonas nuevas.

- 3.4 Claramente, **regiones departamentales y comunidades regionales no son iguales**. Esta diferenciación puede ser vital de cara al futuro de la regionalización en marcha. **Las regiones departamentales son espacios territoriales**. Es un concepto espacial o geográfico. Son **creadas por decisión del gobierno provincial** (de arriba hacia abajo). La creación de las regiones es una atribución del gobierno provincial y forma parte de una política provincial. Los municipios y comunas no podrían crearlas ni modificarlas, simplemente las reconocen. **Las comunidades regionales, en cambio, son personas jurídicas**. Es un concepto político y jurídico. **Deben ser integradas y constituidas por decisión de los gobiernos locales** (de abajo hacia arriba). La integración y constitución de las comunidades regionales es una atribución de los municipios y comunas y forma parte de sendas políticas locales. La provincia no podría integrarlas ni constituir las, simplemente las reconoce.
- 3.5 Como se ha dicho, en principio, la ley reconoce **una comunidad regional por región departamental**. En los hechos, las 23 comunidades regionales integradas y constituidas han seguido esa regla. Pero, hipotéticamente, podrían presentarse otras situaciones⁷⁹ en las comunidades regionales a integrarse (en el corto plazo) o, también, en las constituidas (en el mediano o largo plazo). Desde nuestro punto de vista, **las regiones o departamentos deberían seguir la suerte de las comunidades regionales (y no al revés)**. Es decir, cuando la comunidad regional y la región o departa-

⁷⁹ El artículo 4 establece las excepciones respecto a la regla del artículo 3. A solicitud de los municipios o comunas que demuestren interés, por excepción fundada en las características geográficas, económicas y de desarrollo de una zona determinada o de las poblaciones que quedan comprendidas en la región o en la facilidad de comunicación entre ellas, el Poder Ejecutivo podrá:

- Autorizar y reconocer más de una comunidad regional en un mismo departamento. En este caso, el territorio de competencia de cada comunidad regional comprenderá la superficie total de los circuitos electorales correspondientes a los municipios y comunas que la integren.

- Autorizar que se integren a una comunidad regional de un departamento, municipios o comunas de otros departamentos vecinos, previo consentimiento expreso de la comunidad regional de la que se pretenda formar parte.

- Autorizar que un municipio o comuna se integre a más de una comunidad regional, previo consentimiento expreso de la comunidad regional de la que se pretenda formar parte.

I.3

mento no fueran iguales, a iniciativa del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo debería redefinir los límites territoriales de la región o departamento, haciéndolos coincidir con los de la o las comunidades regionales.⁸⁰ En verdad, si los municipios y comunas de una región departamental deciden integrar dos o más comunidades regionales o constituir otra comunidad regional, están decidiendo ser parte de otra región (y por lo tanto de otro departamento). La ley debería reconocer esa dinámica. Así, incrementalmente, las regiones dejarían de ser una división político-administrativa (como lo son inicialmente) y pasarían a ser una realidad cultural, social y económica.

3.6 Sin dudas, la regionalización en marcha representa una trascendental oportunidad, para los gobiernos tanto de la provincia como de los municipios y comunas, los presentes y también los futuros, por supuesto. Pero también amenazas que deben ser previstas a los fines de evitarlas y facilitar el éxito del proceso.

- **Para la provincia,** la regionalización es una oportunidad para descentralizar competencias y recursos provinciales, en principio, “fuera” de los radios locales (cubriendo las llamadas “zonas grises”) pero, también, “dentro” de esos radios, a través de la gestión asociada de municipios y comunas de una región departamental. Para ello, se requieren **políticas** claras y efectivas **de descentralización a escala regional.**
- **Para los municipios y comunas,** la regionalización es una oportunidad para asumir nuevos poderes provenientes de la provincia, por una parte, y, por la otra, para ganar efectividad centralizando competencias y recursos municipales o comunales. Para ello se requieren **políticas** claras y efectivas **de integración.**
- **Para las comunidades regionales,** la regionalización es una oportunidad de diseñar y gestionar **políticas de desarrollo,** es decir, de gobernar de cara al bien común de una sociedad regional en un territorio también regional, sin caer en los riesgos de la burocracia administrativa y la partidocracia política.

⁸⁰ Esto repercutiría, también, en la conformación de la legislatura provincial (unicameral).

II

**INDICADOR DE DESARROLLO
REGIONAL PARA LA GESTIÓN**



INDICADOR DE DESARROLLO REGIONAL PARA LA GESTIÓN

Eduardo Arnoletto⁸¹, Mónica Cingolani⁸², Emilio Graglia⁸³, Víctor Mazzalay⁸⁴, Marcelo Nazareno⁸⁵, Víctor Pacharoni⁸⁶, Mario Riorda⁸⁷ y Daniel Scandizzo⁸⁸.

INTRODUCCIÓN

La Ley orgánica de regionalización provincial N° 9.206 dispone en su artículo 22:

Para evaluar el desarrollo de las comunidades regionales, se implementará un instrumento integrado por un conjunto de indicadores interrelacionados que se denominará “Indicador de Desarrollo Regional para la Gestión”.

El mismo tendrá ocho (8) componentes del concepto de desarrollo:

1. *Capital Físico.*
2. *Actividad Económica.*
3. *Capital Humano.*
4. *Capital Social.*
5. *Gestión de Recursos Financieros.*
6. *Transparencia.*
7. *Capacidad Institucional.*
8. *Participación Política.*

A continuación, el artículo 23 dispone que para operativizar el Indicador de Desarrollo Regional para la Gestión, recoger y procesar la información y emitir informes anuales actualizados, el Ministerio de Gobierno constituirá una Unidad de Trabajo que garantice objetividad, rigurosidad, idoneidad técnica y economía operativa, a

⁸¹ Responsable de la supervisión académica.

⁸² A cargo del componente **Capital Humano**.

⁸³ A cargo del componente **Capacidad Institucional**.

⁸⁴ A cargo del componente **Capital Social**.

⁸⁵ A cargo del componente **Participación Política**.

⁸⁶ A cargo del componente **Capital Físico**.

⁸⁷ A cargo del componente **Transparencia**.

⁸⁸ A cargo de los componentes **Actividad Económica** y **Gestión de Recursos Financieros**.

- II. cuyo efecto podrá celebrar convenios o acuerdos con universidades, instituciones y organismos públicos y/o privados.

Como puede verse claramente, la ley de regionalización adopta como componentes del concepto de desarrollo los ocho componentes del Índice de Desarrollo Local para la Gestión (IDLG), elaborado por un equipo de investigación de la Universidad Católica de Córdoba (ICDA y Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales) y publicado en junio de 2004 (*Índice de Desarrollo Local para la Gestión - IDLG*, 2004). Ello ratifica plenamente **una noción de desarrollo humanista e integral basado en gestiones subsidiarias, participativas y solidarias**, que trasciende la escala local e incluye también en el nivel regional al capital físico, la actividad económica, el capital social y el capital humano “de” las regiones, por una parte, y la capacidad institucional, la gestión financiera, la transparencia y la participación política “en” las comunidades regionales, por la otra.

El marco conceptual que explicita y justifica la pertinencia de cada uno de estos ocho componentes del desarrollo (local y regional) puede consultarse en el texto citado previamente (*Índice de Desarrollo Local para la Gestión - IDLG*, 2004). A continuación, nos remitimos a presentar y definir muy brevemente los componentes, subcomponentes e indicadores del Indicador de Desarrollo Regional para la Gestión.

Según la ley de regionalización, el Indicador servirá “para evaluar el desarrollo de las comunidades regionales”. Al respecto, creemos oportunas dos precisiones:

La primera: considerando sus componentes, el Indicador servirá para evaluar la **gestión en las comunidades regionales** (capacidad institucional, gestión financiera de los recursos, transparencia y participación política) y, también, para estimar el **desarrollo de las regiones** (capital físico, actividad económica, capital humano y social).

La segunda: el Indicador servirá, además, **para diseñar y gestionar políticas de desarrollo regional** en todos los niveles: locales, regionales y provincial.

La mencionada ley establece los siguientes ocho componentes del “Indicador de Desarrollo Regional para la Gestión” (IDRG) que permitirán estimar los niveles de desarrollo para cada comunidad regional en particular.

I. EL CAPITAL FÍSICO

El **Capital Físico** refiere a la estructura y cobertura de servicios de las viviendas (tipo de vivienda, consumo eléctrico, y dis-

ponibilidad de agua de red, de gas natural y de servicio de cloacas), las condiciones medioambientales (tratamiento de aguas residuales, y recolección y disposición de residuos), y la infraestructura de servicios (movilidad y comunicación, disponibilidad de servicios y accesibilidad por distancia a los servicios), todos ellos aspectos que se relacionan con las condiciones de bienestar con que cuentan los habitantes de la región para sus vidas.

I.1 Vivienda. *Se mide por medio de:*

- I.1.2 Calidad de materiales de la construcción
- I.1.3 Agua de red
- I.1.4 Electricidad
- I.1.5 Gas natural
- I.1.5 Cloacas

I.2 Medio Ambiente. *Se mide por medio de:*

- I.2.1 Tratamiento de aguas residuales
- I.2.2 Recolección y disposición de residuos: cobertura de la recolección; tratamiento de residuos y reciclado de residuos.

I.3 Infraestructura de Servicios. *Se mide por medio de:*

- I.3.1 Movilidad y Comunicación: rutas pavimentadas; transporte interurbano; teléfono; Internet por banda ancha.
- I.3.2 Disponibilidad de Servicios: Juzgados de Primera Instancia; capacidad receptiva de educación del nivel EGB3; camas de internación en establecimientos de salud; comisarías.
- I.3.3 Accesibilidad por Distancia: a Juzgado de Primera Instancia; a establecimiento educativo nivel EGB3 completo; a efector de salud con internación; a Unidad Regional Departamental de Policía; a ruta pavimentada más cercana.

2. LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

La **Actividad Económica** refiere, en términos generales, a la estructura productiva de una región, su desempeño y potencialidades. A los fines de su medición, la misma se compone de la estimación del Empleo (como complemento del nivel de desocupación),

- II. y la Oferta y Demanda Económica, calculada indirectamente por indicadores de oferta y demanda en sectores económicos considerados representativos del nivel de actividad (consumo eléctrico comercial e industrial, venta de automotores, construcción, actividad hotelera y expectativas económicas de la población residente en la región).

2.1 Empleo. *Se mide por medio de:*

2.1.1 Complemento de Desocupación.

2.2 Oferta y demanda económica. *Se mide por medio de:*

2.2.1 Consumo de energía eléctrica comercial e industrial

2.2.2 Patentamiento de automotores nuevos

2.2.3 Edificaciones nuevas

2.2.4 Pernoctaciones hoteleras

2.2.5 Expectativas económicas

3. EL CAPITAL HUMANO

El **Capital Humano** refiere a un conjunto básico de cualidades o capacidades humanas básicas que mejoran las oportunidades de las personas; esto es, además de considerárselas un fin en sí mismas (educación, salud, satisfacción de necesidades básicas pueden disfrutarse como tales), constituyen también un instrumento para el desarrollo. Para su medición, el capital humano se compone de: educación (alfabetización, asistencia escolar y nivel de instrucción alcanzado), salud (aproximación a partir de los niveles de mortalidad infantil en la región); y el nivel de satisfacción de las necesidades básicas, de acuerdo al Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas del INDEC.

3.1 Educación. *Se mide a través de:*

3.1.1 Alfabetización

3.1.2 Asistencia Escolar: tasas de asistencia 6-11 años y 12-17 años.

3.1.3 Nivel de Instrucción Alcanzado: población con nivel EGB2 completo, población con nivel Polimodal completo y población con nivel terciario o universitario completo.

3.2 Salud. *Se mide a través de:*

3.2.1 Tasa de mortalidad infantil.

3.3 Complemento de Necesidades Básicas Insatisfechas.*Se mide a través de:*

3.3.1 Hacinamiento

3.3.2 Tipo de vivienda

3.3.3 Condiciones sanitarias

3.3.4 Asistencia escolar

3.3.5 Capacidad económica o de subsistencia

4. LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL

La **Capacidad Institucional** refiere a la potencialidad de la administración para promover el desarrollo local y regional, y se expresa en la gestión asociada (coordinación con otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales); la capacidad de gestión (que abarca la organización política, los procedimientos administrativos, la planificación regional y la gestión de recursos humanos).

4.1 Capacidad institucional del gobierno de la comunidad regional. *Se mide a través de:*

4.1.1 Gestión asociada (coordinación con otras comunidades regionales, con el gobierno provincial, con el gobierno nacional, con el sector no gubernamental y con municipalidades y comunas integrantes).

4.1.2 Capacidad de gestión (organización política, procedimientos administrativos, planificación regional y gestión de los recursos humanos).

4.2 Capacidad institucional de los gobiernos municipales y/o comunales de la comunidad regional. *Se mide a través de:*

4.2.1 Coordinación entre municipalidades y comunas de la región

4.2.2 Coordinación con el Sector No Gubernamental

4.2.3 Gestión de los recursos humanos.

II. 5. LA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

La **Gestión de Recursos Financieros** pretende valorar la capacidad técnico-administrativa para un manejo eficiente de los recursos financieros municipales y regionales, mediante la medición del funcionamiento (tasa de ahorro corriente y cobertura de las inversiones); la eficiencia (inversión de capital y obra pública, y efectividad fiscal); y la gestión del endeudamiento (relación entre deuda pública e ingresos corrientes, los servicios de la deuda y la cobertura de intereses).

5.1 **Gestión de recursos financieros regionales.**

Se mide a través de:

- 5.1.1 Ingresos Propios
- 5.1.2 Transferencias y Aportes
- 5.1.3 Gastos Corrientes
- 5.1.4 Inversión de Capital y Obra Pública
- 5.1.5 Endeudamiento

5.2 **Gestión de recursos financieros municipales y/o comunales.** *Se mide a través de:*

- 5.2.1 Funcionamiento: tasa de ahorro corriente y cobertura de las inversiones.
- 5.2.2 Eficiencia Financiera: inversión de capital y obra pública, y efectividad fiscal.
- 5.2.3 Gestión del Endeudamiento: endeudamiento, servicios de la deuda y cobertura de intereses.

6. LA TRANSPARENCIA

La **Transparencia** es la posibilidad concreta que tienen los ciudadanos de tener acceso a información fiable como modo de evitar acciones de corrupción, sobre: la publicidad del presupuesto, tanto aprobado como ejecutado; la publicidad de actos de gobierno, retribuciones, licitaciones públicas y obsequios; la publicación de un Boletín Oficial; y la presentación de declaraciones juradas de funcionarios de los poderes del Estado. También incluye el estudio de la percepción poblacional de transparencia y de la acción del gobierno.

- 6.1** **Transparencia del gobierno de la comunidad regional.** *Se mide a través de:*
- 6.1.1 Publicidad del presupuesto y su ejecución: publicidad del presupuesto presentado y aprobado, y publicidad del presupuesto ejecutado.
 - 6.1.2 Publicidad de actos de gobierno: retribuciones totales de planta política y asesores, resultados de licitaciones públicas y Boletín Oficial.
 - 6.2.3 Presentación de declaraciones juradas del Ejecutivo y legisladores miembros.
- 6.2** **Transparencia de los gobiernos municipales y/o comunales de la comunidad regional.** *Se mide a través de:*
- 6.2.1 Publicidad del presupuesto y su ejecución: publicidad del presupuesto presentado y aprobado, y publicidad del presupuesto ejecutado.
 - 6.2.2 Publicidad de actos de gobierno: retribuciones totales de planta política y asesores, resultados de licitaciones públicas, y Boletín Oficial.
 - 6.2.3 Presentación de declaraciones juradas del Ejecutivo.
- 6.3** **Percepción de la transparencia.** *Se mide a través de:*
- 6.3.1 Percepción de transparencia y acción de gobierno regional.
 - 6.3.2 Percepción de transparencia y acción de gobierno local.

7. EL CAPITAL SOCIAL

El **Capital Social** es un recurso de la sociedad, derivado de las relaciones sociales, que facilita la acción colectiva y la cooperación. Se lo mide mediante la participación en grupos y organizaciones formales e informales; el grado de confianza interpersonal y en las instituciones; y la acción colectiva y cooperación, mediante la participación en objetivos comunitarios y expectativas en la relación a la organización social y su impacto.

- 7.1** **Participación.** *Se mide a través de:*
- 7.1.1 Pertenencia a grupos y organizaciones.

- II. 7.1.2 Participación activa en grupos y organizaciones.
- 7.2 **Confianza.** *Se mide a través de:*
 - 7.2.1 Confianza interpersonal.
 - 7.2.2 Confianza institucional.
- 7.3 **Acción colectiva y cooperación.** *Se mide a través de:*
 - 7.3.1 Acción colectiva.
 - 7.3.2 Expectativa de acción colectiva.
 - 7.3.3 Expectativa de impacto.

8. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

La **Participación Política** es el área de convergencia de las actividades públicas y privadas en pro del desarrollo; se refiere al involucramiento de las personas en procesos político-sociales mediante esfuerzos de expresión, representación y responsabilización al nivel del Estado; que se manifiestan en la apertura institucional y de gestión; el activismo cívico (electoral, institucional, no institucional); y la percepción poblacional de la participación y de la apertura del gobierno.

- 8.1 **Apertura institucional y de gestión.** *Se mide a través de:*
 - 8.1.1 Apertura institucional y de gestión del gobierno de la comunidad regional.
 - 8.1.2 Apertura institucional y de gestión de los gobiernos municipales y/o comunales de la comunidad regional.
- 8.2 **Activismo cívico.** *Se mide a través de:*
 - 8.2.1 Activismo efectivo: activismo electoral, activismo institucional y participación no institucional.
 - 8.2.2 Activismo potencial: percepción del impacto de la participación institucional y no institucional y percepción de la apertura del gobierno regional y del gobierno local.

La estimación de los niveles de desarrollo regional de acuerdo al IDRG así definido requiere información proveniente de cinco fuentes de información, a saber:

II.

- Dos fuentes secundarias:
 - El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas.
 - Los organismos provinciales: ERSEP, Dirección Provincial de Vialidad, Poder Judicial, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y Seguridad, Ministerio de Gobierno, Junta Electoral Provincial, etc.
- Tres fuentes primarias:
 - Cuestionario a la Mesa Ejecutiva de la comunidad regional.
 - Cuestionario a los Gobiernos Locales integrantes de la comunidad regional.
 - Encuesta poblacional.

Los valores del IDRG variarán de 0 (mínimo desarrollo o gestión) a 1 (máximo desarrollo o gestión) para cada región y comunidad regional. Así, se podrá analizar el desarrollo del capital físico, la actividad económica, el capital humano o el capital social de cada región y, también, la gestión de cada comunidad regional en finanzas, capacidad institucional, transparencia, y la participación política, entre 0 y 1. En otros términos, el cálculo agregado de los ocho componentes derivará en la estimación de un valor único de desarrollo regional para cada comunidad regional, a la manera de un Índice; a la vez que podrá desagregarse el análisis a nivel de componentes, subcomponentes e indicadores, a los fines de detectar las áreas o aspectos menos desarrollados o más desatendidos en la comunidad regional, a los fines de promover allí acciones que conduzcan a un desarrollo más equilibrado.

Cabe señalar que el propósito del IDRG no es comparar las diversas regiones o comunidades regionales entre sí, ni establecer especies de *ranking* entre ellas, sino convertirse en una herramienta que permita a cada región mejorar a través del tiempo en comparación con ella misma.

De cara a 2006, consideramos imprescindible que los actores políticos de cada comunidad regional y en cada región, pongan en marcha estos indicadores de gestión y desarrollo, como punto de partida para ratificar (o rectificar) las prioridades identificadas, organizar sus equipos técnicos y abrir la participación a los actores sociales (civiles y empresariales) a través de los Consejos de la Sociedad Civil previstos en la ley de regionalización.

A continuación presentamos la **Tabla de componentes del IDRG y las Fuentes de datos**, incluyendo los **cuestionarios a la Mesa Ejecutiva y a los gobiernos locales integrantes de la comunidad regional** y la **encuesta poblacional**.

II.I I. TABLA DE COMPONENTES⁸⁹

Componentes	Fuentes de datos (I)				
	A. Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda (2)	B. Organismos provinciales (3)	C. Cuestionario a la Mesa Ejecutiva de la comunidad regional (4)	D. Cuestionario al Gobierno Local (5)	E. Encuesta poblacional (6)
I. CAPITAL FÍSICO					
I.1. Vivienda					
I.1.1. Calidad de materiales de la construcción	CNPhyV (1-2)				
I.1.2. Agua de red	CNPhyV (3)				
I.1.3. Electricidad		ERSEP (1)			
I.1.4. Gas natural	CNPhyV (4)				
I.1.5. Cloacas	CNPhyV (5)				
I.2. Medio Ambiente					
I.2.1. Tratamiento de aguas residuales				Pregunta 1	
I.2.2. Recolección y disposición de residuos					
I.2.2.1 Cobertura de la recolección				Pregunta 2a	
I.2.2.2 Tratamiento de residuos				Pregunta 2b	
I.2.2.3 Reciclado de residuos				Pregunta 2b	
I.3. Infraestructura de Servicios					
I.3.1. Movilidad y Comunicación					
I.3.1.1 Rutas pavimentadas		Dir. Prov. Vialidad			
I.3.1.2 Transporte interurbano		ERSEP (3)			
I.3.1.3 Teléfono					Pregunta 14
I.3.1.4 Internet por banda ancha				Pregunta 3	
I.3.2. Disponibilidad de Servicios					
I.3.2.1 Juzgados de Primera Instancia		Poder Judicial			
I.3.2.2 Capacidad receptiva de educación EGB3		Min. Educación			
I.3.2.3 Camas de internación en establecimientos de salud		Min. Salud (1)			
I.3.2.4 Comisaría		Min. Just. y Segur.			
I.3.3. Accesibilidad por Distancia					
I.3.3.1 A Juzgado de Primera Instancia				Pregunta 4	
I.3.3.2 A establecimiento educativo nivel EGB3 completo				Pregunta 5	
I.3.3.3 A efector de salud con internación				Pregunta 6	
I.3.3.4 A Unidad Departamental de Policía				Pregunta 7	

⁸⁹ La Tabla de componentes permite cruzar cada uno de los indicadores con su respectiva fuente de datos, explicitadas estas últimas en la sección que sigue.

(cont.)

II.I

Componentes	Fuentes de datos (1)				
	A. Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda (2)	B. Organismos provinciales (3)	C. Cuestio- nario a la Mesa Ejecu- tiva de la comunidad regional (4)	D. Cuestio- nario al Gobierno Local (5)	E. Encuesta poblacional (6)

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA					
2.1. Empleo					
2.1.1. Complemento de desocupación					Pregunta 13
2.2. Oferta y Demanda Económica					
2.2.1. Consumo de energía eléctrica comercial e industrial		ERSEP (2)			
2.2.2. Patentamiento de automotores nuevos				Pregunta 9	
2.2.3. Edificaciones nuevas				Pregunta 10	
2.2.4. Pernoctaciones hoteleras				Pregunta 11	
2.2.5. Expectativas económicas					Pregunta 12

3. CAPITAL HUMANO					
3.1. Educación					
3.1.1. Alfabetización	CNPhyV (6)				
3.1.2. Asistencia escolar					
3.1.2.1 Tasa de asistencia escolar 6-11 años	CNPhyV (7)				
3.1.2.2 Tasa de asistencia escolar 12-17 años	CNPhyV (8)				
3.1.3. Nivel de instrucción alcanzado					
3.1.3.1 Población c/nivel EGB2 completo	CNPhyV (9)				
3.1.3.2 Población c/nivel Polimodal completo	CNPhyV (10)				
3.1.3.3 Población c/nivel terc.o univ.completo	CNPhyV (11)				
3.2. Salud					
3.2.1. Tasa de mortalidad infantil		Min. Salud (2)			
3.3. Complemento de Necesidad Básicas Insatisfechas					
3.3.1. Hacinamiento	CNPhyV (12)				
3.3.2. Tipo de vivienda	CNPhyV (12)				
3.3.3. Condiciones sanitarias	CNPhyV (12)				
3.3.4. Asistencia escolar	CNPhyV (12)				
3.3.5. Capacidad económica o de subsistencia	CNPhyV (12)				

4. CAPACIDAD INSTITUCIONAL					
4.1. Del Gobierno de la comunidad regional (CR)					
4.1.1. Gestión Asociada					
4.1.1.1 Coordinación con otras CR				Pregunta 1	

II.I

(cont.)

Componentes	Fuentes de datos (1)				
	A. Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda (2)	B. Organismos provinciales (3)	C. Cuestionario a la Mesa Ejecutiva de la comunidad regional (4)	D. Cuestionario al Gobierno Local (5)	E. Encuesta poblacional (6)
4.1.1.2 Coordinación con el Gobierno Provincial		Min. Gobierno			
4.1.1.3 Coordinación con el Gobierno Nacional			Pregunta 2		
4.1.1.4 Coordinación con el sector no gubernamental			Pregunta 3		
4.1.1.5 Coordinación con municipalidades y comunas de la CR			Pregunta 4		
4.1.2. Capacidad de Gestión					
4.1.2.1 Organización política			Pregunta 5		
4.1.2.2 Procedimientos administrativos			Pregunta 6		
4.1.2.3 Planificación regional			Pregunta 7		
4.1.2.4 Gestión de los recursos humanos			Pregunta 8		
4.2. De los gobiernos municipales/comunales de la CR					
4.2.1. Coordinación entre municipalidades y comunas de la región departamental				Pregunta 12	
4.2.2. Coordinación con el Sector No Gubernamental				Pregunta 13	
4.2.3. Gestión de los recursos humanos				Pregunta 14	
5. GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS					
5.1. Gestión de recursos financieros regionales					
5.1.1. Ingresos propios			Pregunta 16		
5.1.2. Transferencias y aportes			Pregunta 17		
5.1.3. Gastos corrientes			Pregunta 18		
5.1.4. Inversión de capital y obra pública			Pregunta 19		
5.1.5. Endeudamiento			Pregunta 21		
5.2. Gestión de recursos financieros municipales / comunales					
5.2.1. Funcionamiento					
5.2.1.1 Tasa de ahorro corriente				Pregunta 22	
5.2.1.2 Cobertura de las inversiones				Pregunta 23	
5.2.2. Eficiencia financiera					
5.2.2.1 Inversión de capital y obra pública				Pregunta 25-23	
5.2.2.2 Efectividad fiscal				Pregunta 24	
5.2.3. Gestión del endeudamiento					
5.2.3.1 Endeudamiento				Pregunta 26	
5.2.3.2 Servicios de la deuda				Pregunta 27	
5.2.3.3 Cobertura de intereses				Pregunta 28	

(cont.)

II.I

Componentes	Fuentes de datos (1)				
	A. Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda (2)	B. Organismos provinciales (3)	C. Cuestio- nario a la Mesa Ejecu- tiva de la comunidad regional (4)	D. Cuestio- nario al Gobierno Local (5)	E. Encuesta poblacional (6)
6. TRANSPARENCIA					
6.1. Del Gobierno de la comunidad regional (CR)					
6.1.1. Publicidad del presupuesto y de su ejecución					
6.1.1.1	Publicidad del presupuesto presentado y aprobado		Pregunta 9a		
6.1.1.2	Publicidad del presupuesto ejecutado		Pregunta 9b		
6.1.2. Publicidad de actos de gobierno					
6.1.2.1	Retribuciones totales de planta política y asesores		Pregunta 10		
6.1.2.2	Resultados de licitaciones públicas		Pregunta 11		
6.1.2.3	Boletín Oficial		Pregunta 12		
6.1.3.	Presentación de declaraciones juradas del Ejecutivo y legisladores miembros		Pregunta 13		
6.2. De los gobiernos municipales/comunales de la CR					
6.2.1. Publicidad del presupuesto y su ejecución					
6.2.1.1	Publicidad del presupuesto presentado y aprobado			Pregunta 15a	
6.2.1.2.	Publicidad del presupuesto ejecutado			Pregunta 15b	
6.2.2. Publicidad de actos de gobierno					
6.2.2.1	Retribuciones totales de planta política y asesores			Pregunta 16	
6.2.2.2	Resultados de licitaciones públicas			Pregunta 17	
6.2.2.3	Boletín Oficial			Pregunta 18	
6.2.3.	Presentación de declaraciones juradas del Ejecutivo			Pregunta 19	
6.3. Percepción de la transparencia					
6.3.1. Percepción de transparencia y acción de Gobierno Regional					
6.3.1.1	Percepción de la transparencia				Pregunta 4d
6.3.1.2	Percepción de la acción de gobierno				Pregunta 4b
6.3.2. Percepción de transparencia y acción de Gobierno Local					
6.3.2.1	Percepción de la transparencia				Pregunta 10
6.3.2.2	Percepción de la acción de gobierno				Pregunta 11

II.1

(cont.)

Componentes	Fuentes de datos (1)				
	A. Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda (2)	B. Organismos provinciales (3)	C. Cuestionario a la Mesa Ejecutiva de la comunidad regional (4)	D. Cuestionario al Gobierno Local (5)	E. Encuesta poblacional (6)
7. CAPITAL SOCIAL					
7.1. Participación					
7.1.1. Pertenencia a grupos y organizaciones					Pregunta 1a
7.1.2. Participación activa en grupos y organizaciones					Pregunta 1b
7.2. Confianza					
7.2.1. Confianza interpersonal					Pregunta 2
7.2.2. Confianza institucional					Pregunta 5
7.3. Acción colectiva y cooperación					
7.3.1. Acción colectiva					Pregunta 6a
7.3.2. Expectativa de acción colectiva					Pregunta 3
7.3.3. Expectativa de impacto					Pregunta 6b
8. PARTICIPACIÓN POLÍTICA					
8.1. Apertura Institucional y de gestión					
8.1.1. Del Gobierno de la CR					
8.1.1.1 Apertura institucional			Pregunta 14		
8.1.1.2 Apertura de gestión			Pregunta 15		
8.1.2. De los Gobiernos municipales/comunales de la CR					
8.1.2.1 Apertura institucional				Pregunta 20	
8.1.2.2 Apertura de gestión				Pregunta 21	
8.2. Activismo cívico					
8.2.1. Activismo efectivo					
8.2.1.1 Activismo electoral		Junta Elect. Prov.			
8.2.1.2 Activismo institucional					Pregunta 7a
8.2.1.3 Participación no institucional					Pregunta 8a
8.2.2. Activismo potencial					
8.2.2.1 Percepción del impacto de la participación					Preguntas 7b-8b
8.2.2.2 Percepción de la apertura del gobierno					Preguntas 4c-9

Referencias:

- (1) Las fuentes de datos y valores de cada uno de los ocho componentes se construyen a partir de las fuentes y valores en su máxima desagregación dentro de cada componente.
- (2) En adelante, CNPhyV. Puede consultarse la información requerida en particular para cada indicador en el apartado que sigue dentro del presente capítulo (Fuentes de Datos: A).
- (3) Se requiere información proveniente de los siguientes organismos provinciales: Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSEP), Dirección Provincial de Vialidad, Poder Judicial, Junta Electoral Provincial y Ministerios de Educación, de Salud, de Justicia y Seguridad, y de Gobierno. Puede consultarse la información requerida en particular para cada indicador en el apartado que sigue (Fuentes de Datos: B).
- (4) Aplicación de un cuestionario a la Mesa Ejecutiva de la comunidad regional (en adelante, CR). En la columna, se detalla el número de pregunta del cuestionario para su consulta en el apartado que sigue (Fuentes de Datos: C).
- (5) Aplicación de un cuestionario a los gobiernos locales (municipalidades y comunas) integrantes de la comunidad regional. En la columna, se detalla el número de pregunta del cuestionario para su consulta en el apartado que sigue (Fuentes de Datos: D).
- (6) Aplicación de una encuesta poblacional a los habitantes de la región departamental correspondiente a la comunidad regional. En la columna, se detalla el número de pregunta del cuestionario para su consulta en el apartado que sigue (Fuentes de Datos: E).

II.2 2. FUENTES DE DATOS

2.1 *Censo Nacional de población, hogares y viviendas (CNPHyV). INDEC*

- (1) Calidad de materiales de la construcción. Hogares particulares por tipo de vivienda, por departamento/región.
- (2) Calidad de materiales de la construcción. Hogares particulares por calidad de los materiales de la vivienda (CALMAT), por departamento/región.
- (3) Agua de red. Hogares particulares por agua que usa para beber y cocinar, por departamento/región.
- (4) Gas natural. Hogares particulares por combustible usado principalmente para cocinar, por departamento/región.
- (5) Cloacas. Hogares particulares por servicio sanitario, por departamento/región.
- (6) Alfabetización. Población que sabe leer y escribir por grupos de edad, por departamento/región.
- (7) Tasa de asistencia escolar 6-11 años. Población entre 6 y 11 años por situación educacional (asistencia a EGB 1 y EGB2), por departamento/región.
- (8) Tasa de asistencia escolar 12-17 años. Población entre 12 y 17 años por situación educacional (asistencia a EGB 3 y Ciclo de Especialización), por departamento/región.
- (9) Población con nivel EGB2 completo. Población con nivel de instrucción primario completo (EGB2 completo), por departamento/región.
- (10) Población con nivel Polimodal completo. Población con nivel de instrucción secundario completo (Polimodal completo), por departamento/región.
- (11) Población con nivel Terciario o Universitario completo. Población con nivel terciario o universitario completo, por departamento/región.
- (12) Complemento de Necesidades Básicas Insatisfechas. Población total por condición de necesidades básicas insatisfechas (NBI), por departamento/región. Se analiza desagregadamente cada uno de los cinco indicadores de privación que componen las NBI: Hacinamiento, Tipo de vivienda, Condiciones sanitarias, Asistencia escolar, Capacidad económica o de subsistencia.

2.2 Organismos provinciales

II.2

Se requiere de los siguientes datos, presumiblemente provenientes de los organismos provinciales que aquí se enumeran.

ERSEP

- (1) Electricidad. Consumo eléctrico residencial en los últimos 12 meses, por departamento/región.
- (2) Consumo de energía eléctrica comercial e industrial. Consumo eléctrico comercial e industrial en los últimos 12 meses, por departamento/región.
- (3) Transporte interurbano. Servicios horarios de ómnibus de transporte interurbano con parada de ascenso-descenso de pasajeros en la terminal de ómnibus o parador por localidad, por semana.

Dirección Provincial de Vialidad

Rutas pavimentadas. Porcentaje de rutas secundarias pavimentadas sobre el total departamental, por departamento.

Poder Judicial

Juzgados de Primera Instancia. Cantidad de Juzgados de Primera Instancia, por departamento/región.

Ministerio de Educación

Capacidad receptiva de educación EGB3. Metros cuadrados cubiertos en establecimientos educativos de nivel EGB3, por departamento/región.

Ministerio de Salud

- (1) Camas de internación en establecimientos de salud. Cantidad de camas de internación en efectores de salud, según establecimientos públicos y privados, por departamento/región.
- (2) Tasa de mortalidad infantil. Tasas de mortalidad infantil por departamento, según departamento de residencia de la madre, en el último año y promedio de los últimos 5 años.

Ministerio de Justicia y Seguridad

Comisarías. Cantidad de comisarías, por departamento /región.

II.2 Ministerio de Gobierno

Coordinación con el Gobierno Provincial. Cantidad de convenios vigentes legalmente entre el Gobierno de la Provincia y las comunidades regionales.

Junta Electoral Provincial

Activismo electoral. Cantidad de votantes sobre el padrón total en la última elección de legisladores provinciales, por departamento/región.

2.3 Cuestionario a la Mesa Ejecutiva de la comunidad regional

Comunidad regional: _____

Código comunidad:

Fecha: ___/___/_____

1. ¿Cuántos **convenios** tiene vigentes legalmente la comunidad regional **con otras comunidades regionales**?

convenios

2. ¿Cuántos **convenios** tiene vigentes legalmente la comunidad regional **con el Gobierno Nacional**?

convenios

3. ¿Cuántos **convenios** tiene vigentes legalmente la comunidad regional **con organizaciones del sector no gubernamental** (locales, provinciales, nacionales o de otros países)?

convenios

Aclaración: Excluye transacciones comerciales con el sector privado.

4. ¿Cuántos convenios **tiene vigentes legalmente la comunidad regional** con las municipalidades o comunas integrantes de la propia comunidad?

Aclaración: Registrar en Hoja Anexa (al final del Cuestionario).

5. La comunidad regional ¿tiene aprobado por la Comisión de Gobierno un **reglamento interno**?

II.2

1. Sí, y prevé un órgano de control (sindicatura u otro)
2. Sí, pero no prevé un órgano de control (sindicatura u otro)
3. No

Aclaración: Adjunte copia del reglamento interno.

6. La comunidad regional ¿tiene aprobado por la Comisión de Gobierno un **régimen de contrataciones**?

1. Sí, y prevé contrataciones directas por un monto inferior al régimen de la Provincia
2. Sí, y prevé contrataciones directas por un monto igual o superior al régimen de la Provincia
3. No, y se aplica supletoriamente el régimen de la Provincia

Aclaración: Adjunte copia del régimen de contrataciones.

7. La comunidad regional ¿tiene aprobado por la Comisión de Gobierno un **plan que oriente el desarrollo regional**?

1. No existe tal plan
2. Existe, pero no está acordado con la Provincia mediante convenio
3. Existe, y está acordado con la Provincia mediante convenio

Aclaración: Adjunte copia del plan y del convenio con la Provincia.

8.a. La comunidad regional ¿ha designado un **administrador**?

1. No (Pase a P.8.c)
2. Sí, pero no por concurso (Pase a P.8.b)
3. Sí, por concurso (Pase a P.8.b)

Aclaración: Adjunte la designación.

8.b. El administrador de la comunidad regional ¿ha participado en cursos de **capacitación** durante el último año?

1. Sí, a un curso
2. Sí, a más de un curso
3. No
4. No corresponde la pregunta

Aclaración: Por curso se entiende una actividad de capacitación específica a su función en la comunidad regional, de por lo menos veinte horas de duración.

II.2 8.c. Por favor, consigne en los casilleros la **cantidad de personal** designado.

1. Personal por concurso
2. Personal sin concurso
3. No hay personal designado (*Pase a P.9*)

Aclaración: *Excluye el administrador.*

8.d. ¿Cuánto **personal** designado en la administración de la comunidad regional ha participado en **cursos de capacitación** durante el último año?

1. Personas
2. No corresponde la pregunta

Aclaración: *Por curso se entiende una actividad de capacitación específica a sus funciones en la comunidad regional de por lo menos veinte horas de duración. Excluye el administrador.*

9.a. ¿En qué medida los ciudadanos pueden acceder a conocer el **presupuesto presentado y aprobado** por el Gobierno de la comunidad regional?

Aclaración: *Para responder, comparar la situación de la comunidad regional con los criterios del Manual de Transparencia Fiscal anexo. La expresión medio masivo refiere a internet preferentemente, y ante la imposibilidad técnica de acceder a ésta, puede ser el formato papel u otro.*

1. No se puede acceder
2. Se puede acceder sólo por pedido
3. Se puede acceder por medio masivo o equivalente, pero no está en consonancia con las Recomendaciones Básicas del Manual de Transparencia Fiscal.
4. Se puede acceder por medio masivo o equivalente y está en consonancia con las Recomendaciones Básicas del Manual de Transparencia Fiscal

9.b. ¿En qué medida los ciudadanos pueden acceder a conocer el **presupuesto ejecutado** por el Gobierno de la comunidad regional?

Aclaración: *Para responder, comparar la situación de la comunidad regional con los criterios del Manual de Transparencia Fiscal anexo. La expresión medio masivo refiere a internet preferentemente, y ante la imposibilidad técnica de acceder a ésta, puede ser el formato papel u otro.*

1. No se puede acceder
2. Se puede acceder sólo por pedido

II.2

3. Se puede acceder por medio masivo o equivalente, pero no está en consonancia con las Recomendaciones Básicas del Manual de Transparencia Fiscal.
4. Se puede acceder por medio masivo o equivalente y está en consonancia con las Recomendaciones Básicas del Manual de Transparencia Fiscal

10. ¿En qué medida los ciudadanos pueden acceder a conocer las retribuciones totales de todos los funcionarios de planta política y asesores del gobierno de la comunidad regional?

Aclaración: “Retribuciones totales” refiere a la suma de sueldo, honorarios y todo otro ingreso, sea compensatorio, por representación o extra, que corresponda a funcionarios de planta política y/o asesores ad hoc de la gestión en curso. La imposibilidad de acceder a la información de retribuciones totales de al menos un funcionario o asesor, implica marcar la opción “no se puede acceder”.

1. No se puede acceder
2. Se puede acceder sólo por pedido
3. Se puede acceder por medio masivo o equivalente

11. ¿En qué medida los ciudadanos pueden acceder a conocer todos los resultados —montos y beneficiarios— de compras y contrataciones mediante licitaciones públicas del Gobierno de la comunidad regional?

Aclaración: La imposibilidad de acceder a la información de al menos un sólo dato de una compra o contratación implica marcar la opción “no se puede acceder”.

1. No se puede acceder
2. Se puede acceder sólo por pedido
3. Se puede acceder por medio masivo o equivalente

12. ¿Existe normativa que establezca la publicidad de las normas en un Boletín Oficial del Gobierno de la comunidad regional?

Aclaración: La reglamentación puede estar en decreto u otra normativa.

1. No existe normativa
2. Existe y no está reglamentada
Normativa N° (Adjunte copia)
3. Existe, está reglamentada y no se cumple
4. Existe, está reglamentada, se cumple y el Boletín se publica interrumpidamente (mes a mes)
5. Existe, está reglamentada, se cumple y el Boletín se publica ininterrumpidamente (mes a mes)

II.2 13. ¿Existe normativa que establezca la **publicidad de las declaraciones juradas de bienes e ingresos de los funcionarios del **Ejecutivo**, incluyendo cónyuges, funcionarios “ad honorem” y **legisladores miembros** del Gobierno de la comunidad regional?**

Aclaración: La ausencia de un sólo dato de un funcionario (o cónyuge) implica marcar la opción 1, 2 ó 3, según corresponda. Para responder, comparar la situación de la comunidad regional con el formato del modelo de Declaración Jurada de la Oficina Nacional de Ética Pública anexo que se envía sólo a los fines comparativos, y no para ser llenado. La reglamentación puede estar en decreto u otra normativa.

- 1. No existe normativa
- 2. Existe y no está reglamentada
- 3. Existe, está reglamentada y no se cumple
Normativa N° (Adjunte copia)
- 4. Existe, está reglamentada y se cumple sólo por pedido
(en formato libre)
- 5. Existe, está reglamentada y se cumple sólo por pedido
(bajo el formato de la Oficina Nacional de Ética Pública)
- 6. Existe, está reglamentada y está publicada en un medio
masivo o equivalente (en Formato libre)
- 7. Existe, está reglamentada y está publicada en un medio
masivo o equivalente (bajo el Formato de la Oficina
Nacional de Ética Pública)

14. A continuación, se mencionan algunos **mecanismos de participación ciudadana; se necesita conocer si algunos de los mismos han sido creados y/o se aplicaron en los últimos doce meses para la toma de decisiones por parte de la comunidad regional**

Aclaración: Marque con una cruz en el cuadro. Adjunte copia —si correspondiera— de la normativa de creación del/los mecanismos.

Participación ciudadana en:	1. No ha sido creado	2. Ha sido creado pero no se aplicó	3. Se aplicó
a. Consulta popular			
b. Audiencia pública			
c. Consejo consultivo			
d. Presupuesto participativo			

15a. Esta comunidad regional ¿implementó en los últimos doce meses **proyectos, programas o acciones que implicaran la **participación de los beneficiarios** o afectados en su diseño o implementación?**

II.2

1. Sí → **15b. ¿Cuántos** proyectos, programas o acciones?
 2. No
- Proyectos, programas o acciones

Aclaración: Sólo consigne aquellos proyectos, programas y acciones en los que la participación de los beneficiarios haya quedado **registrada** en la administración del gobierno de la comunidad regional. Adjunte copia del registro.

- 16.** Por favor, informe los **ingresos propios** percibidos por esta comunidad regional, de acuerdo a la ejecución presupuestaria anual correspondiente al año

Aclaración: Se entiende por ingresos propios aquellos recursos financieros que no provienen de transferencias o aportes de la Provincia o municipalidades/comunas que conforman la comunidad regional ni de financiamiento de terceros y que son regulados y administrados por la comunidad regional. Se corresponden con lo normado por el Art. 15 inc. a y c de la ley 9.206.

Ingresos propios	
a. Precios y tarifas por servicios	\$
b. Cesiones y derechos	\$
c. Patentes	\$
d. Multas	\$
e. Tasas retributivas de servicios	\$
f. Contribuciones por mejoras	\$
g. Donaciones y legados	\$
h. Concesiones y ventas de bienes de su propiedad	\$
i. Otros	\$
j. TOTAL INGRESOS PROPIOS	\$

- 17.** Por favor, informe los **ingresos por transferencias y aportes** percibidos por esta comunidad regional de acuerdo a la ejecución presupuestaria anual correspondiente al año

Aclaración: Se entiende por ingresos derivados de transferencias y aportes a aquellos recursos financieros transmitidos por el Gobierno de la Provincia o por las municipalidades/comunas que conforman la comunidad regional para el cumplimiento de fines y objetivos específicos, como para el funcionamiento administrativo de la comunidad regional. De igual modo deben informarse los fondos percibidos con carácter habitual como aquéllos que carezcan de esta condición. Se corresponden con lo estipulado por el Art. 15 inc. b de la ley 9.206.

Transferencias y aportes del Gobierno de la Provincia	
a. Fondos especiales	\$
b. Transferencias de fondos no condicionadas	\$
c. Transferencias de fondos condicionadas	\$
d. Coparticipación de impuestos	\$
e. Aportes no reintegrables	\$

II.2 (cont.)

f. Otros	\$
g. TOTAL TRANSFERENCIAS Y APORTES DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA	\$
Transferencias y aportes de municipalidades/comunas	
g. Fondos especiales	\$
h. Transferencias de fondos no condicionadas	\$
i. Transferencias de fondos condicionadas	\$
j. Aportes no reintegrables	\$
k. Otros	\$
l. TOTAL TRANSFERENCIAS Y APORTES DE MUNICIPALIDADES / COMUNAS	\$
ll. TOTAL (g+l)	\$

18. Por favor, informe los **gastos corrientes** erogados por esta comunidad regional de acuerdo a la ejecución presupuestaria anual correspondiente al año , según el siguiente detalle:

Gastos corrientes	
a. Gastos de personal	\$
1. Funcionarios	\$
2. Personal de planta permanente	\$
3. Personal contratado	\$
4. Personal eventual o temporal	\$
b. Bienes de consumo	\$
c. Servicios de terceros	\$
d. Transferencias al sector público	\$
e. Transferencias al sector privado	\$
f. Intereses de la deuda	\$
g. Otros egresos corrientes	\$
h. TOTAL	\$

19. Por favor, informe las **inversiones** llevadas a cabo por esta comunidad regional en **bienes de capital, trabajos públicos y participaciones en empresas de economía mixta de carácter productivo**, de acuerdo a la ejecución presupuestaria anual correspondiente al año

Inversiones en bienes de capital	
a. Máquinas, equipos y herramientas	\$
b. Medios de transporte	\$
c. Bienes inmueblesg	\$
d. Equipamiento informático	\$
e. Otros bienes de capital	\$
f. TOTAL INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL	\$

II.2

(cont.)

Inversiones en obras y trabajos públicos	
g. Por contratación	\$
h. Por administración	\$
i. Por programas de descentralización	\$
j. Otros	\$
k. TOTAL INVERSIONES EN OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS	\$
l. Fondos aportados en empresas de economía mixta de carácter productivo	\$
II. TOTAL (f+k+l)	\$

20. Por favor, informe los **egresos totales** en esta comunidad regional, de acuerdo a la ejecución presupuestaria anual correspondiente al año

***Aclaración:** se incluye el rubro intereses de la deuda; se excluyen las amortizaciones de la deuda y las cuentas de orden.*

Egresos totales del ejercicio, exceptuando amortizaciones de la deuda y cuentas de orden.	\$
---	----

21. Por favor, informe la **deuda pública total** de esta comunidad regional al

a. Deudas contraídas con entidades financieras	\$
b. Planes especiales con financiamiento de organismos multilaterales (intermediación de niveles superiores de gobierno)	\$
c. Deudas con la Provincia	\$
d. Deudas con municipalidades/comunas	\$
e. Otras deudas financieras documentadas	\$
f. Deudas por demandas judiciales con sentencia firme	\$
g. Otras deudas	\$
h. TOTAL	\$

22. Por favor, informe los **servicios de deuda exigibles** (amortizaciones más intereses) para el año en esta comunidad regional.

Servicios de deudas exigibles año <input type="text"/> (amortizaciones más intereses)	\$
---	----

MUCHAS GRACIAS

Firma y sello

II.2 (Hoja Anexa – Respuesta a Pregunta 4)

Municipalidades/comunas de la comunidad regional (1)	Cantidad de convenios (2)	Objeto/acción del convenio		N° de resolución u otra normativa
		Delegación de servicios (3)	Otro objeto del convenio	
01.				
02.				
03.				
04.				
05.				
06.				
07.				
TOTAL		convenios		

(1) En esta columna mencionamos todas las municipalidades y comunas de la región departamental.

(2) Consigne en esta columna el número total de convenios vigentes legalmente con los gobiernos locales de cada una de las localidades mencionadas en la columna de la izquierda. **Excluya el convenio constitutivo** de la comunidad regional.

(3) Enumere los servicios delegados por cada municipalidad/comuna a la comunidad regional.

2.4 Cuestionario a los gobiernos locales integrantes de la comunidad regional⁹⁰

Localidad: _____

Código localidad:

Código comunidad:

Fecha: ___/___/_____

I.a Los efluentes cloacales de la localidad ¿reciben algún tipo de tratamiento?

1. Sí (Pase a P.1.b)
2. No (Pase a P.2)
3. No posee servicio de red cloacal (Pase a P.2)

I.b ¿Qué porcentaje de efluentes recibe tratamiento?

% de efluentes

⁹⁰ Cuestionario autoadministrado a aplicar en cada uno de los gobiernos locales que integran la comunidad regional.

II.2

Aclaración: Si respondió en la pregunta la la opción 2 ó 3, no responde la presente pregunta.

2.a ¿Qué porcentaje de manzanas de su localidad está cubierto por el **servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios**?

% de manzanas

2.b ¿Cómo se realiza la **disposición final de los residuos sólidos domiciliarios recolectados y/o recibidos** de otras jurisdicciones?

Aclaración: Puede completar más de una opción, detallando el promedio mensual de toneladas durante el año

Disposición final de los residuos sólidos domiciliarios	Cantidad toneladas
1. Se trasladan a otra jurisdicción	
2. Se reciclan	
3. Se procesan (no incluye reciclado)	
4. Se dejan a cielo abierto	
5. Se entierran	
6. Se entierran en enterramiento sanitario	
7. Se incineran	
8. Otra disposición. ¿Cuál? _____	

3. ¿Está disponible el servicio de **internet** por banda ancha en su localidad?

Aclaración: Refiere a velocidad mayor a 128 kb

- 1. Sí
- 2. No

4. ¿A cuántos **Kms.** de su localidad se encuentra el **Juzgado de Primera Instancia** de su jurisdicción?

Aclaración: Si el Juzgado de Primera Instancia se encuentra en su localidad, la distancia es "0"

Km.

5. ¿A cuántos **Kms.** de su localidad se encuentra el **establecimiento educativo público y el privado** más cercano que tenga completo el Ciclo Básico Unificado (EGB3)?

Aclaración: Si el centro educativo se encuentra en la localidad, la distancia es "0"

II.2

1. Km. al establecimiento público más cercano
2. Km. al establecimiento privado más cercano

6. ¿A cuántos **Kms.** de su localidad se encuentra el **establecimiento de salud público y el privado con internación** más cercano?

Aclaración: Si el efector se encuentra en la localidad, la distancia es "0"

1. Km. al establecimiento público más cercano
2. Km. al establecimiento privado más cercano

7. ¿A cuántos **Kms.** de su localidad se encuentra la **Unidad Departamental de Policía** más cercana?

Aclaración: Si la Unidad Departamental se encuentra en su localidad, la distancia es "0"

Km.

8. ¿Qué **distancia** hay desde su localidad hasta la **ruta pavimentada** más cercana?

Aclaración: Si alguna ruta pavimentada pasa por su localidad, la distancia es "0"

Km.

9. ¿Cuántos **automotores nuevos** (0 Km.) se patentaron durante el año en su localidad?

Aclaración: Incluye automóviles, pick ups, camiones, acoplados, maquinaria agrícola y transporte de pasajeros; se excluyen motocicletas, cuatriciclos, etc.

Automotores 0 Km.

10. De acuerdo a los **permisos de edificación** otorgados por la municipalidad/comuna durante el año ¿Cuántos m² de superficie cubierta para **nuevas construcciones o ampliaciones** fueron autorizados?

Aclaración: Sólo si la municipalidad/comuna no otorga permisos de edificación, informar los m² de superficie cubierta para nuevas construcciones o ampliaciones registrados.

m² cubiertos

II.a Según información disponible por la municipalidad/comuna ¿Cuántas **plazas hoteleras** (o camas) disponibles existen en su localidad?

II.2

Aclaración: Plazas hoteleras comprende la oferta de alojamiento en las siguientes modalidades: hotel, apart-hotel, hostería y/o posada, motel, residencial, albergues, apart-cabañas, conjunto de casas y departamentos, complejo turístico y complejo especializado —en Anexo se acompaña definición de cada categoría—. Si no hay plazas hoteleras, complete con “0”.

Plazas hoteleras (o camas)

11.b Según información disponible por la municipalidad/comuna ¿Cuál fue el porcentaje de **ocupación hotelera** (plazas hoteleras o camas) en su localidad durante todo el año

Aclaración: consigne el porcentaje promedio en el año

% de ocupación hotelera

12. ¿Cuántos convenios tiene vigentes legalmente la municipalidad/comuna **con otras municipalidades y comunas**?

Aclaración: Registrar en Hoja Anexa (al final del Cuestionario).

13. ¿Cuántos **convenios** tiene vigentes legalmente la municipalidad/comuna **con organizaciones no gubernamentales** (locales, provinciales, nacionales o de otros países)?

Aclaración: Los convenios deben haber sido aprobados por ordenanza

convenios Ordenanza/s N°

14.a Por favor, consigne en los casilleros la cantidad de **personal designado** en planta permanente.

1. Por concurso
2. Sin concurso
3. No hay personal designado

14.b ¿Cuánto personal designado en la administración de la municipalidad/comuna ha participado en cursos de **capacitación** durante el último año?

Aclaración: Por curso se entiende una actividad de capacitación de por lo menos veinte horas de duración.

Personas

15.a ¿En qué medida los ciudadanos pueden acceder a conocer el **presupuesto presentado y aprobado** por ordenanza?

II.2

Aclaración: Para responder, comparar la situación local con los criterios del Manual de Transparencia Fiscal anexo. La expresión medio masivo refiere a internet preferentemente, y ante la imposibilidad técnica de acceder a ésta, puede ser el formato papel u otro.

1. No se puede acceder
2. Se puede acceder sólo por pedido
3. Se puede acceder por medio masivo o equivalente, pero no está en consonancia con las Recomendaciones básicas del Manual de Transparencia Fiscal.
4. Se puede acceder por medio masivo o equivalente y está en consonancia con las Recomendaciones básicas del Manual de Transparencia Fiscal

15.b ¿En qué medida los ciudadanos pueden acceder a conocer el **presupuesto ejecutado**?

Aclaración: Para responder, comparar la situación local con los criterios del Manual de Transparencia Fiscal anexo. La expresión medio masivo refiere a internet preferentemente, y ante la imposibilidad técnica de acceder a ésta, puede ser el formato papel u otro.

1. No se puede acceder
2. Se puede acceder sólo por pedido
3. Se puede acceder por medio masivo o equivalente pero no está en consonancia con las Recomendaciones básicas del Manual de Transparencia Fiscal.
4. Se puede acceder por medio masivo o equivalente y está en consonancia con las Recomendaciones básicas del Manual de Transparencia Fiscal

16. ¿En qué medida los ciudadanos pueden acceder a conocer las **retribuciones totales de todos** los funcionarios de planta política y asesores?

Aclaración: “Retribuciones totales” refiere a la suma de sueldo, honorarios y todo otro ingreso, sea compensatorio, por representación o extra, que corresponda a funcionarios de planta política y/o asesores ad hoc de la gestión en curso. **La imposibilidad de acceder a la información de retribuciones totales de al menos un funcionario o asesor, implica marcar la opción “no se puede acceder”.**

1. No se puede acceder
2. Se puede acceder sólo por pedido
3. Se puede acceder por medio masivo o equivalente

17. ¿En qué medida los ciudadanos pueden acceder a conocer todos los resultados —montos y beneficiarios— de compras y contrataciones mediante licitaciones públicas?

Aclaración: La imposibilidad de acceder a la información de al menos un sólo dato de una compra o contratación implica marcar la opción “no se puede acceder”.

1. No se puede acceder
2. Se puede acceder sólo por pedido
3. Se puede acceder por medio masivo o equivalente

18. ¿Existe normativa que establezca la publicidad de las normas en un Boletín Oficial?

Aclaración: La reglamentación puede estar en decreto u otra normativa, incluyendo la ley orgánica municipal 8102.

1. No existe normativa
Ordenanza/s N° (Adjunte copia)
2. Existe y no está reglamentada
Decreto/s N° (Adjunte copia)
3. Existe, está reglamentada y no se cumple
4. Existe, está reglamentada, se cumple y el Boletín se publica interrumpidamente (no mes a mes)
5. Existe, está reglamentada, se cumple y el Boletín se publica ininterrumpidamente (mes a mes)

19. ¿Existe normativa que establezca la publicidad de las declaraciones juradas de bienes e ingresos de los funcionarios del Ejecutivo, incluyendo cónyuges y funcionarios ad honorem?

Aclaración: La ausencia de un sólo dato de un funcionario (o cónyuge) implica marcar la opción 1, 2 ó 3, según corresponda. Para responder, comparar la situación local con el formato del modelo de Declaración Jurada de la Oficina Nacional de Ética Pública anexo que se envía sólo a los fines comparativos, y no para ser llenado. La reglamentación puede estar en decreto u otra normativa.

1. No existe normativa
Ordenanza/s N° (Adjunte copia)
2. Existe y no está reglamentada
Decreto/s N° (Adjunte copia)
3. Existe, está reglamentada y no se cumple
4. Existe, está reglamentada y se cumple sólo por pedido (en formato libre)
5. Existe, está reglamentada y se cumple sólo por pedido (bajo el formato de la Oficina Nacional de Ética Pública)

- II.2**
6. Existe, está reglamentada y está publicada en un medio masivo o equivalente (en formato libre)
7. Existe, está reglamentada y está publicada en un medio masivo o equivalente (bajo el formato de la Oficina Nacional de Ética Pública)

20. A continuación, se mencionan algunos **mecanismos de participación ciudadana**; se necesita conocer si los mismos existen, si están reglamentados y si han sido utilizados en los últimos doce meses.

Aclaración: Marque con una cruz en el cuadro. La reglamentación del mecanismo puede estar en decreto u otra normativa.

Participación ciudadana en:	1. Creado por Ley Orgánica Ley n° 8102 o Carta orgánica municipal	2. No está Reglamentado	3. Está Reglamentado, pero no se utilizó	4. Está Reglamentado y se utilizó
a. Consulta popular				
b. Audiencia pública				
c. Consejo consultivo				
d. Presupuesto participativo				

Si alguno/s de los mecanismos existe/n y está/n reglamentado/s, indique la normativa de reglamentación y adjunte copia de la misma: _____

21.a Esta municipalidad/ Comuna ¿implementó en los últimos doce meses **proyectos, programas o acciones** que implicaran la **participación de los beneficiarios o afectados** en su diseño o implementación?

1. Sí → **21b.** ¿Cuántos proyectos, programas o acciones?
2. No Proyectos, programas o acciones

Aclaración: Sólo consigne aquellos proyectos, programas y acciones en los que la participación de los beneficiarios o afectados haya quedado registrada en la administración municipal. Adjunte copia del registro.

22. Por favor, informe los **ingresos corrientes** y **egresos corrientes** en esta municipalidad/comuna, de acuerdo a la ejecución presupuestaria anual correspondiente al año

II.2

Ingresos corrientes	
a. Recursos tributarios de jurisdicción municipal	\$
b. Otras rentas del patrimonio municipal	\$
c. Coparticipación de impuestos provinciales y nacionales	\$
d. Otros ingresos de otras jurisdicciones (aportes y subsidios no reintegrables)	\$
e. Otros ingresos corrientes	\$
f. TOTAL INGRESOS CORRIENTES	\$
Egresos corrientes	
g. Gastos de personal	\$
I. Funcionarios	\$
2. Personal de planta permanente	\$
3. Personal contratado	\$
4. Personal eventual o temporario	\$
h. Bienes de consumo	\$
i. Servicios de terceros	\$
j. Transferencias al sector público	\$
k. Transferencias al sector privado	\$
l. Intereses de la deuda	\$
ll. Otros egresos corrientes	\$
m. TOTAL EGRESOS CORRIENTES	\$
n. TOTAL (f+m)	\$

- 23.** Por favor, informe las **inversiones** de esta municipalidad/comuna en **bienes de capital, trabajos públicos y participaciones en empresas de economía mixta de carácter productivo**, de acuerdo a la ejecución presupuestaria anual correspondiente al año

Inversiones en bienes de capital	
a. Máquinas, equipos y herramientas	\$
b. Medios de transporte	\$
c. Bienes inmuebles	\$
d. Equipamiento informático	\$
e. Otros bienes de capital	\$
f. Total	\$
Inversiones en trabajos públicos	
g. Por contratación	\$
h. Por administración	\$
i. Por programas de descentralización	\$
j. Total	\$
k. Fondos aportados en empresas de economía mixta de carácter productivo	\$
l. TOTAL GENERAL (suma de f+j+k)	\$

- 24.** Por favor, informe los **recursos tributarios propios** en esta municipalidad/comuna, de acuerdo a la ejecución presupuesta-

II.2 ria anual correspondiente al año

a. Recursos tributarios propios presupuestados	\$
b. Recursos tributarios propios efectivamente recaudados	\$

25. Por favor, informe los **egresos totales** en esta municipalidad/comuna, de acuerdo a la ejecución presupuestaria anual correspondiente al año

***Aclaración:** se incluye el rubro intereses de la deuda; se excluyen del monto de los egresos totales las amortizaciones de la deuda y las cuentas de orden.*

Egresos totales del ejercicio, exceptuando amortizaciones de la deuda y cuentas de orden	\$
--	----

26. Por favor, informe la **deuda pública total** en esta municipalidad/comuna al

a. Deudas contraídas con entidades financieras	\$
b. Planes especiales con financiamiento de organismos multilaterales (intermediación de niveles superiores de gobierno)	\$
c. Otras deudas financieras documentadas o aprobadas por el Concejo	\$
d. Deudas por demandas judiciales con sentencia firme	\$
e. Deudas originadas en convenios o pactos fiscales con niveles superiores de gobierno para refinanciación de deudas con organismos públicos, con cancelación automática con retenciones de coparticipación	\$
f. TOTAL	\$

27. Por favor, informe los **servicios de deuda exigibles** (amortizaciones más intereses) para el año en esta municipalidad/comuna.

a. Servicios de deudas exigibles (amortizaciones más intereses)	\$
b. Descuentos de coparticipación por refinanciación de pasivos	\$

28. Por favor, informe los **intereses de deuda exigibles** para el año en esta municipalidad/comuna.

a. Intereses incluidos en cuotas de préstamos bancarios o de organismos internacionales de crédito	\$
b. Intereses originados en otro tipo de financiamiento	\$

MUCHAS GRACIAS

Firma y sello

(Hoja Anexa – Respuesta a Pregunta 12)

Municipalidades/comunas (1)	Cantidad de convenios (2)	Objeto/acción del convenio (3)	Ordenanza/s N°
01.			
02.			
03.			
04.			
05.			
06.			
...			
Con municipalidades /comunas de otras regiones departamentales (no especifique localidades)			

Referencias:

- (1) En esta columna mencionamos todas las municipalidades y comunas de la región departamental.
- (2) Consigne en esta columna el número total de convenios vigentes legalmente aprobados por ordenanza con cada una de las localidades. **Excluya** los convenios firmados donde la comunidad regional sea parte.
- (3) Mencione muy brevemente el objeto o acción del/los convenios con cada una de las municipalidades/comunas, y a continuación las ordenanzas de aprobación.

2.5 Encuesta poblacional⁹¹

La Universidad Católica de Córdoba está realizando un estudio entre los habitantes de la Provincia de Córdoba a los fines de obtener algunos datos relacionados con el desarrollo regional. Agradecemos su colaboración y le aseguramos el secreto de su identidad.

Localidad: _____

Código:

N° encuesta:

Encuestador: si el encuestado es un habitante de zona rural, en las preguntas que interrogan acerca de “municipalidad/comuna” (P5, P6, P7, P9, P10 y P11), **refiera a la municipalidad/comuna más cercana o en la que realice mayor cantidad de actividades.**

PI.a ¿Ud. o algún miembro de su hogar participa o está asociado a algunos de los siguientes grupos u organizacio-

⁹¹ Cuestionario a aplicar en la encuesta poblacional.

II.2

nes? Encuestador: entregue Tarjeta 1, interroge para cada opción del cuadro y marque con una cruz cuando responde “sí”.

P.1.b Encuestador: interroge para cada una de las opciones que en P.1.a respondió “sí” ¿Ud. o algún miembro de su hogar ha participado en **al menos una actividad** (reunión, evento, etc.) de ese grupo u organización en el **último mes?**

Grupos u organizaciones	a. Participa o está asociado (x)	b. Participó en el último mes			
		1. Sí	2. No	0. Ns/n c.	8. N° corresp.
01. Asociación gremial o sindicato					
02. Asociación o Colegio profesional					
03. Cooperadora o asociación de padres					
04. Cooperativa					
05. Centro vecinal, Comisión de vecinos, Asamblea barrial					
06. Partido político					
07. Grupo de tercera edad (centros de jubilados, etc.)					
08. Grupo o club social y/o deportivo					
09. Grupo de productores, de negocios, Centro Comercial.					
10. Grupo cultural (teatral, biblioteca, festivales, etc.)					
11. Grupo de autoayuda					
12. Grupo ecológico					
13. Grupo religioso					
14. Grupo de prevención					
15. Grupo juvenil					
16. Otros					

P.2. Desde su propio punto de vista, ¿diría Ud. que se puede confiar en la mayoría de las personas?

- 1. Sí
- 2. No
- 0. Ns/nc.

P.3. Si alguna persona o familia del barrio, localidad o zona cercana tuviera un problema —por ej., una enfermedad grave— ¿cree Ud. que la gente se organizaría para ayudarla?

1. Sí, se organizaría
2. No se organizaría
0. Ns/nc.

P.4.a ¿Conoce Ud. la existencia de un “gobierno de la comunidad regional” en el departamento al que Ud. pertenece?

1. Sí Encuestador: *pase a P.4b*
2. No Encuestador: *pase a P.5*
0. Ns/nc. Encuestador: *pase a P.5*

P.4.b Ud. piensa que el gobierno de la comunidad regional:
Encuestador: entregue Tarjeta 2

1. Está resolviendo los problemas regionales
2. Sabe como resolver los problemas regionales, pero necesita tiempo
3. Sabe como resolver los problemas regionales, pero no quiere
4. No sabe como resolver los problemas regionales
- 0 Ns/nc.
8. No corresponde

P.4.c ¿En qué medida considera Ud. que el gobierno de la comunidad regional tiene en cuenta la opinión de los habitantes de la región para tomar decisiones sobre cuestiones importantes?

1. Mucho
2. Poco
3. Nada
0. Ns/nc.
8. No corresponde

P.4.d Respecto de las personas que forman el gobierno de la comunidad regional, Ud. diría que:

1. La mayoría son corruptos
2. Unos pocos son corruptos
3. Ninguno o casi ninguno es corrupto
0. Ns/nc.
8. No corresponde

II.2 P.5. ¿Cuánto confía Ud. en las siguientes instituciones?

Encuestador: entregue Tarjeta 3 e interrogue para cada institución del cuadro.

Instituciones	Confío			
	1. Mucho	2. Poco	3. Nada	0. Ns/nc.
01. Iglesia				
02. Policía				
03. Justicia				
04. Sindicatos/Gremios				
05. Municipalidad/comuna				
06. Gobierno de la comunidad regional				
07. Medios de comunicación (radio, tv, diarios)				
08. Escuela				
09. Hospitales y dispensarios				
10. Bancos				
11. Los empresarios (grandes y pequeños)				

Las personas suelen llevar a cabo acciones, **solas o con otros**, para beneficio de muchas otras personas —por ej.: limpieza de espacios públicos, campañas de prevención, presentación de proyectos, comedores o roperos comunitarios, etc.—; además, en estas acciones **puede tener que ver o no** la municipalidad/comuna o el Gobierno de la comunidad regional.

P.6. Pensando en acciones en las que **no tenga que ver** la municipalidad/comuna o el gobierno de la comunidad regional.

P.6.a En los **últimos 12 meses** ¿Ud. o algún miembro de su hogar realizó, junto con otras personas, acciones en beneficio de las personas que **no hayan sido** organizadas ni promovidas por la municipalidad/comuna o el gobierno de la comunidad regional?

Realizó	Participó		
	1. Sí	2. No	0. Ns/nc.
1. Ud.			
2. Algún miembro del hogar			

P.6.b Sin importar que Ud. haya o no participado, ¿cuánto cree que su participación en acciones de ese tipo podría ayudar a mejorar su barrio, localidad o zona cercana?

- 1. Mucho
- 2. Poco
- 3. Nada

II.2

0. Ns/nc.

Pensando ahora en acciones en las que **sí tenga que ver** alguna municipalidad/comuna o el gobierno de la comunidad regional.

P.7.a Durante los últimos 12 meses ¿ha colaborado Ud. voluntariamente con alguna municipalidad/comuna o gobierno de la comunidad regional en alguna/s de las siguientes acciones?

Encuestador: entregue Tarjeta 4 e interroque para cada una de las acciones.

Acciones	Colaboró		
	1.Sí	2.No	0. Ns/nc.
1. Presentación de proyectos al gobierno municipal/comunal			
2. Presentación de proyectos al gobierno de la comunidad regional			
3. Participación en consejos consultivos o de la sociedad civil, audiencias públicas o consultas populares			

P.7.b Sin importar que Ud. haya o no participado, ¿cree que alguna de las acciones de este tipo podría ayudar a la resolución de problemas?

- 1. Sí
- 2. No
- 0. Ns/nc.

P.8.a En los últimos 12 meses ¿ha realizado Ud. alguna/s de las siguientes acciones?

Encuestador: entregue Tarjeta 5 e interroque para cada una de las acciones.

Acciones	Realizó		
	1. Sí	2. No	0. Ns/nc
1. Firma y/o marcha de petición al gobierno			
2. Corte de ruta o calle			
3. Ocupación de edificios públicos o privados como forma de protesta			
4. Participación en otros actos de protesta, marchas o manifestaciones por desacuerdo con la acción de gobierno			

P.8.b Sin importar que Ud. haya o no participado, ¿cree que alguna de las acciones de este tipo podría ayudar a la resolución de problemas?

- II.2**
1. Sí
 2. No
 0. Ns/nc.

P.9. ¿En qué medida considera Ud. que el gobierno municipal/comunal tiene en cuenta la opinión de los vecinos para tomar decisiones sobre cuestiones importantes?

1. Mucho
2. Poco
3. Nada
0. Ns/nc.

P.10. Respecto de las personas que forman el gobierno municipal/comunal, Ud. diría que:

1. La mayoría son corruptos
2. Unos pocos son corruptos
3. Ninguno o casi ninguno es corrupto
0. Ns/nc.

P.11. Ud. piensa que el gobierno municipal/comunal:

Encuestador: entregue Tarjeta 6.

1. Está resolviendo los problemas locales
2. Sabe como resolver los problemas locales, pero necesita tiempo
3. Sabe como resolver los problemas regionales, pero no quiere
4. No sabe como resolver los problemas locales
0. Ns/nc.

P.12.a ¿Cómo está **hoy** la situación económica de la región/departamento en **relación** a un **año atrás**? Diría Ud. que:

1. Mejoró
2. Se mantiene igual
3. Empeoró
0. Ns/nc.

P.12.b ¿Y cómo cree que **será** la situación económica de la región/departamento **dentro de un año**?

- 1. Mejor
- 2. Igual
- 3. Peor
- 0. Ns/nc.

P.13.a ¿Cuántas personas viven en el hogar?

Personas

- 0. Ns/nc.

P.13.b ¿Cuántas de esas personas son **mayores de 10 años**?

personas mayores de 10 años →

- 99. Ns/nc. *Pase a P.14*

P.13.c ¿Cuántas de esas personas (mayores de 10 años) trabajaron y cuántas no trabajaron por lo menos 1 hora en la última semana (sin contar las tareas del hogar)?

- 1. Trabajaron

- 99. Ns/nc.

2. No trabajaron →

- 99. Ns/nc.

- 88. No corresp.

P.13.d ¿Cuántas de esas personas que no trabajaron estuvieron buscando trabajo de alguna manera (entrevistas, se anotaron en agencias, consultaron amigos, parientes, intentaron ponerse por cuenta propia, etc.) durante los últimos 30 días?

Encuestador: si respondió que ninguna persona no trabajó o no contestó la pregunta, pase a P14

- 1. Buscaron trabajo

- 99. Ns/nc.

2. No buscaron trabajo →

- 99. Ns/nc.

- 88. No corresp.

P.13.e. ¿Por qué razones esas personas no buscaron trabajo?

Encuestador: si respondió que ninguna persona no buscó trabajo, pase a P14. Entregue Tarjeta 7. Sólo consignar una razón —la razón principal— por persona. En las celdas coloque número de personas

- II.2**
1. Porque estaban suspendidas
 2. Porque ya tenían trabajo asegurado
 3. Por licencias, vacaciones, etc.
 4. Porque percibían plan social, de promoción de empleo, etc.
 5. Porque se cansaron de buscar trabajo
 6. Porque hay poco trabajo en esta época
 7. Otras razones
 88. No corresp.
 99. Ns/nc.

P.14. ¿Dispone Ud. en su hogar de teléfono fijo o móvil?

1. Sí
2. No
0. Ns/nc.

DATOS DEL ENTREVISTADO

P.15. Sexo (circule el código de respuesta correcta)

2. Masculino
1. Femenino

P.16. Edad: años

Teléfono: _____

Dirección: _____

Muchas gracias

USO INTERNO

Código del encuestador:		Código cargador:		Encuesta cargada:	
				Cargador: coloque una x si la encuesta fue cargada completa y correctamente	

III

PRIORIDADES DE GESTIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO



PRIORIDADES DE GESTIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO

Pamela Cáceres, Romina Cremonini, Emilio Graglia, Daniela Kunz, David Martínez e Ivana Merlo ⁹²

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de activar su proceso de integración y fortalecimiento institucional⁹³, en junio de 2005, el gobierno provincial propuso a las comunidades regionales constituidas o en proceso de constitución, la identificación de las prioridades de cada región susceptibles de ser consideradas en la elaboración del presupuesto 2006-2008.⁹⁴

Sin dudas, la estrategia provincial fue sumamente efectiva:

- Al 30 de junio de 2005, las comunidades regionales constituidas eran 14⁹⁵. Entre julio y septiembre se constituyeron otras nueve⁹⁶, sumando 23 sobre un total de 26⁹⁷ comuni-

⁹² Integrantes del Programa de Asistencia Técnica de PROFIM/UCC.

⁹³ Según los dichos del Ministro de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales del Gobierno de la Provincia, Eduardo Accastello, en la sesión plenaria de la Unidad de Trabajo Provincia – Comunidades Regionales del 30 de agosto de 2005, realizada en la sede de la Universidad Católica de Córdoba.

⁹⁴ La iniciativa del **presupuesto participativo trienal** supone una gran trascendencia institucional para la Provincia de Córdoba, por dos razones principalmente: la primera, porque se trata de un **presupuesto plurianual**, lo que significa planificar a mediano plazo (tres años) y la segunda, porque se trata de un **presupuesto diseñado consultivamente y a escala regional**. Si bien la participación se ha limitado a la consulta y ésta se ha restringido a los Intendentes y Presidentes de los municipios y comunas integrantes de las comunidades regionales (sin atender las perspectivas de los actores sociales), no se puede negar el avance que esta modalidad significa respecto a la forma tradicional de elaborar los presupuestos provinciales, acotada a las perspectivas de los ministros o secretarios del Poder Ejecutivo. Debe destacarse especialmente que, a los fines de las consultas, la iniciativa ha tomado como **referencia territorial a las regiones** y como **interlocutoras válidas a las comunidades regionales**, siendo ambas decisiones innovadoras y altamente positivas porque favorecen una visión del desarrollo provincial sobre la base de los desarrollos de las regiones y porque fortalecen las comunidades regionales y, consiguientemente, el proceso de regionalización.

⁹⁵ Colón, General Roca, General San Martín, Juárez Celman, Minas, Pocho, Presidente Roque Sáenz Peña, Río Cuarto, Río Primero, Río Seco, Río Segundo, Sobremonte, Tulumba y Unión.

⁹⁶ Calamuchita, Cruz del Eje, Ischilín, Marcos Juárez, Punilla, San Alberto, San Javier, Tercero Arriba y Totoral.

⁹⁷ Al momento de esta publicación, se han constituido las Comunidades Regionales de San Justo y Santa María.

- III. dades regionales a constituir según la ley de regionalización.
- El trabajo en equipo de los Intendentes y Presidentes de los municipios y comunas ha contribuido a fortalecer el diálogo en el marco de las comunidades regionales, permitiéndoles, por una parte, la identificación de las prioridades de cada región a considerar por el gobierno provincial en el presupuesto 2006-2008 y, también, elaborar una primera agenda de problemas a resolver regionalmente.

I. **ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE DEFINICIÓN DE PRIORIDADES REGIONALES**

La identificación de las prioridades regionales, proceso coordinado metodológicamente por el equipo de PROFIM, consistió en la realización de:

1. Más de cuarenta seminarios introductorios al nuevo marco institucional dado por la ley y la propuesta provincial del presupuesto trienal participativo y
2. actividades de asistencia técnica a través de talleres realizados en cada una de las regiones y también en las sedes del Ministerio de Gobierno y de la Universidad, con un soporte virtual que hizo posible la comunicación permanente.

Vale destacar que en esos seminarios y talleres participaron **304 Intendentes municipales y Presidentes comunales**, es decir, **el 84 % de las municipios y comunas integrantes de las 23 comunidades regionales constituidas** (364).

Además, el proceso ha sido representativo institucional y, también, políticamente:

- Institucionalmente, ha participado **el 85 % de los municipios** (179 sobre 212) **y el 82 % de las comunas** (125 sobre 152) integrantes de las 23 comunidades regionales constituidas.
- Políticamente, ha participado **el 88 % de los Intendentes municipales y Presidentes comunales de Unión por Córdoba**, **el 80 % de los de la Unión Cívica Radical y el 79 % de los de otros partidos políticos.**

La siguiente tabla muestra la participación institucional por comunidad regional, destacándose que fue del 50 % al 100 %.

Departamentos	Comunas y municipios participantes	Total de municipios y comunas	Participación institucional por comunidad regional
Regiones del Norte			
Ischilín	7	9	78 %
Río Seco	12	12	100 %
Sobremonte	4	4	100 %
Totoral	9	10	90 %
Tulumba	7	9	77 %
Regiones del Oeste			
Cruz del Eje	12	17	71 %
Minas	8	8	100 %
Pocho	5	7	71 %
San Alberto	12	13	92 %
San Javier	6	11	55 %
Regiones del Este			
Marcos Juárez	13	21	62 %
San Justo	Sin constituir		
Unión	25	27	93 %
Región Capital			
Capital	Sin constituir		
Regiones del Centro			
Calamuchita	17	24	71 %
Colón	16	20	80 %
General San Martín	14	15	93 %
Punilla	23	25	92 %
Río Primero	22	25	88 %
Río Segundo	18	21	85 %
Santa María	Sin constituir		
Tercero Arriba	13	17	76 %
Regiones del Sur			
General Roca	13	13	100 %
Juárez Celman	13	17	76 %
Presidente Roque Sáenz Peña	10	10	100 %
Río Cuarto	25	29	88 %
Totales	304	364	84 %

III.I

Prioridades de gestión regional para el desarrollo

III.1 I.1 **Seminarios introductorios: amenazas y oportunidades**

Durante los **seminarios** introductorios realizados, los Intendentes municipales y Presidentes comunales participantes (agrupados territorialmente en ocho sedes) pudieron debatir sobre las fortalezas y debilidades de las respectivas regiones y, principalmente, sobre las amenazas y oportunidades del proceso de regionalización en marcha.

Respecto a las **amenazas del proceso de regionalización**, los participantes destacaron principalmente:

- el individualismo,
- el conflicto entre partidos políticos y
- el incumplimiento por parte del gobierno provincial.

Las comunas de los departamentos más pequeños no destacaron esas amenazas en el proceso de regionalización mientras que las comunas de los departamentos más grandes subrayaron como una amenaza que los municipios grandes avancen sobre las comunas pequeñas provocándoles pérdidas de autonomía.

En cuanto a las **oportunidades del proceso de regionalización**, los participantes percibieron tres:

- el trabajo mancomunado,
- el fortalecimiento institucional de las comunidades regionales como interlocutores del gobierno provincial y
- un nuevo estilo de gestión pública.

Pese al generalizado desconocimiento acerca de los contenidos de la ley N° 9.206, los participantes valoraron positivamente la iniciativa del gobierno provincial de considerar las prioridades regionales en el tratamiento del presupuesto trienal. Además, advirtieron que esta instancia ofrecía un ámbito de aprendizaje, porque se ponían en marcha mecanismos de consenso dentro de cada una de las comunidades regionales al momento de identificar y consensuar qué es prioritario para cada región.

I.2 **Talleres para la identificación de prioridades regionales**

La participación del equipo del PROFIM en esta instancia, tuvo como objetivo facilitar el diálogo entre los múltiples sujetos (políticos) involucrados en las fases iniciales del proceso de imple-

mentación de la política de regionalización, fuertemente centradas en torno a la elaboración del presupuesto trienal provincial. Las actividades de asistencia técnica se llevaron a cabo mediante una metodología de investigación acción participativa, entendiendo que las características del proceso y la participación de la Universidad requerían una particular manera de intervención en el nivel micro de las interacciones entre los sujetos protagonistas, es decir, en la dimensión intersubjetiva, que facilitara y provocara la autorreflexión y la creación de un conocimiento compartido que favoreciera la acción. El diseño de estrategias para la generación de instancias de diálogo y concertación a nivel regional (en el marco de las comunidades regionales) y de las comunidades regionales con la provincia (institucionalizado en la Mesa Provincia – Comunidades Regionales), se basó en una serie de supuestos previos en relación a los sujetos y sus prácticas:

- En el caso de las comunidades regionales:
 - No existían marcos o instancias previas de diálogo entre sus integrantes, salvo casos particulares de experiencias concretas de cooperación bilateral y algunos casos de prácticas asociativas con cierto grado de trayectoria. Esto significaba que, en general, el punto inicial para el reconocimiento mutuo, era el acto formal de integración a la comunidad regional.
 - La práctica institucionalizada en los municipios cordobeses, era, la del trabajo autónomo o independiente en el plano horizontal, basado, a su vez, en una fuerte dependencia de la provincia en lo que refiere a la disponibilidad de recursos.
 - Convivían visiones particulares y segmentadas de la problemática regional.
 - La realidad regional se caracterizaba por asimetrías territoriales y distintos stocks de recursos de toda índole.
- En cuanto al gobierno provincial:
 - Existía una práctica muy afianzada y consolidada de relacionamiento caracterizada por la relación “uno a uno” que tenía como consecuencia 427 demandas específicas y 427 respuestas específicas, lo cual condicionaba los criterios de asignación de recursos y de implementación de políticas provinciales.

- III.1** Sobre estas bases, el equipo de asistencia, diseñó la metodología de talleres, reuniones de trabajo, seminarios y cursos de capacitación, procurando elegir:
- Herramientas metodológicas que facilitaran el **reconocimiento de problemáticas comunes y regionales tratando de superar la visión local, aunque incluyéndola**, procurando:
 - **Que la visión** sectorial (definida por el conocimiento que tiene cada actor de su territorio) pudiera dejar de manifiesto puntos de encuentro-coincidencia como, así también, las diferencias y asimetrías territoriales.
 - **Que los mecanismos** de priorización permitieran no tan sólo identificar problemas urgentes sino vislumbrar su relación con nudos críticos del desarrollo regional (visión estratégica).
 - **Que la identificación de problemas** permitiera la identificación de aquellos **susceptibles de ser abordados colectivamente** por la posibilidad que, en términos de maximización de esfuerzos y recursos, ello conlleva.
 - Que la identificación de problemas susceptibles de la acción colectiva, facilitara la **delimitación de competencias y responsabilidades**, a la luz del principio de subsidiariedad y equidad, entre los distintos niveles (local, regional, provincial).
 - Herramientas metodológicas para el procesamiento y sistematización de la **información resultante** de los espacios de diálogo que permitieran:
 - A las comunidades regionales: reflejar los aportes de todos y cada uno de los participantes del proceso (la **apropiación** por parte de ellos) en una visión de conjunto inclusiva de las particularidades, visualizar su **utilidad** para el diálogo con la Provincia y avanzar en la construcción de una agenda de trabajo conjunto más allá de la propuesta provincial de acercar prioridades para la elaboración del presupuesto.
 - A las distintas carteras del ejecutivo provincial: obtener información de fuentes primarias (los municipios y comunas nucleados en la comunidad regional) sobre problemas-objeto y responsabilidad de cada una de ellas en forma específica y en forma transversal y articulada, a los fines de establecer **criterios distributivos y para el diseño de políticas**.

En base a la metodología mencionada, se realizaron talleres en cada una de las regiones, trabajando con los Intendentes municipales y Presidentes comunales integrantes de las respectivas comunidades regionales. En cada uno de ellos, se solicitaba a cada participante que enunciara los tres problemas prioritarios de la región (no de su municipio o comuna sino de la región, lo que suponía un esfuerzo de adaptación a una nueva escala de análisis). Sobre esa base, *in situ*, el equipo técnico hacía una estimación de la **frecuencia regional**, es decir, el número de veces que cada problema había sido enunciado por los Intendentes municipales y Presidentes comunales participantes, presentando una **tabla de problemas prioritarios de cada región**. Se analizaba la tabla y se obtenía, de esa manera, un primer consenso al respecto.

Prioridades regionales	Comunidades regionales que la nombraron (sobre 23 CR participantes)
Infraestructura vial	22
Ambiente ⁹⁸	20
Educación	19
Desarrollo económico ⁹⁹	18
Infraestructura habitacional	18
Salud	16
Agua potable	15
Gas natural	13
Recursos e infraestructura hídrica	11
Energía eléctrica	7
Cloacas	7
Comunicaciones (telefonía e internet)	6
Transporte de pasajeros	6
Seguridad urbana y rural	5
Definición de competencias territoriales	5
Régimen de coparticipación	4
Tribunales de faltas	4
Restauración y preservación de edificios públicos	2

Luego, se iniciaron contactos virtuales y reuniones en las sedes del Ministerio de Gobierno y de la Universidad, revisar, trabajar y consensuar finalmente los resultados.

⁹⁸ Tratamiento de residuos, contaminación, control ambiental y uso de recursos naturales.

⁹⁹ Infraestructura productiva, actividad económica y empleo.

III.1 A partir de las conclusiones de los talleres realizados en las sedes de las 23 comunidades regionales constituidas, se pudieron enumerar 18 grandes prioridades regionales. Sobre esa base, a los fines de facilitar su consideración en el ámbito del gabinete provincial¹⁰⁰, el equipo de asistencia técnica hizo una estimación de la **frecuencia provincial**, es decir, el número de veces que cada problema había sido enunciado por las comunidades regionales participantes, presentando una **tabla de prioridades regionales de la provincia**.

En la página anterior vemos dicha **tabla de prioridades regionales a escala provincial**.

2. OBSERVACIONES ACERCA DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS

De la participación del equipo del PROFIM y la implementación de las actividades y estrategias descritas, **se obtuvieron dos tipos de resultados**:

- los directamente estipulados en el convenio suscrito con la provincia y estrechamente vinculados al objetivo inmediato de proveer insumos para la elaboración del presupuesto trienal provincial y
- los derivados del proceso interactivo que dicho objetivo abrió y que se convierten en insumos adicionales para la proyección del proceso más allá de la instancia concreta del presupuesto.

Entre los **resultados tangibles e inmediatos**:

- La determinación de prioridades de las comunidades regionales susceptibles de ser incorporadas en el presupuesto trienal de la provincia resultante de procesos de diálogo y concertación entre los actores políticos participantes. Documentado en los informes individuales de las 23 comunidades regionales.
- La identificación de problemáticas susceptibles de ser abordadas conjuntamente por los gobiernos locales en el marco de la comunidad regional. Primer esbozo de agendas regionales de trabajo. Documentado en los informes individuales de las 23 comunidades regionales.
- Información agregada de prioridades regionales que constituyen un mapa de prioridades provinciales territorialmente

¹⁰⁰ Se realizaron varias reuniones de trabajo del gabinete provincial con los representantes de las comunidades regionales designados al efecto y con el equipo técnico, inaugurando una metodología de trabajo altamente productiva.

identificadas y temáticamente sistematizadas. Documentado en el informe agregado a la provincia.

Aunque los talleres estuvieron en gran medida condicionados por el objetivo inmediato de la definición de prioridades regionales susceptibles de ser incorporadas en el presupuesto provincial, se pudo avanzar en otras cuestiones, significativas en relación a cómo orientar el fortalecimiento de las instancias asociativas de gobierno en las regiones.

Los talleres centraron los mecanismos de diálogo en torno a las **representaciones** que los actores políticos tienen de los problemas regionales desde el municipio o comuna a la que pertenecen, es decir, promoviendo una mirada de lo regional que incluya lo local como territorio donde estos problemas se manifiestan más inmediatamente al actor. En este sentido se identificaron una serie de elementos comunes importantes de destacar:

- La “mirada local” no dejó fuera la identificación de problemas prioritarios extralocales. El análisis conjunto e interactivo de los problemas de la región con mucha facilidad arribó a **reconocer** las similitudes regionales como así también las asimetrías y a **entender** los territorios locales como interdependientes en un territorio más amplio: la región.
- El análisis de los problemas permitió identificar y distinguir los “**urgentes**” de los “**estratégicos**”, con el arribo a una conclusión importante en muchos casos: muchos problemas urgentes (como la ausencia de agua potable, la degradación de determinados recursos naturales o culturales, o la presencia de enfermedades endémicas, por citar algunos) se convierten en serios obstáculos para planteos estratégicos del desarrollo regional.
- La percepción que los actores políticos tienen de los problemas regionales incluye también, en muchos casos, la percepción de la complejidad en la que los mismos se insertan. Esto se pone de manifiesto en **la interdependencia que le atribuyen a los problemas**. Los actores vinculan la relación, por ejemplo, de los problemas de infraestructura vial, con la conectividad del territorio, con el acceso a los servicios sociales (salud o educación) y con el desarrollo productivo.
- No obstante el reconocimiento de la interdependencia de los problemas existe una tendencia a vincular los mismos con una cartera (ministerio, dirección, etc.) específica del ejecutivo provincial.

III.I

- Existe una **predisposición a pensar los problemas regionales en términos de recursos faltantes y fuera del alcance o la posibilidad de generarlos regionalmente**. La convocatoria del ejecutivo provincial a identificar recursos prioritarios susceptibles de ser contemplados en el presupuesto trienal reforzó esta predisposición. Fue necesario facilitar la vinculación de los recursos ausentes identificados con la o las problemáticas a las que se relacionaban como, por ejemplo, la necesidad de viviendas sociales (recurso) y su problema-objeto de solución como es el déficit habitacional (problema) que afecta a determinados segmentos poblacionales con determinadas características socioeconómicas y en una mirada regional más amplia a la dinámica demográfica y económica de la región.
- La posibilidad de diferenciar “recursos” de “problemas” permitió profundizar la **distinción de posibles hipótesis de escalas nuevas, alternativas y/o complementarias de abordaje de los mismos (local, regional o provincial)** y de esta manera comenzar a deslindar posibles temas o agendas de trabajo en el marco de la comunidad regional. Así, retomando el ejemplo del déficit habitacional, fue posible distinguir: cuestiones que hoy están bajo la órbita provincial (en este caso los recursos económicos, técnicos, de equipamientos), la local (la manifestación del problema: la demanda de viviendas con determinadas características) y lo que puede potencialmente realizarse en el marco de la comunidad regional (el diseño de una política habitacional que contemple la dinámica socio-económica y demográfica de la región y permita establecer criterios de asignación de dotación y una maximización del uso de los recursos). El ejemplo tomado, a su vez, permitió poner de manifiesto el déficit habitacional en las “zonas grises” fuera de los ejidos urbanos, las particularidades que la manifestación del problema en este ámbito conlleva y los requerimientos que en términos de redefinición de competencias (entre provincia y comunidades) sobre el mismo implican.

A pesar que los actores identificaron y describieron los problemas desde su percepción y experiencia de lidiar con ellos, el diagnóstico al que arribaron coincide, en gran medida, con los datos de fuentes secundarias (estadísticas sobre todo) que el equipo de asistencia técnica había recabado previo a la realización de los talleres, por lo que puede inferirse una adecuación del cuadro problematizado por el conjunto de

III.I

actores participantes a las condiciones estructurales objetivas en las que los problemas identificados se inscriben.

La identificación de las problemáticas desde la perspectiva de cada una de las localidades participantes desde la visión de sus representantes puso de manifiesto algunas predisposiciones generales. Las comunas y municipios más pequeños denotan e identifican menores márgenes de autonomía real para abordar problemas, por tanto, perciben un mayor número de problemas urgentes y necesidades básicas como prioritarias. Los municipios más grandes, con mayor margen de acción identifican con mayor frecuencia problemáticas vinculadas al desarrollo estratégico y la potenciación de las regiones. No obstante, la puesta en común de las perspectivas permitió visualizar la articulación de ambos déficits territoriales y **evidenciar la solidaridad como necesidad para el desarrollo armónico de la región y las ventajas de pensar en un territorio ampliado**. Como ejemplo, la ausencia o debilidad en la prestación de un centro de atención primaria de la salud en una pequeña comuna se traduce, no sólo en un problema particular de esa localidad, sino también en la saturación de los hospitales regionales con asiento en municipios de mayor tamaño y las debilidades del “sistema regional de salud” en términos de accesibilidad y calidad del servicio.

Estos avances en torno a mecanismos de facilitación para la identificación de problemas comunes, permiten sentar las bases para construir una agenda de trabajo para cada una de las comunidades regionales y profundizar en la definición del rol que las mismas pretenden asumir en el desarrollo de las regiones. Esta fase ha sido sólo un paso que es necesario continuar.

III.3 3. PRIORIDADES REGIONALES IDENTIFICADAS

A continuación se especifica cuáles son las comunidades regionales que identificaron cada una de las prioridades, qué orden de priorización le otorgaron y una breve descripción de la problemática respectiva.

3.1 INFRAESTRUCTURA VIAL

Comunidades regionales que priorizan infraestructura vial. Orden de priorización.

	Comunidad regional	Orden en que la comunidad regional priorizó la problemática
Infraestructura Vial	Calamuchita	Primero
	Cruz del eje	
	General Roca	
	Marcos Juárez	
	Pte. Roque Sáenz Peña	
	Punilla	
	Río Cuarto	
	Río Primero	
	Tercero Arriba	
	Totoral	
	Minas	Segundo
	Río Segundo	
	Unión	
	Colón	Tercero
	Ischilín	
	Pocho	
	Sobremonte	
	Tulumba	
	Río Seco	Cuarto
	San javier	
Juárez Celman	Quinto	
General San Martín		
San Alberto	Sexto	

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN INFRAESTRUCTURA VIAL COMO PRIMERA PRIORIDAD REGIONAL

CALAMUCHITA

Problema: deterioro de rutas y caminos.

Recursos necesarios: obras de pavimentación, trazado de nuevos caminos y servicios de mantenimiento. Realización de estudios técnicos.

Pavimentación. Tramos mencionados:

- Ruta 5 – San Ignacio.

- Tramo Villa Quillinzo – Amancay – Amboy – San Ignacio.
- Tramo La Cruz – Quillinzo (13 Km).
- Camino que une Santa Rosa con San Agustín.
- Camino Santa Rosa – San Ignacio – Amboy.
- Tramo Cañada Álvarez – Río de los Sauces (20 Km).
- Tramo Las Bajadas – Villa del Dique.

Reparación. Tramos mencionados:

- Tramo entre ruta 5 y La Cruz.

Trazado de nuevos caminos. Tramos mencionados:

- Tramo Lutti – Pinar de los Ríos (reparación – adecuación).
- San Agustín – Villa General Belgrano (4 Km).

Estudios técnicos:

- Estudio de impacto Camino Los Reartes – La Cumbrecita.

CRUZ DEL EJE

Problema: deterioro / inexistencia de red vial primaria, secundaria y terciaria. Infraestructura vinculada a la potenciación de la actividad económica regional (predominantemente agropecuaria y hortícola), al desarrollo de circuitos turísticos (Candelaria – La Higuera) y a la integración regional y micro regional.

Recursos necesarios: Obras de construcción, pavimentación y mantenimiento de las rutas, accesos y caminos rurales. Dotación de equipamiento.

Tramos mencionados:

- Guanaco Muerto – La Batea.
- Quebrachal – Los Leones – La Hoya.
- La Higuera – Cruz de Caña – Candelaria.
- Ruta A 175 (asfalto).
- Media Naranja – Guanaco Muerto – La Batea – Serrezuela (“permitiría el desarrollo de anillo vial... con impacto fundamentalmente en la actividad productiva y turística de la zona”).
- Caminos rurales: de Paso Viejo hacia el Sur (“especialmente vinculado a la promoción de la producción caprina y agrícola... Centro laboral que acoge población de Tuclame, Serrezuela y Soto”).
- Alto de los Quebrachos al Norte del departamento (“impulso a zona ganadera por excelencia”).

GENERAL ROCA

Problema: deterioro de rutas, accesos y caminos rurales. Infraestructura vial transversal a la región: rutas provinciales; infraestructura vial vertical a la región: ruta nacional 35. La escasa conectividad regional dificulta el desarrollo económico integral.

Recursos necesarios: reconstrucción, pavimentación y mantenimiento de rutas (alcantarillado en rutas), accesos y caminos rurales.

Rutas mencionadas: 4 – 10 – 25 – 26 – 27 – 35.

Entre los nodos considerados estratégicos para el desarrollo eco-

III.3 nómico regional (porque expresan relaciones históricas de intercambio) se identifican:

- Rutas 25 – 26 hacia la Pampa.
- Ruta 26 hacia San Luis.

MARCOS JUÁREZ

Problema: deterioro de rutas y caminos. Se requieren obras de pavimentación de rutas y reparación de los caminos rurales (utilizados como vía para el traslado de la producción agrícola a las plantas de acopio) y equipamiento (tanque regador: Colonia Bargé). Además, se menciona el tránsito pesado como causa del problema y, en este sentido, se hace referencia a la gestión de competencias necesarias para ejercer control de tránsito y de cargas. Por otro lado, se alude a la necesidad de estudios técnicos que permitan evaluar un posible rediseño del sistema regional de comunicaciones.

Rutas y caminos mencionados:

- Se destaca la importancia de la Ruta 12, como vía de comunicación que vincula a todas las localidades de la región.
- Ruta 11.
- Acceso a colonia italiana.
- Conexión con la autopista Córdoba – Rosario (Marcos Juárez); Acceso desde Cruz Alta a la Ruta 6 (iluminación; puente, etc.).
- Ruta A 70 (único acceso a la localidad de Guatimozín).
- Acceso alternativo a Saira (ocho años atrás comenzó a gestionarse un proyecto en vialidad provincial).
- Proyecto desvío para tránsito pesado (Los Surgentes: la ruta 6 atraviesa la localidad).
- Ruta E 58 (tramo Inrville – Baldisera).
- Ruta A 12.

PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA

Problema: deterioro de rutas, accesos y caminos rurales (Rutas N° 3-4-10). Los intendentes establecen una relación directa entre el estado de la infraestructura vial y las posibilidades de potenciación de la actividad económica regional mediante la radicación de empresas, el incremento de la productividad industrial y fundamentalmente la integración regional (se destaca el aislamiento y marginalidad de algunas localidades, por ejemplo Leguizamón).

Recursos necesarios: Obras y servicios. Reconstrucción, pavimentación y mantenimiento de las rutas, accesos y caminos rurales junto al fortalecimiento del sistema de control; gestión asociada (escala política); financiamiento; obras y equipamiento.

PUNILLA

Problema: deterioro de rutas, accesos y caminos rurales, vinculado a inseguridad vial; deficiencias de transporte de pasajeros (exigua factibilidad de adjudicación de nuevos tramos; deficiencias de servicios, fre-

cuencia y cobertura: Ruta N° 38; deficiencias de transporte de pasajeros; problemáticas referidas al tipo de administración y gestión por parte de los consorcios camineros; control vehicular, de tránsito y animales sueltos.

Rutas, enlaces, recursos y obras:

- Apertura tercera vía Ruta Nacional N° 38 (longitudinal al departamento).
- Mejoramiento y ensanche de dársenas de ingreso a localidades que atraviesan rutas principales (vinculado a seguridad vial), en particular aquellas ubicadas en el “margen izquierdo de Ruta Nacional N° 38”.
- Culminación de Tramo Río Ceballos – Valle Hermoso.
- Mejoramiento y servicios de mantenimiento permanente de Redes Secundarias: Olaen; Characato; El Cuadrado; Camino Real; Huerta Grande; La Cumbre; Camino de Los Artesanos.
- Mejoramiento de accesos vinculados a Ruta N° 17: Charbonier-Jesús María.
- Ruta Provincial N° 17 a Ongamira (vinculado a desarrollo turístico microregional).
- Ensanche Av. Cárcano (vinculado a inseguridad vial; desarrollo turístico) —Cuesta Blanca—.
- Pavimentación Ruta provincial N° 28.
- Culminación de Tramo Ruta N° 28 Tanninga – Los Túneles (asociado a desarrollo turístico microregional).
- Asfalto Cosquín – Camino Pan de Azúcar – Villa Allende.
- Caminos de Acceso centro radial Cabalango hacia Villa Río Icho Cruz; Cuesta Blanca; Villa Santa Cruz del Lago; Tanti; Carlos Paz (vinculado a escasez de oferentes para licitación de transporte por deterioro de rutas —Cabalango—).
- Reparación de puente al cruce Cabalango entre Icho Cruz y Tala Huasi.

RÍO CUARTO

Problema: deterioro de rutas provinciales, nacionales y caminos rurales. El problema dificulta el desarrollo económico de la región (generación de incentivos a la actividad agrícola y turística; radicación de empresas, conectividad regional).

Recursos necesarios: reconstrucción, pavimentación y mantenimiento de rutas, accesos, caminos de tierra, puentes (Adelia María).

Caminos rurales. Tramos:

- Tosquita enlace Ruta N° 35 – Washington – Villa Valeria – Sarmiento (Dpto. Gral. Roca).
- Elena – Ruta Nacional N° 36; Sampacho – Achiras vincular a la Ruta N° 30.
- El Chacay – Las Albahacas.
- Las Peñas Sud – Berrotarán; Las Peñas Sud – Elena.
- Alcira Gigena – Tegua; San Basilio – Ruta E 86 – Ruta Nacional 35.
- Monte de los Gauchos Ruta 24 – Ruta 35.
- Paso Arroyo el Gato – Los Jágüeles (Malena).

III.3

Localidades:

Adelia María; Alpa Corral; La Carolina: Ruta 8 Coronel Moldes – Washington (trazado de Ruta B. Mansilla) – Monte de los Gauchos (Ruta E 86).

RÍO PRIMERO

Problema: deterioro de rutas, accesos y caminos rurales.

Rutas y Enlaces:

- Ruta N° 10.¹⁰¹
- Ruta N° 19.¹⁰²
- Ruta N° 17.¹⁰³
- Ruta 10 – Río Primero – Santa Rosa – Las Gramillas – La Quinta (puente deteriorado) – Plaza de las Mercedes.
- Santa Rosa – Río Primero.
- Ruta 10 al Norte.
- Ruta 10 a 19.
- Ruta 10 a 17.
- Obispo Trejo – Las Arrias (se subraya su impacto en la actividad productiva de la región y de manera directa en el transporte de productos agrícolas).
- Rotonda Ruta 10 – Ruta 17 (“rotonda que une el Norte con Santa Fe” —La Puerta—).
- Santa Rosa – Tordilla – La Para (microregión agrícola ganadera).
- Santa Rosa – Colonia Caroya.

Infraestructura vinculada a la potenciación de la actividad económica regional. Se destacan las siguientes orientaciones y objetivos: “mejorar la comunicación con el Norte del País y hacia el sur con Santa Fe y Buenos Aires”; reducir los costos de producción (en términos de reducción de costos de transporte); facilitar la salida de productos (granos); promover la integración regional (se puntualiza en el aislamiento y marginalidad de algunas localidades: Comechingones; Cañada de Machado; Esquina; Colonia Cuatro Esquinas); contribuir a la reducción de accidentes viales.

Causas del problema: tránsito pesado de maquinaria agrícola y transporte de carga.

Alternativas de solución: construcción, pavimentación y mantenimiento de la Red Primaria, Secundaria y Terciaria a la par del fortalecimiento del sistema de control vehicular, en especial de transporte pesado (cargas y camiones).

¹⁰¹ **Ruta N° 10:** atraviesa la región longitudinalmente, con enlace hacia el sur: ruta N° 19; hacia el Norte: Ruta N° 17, esta última franqueada por el Ferrocarril Gral. Belgrano (F.C.G.B.)

¹⁰² **Ruta N° 19:** paralela al F.C.G.B. Con salida al Oeste: Córdoba Capital; al Este Departamento San Justo, Prov. De Santa Fe. Enlace Ruta N° 9 (Autovía Córdoba Capital - San Francisco).

¹⁰³ **Ruta N° 17:** atraviesa transversalmente el Norte del Departamento.

En relación con la infraestructura ferroviaria se destacó su potencial (Ferrocarril Gral. Belgrano: proveniente del centro de Santa Fe, atraviesa localidades de los Departamentos San Justo, Río Segundo y Río Primero hasta llegar a la ciudad de Córdoba; Ferrocarril Gral. Bartolomé Mitre, atraviesa longitudinalmente el departamento y transversalmente —ramales— algunas localidades).

La problemática en su conjunto es referida fundamentalmente al desarrollo económico regional.

Se identifican distintos nodos de relaciones en una dinámica territorial que excede en algunos puntos al departamento y en otros, da cuenta de dinámicas territoriales microregionales con características específicas.

Los **recursos** asociados al abordaje de la misma: gestión asociada (escala política), financiamiento, obras, refacciones y equipamiento.

TERCERO ARRIBA

Problema: deterioro de rutas y caminos rurales. Se destaca la necesidad de control de tránsito y de cargas.

Obras. Reparación de rutas y caminos:

- Caminos Rurales: red primaria y secundaria. En particular, el tramo Isletillas – Hernando. Además, se menciona el problema hídrico como causa del deterioro de caminos de la zona sur: Las Peñas; La Primavera; Las Isletillas.
- Rutas. Tramos: Río Tercero – Despeñaderos; Río Tercero – Villa María (por Pampayasta y por Villa Ascasubi); Río tercero – Cornalito – Monte Ralo; Acceso autopista (Oliva); Colazo – Oliva; Villa Ascasubi – Tancacha; Villa Ascasubi – Pampa – Villa María.
- Ruta 10: Hernando – Punta del Agua – Las Perdices; Oliva – Colazo; Los Zorros – la Playosa.
- Ruta 2: Río Tercero – Pampayasta Sud – Villa Nueva; Tancacha – Villa Ascasubi – Ruta de acceso a la localidad de Los Zorros.

TOTAL¹⁰⁴

Problemática vinculada al deterioro, deficiencia, ausencia de red primaria, secundaria y terciaria. Obras específicas: puente – vado sobre el Río Jesús María. (lo que permitiría vincular el Departamento Colón con

¹⁰⁴ Según documento Devolución Comunidad Regional Totoral, las obras viales más importantes y urgentes son:

Asfalto:

- Cañada de Luque - Capilla de Sitón
- Villa del Totoral a Sarmiento (6 Km)
- Villa del Totoral: Costanera del Río Totoral: adoquinado o empedrado, cordón cuneta, senda peatonal, alumbrado público y parquización. Longitud: 3 Km
- Cañada de Luque a Villa del Totoral (repavimentación)
- Candelaria Sud: construcción de vado sobre río Jesús María
- Las Peñas – Los Mistoles.- Cañada de Luque
- Ascochinga – La Pampa - Santa Catalina

III.3 Totoral y Río Primero). Con relación a la red secundaria de caminos se denotan “dificultades con los consorcios camineros”.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN INFRAESTRUCTURA VIAL COMO SEGUNDA PRIORIDAD REGIONAL

MINAS

Problema: deficiente Infraestructura Vial. La problemática ha sido vinculada a: desarrollo humano, movilidad de recursos humanos y alumnos; movilidad de la producción minera.

Recursos necesarios: obras de pavimentación y gestión para el mantenimiento de caminos.

Rutas. Tramos:

- todas las salidas a la Ruta 15 (Red Vial secundaria).
- Ciénaga del Coro – La Higuera (20 Km), Piedras Anchas – Talaini (5 Km), La playa – Ruta 15, Piedras Anchas – Estancia Guadalupe (18 Km), La Playa – Piedras Anchas (33 km).

RÍO SEGUNDO

Problema: deterioro y deficiencias de red vial primaria, secundaria y terciaria.

Rutas, tramos y enlaces:

- Rutas N° 9, 10; 13 (reconstrucción).
- Trazado Oncativo – Carrilobo (“Ruta que cruzaría la totalidad del departamento y uniría la Ruta N° 9 – hacia Villa María – Córdoba –, con la 158 – hacia San Francisco”).

Infraestructura vinculada a la potenciación de la actividad económica regional (fundamentalmente agropecuaria); reducción de costes de la producción (en términos de reducción de costos de transporte); salida de la producción; integración regional (se puntualiza en el aislamiento y mar-

-
- Sarmiento a Barranca Yaco
 - Villa del Totoral a Macha
 - Sinsacate: Camino Real desde Jesús María – Posta de Sinsacate – Casa Blanca- Ruta Nacional N° 9. Longitud: 6 Km

Pavimentación con: cordón serrano, senda peatonal, alumbrado público y forestación (proyecto presentado el 16 de marzo de 2005 ante reparticiones provinciales: expte. N°166571024905)

- La Pampa a Bajo de Olmos;
- La Pampa a San Jorge

Cordón Cuneta:

- Villa del Totoral: 60 cuadras
- Sinsacate: 20 cuadras
- Sarmiento: 20 cuadras
- Cañada de Luque: 20 cuadras
- La Pampa: 10 cuadras
- Capilla de Sitón: 10 cuadras
- Candelaria Sud: 10 cuadras
- Simbolar: 20 cuadras

ginalidad de algunas localidades: Carrilobo; Calchín Oeste); reducción de accidentes viales.

Se destaca el impacto de la problemática en relación a la radicación potencial y localización actual de industrias y empresas (agropecuarias; lácteas).

Factores causales de la problemática: tránsito pesado de maquinaria agrícola y transporte de carga.

Alternativas de solución: construcción, pavimentación y mantenimiento de la Red Primaria, Secundaria y Terciaria; fortalecimiento del sistema de control vehicular, en especial el de transporte pesado (cargas y camiones); “El desarrollo de Ruta transversal que afecte la totalidad del departamento entre Oncativo, Colonia Videla, La Juntura, Calchín, Carrilobo y Pozo del Molle; uniendo las rutas 158, 10 y ruta 9... integrando, de esta manera, al conjunto de vínculos rurales que abarcan su trayectoria”.

Se advierte, asimismo, la necesidad de planificación conjunta de la Red Vial y Ferroviaria Regional en el marco de la comunidad regional (“para darle viabilidad y sustentabilidad a la propuesta”).

Se enfatiza la importancia de la problemática en tanto que “aquellas comunidades que no la priorizaron se encuentran ubicadas a la ribera de rutas principales”.

UNIÓN

Problema: deterioro de Rutas Provinciales (Nº 2 y 3), accesos y caminos rurales.

Causas del problema: tránsito pesado (maquinarias agrícolas; camiones de carga).

Alternativas de solución: reconstrucción, pavimentación y mantenimiento de las rutas, accesos y caminos junto a la implementación de un sistema de balanzas móviles.

Recursos necesarios: obras y refacciones; equipamientos.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN INFRAESTRUCTURA VIAL COMO TERCERA PRIORIDAD REGIONAL

COLÓN

El **problema** refiere a la urgencia de avanzar sobre las obras de ampliación del corredor Ruta 9 Norte Córdoba – Jesús María y de otros corredores transversales (ruta Colonia Vicente Agüero – Colonia Caroya) necesarios para el traslado de la producción agrícola-ganadera de la región. Se manifiestan dificultades significativas en la comunicación con otras regiones de la provincia, por ejemplo con el Valle de Punilla (camino del Pan de azúcar).

Esta problemática también se vincula a deficiencias en materia de seguridad, particularmente sobre la ruta provincial E 57 que atraviesa a más de una localidad de la región.

III.3 La misma impacta directa y negativamente en el desarrollo económico de la zona, impidiendo la necesaria comunicación.

Entre los **recursos necesarios** para el abordaje de estos problemas, se destacan:

- obras y refacciones.
- equipamiento.
- poder de policía (ruta provincial e57).

ISCHILÍN

Problema: refiere al deterioro de rutas y caminos:

Recursos necesarios: Obras. Pavimentación. Trazado de caminos.

Tramos:

- Charbonier – Deán Funes (comunica el norte con Punilla, se destaca su importancia en materia de desarrollo turístico regional)
- Sarmiento – Cañada del Pinto (11 kilómetros).
- trazado de nuevos caminos que permitan la integración de Copacabana a la región.

POCHO

El **problema** se vincula con los siguientes aspectos:

Mantenimiento de las rutas y caminos de la red primaria y secundaria (sistema transversal rutas y caminos en el sentido este-oeste).

Restauración, mantenimiento y mejoras en la Ruta N° 28, que une las localidades Tanti con Tanninga (Ruta N° 15) y esta localidad con Los Túneles (paso estratégico de vínculo productivo y turístico con el Valle de Punilla).

En el mediano plazo, planificar el asfalto de la Ruta N° 28 y caminos de la red primaria, que hacen al desarrollo de la región.

Asfaltar camino que une las localidades de Las Palmas con Villa de Pocho y hasta el cruce con la ruta 15 (37 Km).

Asfaltar Ruta N° 28 desde Tanninga a San Jerónimo (25 Km).

Asfaltar desde el cruce con la Ruta N° 15 hasta la localidad de Los Talaes (9 Km).

Asfaltar tramo de Ruta E-51 desde la localidad de Chancaní hasta el límite con el Dpto. San Alberto (30 Km).

Estudio de factibilidad y proyecto de ejecución por etapas.

Dichos problemas de comunicación fueron relacionados con: el desarrollo humano, el movimiento de personas, el desarrollo turístico de la región y la actualización permanente de información con los grandes centros urbanos y de decisión institucional (gobierno central, ministerios, Mesa Provincia – Comunidades Regionales, etc.).

Entre los recursos necesarios para su abordaje se subraya la necesidad de: obras, equipamiento y una política regional de comunicaciones (articulado).

SOBREMONTÉ

Problema: deterioro de rutas y caminos rurales (red secundaria y terciaria).

Rutas. Tramos:

- Rutas N° 21 y N° 18.
- Tramos: Cerro Colorado – Caminiaga – Camino Real.
- Ruta N° 9 norte (deterioro del acceso a San Francisco del Chañar por la imposibilidad de controlar el tránsito pesado).

En relación con el ordenamiento territorial de la región y las posibilidades de desarrollo económico (actividad productiva; desarrollo turístico), se sugieren el diseño de nuevos trazados de caminos para tránsito de gran porte y la construcción de una nueva red de acceso a la región.

Recursos necesarios: estudios técnicos; maquinaria vial; infraestructura; gestión asociada.

TULUMBA

Problema: deterioro de los caminos secundarios Rutas Provinciales (N° 32 y 16), con impacto directo y negativo en el desarrollo económico de la zona, impidiendo la necesaria comunicación. Se destacan la falta de servicios de telecomunicaciones y la deficiente y escasa prestación de servicios de transporte interurbano de pasajeros.

Recursos necesarios: obras y refacciones; equipamiento; gestión ante prestatarios de servicios de transporte y comunicación.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN INFRAESTRUCTURA VIAL COMO CUARTA PRIORIDAD REGIONAL

RÍO SECO

Se alude a la necesidad de construcción, reconstrucción y mantenimiento de caminos rurales, red secundaria y terciaria en general y rutas en todo el territorio regional.

Rutas. Caminos. Tramos:

- Ruta N° 32.
- Ruta provincial N° 21.
- Tramo Chañar Viejo – Ruta N° 9.
- Tramo La Rinconada – Sebastián Elcano.
- Caminos rurales que dependen del consorcio N° 408.
- Los Hoyos – Guttemberg.

Se destaca la importancia del Ferrocarril Mitre vinculado a la potenciación de la actividad económica (transporte de carga. Propuesta: Centro de Transferencia de carga).

SAN JAVIER

El problema refiere al deterioro y ausencia de rutas, accesos y caminos rurales. Se puntualizan cuestiones ligadas a la actividad productiva, seguridad vial, deficiencias en la prestación de servicios por parte de con-

III.3 sorcios camineros (“deterioro de caminos por los regantes”. “Cierre de caminos públicos por parte de los residentes en temporada alta” “En la actualidad el consorcio se encuentra abocado a la Ruta N° 2, dejando sin efecto sus actividades ordinaria” —La Paz—).

Obras priorizadas:

- Tramo: Los Cerrillos – San Vicente.
- Circunvalación sobre la Ruta N° 148, principal vía de comunicación hacia los grandes centros de consumo: Córdoba, Villa Mercedes y Buenos Aires. Se destaca la gravedad de la situación que genera el tránsito pesado en la unión de la Ruta N° 20, donde se ubican los principales centros de producción, y la Ruta N° 148, que atraviesa el centro de Villa Dolores. La circunvalación implicaría: seguridad vial hacia las cercanías de Villa Dolores, facilitación del tránsito pesado, comercialización de la producción, conservación de productos (papa) y reducción de tiempos de transporte.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN INFRAESTRUCTURA VIAL COMO QUINTA PRIORIDAD REGIONAL

JUÁREZ CELMAN¹⁰⁵

Problema: deterioro de obras: pavimentación y mantenimiento.

GENERAL SAN MARTÍN

Problema: deterioro de rutas.

Obras de pavimentación y mantenimiento. Rutas. Tramos:

- Ruta Provincial N° 4, tramo: Villa Nueva – Etruria.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN INFRAESTRUCTURA VIAL COMO SEXTA PRIORIDAD REGIONAL

SAN ALBERTO

Problema: deterioro y ausencia de red vial: primaria, secundaria y terciaria, con especial énfasis en las últimas. Infraestructura productiva

¹⁰⁵ Según documento de devolución Comunidad Regional Juárez Celman al 19/08/05, se especifica:

Infraestructura Vial

- Ruta N° 10: Las Perdices – Reducción.
- Ruta N° 4: Santa Eufemia – La Carlota y Circunvalación Ruta N° 4 – La Carlota.
- Ruta E 86. 16 Km Desde Ruta N° 4 a Huanchilla.
- Ruta A 178. 7 Km (acceso a la Localidad de Alejandro).
- Ruta provincial N° 24 (Tramo Huanchilla – El Rastreador- Ruta N° 4), A171; Ruta Nacional N° 36; Ruta N° 10 y caminos rurales.
- Ruta provincial N° 24 (Tramo Huanchilla – El Rastreador- Ruta N° 4).
- A171.
- Ruta Nacional N° 36.
- Ruta N° 10.
- Caminos rurales.

básica vinculada a la potenciación de la actividad económica (intercambio y comercialización de productos); desarrollo turístico; integración regional y microregional.

Recursos necesarios: obras de construcción, pavimentación y mantenimiento de rutas, accesos y caminos rurales.

Tramos:

- San Pedro — La Cortadera – San Vicente, hacia los Quebrachitos —Departamento Pocho—, o Villa Dolores – Departamento San Javier.

En relación a la red primaria, se destaca la culminación del proyecto “Camino de Altas Cumbres” (escala política) en los tramos especificados: (I) Copina – Falda del Carmen – Villa Carlos Paz (Zona Este del departamento); (II) Mina Clavero – San Pedro – Quines (Zona Sur del departamento), tramo clave a nivel intraregional ya que integraría todo el departamento desde el punto de vista turístico y productivo (zona aislada en la actualidad).

III.3 3.2 AMBIENTE

Comunidades regionales que priorizan ambiente. Orden de priorización.

Ambiente	Comunidad regional	Orden en que la comunidad regional priorizó la problemática
	Colón	Primero
	Juárez Celman	
	Río Segundo	
	San Alberto	
	General San Martín	
	Unión	
	Calamuchita	Segundo
	Marcos Juárez	
	Río Seco	
	San javier	
	Punilla	
	General Roca	Tercero
	Río Primero	Cuarto
	Tercero arriba	
	Totoral	
	Cruz del Eje	Quinto
	Río Cuarto	
	Ischilín	Sexto
	Pte. Roque Sáenz Peña	
Sobremonte		
Túlumba		

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN AMBIENTE COMO PRIMERA PRIORIDAD REGIONAL

COLÓN

Problemática referida a:

- Tratamiento y disposición de residuos (sólidos domiciliarios; industriales y patógenos).
- Armonización de la legislación ambiental vigente, particularmente en materia de agroquímicos.

Recursos necesarios: gestión asociada; armonización de normativas y políticas ambientales; financiamiento; obras y equipamiento.

JUÁREZ CELMAN

Problemática referida a:

- Tratamiento de residuos sólidos domiciliarios.¹⁰⁶

¹⁰⁶ Según documento de devolución Comunidad Regional Juárez Celman al 19/08/05, se especifica: tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos dentro del programa Región Limpia que

Recursos necesarios: gestión asociada (escala económica y política); obras y equipamiento (vertedero; plantas de transferencia, etc.); financiamiento internacional (BID); territoriales (vertedero). Se advierte la necesidad de implementar políticas públicas regionales de carácter preventivo.

RÍO SEGUNDO

Problemas de gestión y saneamiento ambiental:

- Creciente degradación ambiental e hídrica puntualmente: “erosión y desborde del Río Xanaes” (Río Segundo) por explotación desmedida de áridos.
- Deterioro de infraestructura (puentes).
- Inadecuado tratamiento y disposición de residuos (sólidos domiciliarios, líquidos, industriales y patógenos).
- Contaminación por el uso de agroquímicos tóxicos y plaguicidas.

Se vincula la problemática a **nudos críticos del desarrollo:** desarrollo social; desarrollo económico, en especial vinculado a la actividad económica regional preponderante (agropecuaria) y al potencial turístico de la región.

Entre los **recursos necesarios** para el abordaje de estos problemas, se destacan:

- Gestión asociada (escala económica y política). Se destacó la posibilidad de atender estas cuestiones en una instancia regional debido a la necesidad de contar con una escala económica, territorial y política que posibilite su resolución en términos de viabilidad y sustentabilidad ambiental.
- Armonización de normativas y el ejercicio conjunto del poder de policía.
- Financiamiento público provincial y nacional.
- Obras y equipamiento.

SAN ALBERTO

Problemas de gestión y saneamiento ambiental. Manifestaciones inmediatas:

- creciente deterioro y degradación de los recursos hídricos por el inadecuado tratamiento y disposición de residuos sólidos domiciliarios y líquidos.
- contaminación de los recursos hídricos por ausencia de infraestructura cloacal y deficiente tratamiento de los residuos y consiguiente contaminación ambiental (Río Los Sauces; contaminación de napas freáticas).

Se destaca la posibilidad de atender estas cuestiones en instancia regional debido a la necesidad de contar con una escala económica, terri-

originariamente planteaba la clausura de basurales a cielo abierto, el traslado y la disposición final en el enterramiento controlado de la Ciudad de Río Cuarto.

III.3 torial y política que posibilite su resolución en términos de viabilidad y sustentabilidad ambiental.

Como alternativas de solución se propone la implementación de un sistema de tratamiento de residuos sólidos.

Entre los **recursos necesarios** para el abordaje de estos problemas, se destacan:

- Gestión asociada.
- Aplicación de normativas y ejercicio conjunto del poder de policía.
- Financiamiento.
- Obras y equipamientos.

GENERAL SAN MARTÍN

Problemas de gestión ambiental:

- Explotación de recursos naturales: se destaca la inadecuada explotación de acuíferos para riego y napas freáticas, como así también la deficiente explotación de áridos. Entre las posibles alternativas de solución se sugiere la armonización y aplicación de normativa a escala regional.
- El tratamiento de residuos sólidos y líquidos. Como alternativa de solución se propone una mayor implicación social. Entre los recursos necesarios para el abordaje del problema, se destacan: infraestructura (cloacas) y terrenos.
- Con relación a la contaminación de Río Calamuchita, se advierte la necesidad de implementar políticas ambientales articuladas.

Recursos necesarios:

- Determinación de competencias en materia de gestión ambiental
- Fortalecimiento del asociativismo como herramienta para la toma de decisiones en torno al uso correcto y la adecuada explotación de los recursos ambientales.

UNIÓN

Problemas de gestión ambiental referidos a:

- Tratamiento y disposición de residuos (sólidos domiciliarios; industriales y patógenos).
- Contaminación por el uso de agroquímicos tóxicos.

Entre los **recursos necesarios** para el abordaje de estos problemas, se destacan:

- Gestión asociada. Se destaca la posibilidad de atender estas cuestiones en una instancia regional debido a la necesidad de contar con una escala económica y territorial que haga viable su resolución.
- Armonización de normativas y el ejercicio conjunto del poder de policía.
- Financiamiento.
- Obras y equipamiento.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN AMBIENTE COMO SEGUNDA PRIORIDAD REGIONAL

III.3

CALAMUCHITA

El **problema** refiere a tres cuestiones diferenciadas: residuos; uso del suelo (se mencionan prácticas irregulares —subdivisiones de la tierra—) y conservación de recursos hídricos. En cuanto a los recursos necesarios se alude a obras (cloacas), recursos económicos y humanos.

Se agrega:¹⁰⁷

- Infraestructura y equipamiento para tratamiento y gestión de residuos e implementación del proyecto presentado por la región.
- Poder de policía (uso de recursos naturales —hídricos, suelo, bosques—).
- Estudios de impacto ambiental: caminos en general; loteos urbanos y rurales; agricultura y ganadería; minería (Las Caleras, San Agustín).
- Reservas encadenadas de usos múltiples (Foro de los Ríos)
- Cloacas (todas las localidades).

MARCOS JUÁREZ

Problemas de gestión ambiental:

- Uso indiscriminado de agroquímicos tóxicos en áreas rurales y urbanas. En este sentido se menciona como recurso necesario la competencia para ejercer control en las zonas grises.
- Gestión de residuos urbanos e industriales

RÍO SECO

Problemas asociados a los recursos hídricos de la región: sistema de agua potable; tratamiento de residuos sólidos y líquidos y tratamiento de napas freáticas.

Específicamente:

- Inaccesibilidad al agua potable en vastas zonas de la región (“en el único lugar que tenemos agua potable es en Sebastián Elcano, a 75 Km de La Rinconada y una promesa de acueducto a 100 Km”) y la consiguiente necesidad de dotación de infraestructura de agua potable para consumo humano (“tenemos un sistema de red de agua potable que cubre la tercera parte de la población, contamos con un proyecto para nuestra localidad y gestiones ante Nación” —Cerro Colorado—; “realizamos las perforaciones, faltaría la instalación de la red” —Guttemberg—; “necesitamos infraestructura desde la toma del Río los Tártagos a Santa Elena” —Santa Elena—);
- Ausencia de infraestructura cloacal.

¹⁰⁷ Agregado en reunión de trabajo Comunidad Regional Calamuchita, Santa Rosa de Calamuchita, 08 - Septiembre de 2005

III.3

- Contaminación del recurso hídrico fundamentalmente por residuos cloacales y bañaderos de animales. Se subraya la contaminación del Dique, recurso estratégico vinculado a la actividad productiva (riego) y potenciación de la actividad turística de la región.
- Tratamiento de napas freáticas por contaminación y/o modificación del flujo: “Toda la Región pertenece a los Bañados del Río Dulce. (...) sus napas freáticas... con alto contenido de arsénico”.

Se destaca la relación de la problemática con el desarrollo económico, social y la sustentabilidad ambiental y las limitaciones específicas a las que se enfrentan las autoridades locales en relación a la preservación de la salubridad, la higiene alimentaria y el saneamiento ambiental.

Como alternativas de solución se menciona:

- Dotación de infraestructura.
- Tratamiento de napas freáticas.
- El impulso de proyectos específicos: planta de tratamiento cloacales (“contamos con estudios previos realizados conjuntamente con la UNC y DIPAS”) y “Acueducto Río Los Tártagos” (“proyecto presupuestado... se llamó a licitación... quedó sin respuesta”).

Entre los **recursos**, además de los mencionados: gestión asociada (escala económica y política).

SAN JAVIER

Problema de gestión y saneamiento ambiental vinculado a la creciente degradación y contaminación ambiental (suelo, agua). Puntualmente: inadecuado tratamiento y disposición de residuos sólidos domiciliarios, líquidos cloacales e industriales; contaminación y explotación excesiva del recurso hídrico (fábrica de ladrillo —La Paz—; deficiente tratamiento de efluentes cloacales vertidos al Río de los Sauces, —“recurso hídrico tomado por la mayoría de las poblaciones de San Alberto y San Javier para agua potable—; contaminación del Río, Dique la Viña y napas subterráneas” —Villa Dolores—); contaminación por el uso de agroquímicos tóxicos.

Se destaca la posibilidad de atender estas cuestiones en instancia regional debido a la necesidad de contar con escala económica, territorial y política que posibilite su resolución en términos de viabilidad y sustentabilidad ambiental.

Se vincula estrechamente la problemática a la actividad económica regional preponderante (agrícola-intensiva: papa, cebolla; entre otros) y al desarrollo social.

PUNILLA

Problemas: tratamiento y disposición de los residuos sólidos domiciliarios. Se denotan propuestas ligadas a la gestión sostenible de los mismos. Se destacan impactos de tipo sanitario (por contaminación de aguas; aire; suelo; etc.) o socioeconómico.

Se agrega a la gestión y saneamiento ambiental cuestiones vinculadas específicamente a la actividad económica preponderante: turismo.

Recursos asociados al abordaje de la problemática: saneamiento de cuenca hídrica por contaminación (derrame de líquidos cloacales y residuos sólidos); estación de transferencia y vertedero; gestión asociada; planificación; armonización de normativa ambiental.

Se subrayan vinculaciones entre **GESTIÓN AMBIENTAL**: Tratamiento de Residuos Sólidos y Líquidos. Contaminación. Control Ambiental / Aplicación-armonización de normativas. Uso de Recursos Naturales – Control de Áridos – **GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS**: Infraestructura Hídrica / Sistematización de Cuenca (control de napas freáticas).

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN AMBIENTE COMO TERCERA PRIORIDAD REGIONAL

GENERAL ROCA

Problemas de gestión ambiental:

- Deficiente tratamiento y disposición de residuos (sólidos domiciliarios; industriales y patógenos).
- Deficiencia en el control del uso de agroquímicos tóxicos y herbicidas.
- Carencia de recursos para la prestación de servicios de limpieza urbana.

El conjunto de medidas propuestas se orientan a la protección y preservación de recursos naturales (agua, suelo, “protección de bosque nativo evitando la tala indiscriminada”); la preservación de la salubridad, la higiene alimentaria y el saneamiento ambiental; la realización de obras públicas; la organización y control asociado.

Vinculado a la carencia de recursos para la prestación de servicios de limpieza urbana, a pesar de haber sido reconocida dentro de las atribuciones de escala local, se advierte la posibilidad de gestión asociada (compra de maquinarias; intercambio de recursos humanos). Entre los recursos necesarios para el abordaje de estos problemas, se destacan: gestión (escala política); capacitación; financiamiento, obras y equipamiento.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN AMBIENTE COMO CUARTA PRIORIDAD REGIONAL

RÍO PRIMERO

En términos generales se alude al mejoramiento y optimización de la Infraestructura Hídrica.

Problemas:

- Contaminación del Río Primero y Laguna del Plata (por desechos provenientes de poblados marginales cercanos y desagües cloacales).
- Desborde del Río Primero y erosión de la Laguna del Plata (“muchos campos están perdiendo un metro por día de tierra”, problemática agravada por la “cercanía de la Laguna a 30 o 40 mts. de la Ruta N° 17” —La Para—).

III.3

Entre las propuestas se destacan: acciones vinculadas a la gestión de recursos hídricos compartidos, sus cuencas, cursos de agua sucesivos y contiguos y regiones hídricas interdepartamentales atravesadas por el Río Primero; obras de control y regulación de inundaciones y tratamiento costero (Río Primero; Laguna del Plata); canales; desagües pluviales, alcantarillas; tratamiento de napas freáticas (por modificación del flujo); **obras de protección contra la acción del río; refacción de puentes** (“el puente sobre el Río Primero que afecta la comunicación entre Plaza de las Mercedes – La Quinta – Las Gramillas”) y vados (“El Quebrado”; “Vado El Piquillín”); efectivo control de la explotación de áridos.

- Tratamiento y disposición de los residuos sólidos domiciliarios se denotan propuestas vinculadas a la gestión sostenible de los mismos. Se destacan impactos de tipo sanitario (por contaminación de aguas; aire; suelo; etc.) o socioeconómico.

Se agrega a la gestión y saneamiento ambiental cuestiones vinculadas específicamente a la actividad económica preponderante, entre las causas se subrayan: la contaminación del aire por el sistema de acopio de cereales (silos); el uso indebido de agroquímicos; fumigaciones; desmontes.

Recursos asociados al abordaje de la problemática: infraestructura hídrica; estación de transferencia y vertedero; gestión asociada; planificación; armonización de normativa ambiental.

TERCERO ARRIBA

La **problemática** refiere principalmente al tratamiento y disposición final de los residuos. Además, se hace referencia al uso y aprovechamiento de los recursos naturales: en este sentido, se destaca la importancia de la conservación del suelo y el aprovechamiento integral del río. En particular, como línea de acción posible, se sugiere aumentar la forestación e implementar medidas para el tratamiento y recupero (reutilización) de las aguas del río tercero, controlar el uso de agroquímicos (residuos químicos: disposición final de los envases de agroquímicos) y los efluentes industriales.

Recursos necesarios:

- Gestión asociada.
- Aplicación de normativas y el ejercicio conjunto del poder de policía.
- Financiamiento.
- Obras y equipamiento.

TOTAL

Problemas de gestión y saneamiento ambiental.¹⁰⁸ En orden de importancia:

¹⁰⁸ Según Documento devolución Comunidad Regional Totoral, se especifica en relación a esta problemática:

- construcción de un vertedero de la basura para toda la región de Totoral
- recursos económicos para el control del suelo y los recursos hídricos

- Inapropiado tratamiento y disposición de residuos sólidos domiciliarios.
- Contaminación por el uso de agroquímicos tóxicos.
- Inadecuada explotación y control de áridos.

Se destaca la posibilidad de gestión regional conjunta debido a la necesidad de contar con una escala económica, territorial y política que posibilite su resolución en términos de viabilidad y sustentabilidad ambiental.

Se vincula la problemática a nudos críticos del desarrollo: desarrollo social; desarrollo económico, en especial vinculado a la actividad económica regional preponderante (agrícola) y al potencial turístico de la región.

Recursos necesarios:

- Gestión asociada (escala económica y política).
- Armonización de normativas y el ejercicio conjunto del poder de policía.
- Financiamiento público provincial y nacional.
- Obras y equipamiento.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN AMBIENTE COMO QUINTA PRIORIDAD REGIONAL

CRUZ DEL EJE

Problemas de gestión y saneamiento ambiental: Inadecuado tratamiento y disposición de residuos sólidos domiciliarios. Como alternativas de solución y vinculado al desarrollo socioproductivo de la región se destaca: “la definición de una política regional ambiental capaz de articular el conjunto de recursos turísticos, culturales, ambientales... recursos patrimoniales del territorio que tenemos que explotar atendiendo a cuestiones de sustentabilidad ambiental”.

Recursos necesarios:

- Gestión asociada (escala económica y política). Se destaca la posibilidad de atender estas cuestiones en una instancia regional debido a la necesidad de contar con una escala económica, territorial y política que posibilite su resolución en términos de viabilidad y sustentabilidad ambiental.
- Armonización de normativas y el ejercicio conjunto del poder de policía.
- Financiamiento público provincial y nacional.
- Obras y equipamiento.

RÍO CUARTO

Problemas de gestión ambiental: refieren específicamente al tratamiento y disposición de residuos sólidos domiciliarios (se subraya la gestión hacia el interior de la “Región Centro”) Se advierte, por su parte, la

- III.3** posibilidad de gestión ambiental asociada para implementar un proyecto de auditorías ambientales regionales.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN AMBIENTE COMO SEXTA PRIORIDAD REGIONAL

ISCHILÍN

Problemas de gestión ambiental:

En relación con el tratamiento y disposición de residuos sólidos domiciliarios y patógenos:

- Basurales a cielo abierto.
- Residuos patógenos (hospitales y centros de salud en especial de Deán Funes y Quilino).
- Separación domiciliaria de los residuos (orgánicos e inorgánicos).
- Reciclado de plásticos (prensa para compactación, capacitación).

PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA

Problemas de gestión ambiental: tratamiento y disposición de residuos sólidos.

SOBREMONTE

Se plantea la necesidad de alcanzar escala económica en el abordaje de la problemática generada por los residuos. Alternativas de solución: reciclado de residuos.

TULUMBA

Problemas de gestión ambiental: referidos al tratamiento y disposición de residuos (sólidos domiciliarios; industriales y patógenos).

Recursos necesarios:

- Gestión asociada.
- Armonización de normativas y el ejercicio conjunto del poder de policía.
- Financiamiento.
- Obras y equipamiento.

3.3 EDUCACIÓN

III.3

Comunidades regionales que priorizan educación. Orden de priorización.

Educación	Comunidad regional	Orden en que la comunidad regional priorizó la problemática
	Ischilín	Primero
	Río Seco	
	Pte. Roque Sáenz Peña	Segundo
	Pocho	
	Totoral	
	Río Cuarto	Tercero
	Río Primero	
	Cruz del Eje	Cuarto
	General Roca	
	Sobremonte	
	Minas	Quinto
	Río Segundo	
	Calamuchita	Sexto
	San Javier	
	General San Martín	
	Marcos Juárez	Séptimo
	Tercero Arriba	
	Punilla	
	Unión	Octavo
Colón	Noveno	

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN EDUCACIÓN COMO PRIMERA PRIORIDAD REGIONAL

ISCHILÍN

El problema refiere a la deficiencia en materia de infraestructura y servicios educativos. Los requerimientos particulares son los siguientes:

Infraestructura:

- Refuncionalización del IPEM N° 53 de la localidad de Deán Funes (construcción de aulas y baños; instalación del servicio de electricidad; cámara séptica y pozo ciego).
- Refacción y mejora de escuelas (Villa Gutiérrez) y Jardín de Infantes (Cañada del Pinto).

Servicios:

- Se alude a la escasa relación de los planes de estudio con las particularidades de la región y a la necesidad de capacitación (no formal) en oficios, como herramienta generadora de empleo para los jóvenes. Ambos problemas se relacionan con el desarrollo económico y social de la región.

III.3

- C.B.U. para escuelas rurales de centros educativos iniciales (desde Quilino hasta Olivares – San Nicolás; Villa Gutiérrez).
- Instalación de laboratorio y centro informático en escuelas (Chuña).

RÍO SECO

En términos generales se destaca la carencia y/o deficiencia de infraestructura educativa.

Entre los requerimientos específicos:

- IPEM número 112 de Sebastián Elcano (“recibimos 350 alumnos provenientes de diversas comunas. Se requiere construcción de nuevo edificio, la localidad cuenta con el terreno adecuado”).
- Escuela regional para discapacitados: finalización de la obra y dotación de recursos humanos especializados.
- Ampliación, refacción y reparación de edificios escolares en:
 - Santa Elena (“escuela que acoge 162 alumnos en los servicios inicial, primario, secundario y albergue. Existen problemas en los sanitarios, aulas...”).
 - Chañar Viejo, Guttemberg (“la oferta de servicios —nivel inicial, primario, CBU—, excede la capacidad edilicia”).
 - Candelaria Norte (“contamos con edificio previsto inicialmente para el nivel primario, con capacidad para 30 o 40 niños... actualmente funciona para los tres niveles a la vez como albergue escolar”).

Se destaca la ausencia de competencias y la vinculación del problema con la cuestión hídrica.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN EDUCACIÓN COMO SEGUNDA PRIORIDAD REGIONAL

PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA

Problema:

- Deficiente oferta educativa de nivel universitario y terciario y de capacitación en oficios, ligada de manera directa a los bajos niveles de matriculación.
- Deficiencias de infraestructura edilicia.

Recursos:

- Gestión asociada en términos de formulación de política regional de educación en “atención a problemáticas diferenciadas”. Por su parte, la Universidad se considera un recurso estratégico para el desarrollo regional (“si la Universidad de Villa María se va, es una pérdida para la región”).
- Refacción de edificios escolares.

POCHO

El **problema** ha sido referenciado con los siguientes aspectos.¹⁰⁹

Establecimientos educativos con importantes necesidades de mantenimiento edilicio, muebles e insumos tecnológicos para el desarrollo de contenidos específicos y generales.

Falta de recursos humanos (maestros y profesores).

Control y evaluación del avance del proceso educativo (se registran importantes ausencias prolongadas y permanentes de los docentes); después de cada medida de fuerza (paros) deben reprogramarse los objetivos del año (recuperar clases).

Los problemas, vinculados al desarrollo social, se relacionan con el desarrollo humano; el perfil educativo regional; el mejoramiento de la calidad educativa; etc.

Entre los **recursos** necesarios para su abordaje se subraya la necesidad de: obras, servicios, información actualizada y una política regional de desarrollo social que profundice y priorice los aspectos vinculados a la educación con sus características territoriales. Se solicitan los recursos para

¹⁰⁹ Según documento de devolución Comunidad Regional Pocho al 22/08/05, se especifica con las obras y refacciones vinculadas con la problemática:

Salsacate

Const rucción de una escuela secundaria y terciaria (plan 120 escuelas), capacidad: 300 alumnos.

Construcción de albergue regional, capacidad: 80 estudiantes.

Refacción y mantenimiento escuelas primarias: Gral. José de San Martín, Salsacate, José G. Brochero de Casa Blanca, José de Mayo de Villa Viso, Luis Pasteur de Cuchiyaco, Dalmacio Vélez Sársfield de Cañada de Salas.

Ampliación de Jardín de Infantes Gral. José de San Martín, Salsacate.

Ampliación y mantenimiento de escuelas primarias: Antártida Argentina, Villa Taminga.

Las Palmas

Ampliación y mantenimiento de escuela primaria y C.B.U. Las Palmas.

Construcción albergue, capacidad: 20 alumnos.

Villa de Pocho

Ampliación, refacción y mantenimiento, escuela primaria y C.B.U., Villa de Pocho.

Refacción y mantenimiento de escuelas primarias: La Tablada, Mogigasta, Los Molles.

San Jerónimo

Ampliación y mantenimiento de escuelas primarias: Esteban Echeverría y Pío Zárate de Buena Vista.

Los Talares

Ampliación, refacción y mantenimiento, escuela primaria Roque Sáenz Peña.

Tala Cañada

Ampliación, mantenimiento y refacción escuela primaria, CBU, CER, Manuel Belgrano Tala Cañada.

Construcción de Jardín de Infantes en Tala Cañada.

Construcción de albergue con capacidad de 40 alumnos con proyección de ampliación en Tala Cañada.

Construcción S.U.M. para Sala de capacitación, tareas sociales, deportivas, etc. en Tala Cañada.

Ampliación, refacción y mantenimiento, escuela primaria Antonio Berutti, provisión agua potable.

Refacción, mantenimiento, provisión agua potable, escuela primaria José Mármol.

- III.3** implementación de refacciones y la ejecución de las obras puntuales prioritarias; construcción de escuelas y colegios en puntos estratégicos de la región; desarrollo y capacitación de los recursos humanos existentes.

TOTAL¹¹⁰

Se centra en la deficiente e inadecuada infraestructura escolar provincial (Capilla de Sitón; Sarmiento: “ampliación de demanda escolar en el nivel secundario; fuerte vinculación con el Departamento Ischilín”) y consiguiente necesidad de refacción, mantenimiento y ampliación por incremento de la demanda de servicios.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN EDUCACIÓN COMO TERCERA PRIORIDAD REGIONAL

RÍO CUARTO

Problemática vinculada a la ausencia o deficiencia de equipamiento, recursos humanos, económicos, insumos e infraestructura (ampliación; incremento; mantenimiento; reparación) en escuelas provinciales rurales y urbanas. Se destaca la carencia de competencias en la gestión de dichos recursos.

RÍO PRIMERO

Problemas: se destacan, genéricamente, carencias y deficiencias de infraestructura y servicios educativos, junto a necesidades puntuales: dotación de infraestructura edilicia en el nivel inicial, primario y secundario —Monte Cristo—. Problemática asociada al flujo de estudiantes entre localidades e incremento (saturación) de la demanda por aumento poblacional (migratorio).

Con relación a la **infraestructura educativa** se advierte, entre las posibles alternativas de solución: reparación, mantenimiento, ampliación edilicia —problemática generalizada— y dotación de nuevos edificios escolares: Monte Cristo; La Puerta; Obispo Trejo.

Se identifica como otra dimensión de la problemática a los inconvenientes en la accesibilidad según niveles educativos (cuestión relacionada a la deficiente “distribución de los parajes y escuelas rurales de la Provin-

¹¹⁰ Según documento Devolución Comunidad Regional Totoral, se especifica en relación a la problemática:

Infraestructura e educativa

- Sinsacate: construcción edificio escolar para CBU con carreras cortas con salida laboral. El municipio dispone de un lote de 8000 metros cuadrados (80 por 100 mts.)
- Capilla de Sitón: construcción de edificio nuevo para el nivel primario
- Villa de Totoral: ampliación de la Escuela Normal Superior para funcionamiento del nivel primario. Terreno donado por la municipalidad. Actualmente funciona en el edificio municipal Casa Natal de Octavio Pinto
- Cañada de Luque: refacción de nuevo edificio para Polimodal (160 alumnos)
- Los Mistoles: construcción del edificio de jardín de infantes y CBU (actualmente funciona en edificio comunal)
- La Pampa: construcción de edificio para guardería

cia”, a la par de una poco clara definición de las competencias —Esquina—)

Con relación a las propuestas señaladas: CBU rural (Comechingones; Cañada de Machado; Las Saladas; Pedro E. Vivas).

Entre los recursos asociados al abordaje de la problemática, además de los reseñados, se destaca la gestión asociada en torno a la definición de política regional educativa.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN EDUCACIÓN COMO CUARTA PRIORIDAD REGIONAL

CRUZ DEL EJE

Problema: carencias y deficiencias de infraestructura y servicios educativos junto a problemáticas de accesibilidad (carencia de transporte) e integración regional.

Recursos necesarios: dotación de infraestructura edilicia (La Higuera: “necesidad de ampliación edilicia vinculada al incremento de la demanda desde sectores rurales —Las Playas, El Brete, Media Naranja, Alto de los Quebrachos—); recursos (mobiliarios) y servicios educativos (ciclo de especialización —La Higuera—).

Problemática asociada al flujo de estudiantes (intra e interdepartamental) y al incremento poblacional (migratorio).

Por su parte, se enfatiza la vinculación educación-insersión laboral juvenil y la posibilidad de reflexionar en torno a Política Educativa Regional capaz de articular complementariedades regionales, oferta y demanda formativa de la región.

Con relación a la problemática de deserción escolar, asociada a motivos laborales fundamentalmente, se denota la necesidad de estrechar vínculos escuela-comunidad regional, a los fines de fomentar la inserción y continuidad escolar y promover la terminalidad educativa facilitando transporte.

Entre las **alternativas de solución:** política pública de promoción regional orientada a la terminalidad educativa de los jóvenes, formación, calificación e inserción laboral.

GENERAL ROCA

Problema: carencias y deficiencias de infraestructura y servicios educativos, junto a necesidades puntuales (“construcción de edificio orientado el CBU Rural” —Sarmiento—; reparación de edificio escolar —Onagoity—).

Entre los **recursos** para el abordaje de la problemática —además de los reseñados— se destaca la gestión asociada en torno a la definición de política regional educativa. Con relación a la infraestructura educativa se advierte, entre las posibles alternativas de solución, la reparación, mantenimiento y ampliación de edificios escolares.

III.3 Vinculado a la oferta educativa y considerando su diferentes niveles se propone: ampliación terciaria y universitaria, como así también el incremento de la dotación de recursos humanos especializados (asistencia médica; gabinete de psicopedagogía y psicología).

SOBREMONTÉ

Requerimientos específicos:

Servicios de educación media. En Caminiaga y zona aledaña no se ofrece ciclo de especialización polimodal; los alumnos (30 aproximadamente) deben viajar 25 Km para completar sus estudios secundarios. El problema se agrava por las deficiencias del servicio de transporte interurbano y del sistema regional de comunicación vial.

Infraestructura educativa: deterioro de edificios escolares urbanos y rurales. Se requiere refacción, ampliación y mantenimiento.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN EDUCACIÓN COMO QUINTA PRIORIDAD REGIONAL

MINAS

Problema:

- Establecimientos educativos con serias dificultades estructurales (edilicias) por su antigüedad.
- Escasa cantidad de aulas dificulta la tarea docente y “los alumnos están hacinados”.
- Las instalaciones sanitarias (baños) se encuentran en muy mal estado y se corren importantes riesgos de salud (enfermedades), en especial en la localidad de Ciénaga del Coro.
- Los alumnos de la localidad de Talaini deben recorrer 12 Km para asistir al CBU más cercano de la región.
- La localidad de Estación Guadalupe no cuenta con un albergue para niños que viajan para asistir a la escuela.

Dichos problemas de infraestructura educativa se relacionan con la pobreza y el desarrollo.

Entre los **recursos necesarios** para su abordaje, se subraya la necesidad de: obras y servicios, una política regional de educación acorde a las necesidades y al perfil sociocultural de los habitantes y gestión frente a las estructuras gubernamentales (provincia) vinculadas a la infraestructura y servicios educativos.

RÍO SEGUNDO

Problemas: Sistema de Educación. Accesibilidad a distintos niveles educativos:

- carencias y deficiencias de infraestructura y servicios educativos, junto a necesidades puntuales: dotación de infraestructura edilicia en el nivel secundario y ciclo de especialización —Los Charñaritos—; escuelas técnicas. Problemática asociada al flujo de

estudiantes entre localidades e incremento (saturación) de la demanda por aumento poblacional (migratorio).

Por su parte, se enfatiza en la vinculación educación-inserción laboral (“La necesidad de invertir la pirámide en torno a la determinación de los niveles del ciclo de especialización en la medida en que éste se encuentra por debajo del 10 % de la totalidad del alumnado que termina el nivel secundario. De este 10 % que accede al nivel terciario o universitario, sólo la mitad concluye sus estudios. El 90 % restante no encuentra en el ciclo de especialización o en instancias complementarias —educación no formal— capacitación adecuada que le posibiliten inserción en el mercado laboral del sector predominante, el industrial”).

Recursos: gestión asociada. Política pública de promoción regional orientada a la inserción y terminalidad educativa de los jóvenes; política educativa regional en torno a complementariedades regionales, oferta y demanda formativa de la región. Se propone profundizar el diagnóstico regional referido a fortalezas, debilidades y requerimientos en el ámbito de la educación a nivel regional, junto a diagnóstico actual y potencial de la demanda de formación y calificación vinculada al mercado laboral.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN EDUCACIÓN COMO SEXTA PRIORIDAD REGIONAL

CALAMUCHITA

Problema: deterioro de la infraestructura edilicia y servicios de establecimientos educativos de nivel inicial y medio.

Se alude a la necesidad de recursos económicos para financiamiento docente (Instituto Foro de Los Ríos) y de educación terciaria y universitaria en la región (en los establecimientos educativos actuales: Santa Rosa; Embalse y Villa General Belgrano) y a la carencia de energía eléctrica en escuelas de Villa Alpina.

La comunidad regional realizará relevamiento referido a requerimientos actuales y potenciales.

SAN JAVIER

Problema:

- Escasa conectividad en términos del Sistema Educativo Regional (CBU – Ipem).
- Deficiente prestación de servicios educativos y disminución de la calidad educativa.
- Insuficiente accesibilidad a distintos niveles educativos.
- Deficiente prestación de servicios educativos y calidad educativa
- Incremento de la deserción escolar (vinculación deserción escolar – desempleo).
- Deficiencias en términos de infraestructura educativa (La Población).

III.3 Recursos necesarios: “mantenimiento y limpieza de edificios escolares por parte de la comunidad regional” (Legislador).

GENERAL SAN MARTÍN

Se alude a la necesidad de reparación, mantenimiento y ampliación de edificios escolares; capacitación de recursos humanos.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN EDUCACIÓN COMO SÉPTIMA PRIORIDAD REGIONAL

MARCOS JUÁREZ

Se alude a la necesidad de plantear una política regional de educación superior.

TERCERO ARRIBA

Problemática vinculada a las deficiencias de infraestructura y a las restricciones en el acceso a la educación. Este problema se relaciona con las dificultades que afrontan las comunas que deben financiar el traslado de los alumnos hacia las escuelas —escasos recursos económicos—, deficiencias del servicio de transporte interurbano de pasajeros y deterioro de la infraestructura vial (se menciona como posible causa de las deficiencias del transporte). Como **recursos** necesarios se mencionan: obras y planificación de un sistema regional de educación.

PUNILLA

Problema: se destacan, genéricamente, carencias y deficiencias de infraestructura y servicios educativos, junto a problemáticas locales: dotación de nueva infraestructura edilicia (Valle Hermoso; Mayú Sumaj); sanitarios nuevos (Charbonier).

Problemática asociada al flujo de estudiantes entre localidades e incremento (saturación: ‘recibimos alumnos inclusive de Carlos Paz’ —Mayú Sumaj—) de la demanda por aumento poblacional (migratorio).

Vinculado a la oferta educativa y considerando su diferentes niveles se destacan problemáticas referidas a: accesibilidad según niveles educativos y escasa planificación de servicios acorde a realidad regional (concentración de demandas en determinadas localidades).

Recursos: se destaca la gestión asociada en torno a la definición de política regional educativa.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN EDUCACIÓN COMO OCTAVA PRIORIDAD REGIONAL

UNIÓN

Se alude a la necesidad de reparación, mantenimiento y ampliación de edificios escolares urbanos y rurales.

**COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN EDUCACIÓN COMO
NOVENA PRIORIDAD REGIONAL**

III.3

COLÓN

Se destaca la necesidad de repensar la ubicación territorial de las instituciones educativas, vinculada con un sistema regional educativo y redistribuir la inversión educativa.

III.3 3.4 DESARROLLO ECONÓMICO

Comunidades regionales que priorizan desarrollo económico.
Orden de priorización.

Desarrollo Económico	Comunidad regional	Orden en que la comunidad regional priorizó la problemática
	Ninguna	Primero
	Tercero Arriba	Segundo
	Cruz del Eje	Tercero
	Río Segundo	
	Juárez Celman	Cuarto
	Pocho	
	Punilla	
	Tulumba	
	Ischilin	Quinto
	Pte. Roque Sáenz Peña	
	San Alberto	
	General San Martín	
	General Roca	Sexto
	Sobremonte	
	Totoral	
	Río Cuarto	Séptimo
	San javier	
	Calamuchita	
	Colón	Octavo
Unión	Noveno	

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN DESARROLLO ECONÓMICO COMO SEGUNDA PRIORIDAD REGIONAL

TERCERO ARRIBA

Se subraya el problema del desempleo. Se plantea la necesidad de dinamizar la economía regional a través de medidas concretas: incentivo a la inversión privada; incremento del valor agregado a la producción; diversificación e industrialización de las actividades productivas; capacitación técnica; formulación de un plan estratégico para el desarrollo económico de la región.

Comunidades Regionales que priorizan desarrollo económico como tercera prioridad regional

CRUZ DEL EJE

Problemática ligada a actividades económicas preponderantes (frutihortícola; agropecuaria; turismo) y su impacto en el mercado laboral (actividades centradas en el monoactividad coadyuvante a un mercado laboral de marcada estacionalidad); escasa diversificación de la actividad econó-

mica; escaso valor agregado de la producción y condiciones estructurales de desempleo (en un intervalo que va de un 30% a un 47% de desempleo en todo el departamento); “ausencia de políticas de Estado claras que asuman la totalidad de los temas... políticas que deberían ser definidas de abajo hacia arriba”.

Entre las alternativas de solución se subraya:

La necesidad de implementar políticas públicas regionales de promoción del empleo y la actividad productiva, tales como:

- “proyecto de desarrollo socio-productivo integral, capaz de articular el conjunto de actores e instituciones ligados a la actividad económica, cultural y educativa (sector agrícola, en su mayoría minifundista; INTA; instituciones intermedias, organismos de gobierno locales, provinciales y nacionales —Secretaría de agricultura—; gestores culturales; actores del área de educación)... a los fines de orientar los esfuerzos en forma conjunta... En la actualidad la gestión de recursos es individual lo que trae aparejado un malgasto económico, escasa eficiencia y efectividad en el desarrollo de políticas... Quizás, de manera articulada y con los mismos recursos podríamos abordar de manera amplia y efectiva la problemática... Se propone la definición de una visión y política integral del departamento... orientando el conjunto de recursos en el desarrollo de política pública con capacidad de ejecución... junto a la implementación de sistemas de información regional...”
- La dotación de infraestructura productiva por parte del sector público.
- Desarrollo de política regional de calificación laboral orientada a la complementariedad territorial y adecuación de la mano de obra desocupada a las actividades económicas preponderantes (calificación laboral; capacitación en oficios).
- Desarrollo de política regional orientada a la promoción, diversificación y potenciación de actividades con alto valor agregado, con hincapié en diagnóstico que posibilite la planificación integral del desarrollo económico regional.
- “Política pública orientada al fomento de la comercialización de productos locales básicos: algodón, ajo, aceituna y derivados (aceite de oliva), hacia mercados de consumo interno y exportación... Cuestión asociada al desarrollo de mercado laboral con hincapié en la inserción de mano de obra local... La actual política de comercialización en el caso del algodón, por ejemplo, se encuentra librada a criterios impuestos por la hilandería... el resto de los productos frutihortícolas se desenvuelven en un mercado de libre comercio”.

Se subraya la correlación entre empleo – actividad productiva – educación – calificación laboral.

Finalmente se remarca el fortalecimiento institucional de la comunidad regional, entendida como espacio de oportunidad para el abordaje conjunto de la problemática “a partir de potenciar canales de comunicación”.

III.3

RÍO SEGUNDO

Problemática ligada a actividades económicas preponderantes y su impacto en el mercado laboral (actividades centradas en el monocultivo coadyuvante a un mercado laboral de marcada estacionalidad).

Se destaca la inadecuación de la oferta laboral a la demanda específica de mano de obra local por parte de las industrias preponderantes (metal mecánica; agropecuarios; maderera), situación que conlleva a un incremento de la demanda de mano de obra calificada foránea lo que redundo, por un lado, en un incremento de la demanda de servicios públicos y viviendas, y por el otro, en la profundización de las dificultades referidas a la inserción de mano de obra local (jóvenes con escasa calificación específica en los sectores preponderantes).

Entre las alternativas de solución se subraya:

- Implementar políticas públicas regionales de promoción del empleo y la actividad productiva, tales como:
- Dotación de infraestructura productiva por parte del sector público.
- Desarrollo de política regional de calificación orientada a la complementariedad territorial y adecuación de la mano de obra desocupada (calificación laboral) a las actividades económicas preponderantes (capacitación en oficios).
- Desarrollo de política regional orientada a la promoción de la actividad productiva con hincapié en diagnóstico que posibilite la planificación integral del desarrollo económico regional.

Se subraya la correlación entre desempleo – actividad productiva – educación – calificación laboral.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN DESARROLLO ECONOMICO COMO CUARTA PRIORIDAD REGIONAL

JUÁREZ CELMAN

Problema: Escasa diversificación de la actividad económica: se advierten las consecuencias negativas (económicas y ambientales) que derivan de la explotación intensiva del monocultivo (maní).

La problemática del empleo es vinculada, por una parte, a categorías ocupacionales preponderantes (trabajadores cuentapropistas y trabajadores familiares) caracterizadas por su baja productividad y relacionadas a actividades de tipo estacional (trabajo de campo); y por la otra, al nivel de educación y calificación de la población ocupada en establecimientos rurales.

En relación a las problemáticas estructurales apuntadas (desempleo, subocupación, empleo precario) se advierte la posibilidad de implementar políticas regionales de promoción del empleo (Pymes) y sistema regional de recaudación que considere la capacidad contributiva de los grandes productores agrícolas (dado el impacto económico y ambiental generado por el tipo y cuantía de la explotación) para su posterior destino en políticas de fomento al mercado agrícola.

Entre los recursos necesarios para el abordaje de la problemática, se destaca: gestión asociada (escala económica y política); obras y equipamiento; capacitación.

POCHO

El problema se plantea en términos de orientaciones para la acción:

- Aprovechamiento y explotación de los recursos naturales orientados al desarrollo productivo de la región.
- Aprovechamiento y explotación de los recursos culturales orientados al desarrollo turístico de la región.
- Captación de inversiones públicas y privadas (producción y turismo) asociadas al régimen especial de promoción industrial del oeste (noroeste).
- Incremento del empleo a partir de la obra pública (red vial primaria y secundaria).
- Financiamiento de los emprendimientos existentes y para los proyectos de microemprendedores.
- Matadero y frigorífico orientado a la producción y los volúmenes productivos de la región, incentivando el incremento y la calidad de la producción actual. Elevada la calidad e incrementado el volumen productivo en el rubro carnes, buscar nuevos mercados y establecer sistemas de comercialización que favorezcan al pequeño y mediano productor de carnes.

La problemática se relaciona con la pobreza, la exclusión social, el desarrollo humano y el desarrollo económico local y regional y en especial el desarrollo turístico sustentable. Entre los recursos necesarios para su abordaje, se subraya la necesidad de: obras, infraestructura y una política regional de promoción de la actividad productiva.

PUNILLA

Problemática vinculada al rol del sector público con relación a la actividad económica. Ligada a condiciones estructurales de desempleo; escasa diversificación de la actividad productiva en determinadas zonas (rurales); monoactividad – estacionalidad de la actividad económica preponderante (turismo) e impacto en el mercado laboral; deficiente infraestructura pública básica.

Se puntualiza en la necesidad de implementar políticas públicas de promoción del empleo (“desarrollo de alternativas productivas intensivas en mano de obra local”) y actividad turística regional.

TULUMBA

Se vincula la problemática con la necesidad de implementar políticas de promoción del empleo tendientes a reactivar las industrias cerradas y ociosas instaladas en el territorio de la región.

III.3 COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN DESARROLLO ECONÓMICO COMO QUINTA PRIORIDAD REGIONAL

ISCHILIN

Se vinculan requerimientos específicos en materia de servicios con las posibilidades de desarrollo económico productivo. En este sentido se alude a la necesidad de extender la red eléctrica (desde Cañada del Pinto a Río de los Sauces, el servicio beneficiaría a veinte familias de la región —Avellaneda—).

PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA

Problema: debilidad del entramado productivo.

Entre las alternativas de solución se denotan medidas de fomento a la inversión privada.

SAN ALBERTO

Problemática asociada a condiciones del mercado laboral (desempleo; precariedad laboral, “empleo temporario”) y debilidad del tejido económico productivo en determinadas áreas económicas regionales.

Se destaca la necesidad de generar infraestructura productiva (frigoríficos. “Fomento del norte productivo a través de puerto seco, orientado a la reducción de costos de transporte a la par de garantizar la producción... o el desarrollo de industrias...” por parte del sector público como alternativa de solución orientada a mejorar el bienestar socioeconómico de las poblaciones; la potenciación de actividades económicas preponderantes (ganadería); la generación de empleo; el desarrollo de polos de desarrollo microregionales.

Se denota “división” departamental (“las problemáticas difieren en tanto las características locales o regionales, en términos productivos, son heterogéneas... Se diferencia la zona norte ganadera”; o la Zona Centro-Sur, en áreas económicas microregionales orientadas a sectores “diferenciados”: sector turístico; agrícola (cultivos intensivos: papa y cebolla, además de olivos y plantas aromáticas); pecuario; de allí la necesidad de alcanzar una visión integradora del desarrollo económico que atienda las “distintas prioridades económicas”).

GENERAL SAN MARTÍN

Problema: situación de marginalidad en los asentamientos poblaciones producidos por migraciones regionales internas y al incremento de demandas de servicios educativos, salud, vivienda y empleo. Se vincula la problemática con el déficit en la prestación de servicios sociales básicos y con la necesidad de implementar políticas de promoción del empleo (se manifiesta por ejemplo en la localidad de La Laguna la problemática de desempleo derivada de actividades centradas en el monocultivo; mercado laboral de marcada estacionalidad —planta manicera—).

GENERAL ROCA

Problema:

- Deficiente cobertura regional del sistema financiero tanto público como privado, servicios que son prestados exclusivamente por la Banca Pública pero sólo en algunas localidades (además de filiales y cajeros automáticos públicos concentrados en pocas localidades). La importancia de la cobertura regional de la banca ha sido vinculada al dinamismo económico regional, la población absoluta, densidad poblacional y nivel de actividad por localidad. Entre las alternativas de solución: el desarrollo de políticas de promoción económica regional.
- Las inadecuadas condiciones de la infraestructura básica (obras y servicios) a nivel regional vinculada al desarrollo de actividades económicas y en particular a la localización de industrias, estableciéndose una estrecha relación entre dichas condiciones y el crecimiento integral de la región. Por su parte, se establece correlación directa de la problemática (deficiente infraestructura productiva) con la débil productividad de las empresas y las condiciones de vida de la población. Entre las alternativas de solución se expresan medidas de fomento orientadas al incremento del valor agregado de la producción “a los fines de mejorar la calidad de vida de la población”.

SOBREMONTE

Con relación a la problemática estructural de desempleo y precarización del mercado laboral (cuentapropismo y empleos de subsistencia, predominio de estrategias individuales, baja calificación de la mano de obra), relacionada a la actividad económica preponderante —de tipo estacional—, se visualiza la necesidad de implementar políticas públicas regionales de incentivo al mercado laboral. Entre las alternativas de solución se destaca la posibilidad de promover políticas de fomento a microemprendedores.

TOTAL

Problema:

- La ausencia / deterioro / escasa diversificación de la actividad económica productiva en determinadas zonas (especialmente rurales) del departamento.
- Condiciones estructurales de desempleo (“lo que produce éxodo juvenil”).
- Monoactividad y estacionalidad de la actividad económica preponderante (agrícola; turismo) e impacto en el mercado laboral.

Se destaca la necesidad de implementar políticas de promoción del empleo y actividad productiva.

III.3 COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN DESARROLLO ECONÓMICO COMO SÉPTIMA PRIORIDAD REGIONAL

RÍO CUARTO

El problema se plantea en términos de líneas de acción posibles:

- Dotación de infraestructura productiva por parte del sector público y promoción de parques industriales.
- Articulación de políticas regionales de promoción del empleo, propuesta vinculada a las problemáticas estructurales referidas (desempleo, subocupación; pobreza).

SAN JAVIER

Problema: condiciones del mercado laboral (desempleo; precariedad laboral, subocupación) y debilidad del tejido económico productivo.

Con relación a la estructura de tenencia de la tierra se remarca una marcada presencia del complejo latifundio —minifundio— campesinos de subsistencia, con predominio de actividad económica primaria. De esta manera, las distintas racionalidades e interacciones de estos diversos sistemas de tenencia y subtenencia configuran una realidad caracterizada por una inadecuada percepción de la sustentabilidad de las explotaciones agropecuarias coherente con el predominio de estrategias de supervivencia.

Vinculado a lo anterior, se destacan dificultades de desarrollo económico por: atomización del suelo y la escasez de agua para actividades agrícolas; deficiencias en el manejo de los recursos naturales; deficiencias en la organización de la producción, sistemas de comercialización y explotación agrícola e industrial que denotan la estructuración de unidades productivas deficientes y económicamente débiles.

Entre las alternativas de solución se puntualiza en la dotación de infraestructura productiva por parte del sector público:

Básica: obras y servicios públicos (red vial; reacondicionamiento de sistemas de extracción de agua; red de agua; saneamiento básico; rehabilitación de canales de riego y caminos).

Específica: fomento de la producción de “cultivos históricos: alfa” (actividades orientadas a asegurar la oferta productiva de cada línea de cultivo)... “impulso inicial de compra de semillas o gasoil” como alternativa de solución orientada a mejorar el bienestar socioeconómico de minifundistas —Conlara—.

CALAMUCHITA

Problema: monoactividad turística, dispersión geográfica y centralización de servicios y la necesidad de una política de desarrollo que avance sobre un plan de promoción territorial regional del empleo; como así también el acceso al crédito para la promoción y desarrollo de nuevos rubros productivos y de servicios no estacionales.

Se identifican proyectos estratégicos: Cámara de la Madera – Ente Calamuchitano; Proyecto Embalse sobre problemática energética (costos, regalías y consumo).

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN DESARROLLO ECONÓMICO COMO OCTAVA PRIORIDAD REGIONAL

COLÓN

Problema: el crecimiento demográfico de la región se relaciona problemáticas estructurales (pobreza, desempleo, subocupación, empleo precario). En algunas de las localidades el índice de desempleo supera el 50%, dando origen a otras problemáticas sociales.

Se vincula con la falta de infraestructura adecuada que permita la promoción de la región, la atracción de inversiones externas y la planificación del desarrollo regional.

Entre los **recursos necesarios** se destaca: gestión asociada (escala económica y política); obras y equipamiento; capacitación.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN DESARROLLO ECONÓMICO COMO NOVENA PRIORIDAD REGIONAL

UNIÓN

Se relaciona la problemática con la industrialización de materia prima producida en la región. Como alternativa de solución se propone: planta de industrialización de aceites derivados de la soja.

III.3 3.5 INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL: VIVIENDA

Comunidades regionales que priorizan infraestructura habitacional: vivienda. Orden de priorización.

Infraestructura Habitacional: vivienda	Comunidad regional	Orden en que la comunidad regional priorizó la problemática
	Tulumba	Primero
	Cruz del Eje	Segundo
	Juárez Celman	
	Río Cuarto	
	Sobremonte	
	Calamuchita	Tercero
	Marcos Juárez	
	Minas	
	Pte. Roque Sáenz Peña	
	San Javier	
	General San Martín	
	Unión	Cuarto
	Ninguna	
	Tercero Arriba	Quinto
	Totoral	
	Pocho	Sexto
	Río Primero	
	Río Segundo	
	Ninguna	Séptimo
San Alberto	Octavo	
Punilla		

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL COMO PRIMERA PRIORIDAD REGIONAL

TULUMBA

Problema: déficit habitacional: viviendas sociales, con distintos grados de prioridad según municipios. Saneamiento de títulos.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL COMO SEGUNDA PRIORIDAD REGIONAL

CRUZ DEL EJE

Problema: déficit de viviendas sociales (remarcándose “el endeudamiento municipal en otro tipo de viviendas” —Serrezuela—). Situación agravada por la preponderancia de viviendas ranchos asociadas al mal de chagas, “sobre todo en la zona norte rural del departamento y parajes”.

La problemática se relaciona con las responsabilidades asumidas por las comunas en su área de influencia (“Alto de los Quebrachos está

rodeada de un 70 % de espacios grises, no hay buenas viviendas en toda la zona”); al incremento poblacional (movilidad laboral intra e inter-departamental; movilidad de sectores marginales de centros rurales a urbanos).

El déficit apuntado refiere a distintos grados de prioridad y necesidades variadas según niveles socioeconómicos ‘debiendo puntualizarse política regional y planificación orientada al mejoramiento de la calidad de vida de la población’.

Se denota la importancia del tratamiento integral de la problemática ligada a la planificación territorial urbano-rural, lo que “posibilitaría el diseño regional de infraestructura en red —obras y servicios públicos— (“el tratamiento estigmatizado de la problemática como ‘vivienda social’, dificulta la planificación y ordenamiento territorial”).

JUÁREZ CELMAN^{III}

Problema: déficit habitacional —viviendas sociales— e incremento de demanda de viviendas medias.

Entre los **recursos** asociados al abordaje de los problemas, se subrayan: financiamiento público provincial y nacional; gestión asociada. Se destaca la importancia de la descentralización de competencias y recursos a los fines de “eficientización administrativa” por parte de los gobiernos locales.

RÍO CUARTO

Problema: déficit habitacional (viviendas sociales).

Se destaca la importancia de implementación de política pública de alcance regional.

Entre los **recursos** se subraya: financiamiento público provincial y nacional; gestión asociada; técnicos (se puntualiza en la necesidad de estudios preparatorios orientados a la detección de necesidades regionales en vivienda).

SOBREMONTE

Problema: deficiencia habitacional que afecta a la población de áreas urbanas y rurales de todo el territorio regional. **Recursos:** obras —construcción de nuevas viviendas; ampliación de viviendas sociales— y saneamiento de títulos.

En relación con las posibilidades de desarrollo social, se destaca la vinculación entre la situación habitacional y los niveles de morbilidad (mal de chagas).

^{III} Según documento de devolución Comunidad Regional Juárez Celman 19/08/05, se especifica en relación a la problemática de Vivienda Social: política habitacional orientada a franja poblacional de menores ingresos, que no califican para los planes habitacionales en vigencia y que representan una problemática imposible de abordar con recursos municipales.

III.3 COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL COMO TERCERA PRIORIDAD REGIONAL

CALAMUCHITA

Problema: deficiencias habitacionales (necesidad de viviendas y presencia de asentamientos marginales en terrenos fiscales). **Recursos necesarios:** construcción de viviendas y reubicación de asentamientos irregulares. Se especifica: “la comunidad regional realizará una estimación de déficit y de los tipos de viviendas requeridas”.

MARCOS JUÁREZ

Problema: déficit habitacional por aumento de la demanda de viviendas; escasa oferta de alquileres y necesidad de sanear títulos de bienes raíces que permitan a los municipios adquirir inmuebles. Se establece una clara relación entre oferta habitacional y desarrollo económico productivo (radicación de industrias e inversión privada).

MINAS

El **problema** relativo a la accesibilidad a una vivienda por medio de un pago mensual razonable y acorde a las condiciones socio-productivas de los habitantes (cuotas accesibles).

Dicha problemática fue relacionada a: pobreza y marginación (hacinamiento); desarrollo humano y económico.

Alternativas de solución: se plantea la posibilidad de intensificar la gestión ante organismos provinciales y nacionales que proyectan y ejecutan planes de vivienda; fortalecer con recursos financieros, emprendimientos regionales orientados a la construcción y diseñar una política regional que avance en el relevamiento y diseño de proyectos de viviendas.

PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA

En general se vincula la problemática de la infraestructura habitacional al déficit habitacional (vivienda social).

Se destacan entre los **recursos necesarios:**

- Financiamiento público provincial y nacional.
- Gestión asociada.

SAN JAVIER

Problema: déficit habitacional —viviendas sociales—, se destacan indicadores de necesidades básicas insatisfechas de la población (San Javier se ubica entre las regiones que más sufren el déficit habitacional, con más del 50 % de la población habitando en viviendas deficitarias: “En Conlara y alrededores, el 80 % de la población zonal vive en condiciones de hacinamiento... situación agravada por problemáticas derivadas de relaciones espurias de consanguinidad”; “Déficit de 200 viviendas, en una primer instancia” —Los Cerrillos—; “Cuestión vinculada la industria del ladrillo... bol-

sones de pobreza... Tenemos un déficit, en términos de urgencia, de 60 viviendas sociales” —La Paz—).

Por su parte, se enfatiza la vinculación de la problemática a cuestiones ligadas al saneamiento / carencia de títulos de propiedad. Entre las **alternativas de solución**: “descentralización del Registro único de poseedores de títulos de propiedad” —Legislador—.

Recursos necesarios: financiamiento público provincial y nacional y la gestión asociada.

GENERAL SAN MARTÍN

En general se vincula la problemática de la infraestructura habitacional a la necesidad de viviendas sociales. Se destacan el financiamiento público provincial y nacional y la gestión asociada, entre los recursos necesarios para su abordaje.

UNIÓN

Problema: déficit habitacional —viviendas sociales—, con diferentes grados de prioridad según municipios. Se plantea a la comunidad regional como un espacio que permitiría gestionar con mayor fuerza y claridad el problema.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL COMO QUINTA PRIORIDAD REGIONAL

TOTAL¹¹²

Problema: déficit habitacional, relacionado con el incremento poblacional migratorio intra e interdepartamental (ligado fundamentalmente a la movilidad laboral “en torno al complejo industrial de Villa de Totoral”), el desempleo y la pobreza.

Entre los **recursos** se subrayan: financiamiento público provincial y nacional; gestión asociada para el diseño de una política de alcance regional. Se denota, por su parte, la “inaccesibilidad a programas (nacionales; provinciales) por problemática vinculada al saneamiento / carencia de títulos de propiedad”.

¹¹² Según Documento Devolución Comunidad Regional Totoral, se especifica en relación a la problemática:

- Infraestructura habitacional. Estimación de las viviendas requeridas
- Villa del Totoral: 200 viviendas y ayuda económica para la compra de terrenos
- Cañada de Luque: 30 viviendas
- Las Peñas: 30 viviendas
- Sarmiento: 20 viviendas
- La Pampa: 20 viviendas
- Los Mistoles: 20 viviendas
- Capilla de Sitón: 20 viviendas
- Simbolar: 15 viviendas
- Candelaria Sud: 10 viviendas
- Sinsacate: 15 viviendas

III.3 COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL COMO SEXTA PRIORIDAD REGIONAL

POCHO¹¹³

Los problemas asociados a la vivienda social se relacionan con la pobreza y marginación (hacinamiento), el desarrollo y promoción de las personas (salud) y la motivación para el desarrollo económico (a partir de habitar una vivienda digna). Se destacó en este sentido la demanda insatisfecha en las “zonas grises”.

Entre los **recursos necesarios** para su abordaje, se subraya la necesidad de: obras; gestión ante los organismos provinciales y nacionales que proyectan y ejecutan planes de vivienda; diseño de una política regional de vivienda que permita la erradicación de la ‘vivienda rancho’; elevar la calidad de vida de los habitantes de la región (salud: erradicación y prevención del ‘mal de chagas’) y la accesibilidad a una vivienda por medio de un pago mensual razonable y acorde a las condiciones sociales de los habitantes (cuotas accesibles).

RÍO PRIMERO

Problema: déficit habitacional (vivienda social). Problemática asociada al incremento poblacional (en especial migratorio).

Entre los **recursos necesarios:** financiamiento público provincial y nacional y la gestión asociada.

RÍO SEGUNDO

Problema: déficit habitacional, relacionado al incremento poblacional migratorio intra e interdepartamental (ligado fundamentalmente a la movilidad laboral).

Entre los **recursos** se subrayan: financiamiento público provincial y nacional; gestión asociada para el diseño de una política de carácter regional; técnicos: diagnóstico orientado a la detección de necesidades habitacionales (“si bien la problemática fue abordada desde lo local... alcanzar una visión regional implica un mayor conocimiento de la misma”).

¹¹³ Según documento de Devolución Comunidad Regional Pocho - 22/08/05. Se especifica:

Vivienda Social: el problema requiere la planificación de una política habitacional para la región que contemple las asimetrías entre las distintas localidades y la proyección demográfica y socioeconómica de la región. La política habitacional es susceptible de ser diseñada en el marco de la región, los recursos financieros y las obras requieren ser definidos con el gobierno provincial.

Recursos / Obras:

Teniendo en cuenta que la política habitacional es susceptible de ser diseñada en el marco de la región, los recursos financieros y las obras deben ser previamente definidas con el gobierno provincial; pero llevadas a cabo las obras, por la comunidad regional, con los recursos provistos por el Poder Ejecutivo. Se solicita especialmente, planificar la actualización del registro catastral del departamento Pocho y el saneamiento de títulos, con los organismos pertinentes del Estado. Este requisito es indispensable para la ejecución de cualquier plan de viviendas.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL COMO OCTAVA PRIORIDAD REGIONAL

III.3

SAN ALBERTO

Problema: inaccesibilidad a programas nacionales y provinciales de vivienda por situaciones vinculadas al saneamiento / carencia de títulos de propiedad. Recursos necesarios: técnicos; económicos.

PUNILLA

Problema: déficit habitacional, relacionado con el incremento poblacional migratorio intra e interdepartamental —rural y urbana—; desempleo y pobreza; viviendas tipo rancho (“Charbonier parece más integrada a los pueblos del norte... con viviendas ranchos y gran parte de la población infectada por chagas”).

Recursos necesarios: financiamiento público provincial y nacional; gestión asociada para la implementación de política pública regional que apunte a la organización catastral y al saneamiento de títulos de propiedad.

III.3 3.6 SALUD

Comunidades regionales que priorizan salud. Orden de priorización.

Salud	Comunidad regional	Orden en que la comunidad regional priorizó la problemática
	Ninguna	Primero
	Pte. Roque Sáenz Peña	Segundo
	Pocho	
	Totoral	
	General San Martín	Tercero
	Calamuchita	Cuarto
	Ischilín	
	General Roca	Quinto
	Marcos Juárez	
	Río Primero	
	Río Seco	
	San Javier	
	Tulumba	
	Minas	Sexto
	Tercero Arriba	
	Cruz del Eje	
	Río Segundo	Séptimo
	Punilla	
	Río Cuarto	Noveno
Unión	Décimo	

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN SALUD COMO SEGUNDA PRIORIDAD REGIONAL

PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA

Problema:

- Carencia de recursos humanos; económicos; físicos; tecnológicos.
- Deficiencias vinculadas al sistema de salud, manifiestas en términos de conectividad y accesibilidad a centros de media y alta complejidad.
- Insuficiente dotación de servicios de alta complejidad y la carencia de recursos humanos especializados del Hospital Regional de Laboulaye (“crecieron los niveles de salud inferiores a escala local... el Hospital Regional se quedó en el mismo techo”).

Como manifestaciones de la problemática se destacan anomalías vinculadas al sistema de derivación de pacientes (“de cada diez pacientes derivados al Hospital de Laboulaye, nueve son trasladados al Hospital de Río Cuarto”).

Entre los **recursos asociados a la problemática** se destaca la gestión asociada en términos de formulación de política regional de salud. La

ampliación de cobertura regional de salud en servicios de alta y media complejidad y la dotación de servicios y recursos (tecnológicos; humanos; infraestructura) de alta complejidad en el Hospital Regional de Laboulaye

POCHO¹¹⁴

Los **problemas** vinculados al desarrollo social fueron relacionados con las condiciones mínimas e indispensables (insumos y aparatología) con las que deben contar los profesionales de la salud para una prestación satisfactoria del servicio y con un sistema logístico moderno para producir derivaciones a los centros de mayor complejidad.

Se subraya la necesidad de obras, servicios, información actualizada y una política regional de desarrollo social que profundice y priorice los aspectos vinculados a la salud atendiendo a los aspectos territoriales. Equipamiento e insumos para los centros de salud (hospitales, dispensarios, salas, etc.) Incremento del número de profesionales para los servicios de salud.

Mayor capacitación y desarrollo de los recursos humanos de salud que les permita atender las problemáticas específicamente regionales. Incremento de los servicios de relevamiento de datos de salud de la población regional.

TOTAL

Específicamente la problemática refiere a Infraestructura de Salud:

- Santa Catalina: construcción de dispensario. Además se agrega: Salón de Usos Múltiples.
- Villa del Totoral: construcción de SALA DE PARTOS en el Hospital municipal.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN SALUD COMO TERCERA PRIORIDAD REGIONAL

GENERAL SAN MARTÍN

Se alude en general a deficiencias del sistema de salud regional (dificultades para acceder a servicios de alta complejidad; sistema de derivación de pacientes; dotación de recursos humanos y de infraestructura; saturación del sistema). Se destacan deficiencias en los controles bromatológicos.

¹¹⁴ Según documento de devolución Comunidad Regional Pocho al 22/08/05, se especifica con respecto a la problemática:

- Se solicitan recursos para implementación de refacciones y la ejecución de las obras puntuales prioritarias.
- Equipamiento e insumos para 7 centros de salud existentes.
- Creación 16 nuevos puestos sanitarios en zonas grises. Equipamiento e insumos.
- Implementar mayor complejidad en Hospital Regional de Salsacate.
- Dotación de 3 ambulancias (complejidad media para servicios de derivaciones).
- Dotación de 3 ambulancias para traslado de enfermos en puntos estratégicos zonales (comunas con áreas de influencia poblacional)

III.3 Como alternativa de solución se propone la armonización de normativa.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN SALUD COMO CUARTA PRIORIDAD REGIONAL

CALAMUCHITA

Como problemática común se alude a la necesidad de dotar el sistema de salud regional de mayor tecnología y recursos de complejidad alta y media e implementar un sistema eficiente de emergentología: SALA REGIONAL DE TARAPIA INTENSIVA (en Hospital Regional) y medios de transporte para traslado de pacientes. Se identifican como recursos necesarios: recursos económicos y capacitación de recursos humanos.

Además, se mencionan requerimientos locales específicos en materia de infraestructura y servicios:

- Villa Quillín: ampliación de espacio físico y recursos humanos especializados en cardiología; odontología; etc.
- Villa Amancay / LUTTI: construcción de centro de atención primaria de la salud.
- Las Bajadas: ampliación del puesto sanitario.
- Recursos humanos en los centros de atención primaria de la salud.

ISCHILÍN

Problema: deficiencias en el sistema regional de salud.

Recursos necesarios: Hospital Regional (ubicado en la localidad de Quilín): equipamiento tecnológico y recursos humanos. Transporte para traslado (derivación) de pacientes (Copacabana).

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN SALUD COMO QUINTA PRIORIDAD REGIONAL

GENERAL ROCA

Problema:

Carencia de infraestructura, dotación de recursos (humanos; económicos; insumos; transportes) y servicios básicos.

Deficiencias vinculadas al sistema de salud ligadas, en su amplia mayoría, a la escasa conectividad con centros de alta complejidad, se puntualiza:

- Villa Huidobro a tres horas del Hospital de Río IV.
- Sarmiento a 160 Km del Hospital de Río IV (lo que redundará en problemáticas relacionadas con el sistema de derivación de pacientes).

Entre las alternativas de solución se manifiesta la ampliación de cobertura del sistema de salud regional en sus niveles medios y de alta complejidad.

MARCOS JUÁREZ

Problema:

El colapso de los Hospitales Regionales (situados en Marcos Juárez; Bell Ville; Villa María) por deficiencias en los servicios de complejidad media y alta, falta de equipamiento, tecnología y recursos humanos pone en riesgo el sistema regional de salud. Además, el problema se relaciona con el estado de deterioro de las vías de comunicación (ver Infraestructura vial) y con la inexistencia de un servicio regional de derivación de pacientes (“los pacientes pasean en ambulancias, de un Hospital a otro”).

Recursos necesarios: obras; servicios; estudios técnicos.

RÍO PRIMERO

Problema:

- Carencia de recursos humanos especializados (clínicos; cardiólogos; radiólogos); económicos; físicos; tecnológicos.
- Deficiencias vinculadas al sistema de salud, manifiestas en términos de conectividad y accesibilidad a servicios y recursos de nivel primario (Colonia Cuatro Esquinas; Las Saladas; Chalacea: “estamos a 90 Km del Hospital Regional de Jesús María y a 70 Km del Hospital de Santa Rosa”) medio y alta complejidad.
- Insuficiente dotación de servicios de alta complejidad y la carencia de recursos humanos especializados del Hospital Regional de Santa Rosa.

Como manifestaciones de la problemática se denota: anomalías vinculadas al sistema de derivación de pacientes y demoras en la atención (consultorios externos).

Entre las alternativas de solución, se puntualiza:

- Ampliación de cobertura regional de salud en servicios de alta y media complejidad.
- Dotación de servicios y recursos (tecnológicos; humanos; infraestructura; transportes) de alta complejidad en el Hospital Regional de Santa Rosa.

Entre los **recursos asociados** a la problemática se destaca la gestión asociada en términos de formulación de política regional de salud.

RÍO SECO

La problemática refiere a deficiencias en el sistema de salud pública en todo el territorio regional:

- Conectividad / accesibilidad del sistema en los niveles de media y alta complejidad.
- Dificultades en la accesibilidad a servicios específicos (“Villa Candelaria es la única comuna que cuenta con servicio de internación... El geriátrico más cercano se encuentra en Sobremonte, no tiene capacidad suficiente además de no pertenecer a la comunidad regional...”).

III.3

ofrecemos la infraestructura, que requeriría de refacción, para la prestación del servicio de geriatría”).

- Carencia de servicios e infraestructura por niveles.
- Necesidades específicas de infraestructura (“El centro médico ocupa la mitad de un terreno público donado por el sector privado... la otra mitad abarca una calle pública... Presentamos recurso de amparo ...”).
- Manifestaciones referidas a deficiencias / desarticulación en el sistema de derivación de pacientes (“derivamos pacientes a Jesús María —hospital absolutamente colapsado—, Villa del Rosario, Villa María, Santa Rosa de Calamuchita, Cruz del Eje”).

El conjunto de participantes acordó respecto a la necesidad de construir un Hospital Regional en Villa de María de Río Seco (“con ello beneficiaríamos no sólo a la Región Sobremonte sino también a Tulumba”).

SAN JAVIER

Problema: enfermedades puntuales tipificadas como propias de espacios rurales o características de la región (alcoholismo; enfermedades endémicas; mal de chagas), junto a problemáticas ligadas a deficiencias del sistema de salud en términos de accesibilidad y sistema de derivación de pacientes.

Entre las **alternativas de solución**, se puntualiza en el tratamiento específico de las enfermedades apuntadas; diagnóstico y planificación regional.

TULUMBA

Problema:

- Deficiente infraestructura sanitaria, tanto en materia edilicia como en equipamiento
- Ineficiente prestación de los servicios de atención primaria e inaccesibilidad a servicios de mediana y alta complejidad.
- Ineficiencia del sistema en general para la efectiva derivación de pacientes.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN SALUD COMO SEXTA PRIORIDAD REGIONAL

MINAS

Problema:

- Hospitales no categorizados que podrían ser recategorizados regionalmente.
- Los servicios de salud actuales no logran cubrir razonablemente las necesidades que plantea la dispersión poblacional de la región.
- Los recursos locales resultan insuficientes y se encuentran mal distribuidos.

III.3

- Se registran demasiadas derivaciones innecesarias por no contar con los insumos básicos y necesarios (en especial en el Hospital Regional de San Carlos Minas).
- La escasez de instalaciones reduce la posibilidad de satisfacer la demanda regional (en ocasiones hasta la demanda local no puede ser satisfecha, en especial para el caso del Hospital Regional de San Carlos Minas).
- No hay infraestructura necesaria para sala de cirugía, ni para intervenciones de mediana complejidad (Hospital Regional de San Carlos Minas).

Dichos problemas de salud (infraestructura y servicios) fueron relacionados con: el actual crecimiento de la demanda regional, las condiciones mínimas e indispensables (insumos y aparatología) con las que deben contar los profesionales de la salud a cargo del servicio la necesidad de contar implementar un sistema logístico moderno y razonable de derivación.

Entre los **recursos necesarios** para su abordaje, se subraya la necesidad de: obras y servicios, una política regional de salud acorde a las necesidades y condiciones geográficas que presenta la población.

TERCERO ARRIBA

Problema:

- Restricciones en el acceso a servicios de salud pública de media y alta complejidad.
- Deficiencias del sistema de emergencias médicas (en general, atendidas por los bomberos voluntarios).

Se vincula el problema con **recursos institucionales necesarios:** armonización de normativas, gestión y control conjunto (control bromatológico).

CRUZ DEL EJE

Problema: deficiencias vinculadas al sistema de salud (“ausencia de planificación conjunta por niveles”), manifiestas en términos de conectividad (Serrezuela; Cruz del Eje) y conectividad a servicios y recursos según diferentes niveles de complejidad (La Batea).

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN SALUD COMO SÉPTIMA PRIORIDAD REGIONAL

RÍO SEGUNDO

Problema:

- Carencia de recursos humanos especializados (vinculados a la atención integral y específica de problemáticas crónicas y patologías de la mujer) y tecnológicos.
- Deficiencias vinculadas al sistema de salud, manifiestas en términos de conectividad y accesibilidad a servicios y recursos según diferentes niveles de complejidad (se subraya problemática vinculada al

III.3

sistema de derivación de pacientes: “necesitamos derivar pacientes del Hospital Regional de Villa del Rosario a Río IV por deficiencias en recursos humanos, infraestructura, equipamiento”).

- Insuficiente dotación de servicios de alta complejidad y la carencia de recursos humanos especializados del Hospital Regional de Villa del Rosario.

Entre las alternativas de solución, se puntualiza:

- La ampliación de cobertura regional de salud en servicios de alta y media complejidad.
- La dotación de servicios y recursos (tecnológicos; humanos especializados) de alta complejidad al Hospital Regional Villa del Rosario.
- El desarrollo de Infraestructura hospitalaria para el tratamiento de problemáticas crónicas, de asistencia a la mujer, lactantes y geron-tes; dotación de recursos humanos especializados y tecnología.

Se enfatiza en la necesidad, a priori, de una efectiva voluntad política en torno a la ejecución de Política Regional de Salud.

PUNILLA

Se subraya la necesidad de hacer más eficiente el Sistema de Salud Regional e incrementar la complejidad y la ampliación edilicia del Hospital Regional Domingo Funes.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN SALUD COMO NOVENA PRIORIDAD REGIONAL

RÍO CUARTO

Problema: carencia de equipamiento, recursos humanos, económicos, insumos e infraestructura. Se denota la ausencia de competencias en la gestión de dichos recursos.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN SALUD COMO DÉCIMA PRIORIDAD REGIONAL

UNIÓN

Problema: dificultades para acceder a servicios de alta complejidad y necesidad de incrementar la dotación de recursos humanos (médicos forenses).

3.7 AGUA POTABLE (SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN)

III.3

Comunidades regionales que priorizan agua potable (Sistemas de potabilización). Orden de priorización.

Agua potable (sistemas de Potabilización)	Comunidad regional	Orden en que la comunidad regional priorizó la problemática
	Minas	Primero
	Pocho	
	San Javier	
	Sobremonte	
	General Roca	Segundo
	Río Seco	
	Cruz del Eje	Tercero
	San Alberto	
	Totoral	
	Pte. Roque Sáenz Peña	
	Punilla	
	Colon	Cuarto
	Calamuchita	Quinto
	Marcos Juárez	Sexto
	Ninguna	Séptimo
Río Primero	Octavo	

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN AGUA POTABLE (SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN) COMO PRIMERA PRIORIDAD REGIONAL

MINAS

Problema:

- Insuficiencias en el abastecimiento de agua potable, para el riego y para el ganado; reservas que garantizarían el consumo y la producción regional.
- Red de distribución de agua potable obsoleta e insuficiente (debido al crecimiento de la población en especial de San Carlos Minas y La Playa).
- Varias localidades extraen agua para consumo humano de “pozos” cuya calidad registra estándares no adecuados para el consumo humano.
- Para la localidad de El Chacho este problema es histórico, puesto que nunca tuvo agua potable distribuida por red domiciliaria (se provee de la misma con un camión cisterna, de frecuencia semanal que se abastece de la localidad de Serrezuela); en la actualidad existe la posibilidad del suministro desde una “estancia” ubicada en territorio perteneciente a la Provincia de La Rioja, cuyos propietarios —después de innumerables gestiones con el Gobierno de la Provincia de La Rioja— se niegan a proveer de agua a dicha localidad.

III.3

- La localidad de Guasapampa está ubicada en la zona de mayor producción agrícola-ganadera de la región.

Los problemas de abastecimiento fueron relacionados con el desarrollo humano (básico), social y económico.

Entre los **recursos necesarios** para su abordaje, se subraya la necesidad de: obras, estudios y servicios.

POCHO¹¹⁵

Problema:

- No existen reservas importantes de agua en la región.
- Las napas de agua (con calidad para el consumo humano) se encuentran muy profundas.

¹¹⁵ Según documento de devolución Comunidad Regional Pocho al 22/08/05, se especifica en relación a la problemática: **LOCALIDAD Y ÁREA DE INFLUENCIA**

Salsacate - localidad

Abastecimiento de agua corriente potable

Construcción de nueva toma sobre el Río Jaime en Salsacate y Tanninga

Construcción de 3 cisternas de mayor capacidad (de 200.000 litros cada una), respectivo filtrado y potabilizado.

Agregar tramo cañería de alimentación. Cambio red troncal y de distribución.

1.1 Salsacate Área de influencia

Elevar altura de tanque de reserva de agua, para abastecimiento a 7 viviendas en la localidad de Toro Muerto

Chancaní - localidad

Distribución de agua corriente potable

Desbarre de represas y restauración Prioridad de ejecución inmediata

Construcción de cisterna (aproximadamente 300.000 litros), con filtrado y potabilizado.

Cambio de red de distribución y ampliación para la localidad de Chancaní.

2.1 Chancaní – área de influencia

Construcción de embalse para riego (quebrada Las Mermelas).

Construcción de red de cañerías para riego y consumo animal.

Villa de Pocho – localidad

No tiene problema de abastecimiento de agua corriente potable en su localidad.

Las Palmas – localidad

No tiene problema de abastecimiento de agua corriente potable en su localidad.

4.1 Las Palmas – área de influencia

Construcción de represa y red de distribución en el paraje Los Cerros, para desarrollo agro-ganadero.

Los Talares – localidad

Embalsar agua y construcción red cañería para consumo domiciliario, riego para pequeñas quintas y emprendimientos de ganado menor.

5.1 Los Talares – área de influencia

Construcción de toma de agua en arroyo o vertiente y red individual de distribución domiciliaria para usos múltiples.

San Jerónimo – localidad

Embalsar agua, construcción de cisterna y potabilizador. Construcción de red de distribución domiciliaria.

6.1 San Jerónimo – área de influencia

Construcción de toma de agua en arroyo o vertiente y red individual de distribución domiciliaria para usos múltiples.

Tala Cañada – localidad

Abastecimiento de agua corriente potable

Construcción de embalse, cámaras de decantación, pileta potabilizadora, dos cisternas (de 180.000 litros cada una), red de abastecimiento y red de distribución domiciliaria.

- Las factibilidades indican que debe ser represada.
- La actividad agrícola-ganadera de la Pampa de Pocho, Chancaní y pequeñas fracciones del departamento, se vería reestablecida a partir de sistema de riego. Solo algunos productores con fuertes inversiones en riego pueden lograr garantizar sus cosechas.

Los problemas se relacionan con el desarrollo humano, el desarrollo productivo y desarrollo turístico de la región.

Entre los **recursos necesarios** para su abordaje se subraya la necesidad de: obras, estudios de factibilidad, equipamiento y una política regional del recurso hídrico.

SAN JAVIER

Problema:

En relación con los recursos hídricos se alude a la necesidad de jerarquizar la problemática del manejo de suelos, aguas y cultivos en un contexto conservacionista de los recursos naturales y proteccionista del ambiente. Se destacan en ese sentido:

- Componentes de los Sistemas de Riego y Drenaje (hidrología superficial y subterránea; hidráulica, riego y drenaje) y sus vinculaciones con el ambiente. Se puntualiza en la importancia de seleccionar métodos de riego adecuados a las condiciones existentes.
- El desarrollo de Obras de Infraestructura Hídrica (Red de agua potable; sistemas de potabilización), considerada como instrumento básico del manejo de la oferta del agua, fue observada como una parte de la gestión de los Recursos Hídricos incluyéndose, además, el uso y su protección como ejes fundamentales.

El uso refiere a la utilización del agua para satisfacer necesidades básicas, como insumo productivo o como sustento de los componentes del ambiente, resaltándose la atención en criterios de eficacia y eficiencia (que no se limitan a abordajes meramente tecnológicos sino que refieren a la

Perforación para abastecimiento de agua con objeto de mantener volumen suficiente y sustentable en el tiempo, se hace imprescindible contar con una perforación de cuatro pulgadas, que complemente el abastecimiento necesario para sostener el nivel de agua en el embalse. Hay que tener en cuenta que en los últimos diez (10) años y por consecuencia de los cambios climáticos, en los meses de octubre a diciembre, el arroyo Tala Cañada, el que alimenta el embalse, pierde su caudal.

Agua para el desarrollo turístico:

c.1. Embalse: Explotación de la piscicultura, pesca y paisajística.

c.2. Cuencas: Uso del cause natural del arroyo y construcción de pequeño embalse con fin turístico.

7.1 Tala Cañada –área de influencia (Tala Cañada, La sierrita, Cañada del Puerto)

Construcción de toma en arroyo o vertiente y red individual de distribución domiciliaria para usos múltiples.

Prolongación de la red troncal de Tala Cañada hacia Sagrada Familia, con cañería de 60 mm y construcción de cisterna (de 150.000 litros) con red de distribución para usos múltiples (domiciliaria, riego, consumo animal).

III.3 par, dada la finitud de los recursos hídricos, a un apropiado manejo de las diversas demandas).

En relación a la protección de los recursos hídricos (deficiente explotación de napas freáticas) se hizo hincapié en la necesidad de asegurar su disponibilidad frente a la degradación de la calidad y su consumo excesivo más allá de su capacidad de renovación (caudales o volúmenes escurridos en caso de aguas superficiales o capacidad de recarga en caso de acuíferos).

Por su parte, se subraya el impacto negativo en el suministro de agua en determinadas localidades por obras hidráulicas de envergadura: “la construcción del Dique San Felipe —San Luis— ha llevado al corte en el suministro de agua local... nos hemos puesto en contacto con Dipas” (Conlara).

Considerando medidas de evaluación y planificación, se destaca la carencia de prácticas de medición de la cantidad y calidad de las aguas (meteóricas, superficiales y subterráneas) y su uso, así como de otros recursos naturales y demás indicadores socioeconómicos y culturales necesarios para la gestión integrada del recurso, junto a la ausencia/ deficiencia de sistemas de información, planificación, prevención, alerta, control y resolución de conflictos, lo que denota un escenario conflictivo y anárquico (escasa articulación y coordinación intersectorial e interjurisdiccional de las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil) en torno a la asignación de la oferta de agua y su calidad en relación con las demandas de uso sectoriales.

Entre las **alternativas de solución** se puntualiza:

En materia de agua potable y saneamiento ambiental, la reducción del déficit de cobertura de los servicios en zonas rurales y urbanas junto a la implementación de sistemas de tratamiento de agua, consideradas como acciones inmediatas o urgentes encaminadas a una mejora drástica en la eficiencia de distribución y el acceso prioritario a los servicios por la población.

Requerimientos específicos

- “Conclusión de obra de agua potable, reacondicionamiento físico... Las plantas de extracción subterráneas, filtros y sistemas de potabilización están obsoletas”(Conlara).
- “Abastecimiento por red... ampliación de infraestructura... potabilización...Existen estudios por parajes conjuntamente con DIPAS” (La Paz).
- “Red de agua obsoleta, con más de cincuenta años... Se requiere infraestructura y planta de potabilización” (La Paz)
- “Obra de infraestructura (obsoleta)... potabilización y canalización del arroyo... Contamos con estudios realizados con Dipas” (La Población).

En materia de riego, vinculado a condiciones de la actividad económica preponderante, se acentúan acciones en materia de gestión hídrica (actividades vinculadas a la eficiencia del manejo y uso del agua; la recupe-

ración de las áreas de riego y problemas de drenaje por mal manejo; la modernización de la tecnología y la gestión de los sistemas de riego (La Paz), así como de las prácticas agronómicas e industriales (ladrillo; cultivos intensivos: papa) con el objeto de elevar la productividad y menguar el impacto de las actividades en los recursos hídricos.

Con relación a la protección y en particular referido a la contaminación, se destacaron medidas para limitar y detener los procesos de degradación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, actuando sobre las fuentes de origen urbana, industrial y agrícola. Entre los recursos: aplicación de instrumentos regulatorios, económicos y financieros.

Vinculado al déficit hídrico se destacó la acción escasamente coordinada de la gestión del agua (acciones estructurales y no estructurales) con el manejo de los suelos, las redes de drenaje agrícolas y caminos rurales en el marco global de la ordenación del territorio. Se subrayan:

Medidas de carácter estructural: Obras y servicios públicos

Medidas de carácter no estructural: regulatorias (fundamentalmente niveles guía; reglamentación y registro del acceso al uso y disponibilidad del recurso hídrico —régimen de permisos y concesiones— en condiciones de sustentabilidad que contemplen el valor económico, social y ambiental del agua; marcos y disposiciones regulatorias de los servicios públicos; procedimientos de evaluación de impacto ambiental (“Aplicación de Ley de agroquímicos e Impacto Ambiental” —Los Cerrillos—, “Regulación y control de las industrias de ladrillo... Del 100% de la capacidad de agua, el 70% es absorbido por las industrias de ladrillo... Destacándose su impacto en la contaminación y reducción de la capacidad hídrica: sistema de agua de riego” —Las Tapias—); planeamiento preventivo, de contingencias y emergencia en áreas de riesgo hídrico;

Económicas y financieras, tales como cánones por el derecho de uso de agua (Conlara), medición de consumos, etc.

Participación: se reseña escasa participación efectiva de los usuarios y concientización de sus organizaciones específicas. Con especial hincapié en los usuarios de sistemas de riego (La Paz) y de servicios de agua y saneamiento en pequeñas localidades.

Se destaca la comunidad regional como marco propicio para la gestión asociada (escala política) en iniciativas conjuntas para la obtención de financiamiento a escala provincial o nacional, a lo que se añaden actividades de evaluación; planeamiento; gestión y control; en tanto la materialización de dicho proceso de gestión y su instrumentación requiere del fortalecimiento de capacidades: institucionales, organizacionales, financieras, de recursos humanos y tecnológicas de los organismos responsables de la gestión hídrica en todos sus aspectos, en particular aquellos que ejercen funciones de autoridad de aplicación y ejercicio del poder de policía. Desde esta perspectiva, las obras de infraestructura hídrica fueron consideradas instrumentos tecnológicos.

III.3

SOBREMONTE

Problema: existen serias restricciones para acceder al servicio de agua potable por deficiencia y/o accesibilidad al recurso (“en algunos casos el agua se encuentra contaminada con arsénico y fluor”). El problema afecta a la población de áreas urbanas y rurales además de impactar en el desarrollo de la ganadería y agricultura en gran parte del territorio regional.

Como posible línea de acción se menciona la posibilidad de dar curso a proyecto regional para la construcción de un acueducto (proyecto presentado ante DIPAS).

Entre los **recursos** asociados se subraya la necesidad de estudios técnicos específicos y gestión asociada.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN AGUA POTABLE (SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN) COMO SEGUNDA PRIORIDAD REGIONAL

GENERAL ROCA

Problema: deficiencia de infraestructura (agua y cloacas). Entre los **recursos necesarios** para el abordaje del problema, se destacan: infraestructura, gestión asociada (escala política), planificación regional.

ISCHILIN

Problema: en relación con el agua para consumo humano, existen situaciones y necesidades diferenciadas, según las localidades:

Recursos. Deficiencias en materia de infraestructura y servicios:

- Villa Gutiérrez: necesidad de nuevo tanque de reserva. Existe un convenio firmado con DIPAS.
- Copacabana: la escasez de agua potable (“se secaron todos los pozos”) afecta a los pobladores de la localidad y su área circundante (“la gente saca el agua directamente de los arroyos, llegan al arroyo de a caballo, llevando ropa para lavar...”, “o desde Copacabana se provee agua —en tanques y mediante vehículos— a pobladores que viven a 5 kilómetros de distancia”. La situación se agravó a partir de 2004.
- Chuña: deterioro de la red de 7 Km que traslada agua desde Deán Funes hasta Chuña. En relación con el problema se mencionan dos recursos diferenciados: obras de reparación y mantenimiento de las cañerías y control de prácticas clandestinas (productores extraen agua potable directamente de la red, para destinarla a riego y consumo de animales).

RÍO SECO

Problemáticas asociadas a los recursos hídricos de la región: sistema de agua potable —tratamiento de residuos sólidos y líquidos— tratamiento de napas freáticas.

- Inaccesibilidad de agua potable en vastas zonas de la región (“en el único lugar que tenemos agua potable es en Sebastián el Cano a 75 Km de La Rinconada... o una promesa de acueducto a 100 Km”) y

- la consiguiente necesidad de dotación de infraestructura de agua potable para consumo humano (“tenemos un sistema de red de agua potable que cubre la tercera parte de la población... contamos con un proyecto para nuestra localidad y gestiones ante Nación” —Cerro Colorado—; “realizamos las perforaciones... faltaría la instalación de la red” —Guttemberg—; “necesitamos infraestructura desde la toma del Río los Tártagos a Santa Elena” —Santa Elena—).
- Ausencia de infraestructura cloacal.
 - Contaminación del recurso hídrico fundamentalmente por residuos cloacales y bañaderos de animales. Se subraya la contaminación del Dique, recurso estratégico vinculado a la actividad productiva (riego) y potenciación de la actividad turística de la región.
 - Tratamiento de napas freáticas por contaminación y/o modificación del flujo: “Toda la región pertenece a los Bañados del Río Dulce... sus napas freáticas... con alto contenido de arsénico”.

Se destaca el impacto de la problemática en el desarrollo económico, social y sustentabilidad ambiental, junto a las limitaciones específicas a las que se enfrentan las autoridades locales en relación a la preservación de la salubridad, la higiene alimentaria y el saneamiento ambiental.

Recursos y alternativas de solución:

- Dotación de infraestructura.
- Tratamiento de napas freáticas.
- Impulso de proyectos específicos: planta de tratamiento cloacales (“contamos con estudios previos realizados conjuntamente con la UNC y DIPAS”) y “Acueducto Río Los Tártagos” (“proyecto presupestado... se llamó a licitación... quedó sin respuesta”).
- Gestión asociada (escala económica y política).

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN AGUA POTABLE (SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN) COMO TERCERA PRIORIDAD REGIONAL

CRUZ DEL EJE

Problema: deficiente infraestructura hídrica, vinculada a la preservación, saneamiento ambiental, desarrollo social y económico (‘fomento de actividades económicas preponderantes: agropecuaria; frutihortícola; olivo’) de la región. Deficiencias en el transporte de agua potable.

Recursos necesarios

- Estudio pormenorizado e implementación de sistemas —tecnificados— de riego (por obsolescencia e inadecuación del sistema actual respecto a la preservación de recursos naturales).
- Tratamiento específico y articulado de la problemática ligada a los Diques Cruz del Eje, Pichanas.
- Desarrollo de Infraestructura: canales de riego (canales revestidos).
- Tratamiento de napas freáticas.
- Mantenimiento, ampliación y desarrollo de Infraestructura en red, especialmente en parajes y zonas rurales.

III.3

Se destaca un estado de situación agravado en aquellas localidades que carecen del recurso hídrico; cisternas itinerantes (Zona Sur Pichanas: Paso Viejo y área de influencia; Guanaco Muerto y área de influencia norte; Simbolar).

Por su parte, se vincula la problemática, a la responsabilidad comunal asumida en áreas de influencia (“Paso Viejo tiene un radio jurisdiccional de influencia amplio, abarcando a: Pichanas, Santa Ana, Barguerito, Piedras Amontonadas, Río Seco... entre las que ha asumido compromisos de obras y servicios públicos...”. “Los municipios tienen dificultades en el traslado de agua potable... altos costos referidos a la implementación del sistema... no pudiendo asumir por sí solos programas de este tipo... con capacidad de impactar en la sociedad mejorando su calidad de vida” —Serrezuela—).

Entre las alternativas de solución se propone:

- Instalación, mejoramiento, ampliación de infraestructura en red junto a la dotación de plantas de potabilización de agua y cisternas itinerantes.
- Gestión regional sustentable referida a la explotación de áridos, como así también la necesidad de aplicación de normativa ambiental vinculada.

Otros recursos necesarios:

- Gestión asociada.
- Aplicación de normativas y el ejercicio conjunto del poder de policía.
- Financiamiento público nacional y provincial.
- Obras y equipamiento.

SAN ALBERTO

Problema: se alude a la necesidad de jerarquizar la problemática del manejo de suelos, aguas y cultivos en un contexto conservacionista de los recursos naturales y proteccionista del ambiente. Se destacan en ese sentido:

- Componentes de los sistemas de riego y drenaje (hidrología superficial y subterránea; hidráulica, riego y drenaje) y sus vinculaciones con el ambiente. Se puntualiza en la importancia de seleccionar métodos de riego adecuados a las condiciones existentes (sistema de riego) junto a la caracterización de los problemas de drenaje en función de actividades preventivas y correctivas.
- El desarrollo de obras de infraestructura hídrica, instrumento básico del manejo de la oferta del agua, considerada como una parte de la gestión de los recursos hídricos incluyéndose, además, el uso y su protección como ejes fundamentales.

El uso fue referido a la utilización del agua para satisfacer necesidades básicas, como insumo productivo o como sustento de los componentes del ambiente, resaltándose la atención en criterios de eficacia y efi-

ciencia (que no se limitan a abordajes meramente tecnológicos sino que refieren a la par, dada la finitud de los recursos hídricos, a un apropiado manejo de las diversas demandas).

En relación a la protección de los recursos hídricos se hizo hincapié en la necesidad de asegurar su disponibilidad frente a la degradación de la calidad y su consumo excesivo más allá de su capacidad de renovación (caudales o volúmenes escurridos en caso de aguas superficiales o capacidad de recarga en caso de acuíferos).

Se destaca la comunidad regional como marco propicio para la gestión asociada del recurso con hincapié en actividades de: evaluación; planeamiento; gestión y control.

La materialización de dicho proceso de gestión y su instrumentación fue referida al desarrollo de capacidades: institucionales, organizacionales, financieras, de recursos humanos, y tecnológicas. Desde esta perspectiva, las obras de infraestructura hídrica fueron consideradas instrumentos tecnológicos y en tal carácter sólo una parte, aunque importante, del repertorio de herramientas disponibles y necesarias para la gestión integrada.

Entre las alternativas de solución se puntualiza en:

- El desarrollo de política hídrica orientada a la gestión integrada de los recursos hídricos a través de la coordinación de organismos competentes.
- En materia de agua potable y saneamiento ambiental se denota la reducción del déficit de coberturas de los servicios en zonas rurales y urbanas junto a la implementación de sistemas de tratamiento de agua —potabilización—, consideradas como acciones inmediatas o urgentes encaminadas a una mejora drástica en la eficiencia de distribución y el acceso prioritario a los servicios por la población.

Se enfatiza en la ejecución de “obra de envergadura macroregional: “proyecto integral de agua potable para Traslasierra” (en etapa de anteproyecto. organismo ejecutor: Dipas. Financiamiento: nacional) Focalizado en Dique la Viña; ramificaciones: Norte – Nono; Sur: hacia Villa Dolores, San Pedro, Villa Sarmiento, San Vicente; finalmente San Javier – Yacanto”. Se destaca la posibilidad de alcanzar escala política (comunidad regional; Provincia) a los fines de obtener financiamiento ante organismos nacionales.

En materia de riego, vinculado a condiciones de la actividad económica preponderante, se acentúan acciones de gestión hídrica (actividades vinculadas a la eficiencia del manejo y uso del agua; la recuperación de las áreas de riego y problemas de drenaje por mal manejo; la modernización de la tecnología y la gestión de los sistemas de riego, así como de las prácticas agronómicas con el objeto de elevar la productividad y los niveles de producción).

Con relación a la protección y en particular referido a la contaminación, se destacaron medidas para limitar y detener los procesos de degradación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, actuando

III.3 sobre las fuentes de origen urbana, industrial y agrícola. De manera específica se alude a: implementación de sistema de tratamiento y disposición de residuos sólidos y líquidos domiciliarios; el desarrollo de obras hidráulicas orientadas a: la recuperación / adecuación del “Dique La Viña (zona Sur) por desmedida explotación”; el abastecimiento hídrico al Norte a través de construcción de embalse. **Recursos:** aplicación de instrumentos regulatorios, económicos y financieros.

TOTAL¹¹⁶

Ampliación y mejoramiento de la red de agua potable (Villa del Totoral; La Pampa; Sinsacate) por “obsolescencia de la infraestructura e incremento de la demanda poblacional”.

PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA

Problema: en relación a la infraestructura hídrica, vinculada al saneamiento ambiental, se alude a la necesidad de canales; desagües pluviales, alcantarillas; tratamiento de napas freáticas (por modificación del flujo y/o contaminación); plantas de potabilización de agua.

Entre los **recursos** asociados al abordaje de la problemática: gestión asociada; recursos técnicos; maquinaria; plantas de potabilización; obras.

PUNILLA

Problema:

- Deficiencias en el suministro del servicio e infraestructura hídrica (agua potable; embalses: San Roque).
- Contaminación de ríos y arroyos: San Roque; San Antonio; Anizacate; Cosquín; Arroyos Vaquerías, Tanti (por residuos sólidos y desagües cloacales).

Se alude a la necesidad del saneamiento hídrico (“por deterioro del caudal y calidad de las cuencas... en tanto recurso compartido”).

Entre las propuestas se enfatizan: acciones vinculadas a la gestión de recursos hídricos compartidos, sus cuencas, cursos de agua sucesivos y contiguos y regiones hídricas interdepartamentales; desarrollo de obras y extensión de servicios de saneamiento, control y regulación (control de áridos).

Respecto a la problemática de agua potable, vinculado a necesidades locales específicas, se subrayan obras de saneamiento, deficiencias / ausencia de sistema de potabilización de agua; requerimientos referidos a acciones preparatorias e implementación de infraestructura en red (“perforaciones, inspección y control, cuestión relacionada a política hídrica inte-

¹¹⁶ Según Documento devolución Comunidad Regional Totoral, es específica:

- Villa del Totoral: construcción y ampliación de red domiciliaria
- Sarmiento; Los Mistoles; Cañada de Luque: mejoramiento de red
- Sinsacate: nueva perforación con colocación de bomba con capacidad 120.000 litros, con tanque australiano 200.000 litros. Cañería derivación con sus respectivos tableros eléctricos.
- La Pampa: mejoramiento de red y 1.500 metros de línea trifásica hasta el lugar del bombeo. Construcción de toma de agua del río.

gral que permita preservar el recurso hídrico escaso” —Los Cocos—. “Ampliación de red de agua potable” —Tanti—. “Renovación de red de distribución obsoleta” —Cosquín—; “Infraestructura de agua potable” —Icho Cruz—, desarrollo de Diques (San Antonio de Arredondo; Tala Huasi).

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN AGUA POTABLE (SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN) COMO CUARTA PRIORIDAD REGIONAL

COLÓN

Problema: ausencia de la infraestructura para la provisión del servicio tanto a zonas urbanas como rurales. La misma es considerada necesaria como resultado del crecimiento demográfico de la región. Se relaciona a esta problemática con el desarrollo social y económico de la región (atracción de inversiones).

Recursos necesarios: realización de obras; financiamiento.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN AGUA POTABLE (SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN) COMO QUINTA PRIORIDAD REGIONAL

CALAMUCHITA

Problema: deficiencias en materia de infraestructura y prestación del servicio en área urbanas y zonas grises. *Requerimientos específicos:*

Infraestructura para potabilización y construcción de una red de distribución. En cuanto a los recursos necesarios se menciona: obras (ampliación y renovación de la red domiciliaria); estudios técnicos (Villa Amancay); recursos económicos para la prestación del servicio de agua corriente (Villa Yacanto —el municipio cuenta con estudios; proyectos y presupuesto—; LUTTI).

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN AGUA POTABLE (SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN) COMO SEXTA PRIORIDAD REGIONAL

MARCOS JUÁREZ

Problema: la situación afecta en particular a la localidad de Colonia Bargé donde la pérdida de calidad del agua por elevación de las napas freáticas obliga a la población a proveerse de agua potable en Monte Maíz.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN AGUA POTABLE (SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN) COMO OCTAVA PRIORIDAD REGIONAL

RÍO PRIMERO

Problema: deficiencias y ausencia de sistema de potabilización de agua; requerimientos referidos a acciones preparatorias e implementación de infraestructura en red (perforaciones e infraestructura: El Crispín; Plaza de Mercedes). Se puntualiza en la presencia de sulfato en el agua. Se destaca el impacto social y económico del problema.

III.3 3.8 GAS NATURAL

Comunidades regionales que priorizan gas natural. Orden de priorización.

Gas natural	Comunidad Regional	Orden en que la Comunidad Regional Priorizó la Problemática
	Ninguna	Primero
	San Alberto	Segundo
	Tulumba	
	Juárez Celman	Tercero
	Marcos Juárez	Cuarto
	Pte. Roque Sáenz Peña	
	Punilla	
	Colón	Quinto
	San Javier	Sexto
	General Roca	Séptimo
	Río Primero	
	General San Martín	
	Unión	
	Río Cuarto	Octavo
Río Seco		

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN GAS NATURAL COMO SEGUNDA PRIORIDAD REGIONAL

SAN ALBERTO

Problema: ausencia de infraestructura para la provisión del servicio (en especial “localidades que no se encuentran incluidas dentro de la primer etapa de la red troncal” —Las Calles—). La misma es relacionada al desarrollo social y económico de la región.

TULUMBA

Problema: ausencia de infraestructura necesaria para la provisión del servicio. La problemática es considerada como primera prioridad por los municipios que la consignaron.

Específicamente se plantea la extensión de la red troncal que se encuentra a 30 Km de distancia. Se relaciona a esta problemática con el desarrollo social y económico de la región (atracción de inversiones).

Recursos necesarios: realización de obras.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN GAS NATURAL COMO TERCERA PRIORIDAD REGIONAL

JUÁREZ CELMAN¹¹⁷

¹¹⁷ Según documento de devolución Comunidad Regional Juárez Celman al 19/08/05:

Problema: ausencia de la infraestructura necesaria para la provisión del servicio (clientes comunes y grandes) en más de la mitad de localidades que componen el departamento.

Se destaca la importancia de este insumo en el proceso productivo (industria alimentaria: maní) y para uso familiar.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN GAS NATURAL COMO CUARTA PRIORIDAD REGIONAL

MARCOS JUÁREZ

Problema ausencia del servicio en localidades de la comunidad regional. Éstas son:

- Colonia Italiana: el gasoducto se encuentra a 5.000 metros de la localidad.
- Saira: existen posibilidades de obtener el servicio a través de una conexión con Noetinger. (proyecto Leones – Noetinger – San Marcos – Chilibroste)

Recursos necesarios: económicos.

La problemática se relaciona directamente con el desarrollo social y con el desarrollo económico (radicación de industrias).

PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA

Problema: ausencia de infraestructura y dificultades de accesibilidad, en tanto la totalidad del departamento carece de la provisión de infraestructura y servicio.

La problemática se relaciona con nudos críticos del desarrollo: infraestructura; desarrollo económico y social.

PUNILLA

Problema: falta de gas natural en la mayoría de las localidades del Departamento (excepto siete localidades de las cuales sólo una, Capilla del Monte, cuenta con servicio de gas natural para pequeños y grandes clientes).

Problemática asociada al desarrollo económico de la región y en especial a la localización de emprendimientos turísticos.

Recursos necesarios: obras; servicios; financiamiento público nacional y provincial (“por cuantía de la obra... problemas de amortización”); gestión asociada (“política conjunta ante prestatarias privadas”).

• **Gasoducto Las Acequias-General Cabrera;** 120 Km Denominado “Gasoducto de los Maniseros”, que involucre ocho (8) localidades de la región. Inversión estimada: 29 millones de pesos.

III.3 COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN GAS NATURAL COMO QUINTA PRIORIDAD REGIONAL

COLÓN

Problema: ausencia de la infraestructura necesaria para la provisión del servicio. La misma es considerada necesaria como resultado del crecimiento demográfico de la región.

Se relaciona a esta problemática con el desarrollo social y económico de la región (atracción de inversiones).

Recursos necesarios: realización de obras; financiamiento.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN GAS NATURAL COMO SEXTA PRIORIDAD REGIONAL

SAN JAVIER

Problema: ausencia de la infraestructura necesaria para la provisión del servicio (“Se cuenta con pre proyecto referido a la instalación de gasoducto de la Sierra Grande, no contemplando a San José y los Cerrillos... Sin embargo, el Gasoducto del Norte centrado en la Ruta N° 148 los abarcaría... Por su parte, La Paz, La Población, San Javier, Yacanto, Luyaba, cuentan con el gasoducto troncal a una distancia de 10 a 15 Km aproximadamente... lo que requeriría de gasoductos de aproximación a las mismas” —Villa Dolores—).Se prioriza el denominado “Camino de la Costa”.

Recursos necesarios: obras; financiamiento; gestión asociada (escala política).

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN GAS NATURAL COMO SÉPTIMA PRIORIDAD REGIONAL

GENERAL ROCA

Problema: ausencia de infraestructura y dificultades de accesibilidad, en tanto la totalidad del departamento carece de la provisión de dicho insumo.

El problema se relaciona con nudos críticos del desarrollo: infraestructura; desarrollo económico y social.

RÍO PRIMERO

Problema: ausencia de gas natural en la mayoría de las localidades del departamento. Problemática asociada al desarrollo económico de la región y en especial a la localización de industrias.

Recursos necesarios: obras (“Gasoducto para todo el departamento con impacto en el Departamento San Justo”); servicios; financiamiento público nacional y provincial; gestión asociada.

GENERAL SAN MARTÍN

Problema: ausencia de la infraestructura necesaria para la provisión del servicio. La misma se relaciona con el desarrollo social y económico de la región.

UNIÓN

Problema: ausencia de la infraestructura necesaria para la provisión del servicio. La misma se relaciona con el desarrollo social y económico de la región (atracción de inversiones; eficientización de costos).

Recursos necesarios: realización de obras.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN GAS NATURAL COMO OCTAVA PRIORIDAD REGIONAL

RÍO CUARTO

Problema: ausencia de infraestructura y dificultades de accesibilidad (Vicuña Mackena a 45 Km).

RÍO SECO

Problema: se destaca la ausencia en la totalidad del departamento de Gas Natural, además de problemas vinculados a la accesibilidad (“tenemos un gasoducto a 100 Km y el otro a 120 Km”).

La problemática es visualizada en tanto posible “promotor de crecimiento para toda la región”.

Entre las alternativas de solución: dotación de infraestructura (Gasoducto); financiamiento de proyecto del Ente N° 16 (“Ente que agrupa a todos los departamentos del Norte de la Provincia... de Totoral a Sumampa... abarcativo de tres localidades ubicadas al Sur de Santiago del Estero”), “contamos con relevamientos previos presentados ante ECOGAS”.

III.3 3.9 RECURSOS E INFRAESTRUCTURA HÍDRICA

Comunidades regionales que priorizan recursos e infraestructura hídrica. Orden de priorización.

Recursos e Infraestructura Hídrica	Comunidad Regional	Orden en que la Comunidad Regional Priorizó la Problemática
	Pocho	Primero
	San Alberto	
	San Javier	
	Río Seco	Segundo
	Cruz del Eje	Tercero
	Pte. Roque Sáenz Peña	
	Punilla	
	Tercero Arriba	Cuarto
	Río Primero	
	Unión	Quinto
	Ninguna	Sexto
	Colón	
	Río Cuarto	Séptimo
	Ninguna	Octavo
	Juárez Celman	Noveno
General San Martín		

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN RECURSOS E INFRAESTRUCTURA HÍDRICA COMO PRIMERA PRIORIDAD REGIONAL

POCHO

Problema:

- Escasez de reservas de agua en la región (situación agravada por la “gran profundidad de las napas de agua para el consumo humano”).
- Deficiente sistema de riego que afecta el reestablecimiento de la actividad agrícola-ganadera en la Pampa de Pocho, Chancaní y pequeñas fracciones del departamento.

Problemática vinculada al desarrollo humano, productivo y turístico de la región.

- **Recursos necesarios:** obras (represas; sistemas de riego), estudios de factibilidad, equipamiento y gestión asociada para la definición de política regional de recursos hídricos.

SAN ALBERTO

Problema:

- Creciente deterioro y degradación de los recursos hídricos por el inadecuado tratamiento y disposición de residuos sólidos domiciliarios y líquidos (“Villa Dolores sigue depositando residuos en la localidad de San Pedro”).

- Contaminación de los recursos hídricos por ausencia de infraestructura cloacal (“Contamos con un ente regional de agua potable sin embargo... no son importantes las medidas de protección del recurso”; Río Los Sauces: contaminación de napas freáticas).

Se destaca la posibilidad de atender la problemática en instancia regional debido a la necesidad de contar con escala económica, territorial y política que facilite su resolución en términos de viabilidad y sustentabilidad ambiental.

Entre las alternativas de solución, se propone la implementación de sistema de tratamiento de residuos sólidos.

Recursos necesarios

- Gestión asociada.
- Gplicación de normativas y ejercicio conjunto del poder de policía.
- Financiamiento.
- Obras y equipamientos.

SAN JAVIER

Problema:

Se alude a la necesidad de jerarquizar la problemática del manejo de suelos, aguas y cultivos en un contexto conservacionista de los recursos naturales y proteccionista del ambiente.

Se destacan en ese sentido:

- Déficit / ausencia de cobertura de los servicios en zonas rurales y urbanas, junto a insuficientes sistemas de tratamiento de agua y la necesidad de asegurar su disponibilidad frente a la degradación de la calidad y su consumo excesivo (caudales o volúmenes escurridos en caso de aguas superficiales o capacidad de recarga en caso de acuíferos).
- Impacto negativo en el suministro de agua por obras hidráulicas de envergadura: “la construcción del Dique San Felipe —San Luis—, ha llevado al corte en el suministro de agua local... nos hemos puesto en contacto con Dipas” (Conlara)
- insuficiente aplicación de medidas de evaluación, planificación (medición cuanti-cualitativa de las aguas meteóricas, superficiales y subterráneas) y uso.
- ausencia / deficiencia de sistemas de información, planificación, prevención, alerta, control y resolución de conflictos; débil articulación y coordinación intersectorial e interjurisdiccional de las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil en torno a la asignación de la oferta de agua y su calidad en relación con las demandas de uso sectoriales; escasa participación de los usuarios y concientización de sus organizaciones específicas, con especial hincapié en los usuarios de sistemas de riego (La Paz).

Alternativas de solución:

- Desarrollo de obras de infraestructura hídrica (red de agua potable; sistemas de potabilización), puntualizando: “conclusión de obra de

III.3

agua potable, reacondicionamiento físico... Las plantas de extracción subterráneas, filtros y sistemas de potabilización están obsoletas” (Conlara); “abastecimiento por red... ampliación de infraestructura... potabilización... Contando con estudios por parajes realizados conjuntamente con DIPAS” (La Paz); “red de agua obsoleta con más de cincuenta años... Se requiere infraestructura y planta de potabilización” (La Paz); obra de infraestructura (obsoleta)... potabilización y canalización del arroyo... Contamos con estudios realizados con Dipas” (La Población).

En relación con los componentes de los sistemas de riego y drenaje, se acentúan acciones en materia de gestión hídrica (actividades vinculadas a la eficiencia del manejo y uso del agua; la recuperación de las áreas de riego; la modernización de la tecnología y gestión de los sistemas de riego (La Paz) así como de las prácticas agronómicas e industriales (ladrillo; cultivos intensivos: papa), con el objeto de elevar la productividad y menguar el impacto de las actividades en los recursos hídricos).

Se destacan, asimismo, medidas para limitar y prevenir procesos de degradación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, actuando sobre las fuentes de origen urbana, industrial y agrícola. Entre los recursos para su abordaje se destacan:

- Medidas regulatorias fundamentalmente niveles guía, reglamentación y registro del acceso al uso y disponibilidad del recurso hídrico (régimen de permisos y concesiones); procedimientos de evaluación de impacto ambiental (“Aplicación de Ley de agroquímicos e Impacto Ambiental” —Los Cerrillos—; “Regulación y control de las industrias de ladrillo... del 100 % de la capacidad de agua, el 70 % es absorbido por las industrias de ladrillo... de allí su impacto en la contaminación y reducción de la capacidad hídrica: sistema de agua de riego” —Las Tapias—); planeamiento preventivo, de contingencias y emergencia en áreas de riesgo hídrico.
- Medidas económicas y financieras: cánones por el derecho de uso de agua (Conlara), medición de consumos, etc.

Se destaca la comunidad regional como marco propicio para la gestión asociada en iniciativas conjuntas para la obtención de financiamiento a escala provincial o nacional, a lo que se añaden actividades de evaluación; planeamiento; gestión y control; todo lo cual requiere de proceso de fortalecimiento de capacidades institucionales, organizacionales, financieras, de recursos humanos y tecnológicas de los organismos responsables de la gestión hídrica en todos sus aspectos, en particular, aquellos que ejercen funciones de autoridad de aplicación y ejercicio del poder de policía. Desde esta perspectiva, las obras de infraestructura hídrica fueron consideradas instrumentos tecnológicos y en tal carácter sólo una parte, aunque importante, del repertorio de herramientas disponibles y necesarias para la gestión integrada.

Recursos necesarios: de carácter tecnológico (obras y servicios), regulatorios, económicos y financieros; Armonización de normativas, mecanismos de aplicación y control; gestión asociada; recursos técnicos y operativos.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN RECURSOS E INFRAESTRUCTURA HÍDRICA COMO SEGUNDA PRIORIDAD REGIONAL

RÍO SECO

Problemas:

- Inaccesibilidad de agua potable en vastas zonas de la región (“en el único lugar que tenemos agua potable es en Sebastián Elcano a 75 Km de La Rinconada... o una promesa de acueducto a 100 Km”) y la consiguiente necesidad de dotación de infraestructura de agua potable para consumo humano (“tenemos un sistema de red de agua potable que cubre la tercera parte de la población... contamos con un proyecto para nuestra localidad y gestiones ante Nación” —Cerro Colorado—; “realizamos las perforaciones... faltaría la instalación de la red” —Guttemberg—; “necesitamos infraestructura desde la toma del Río los Tártagos a Santa Elena”.
- Ausencia de infraestructura cloacal.
- Contaminación del recurso hídrico fundamentalmente por residuos cloacales y bañaderos de animales. Se puntualiza en la contaminación del Dique, recurso estratégico vinculado a la actividad productiva (riego) y potenciación de la actividad turística de la región.
- Deficiente tratamiento de napas freáticas y consiguiente contaminación y/o modificación del flujo (“Toda la región pertenece a los Bañados del Río Dulce... sus napas freáticas... con alto contenido de arsénico”).

Se subraya el impacto de la problemática en relación con nudos críticos del desarrollo económico, social y sustentabilidad ambiental, junto a las limitaciones que enfrentan las autoridades locales en relación a la preservación de la salubridad, la higiene alimentaria y el saneamiento ambiental.

Alternativas de solución. Recursos necesarios:

- Dotación de infraestructura hídrica y sistemas de potabilización.
Acciones estructurales y no estructurales en torno al tratamiento de napas freáticas
- Desarrollo de infraestructura cloacal (“contamos con estudios previos realizados conjuntamente con la UNC y DIPAS”).
- Financiación y ejecución de proyectos puntuales (Acueducto Río Los Tártagos).

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN RECURSOS E INFRAESTRUCTURA HÍDRICA COMO TERCERA PRIORIDAD REGIONAL

CRUZ DEL EJE

Problemas:

- Deficiente infraestructura hídrica, vinculada a la preservación, saneamiento ambiental, desarrollo social y económico (“fomento de actividades económicas preponderantes: agropecuaria; frutihortí-

III.3

cola; olivo”) de la región, se alude a la necesidad de articular políticas públicas de alcance regional:

- Estudio pormenorizado e implementación de sistemas —tecnificados— de riego (por obsolescencia e inadecuación del sistema actual respecto a la preservación de recursos naturales).
- Tratamiento integral de la problemática ligada a los Diques Cruz del Eje, Pichanas.
- Mejoramiento del sistema de gestión y uso del recurso hídrico.
- Eficientización del sistema de transporte de agua.
- Tratamiento y explotación de napas freáticas.
- Implementación / mejoramiento de canales de riego (canales revestidos).
- Mantenimiento, ampliación y desarrollo de infraestructura en red, especialmente en parajes y zonas rurales.

Se subrayan, por su parte, las dificultades económicas, financieras y técnicas que enfrentan las comunas en la resolución de la problemática a escala local y áreas de influencia (“Paso Viejo tiene un radio jurisdiccional de influencia amplio, abarcando a: Pichanas, Santa Ana, Barguerito, Piedras Amontonadas, Río Seco... entre las que ha asumido compromisos de obras y servicios públicos...”. “Los municipios tienen dificultades en el traslado de agua potable... altos costos referidos a la implementación del sistema... no pudiendo asumir por sí solos programas de este tipo... con capacidad de impactar en la sociedad mejorando su calidad de vida” —Serrezuela—).

Finamente se puntualiza en la atención de situaciones críticas en aquellas localidades que carecen del recurso hídrico, suplementando su situación desventajosa por cisternas itinerantes (Zona Sur Pichanas: Paso Viejo y área de influencia; Guanaco Muerto y área de influencia norte; Simbolar).

Entre las alternativas de solución se propone:

- Instalación, mejoramiento, ampliación de infraestructura en red junto a la dotación de plantas de potabilización de agua y cisternas itinerantes.
- Gestión regional sustentable referida a la explotación de áridos, como así también la necesidad de aplicación de normativa ambiental vinculada.

Recursos necesarios:

- Gestión asociada.
- Aplicación de normativas y ejercicio conjunto del poder de policía.
- Financiamiento público nacional y provincial.
- Obras y equipamiento.

PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA

En relación a la infraestructura hídrica, vinculada al saneamiento ambiental, se alude a la necesidad de canales; desagües pluviales, alcantarillas; tratamiento de napas freáticas (por modificación del flujo y/o contaminación); plantas de potabilización de agua.

Recursos necesarios:

- Gestión asociada.
- Recursos técnicos.
- Maquinaria.
- Obras .

PUNILLA

Problema:

- Deficiencias en el suministro del servicio e infraestructura hídrica (agua potable; embalses: San Roque).
- La contaminación de ríos y arroyos (San Roque; San Antonio; Anizacate; Cosquín; Arroyos Vaquerías, Tanti) por residuos sólidos y desagües cloacales.

Alternativas de solución. Recursos necesarios:

- Acciones vinculadas a la gestión de recursos hídricos compartidos, sus cuencas, cursos de agua sucesivos, contiguos y regiones hídricas interdepartamentales; desarrollo de obras y extensión de servicios de saneamiento, control y regulación (control de áridos).
- En relación con necesidades locales específicas, se subrayan obras de infraestructura, mejoramiento, ampliación, junto a requerimientos específicos vinculados a acciones preparatorias (“perforaciones... inspección y control... cuestión relacionada a política hídrica integral que permita preservar el recurso hídrico escaso...” —Los Cocos—. “Ampliación de red de agua potable” —Tanti—. “Renovación de red de distribución... obsoleta” —Cosquín—; “Infraestructura de agua potable” —Icho Cruz—).
- En relación con la escasez de agua se propone el desarrollo de obras hidráulicas de envergadura (Diques: San Antonio de Arredondo; Tala Huasi).

TERCERO ARRIBA

El **problema** “afecta a toda la región, no obstante, se considera de urgente resolución en localidades específicas: inundaciones relacionadas con la construcción de autopista (Los Zorros); Colonia Almada y Hernando”.

Se destaca la necesidad de sistematización y control de la cuenca hídrica regional (manejo de excedentes hídricos; escurrimiento y control de las aguas).

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN RECURSOS E INFRAESTRUCTURA HÍDRICA COMO CUARTA PRIORIDAD REGIONAL

RÍO PRIMERO

Problema:

En términos generales se alude al mejoramiento y optimización de la infraestructura hídrica.

III.3

Vinculado al saneamiento ambiental y gestión de los recursos hídricos se denotan manifestaciones de la problemática tales como: la contaminación del Río Primero y Laguna del Plata (por desechos provenientes de poblados marginales cercanos y desagües cloacales); desborde del Río Primero y erosión de la Laguna del Plata (“muchos campos están perdiendo un metro por día de tierra”, problemática agravada por la “cercanía de la Laguna a 30 o 40 mts. de la Ruta N° 17” —La Para—).

Entre las propuestas se enfatizan: acciones vinculadas a la gestión de recursos hídricos compartidos, sus cuencas, cursos de agua sucesivos y contiguos y regiones hídricas interdepartamentales atravesadas por el Río Primero; obras de control y regulación de inundaciones y tratamiento costero (Río Primero; Laguna del Plata); canales; desagües pluviales, alcantarillas; tratamiento de napas freáticas (por modificación del flujo); obras de protección contra la acción del río; refacción de puentes (“el puente sobre el Río Primero que afecta la comunicación entre Plaza de las Mercedes – La Quinta – Las Gramillas”) y vados (“El Quebrado”; “Vado El Piquillín”); efectivo control de la explotación de áridos.

Respecto al tratamiento y disposición de los residuos sólidos domiciliarios se denotan propuestas vinculadas a la gestión sostenible de los mismos. Se destacan impactos de tipo sanitario (por contaminación de aguas; aire; suelo; etc.) o socioeconómico.

Se agrega a la gestión y saneamiento ambiental cuestiones vinculadas a específicamente a la actividad económica preponderante, entre las causas se subrayan: la contaminación del aire por el sistema de acopio de cereales (silos); el uso indebido de agroquímicos; fumigaciones; desmontes.

Recursos necesarios:

- Infraestructura hídrica – estación de transferencia y vertedero.
- Gestión asociada – planificación y armonización de normativa ambiental.

UNIÓN

Problema:

- Deficiente infraestructura hídrica, vinculada al saneamiento ambiental. Se alude a la necesidad de canales; desagües pluviales, alcantarillas; tratamiento de napas freáticas (por modificación del flujo y/o contaminación); plantas de potabilización de agua; tratamiento específico y articulado de la problemática del Río Tcalamuchita (preservación a través de la depuración de líquidos cloacales).

Entre los recursos necesarios para el abordaje de estos problemas, se destacan:

- Gestión asociada.
- Aplicación de normativas y el ejercicio conjunto del poder de policía.
- Financiamiento.
- Obras y equipamiento

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN RECURSOS E INFRAESTRUCTURA HÍDRICA COMO SEXTA PRIORIDAD REGIONAL

COLÓN

La problemática se refiere a la falta de acciones tendientes al saneamiento del Río Saldán y del Dique La Quebrada.

Recursos necesarios:

- Gestión asociada (estudios, armonización normativa y control).
- Financiamiento.

RÍO CUARTO

Con relación a la infraestructura hídrica se alude a la necesidad de implementar obras de canalización (“regulación del caudal del Suco dada la afectación de localidades: Moldes y Bulnes”); desagües pluviales, alcantarillas; tratamiento de napas freáticas (por modificación del flujo). Se puntualiza en localidades afectadas: Bulnes; Coronel Moldes; La Tosquita; La Cautiva; San Basilio (contando las dos primeras con proyecto asociado).

Entre los **recursos necesarios** para el abordaje de estos problemas, se destacan:

- Gestión asociada.
- Recursos técnicos.
- Financiamiento.
- Obras y equipamiento.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN RECURSOS E INFRAESTRUCTURA HÍDRICA COMO OCTAVA PRIORIDAD REGIONAL

JUÁREZ CELMAN¹¹⁸

Cuenca Hídrica Laguna La Braca (La Carlota).

Sistematización de Cuencas Hídricas Arroyo Tegua Etapa 2. General Cabrera.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN RECURSOS E INFRAESTRUCTURA HÍDRICA COMO NOVENA PRIORIDAD REGIONAL

GENERAL SAN MARTÍN

Se destaca la necesidad de obras de canalización (Arroyo Algodón).

¹¹⁸ Según documento de devolución Comunidad Regional Juárez Celman al 19/08/05.

III.3 3.10 ENERGÍA ELÉCTRICA

Comunidades regionales que priorizan energía eléctrica. Orden de priorización.

Energía Eléctrica	Comunidad Regional	Orden en que la Comunidad Regional Priorizó la Problemática
	Ninguna	Primero
	Totoral	Segundo
	Ninguna	Tercero
	Ninguna	Cuarto
	Pocho	Quinto
	Sobremonte	
	Río Seco	Sexto
	Minas	Séptimo
	San Alberto	
	Ninguna	Octavo
	Colón	Noveno
	Río Cuarto	Décimo

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN ENERGÍA ELÉCTRICA COMO SEGUNDA PRIORIDAD REGIONAL

TOTAL¹¹⁹

Recursos necesarios: obras (ampliación; mantenimiento):

- Macha: tendido de red eléctrica hasta el destacamento policial (2 Km). Además se agrega: Salón de Usos Múltiples.
- Villa del Totoral: mejoramiento de la red eléctrica desde Villa del Totoral hasta Cañada de Luque y 60 cuadras de preensamblado en la zona céntrica urbana.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN ENERGÍA ELÉCTRICA COMO QUINTA PRIORIDAD REGIONAL

POCHO

Problema: descapitalización de la Cooperativa de Salsacate (en quiebra y en proceso de cierre). “El uso y consumo industrial y comercial se encuentra decisivamente limitado por el tipo de provisión actual de energía” (Resultado: usuarios “cautivos” de un servicio “malo” y “caro”)

Líneas de acción necesarias:

- Creación de competencia / s para la prestación del servicio (nuevas inversiones).

¹¹⁹ Según Documento Devolución Comunidad Regional Totoral

III.3

- Planificación de una política energética multifuncional orientada al desarrollo de todo el departamento Pocho y la zona aledaña del Dpto. San Alberto, servidos por la misma red de energía eléctrica.
- Nueva red de electrificación urbana en siete localidades (un municipio y seis comunas).
- Nueva red de electrificación rural para los pobladores del campo y desarrollo de las actividades agrícolas-ganaderas, mineras, frigoríficas, criaderos de aves, de ganado menor a corral, aserraderos, secaderos de hiervas aromáticas, fruticultura, etc.
- Transferir la prestación del servicio a nuevos proveedores hasta tanto se logre crear una nueva estructura prestadora de energía.
- Definir con el Gobierno Provincial el cierre del anillo energético de 66.000 V. del Oeste de la provincia de Córdoba (Traslasierra) que beneficiaría a cinco departamentos (San Javier, San Alberto, Pocho, Minas, Cruz del Eje) y permitiría planificar una política de desarrollo estratégico sustentable en el tiempo de toda esta gran región (plena de recursos naturales no explotados, por ausencia de servicios de energía eléctrica de alto voltaje y gas natural).

Los problemas fueron vinculados con: el desarrollo local y regional (uso y consumo industrial y comercial de la energía)

Entre los **recursos necesarios** para su abordaje, se subraya la necesidad de: obras y servicios y gestión frente a la/s prestadoras del servicio de energía eléctrica y/o programas y proyectos de desarrollo de servicios locales.

SOBREMONTE

Problema: insuficiencia del servicio en vastas áreas rurales de la región, en particular en la zona norte, se relaciona directamente con las posibilidades de desarrollo económico productivo. Se plantea la extensión del servicio como solución y la gestión conjunta del servicio frente a EPEC, como recurso institucional necesario.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN ENERGÍA ELÉCTRICA COMO SEXTA PRIORIDAD REGIONAL

RÍO SECO

Problema: ausencia de tendido eléctrico en varias localidades y parajes; necesidad de financiamiento público para su abordaje (“desde la Encrucijada a la Rinconada —45 Km— (...) de esta manera beneficiaríamos a todos los pueblos y dos escuelas que están ubicados en esa línea...”).

Se subraya la “implicación rural y urbana”, el impacto social y económico de la problemática.

Entre los **recursos:** definición local de proyectos presentados ante organismos provinciales.

III.3 COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN ENERGÍA ELÉCTRICA COMO SÉPTIMA PRIORIDAD REGIONAL

MINAS

Problema: inexistencia (histórica) del servicio de energía eléctrica en la localidad de El Chacho.

Recursos necesarios: obras; servicios y gestión frente a la/s prestadoras del servicio de energía eléctrica y/o programas y proyectos de desarrollo de servicios locales.

SAN ALBERTO

Problema:

- Ausencia de líneas de transmisión de energía eléctrica en determinadas zonas especialmente urbanas, insumo fundamental para la instalación de infraestructura de agua potable (San Vicente).

Como alternativas de solución se destacan:

- El desarrollo de obra de infraestructura en San Vicente – área de influencia.
- “La conclusión de la línea eléctrica de 66.000 Kw. de la Pampa de Pocho (Cura Brochero – Salsacate)”.
- “Traslasierra cuenta con energía eléctrica a través de dos vías: (I) del Dique la Villa a Cura Brochero de 66.000 Kw. —faltando sólo 50 Km de interconexión a la línea del Norte de Córdoba—, (II) de Villa Dolores a Mina Clavero de 33.000 Kw. Interconectando ambas líneas, Traslasierra alcanzaría la provisión de cantidad suficiente de energía eléctrica por ambas vías...”

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN ENERGÍA ELÉCTRICA COMO NOVENA PRIORIDAD REGIONAL

COLÓN

Problema: deficiente prestación de los servicios públicos y privados (EPEC; Telecom, etc.), vinculada a crecimiento poblacional, falta de financiamiento y la desinversión.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN ENERGÍA ELÉCTRICA COMO DÉCIMA PRIORIDAD REGIONAL

RÍO CUARTO

Problema: deficiencias del alumbrado público (“obsoleto”) en la localidad El Chacay. Se advierte, a pesar de constituirse en una problemática propia de la administración pública local, la necesidad de encarar una política regional conjunta en tanto dicha localidad es visualizada como recurso estratégico del territorio (“zona turística por excelencia”).

3.11 CLOACAS

Comunidades regionales que priorizan cloacas. Orden de priorización.

Cloacas	Comunidad Regional	Orden en que la Comunidad Regional Priorizó la Problemática
	Juárez Celman	Primero
Río Segundo		
General Roca	Segundo	
Río Seco		
San Javier		
Ninguna	Tercero	
General San Martín	Cuarto	
San Alberto		
Punilla	Quinto	
Río Cuarto	Sexto	

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN CLOACAS COMO PRIMERA PRIORIDAD REGIONAL

JUÁREZ CELMAN

El **problema** se vincula con el tratamiento de residuos sólidos y líquidos domiciliarios.

Entre las posibles alternativas de solución se advierte la necesidad de implementar políticas públicas regionales de carácter preventivo.

Entre los **recursos necesarios** para el abordaje de la problemática, se destacan:

- Gestión asociada (escala económica y política).
- Obras y equipamiento (vertedero; plantas de transferencia, etc.).
- Financiamiento internacional (BID); territoriales (vertedero).

RÍO SEGUNDO

Problema:

- Creciente degradación ambiental, en términos generales, e hídrica puntualmente: “erosión y desborde del Río Xanaes” (Río Segundo) por explotación desmedida de áridos.
- Deterioro de infraestructura (puentes).
- Inadecuado tratamiento y disposición de residuos (sólidos domiciliarios, líquidos, industriales y patógenos); la contaminación por el uso de agroquímicos tóxicos e inadecuado uso de plaguicidas. Se destaca la posibilidad de atender estas cuestiones en una instancia regional debido a la necesidad de contar con una escala económica, territorial y política que posibilite su resolución en términos de viabilidad y sustentabilidad ambiental.

III.3 Se vincula la problemática a nudos críticos del desarrollo: desarrollo social; desarrollo económico, en especial vinculado a la actividad económica regional preponderante (agropecuaria) y al potencial turístico de la región.

Recursos necesarios para el abordaje de estos problemas:

- Gestión asociada (escala económica y política).
- Armonización de normativas y el ejercicio conjunto del poder de policía.
- Financiamiento público provincial y nacional.
- Obras y equipamientos.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN CLOACAS COMO SEGUNDA PRIORIDAD REGIONAL

GENERAL ROCA

Problema:

- Inexistencia o deficiencia de infraestructura (agua y cloacas). Entre los recursos necesarios para el abordaje del problema, se destacan:
 - Infraestructura (obras).
 - Gestión asociada (escala política), planificación regional.

RÍO SECO

Se puntualiza en la relación directa de problemáticas asociadas a los recursos hídricos de la región: sistema de agua potable —tratamiento de residuos sólidos y líquidos— tratamiento de napas freáticas.

Problemática referida específicamente a:

- Inaccesibilidad de agua potable en vastas zonas de la región (“en el único lugar que tenemos agua potable es en Sebastián el Cano a 75 Km de La Rinconada... o una promesa de acueducto a 100 Km”) y la consiguiente necesidad de dotación de infraestructura de agua potable para consumo humano (“tenemos un sistema de red de agua potable que cubre la tercera parte de la población... contamos con un proyecto para nuestra localidad y gestiones ante Nación” —Cerro Colorado—; “realizamos las perforaciones... faltaría la instalación de la red” —Guttemberg—; “necesitamos infraestructura desde la toma del Río los Tártagos a Santa Elena” —Santa Elena—.
- Ausencia de infraestructura cloacal.
- Contaminación del recurso hídrico fundamentalmente por residuos cloacales y bañaderos de animales. Se subraya la contaminación del Dique, recurso estratégico vinculado a la actividad productiva (riego) y potenciación de la actividad turística de la región.
- Tratamiento de napas freáticas por contaminación y/o modificación del flujo: “Toda la región pertenece a los Bañados del Río Dulce... sus napas freáticas... con alto contenido de arsénico”.

Se subraya el impacto de la problemática con nudos críticos del desarrollo: económico, social y sustentabilidad ambiental, junto a las limi-

taciones específicas a las que se enfrentan las autoridades locales en relación a la preservación de la salubridad, la higiene alimentaria y el saneamiento ambiental. Entre las alternativas de solución:

- Dotación de infraestructura.
- Tratamiento de napas freáticas.
- El impulso de proyectos específicos: planta de tratamiento cloacales (“contamos con estudios previos realizados conjuntamente con la UNC y DIPAS”) y “Acueducto Río Los Tártagos” (“proyecto presupuestado... se llamó a licitación... quedó sin respuesta”).

Entre los recursos, además de los mencionados: gestión asociada (escala económica y política).

SAN JAVIER

Problema:

- Creciente degradación y contaminación ambiental (suelo, agua). Puntualmente: inadecuado tratamiento y disposición de residuos sólidos domiciliarios, cloacales, industriales (contaminación y explotación excesiva del recurso hídrico: fábrica de ladrillo —La Paz—. “Deficiente tratamiento de efluentes cloacales vertidos al Río de los Sauces... recurso hídrico que es tomado por la mayoría de las poblaciones de San Alberto y San Javier para agua potable... Con ello contaminación del Río, Dique la Viña o napas subterráneas...” —Villa Dolores—), junto a la contaminación por el uso de agroquímicos tóxicos.

Se destaca la posibilidad de atender estas cuestiones en instancia regional debido a la necesidad de contar con escala económica, territorial y política que posibilite su resolución en términos de viabilidad y sustentabilidad ambiental.

Se vincula estrechamente la problemática a la actividad económica regional preponderante (agrícola-intensiva: papa, cebolla; entre otros) y al desarrollo social.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN CLOACAS COMO CUARTA PRIORIDAD REGIONAL

GENERAL SAN MARTÍN

Se vincula la problemática a la ausencia de la infraestructura necesaria para la provisión del servicio.

SAN ALBERTO

Se vincula la problemática a la ausencia de la infraestructura necesaria para la provisión del servicio. Cuestión ligada a la gestión ambiental asociada de los recursos hídricos (“contaminación hídrica del Río Los Sauces por depósito de líquidos cloacales... con gran afectación del conjunto de localidades”); desarrollo productivo y turístico.

III.3 COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN CLOACAS COMO QUINTA PRIORIDAD REGIONAL

PUNILLA

Se vincula la problemática a la ausencia de la infraestructura necesaria para la provisión del servicio. Problemática relacionada al desarrollo social, económico y sustentabilidad ambiental.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN CLOACAS COMO SEXTA PRIORIDAD REGIONAL

RÍO CUARTO

Se vincula la problemática a la ausencia de la infraestructura necesaria para la provisión del servicio particularmente en las localidades del Sur.

Problemática relacionada al desarrollo social y sustentabilidad ambiental.

3.12 COMUNICACIONES (TELEFONÍA E INTERNET)

III.3

Comunidades regionales que priorizan comunicaciones (telefonía e Internet). Orden de priorización.

Comunicaciones (Telefonía e Internet)	Comunidad Regional	Orden en que la Comunidad Regional Priorizó la Problemática
	Ninguna	Primero
	Ninguna	Segundo
	Pocho	Tercero
	Río Seco	
	Tulumba	
	Minas	Cuarto
	Ninguna	Quinto
	Ninguna	Sexto
	Ninguna	Séptimo
	Ninguna	Octavo
	Colón	Noveno
	Río Primero	Decimo

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN COMUNICACIONES (TELEFONÍA E INTERNET) COMO TERCERA PRIORIDAD REGIONAL

POCHO

Problema. Línea de acción:

- Inversión y habilitación del servicio de conexión a Internet, en especial de las organizaciones públicas que necesitan contacto permanente con el gobierno de la provincia, para actualización e intercambio de datos y servicio telemático de gestiones entre la comunidad regional y los gobiernos Nacionales, Provinciales, Regionales, la industria, los mercados, la cultura, la educación, etc.

Dichos problemas de comunicación fueron relacionados con: el desarrollo humano, el movimiento de personas, el desarrollo turístico de la región y la actualización permanente de información con los grandes centros urbanos y de decisión institucional (gobierno central, ministerios, Mesa Provincia – Comunidades Regionales, etc.).

Entre los recursos necesarios para su abordaje, se subraya la necesidad de: obras, equipamiento y una política regional de comunicaciones (articulado).

RÍO SECO

Problema:

- Inaccesibilidad a recursos de información: “fundamental como herramienta para las escuelas”... “hoy un privilegio de pocos... accesible solamente para aquellos que tienen recursos económicos”).

III.3 Problemática relacionada a ejes del desarrollo económico (servicios; comercios; industrias) y social.

Recursos necesarios: económicos; gestión asociada (“cobrar fuerza a partir de la comunidad regional para gestionar la provisión de dichos servicios ante el sector privado, en los que se denotan algunos avances”)

TULUMBA

Problema: inexistencia de servicios de telecomunicaciones.

Recursos necesarios:

- Obras y refacciones.
- Equipamiento.
- Gestión ante prestatarios de servicios de transporte y comunicaciones.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN COMUNICACIONES (TELEFONÍA E INTERNET) COMO CUARTA PRIORIDAD REGIONAL

MINAS

Problema:

- Servicio de telefonía obsoleto (se manifiesta en las numerosas “interrupciones” de las comunicaciones, “resulta casi imposible la recepción y emisión de ‘faxes’”).
- Conexión precaria y/o inexistente a la red Internet.
- Ausencia de inversión y mantenimiento (calidad) de las empresas privadas a cargo de los servicios de telefonía.

Dichos problemas de comunicación fueron relacionados con el movimiento de personas de una zona productiva a otra y del movimiento de docentes y alumnos.

Línea de acción: intensificar la gestión de servicios frente a las prestatarias.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN COMUNICACIONES (TELEFONÍA E INTERNET) COMO NOVENA PRIORIDAD REGIONAL

COLÓN

Problema: inadecuada prestación de los servicios públicos y privados (EPEC; Telecom, etc.) por crecimiento poblacional, falta de financiamiento y la desinversión.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN COMUNICACIONES (TELEFONÍA E INTERNET) COMO DÉCIMA PRIORIDAD REGIONAL

RÍO PRIMERO

Problema: ausencia de antenas de telefonía celular.

3.13 TRANSPORTE DE PASAJEROS

Comunidades regionales que priorizan transporte de pasajeros.
Orden de priorización.

Transporte de Pasajeros	Comunidad Regional	Orden en que la Comunidad Regional Priorizó la Problemática
	Ninguna	Primero
	Ninguna	Segundo
	Pocho	Tercero
	Tulumba	
	Minas	Cuarto
	Ninguna	Quinto
	Union	Sexto
	Ninguna	Séptimo
	San Martín	Octavo
	Punilla	Noveno
	Río Primero	

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN TRANSPORTE DE PASAJEROS COMO TERCERA PRIORIDAD REGIONAL

POCHO¹²⁰

Posibles líneas de acción:

- Crear un sistema de transporte de pasajeros, que intercomunique las localidades y áreas de influencia con Salsacate, ciudad que concentra la prestación de servicios en la región.

¹²⁰ Según documento de Devolución Comunidad Regional Pocho - 22/08/05, se especifica con respecto a la problemática:

Transporte de media distancia

Circuito Córdoba-Villa Dolores-Córdoba

Tramos por Ruta N° 28 y camino del medio.

Conexiones problemáticas y poblaciones afectadas: desde Tanti - Los Gigantes-Río Yuspe - Cuchilla Nevada - Est. Jesuítica Candelaria - Guasta - Dos Ríos - San Jerónimo - Tala Cañada - Tanning - Salsacate - Las Palmas - Villa de Pocho - Los azulejos.

Empresa prestataria: La Empresa de Transporte de pasajeros T.A.C. tiene a su cargo el circuito. En la actualidad prácticamente ha dejado de efectuar sus servicios teniendo en cuenta: la ausencia de recorrido específico (hasta 8 días) e irregularidad total de "frecuencia" en días y horarios pautados, quedando esta gran zona y todas las poblaciones comprendidas incomunicadas entre sí y hacia cualquier destino. Además de la inconstancia en términos de frecuencia y cobertura, se subraya el defectuoso estado en el que se encuentran los vehículos.

Soluciones: Crear sistema de transporte de pasajeros que conecte las distintas localidades del departamento Pocho entre sí y con Salsacate, ciudad prestadora de servicios (banco, comercios, hospital, centros médicos, correo, cooperativa eléctrica, inspección de escuelas, colegios, juzgado de paz, policía, etc.). Puede ser empresa de transporte de la comunidad regional o de terceros. Tener especialmente en cuenta el diagrama de los circuitos:

- Chancaní - Salsacate - Chancaní, dado la necesidad de rescatar para el departamento, toda la gran zona de Chancaní - Los Túneles, a través de los servicios.
- Villa de Pocho - Salsacate por Las Palmas.
- San Jerónimo -Tala Cañada - Sagrada Familia - Posta de Mayo - Salsacate.

III.3

- Habilitar nuevo prestador servicio de transporte de media distancia por Ruta N° 28, cubriendo el recorrido específico por el interior del departamento; Córdoba, Departamento Pocho (Salsacate) – Córdoba.

Los problemas de comunicación se relacionan con: el desarrollo humano, el movimiento de personas, el desarrollo turístico de la región y la actualización permanente de información con los grandes centros urbanos y de decisión institucional (gobierno central, ministerios, Mesa Provincia – Comunidades Regionales, etc.).

Se subraya la necesidad de: obras, equipamiento y una política regional de comunicaciones.

TULUMBA

Problema: deterioro de los caminos secundarios Rutas Provinciales (N° 32 y 16).

El impacto negativo y directo del problema en el desarrollo económico de la zona, impide la necesaria comunicación. En este sentido, también se menciona la falta de servicios de telecomunicaciones y la deficiente y escasa prestación de servicios de transporte interurbano de pasajeros.

Entre los recursos necesarios para el abordaje de estos problemas, se destacan:

- Obras y refacciones.
- Equipamiento.
- Gestión con prestatarios de servicios de transporte y comunicación.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN TRANSPORTE DE PASAJEROS COMO CUARTA PRIORIDAD REGIONAL

MINAS

Líneas de acción posibles:

- Intensificar las frecuencias de los servicios de pasajeros a la ciudad de Córdoba e implementar frecuencias mínimas que recorra la red de caminos secundarios (entre las distintas localidades de la región).
- Intensificar el transporte de pasajeros entre las localidades de San Carlos Minas y Salsacate (Dpto. Pocho); intensificar (dos veces por semana) las frecuencias entre Estancia Guadalupe —San Carlos Minas (y desde allí a la Ciudad de Córdoba), como así también el transporte (no interprovincial) entre El Chacho— Villa de Soto.
- Servicio de telefonía obsoleto, lo cual se manifiesta en las numerosas ‘interrupciones’ de las comunicaciones (resulta casi imposible la recepción y emisión de ‘faxes’), de aquí que la conexión a la red Internet es precaria (casi inexistente).
- Ausencia de inversión y mantenimiento (calidad) de las empresas privadas a cargo de los servicios de telefonía.

Dichos problemas de comunicación fueron relacionados con: el movimiento de personas de una zona productiva a otra y el movimiento de docentes y alumnos.

Entre los **recursos necesarios** para su abordaje, se subraya la necesidad de: intensificar la gestión de servicios frente a las prestatarias del mismo.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN TRANSPORTE DE PASAJEROS COMO SEXTA PRIORIDAD REGIONAL

UNIÓN

Problema: escasa conexión interurbana —por deficiencias del transporte público de pasajeros— en todo el departamento.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN TRANSPORTE DE PASAJEROS COMO OCTAVA PRIORIDAD REGIONAL

GENERAL SAN MARTÍN

Problema: deficiente conectividad intraregional

Recursos necesarios: inversiones.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN TRANSPORTE DE PASAJEROS COMO NOVENA PRIORIDAD REGIONAL

PUNILLA

El **problema** se vincula con la conectividad intraregional (“especialmente localidades del peri lago... con aproximadamente veinte parajes en condiciones de aislamiento” —San Roque—) e interregional y el desarrollo socioeconómico (“turismo, educación, salud, educación, movilidad laboral, etc.”). Se denotan, ante el estado de rutas y caminos, dificultades referidas a la factibilidad de adjudicación de nuevos tramos, a la par de deficiencias de servicios y cobertura.

Se destaca la posibilidad de alcanzar, en el marco de la comunidad regional, escala política a los fines de negociación en torno a política regional de transporte de pasajeros (efectiva y eficiente).

RÍO PRIMERO

Cuestión vinculada a la necesidad de Transporte Interurbano de pasajeros, diario, en algunas localidades (Cañada de Machado).

III.3 3.14 SEGURIDAD URBANA Y RURAL

Comunidades regionales que priorizan seguridad urbana y rural.
Orden de priorización.

Seguridad Urbana y Rural	Comunidad Regional	Orden en que la Comunidad Regional Priorizó la Problemática
	Ninguna	Primero
	Río Primero	Segundo
	General San Martín	
	Ninguna	Tercero
	Río Cuarto	Cuarto
	Río Segundo	
	Ninguna	Quinto
	Punilla	Sexto
Juárez Celman	Séptimo	

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN SEGURIDAD URBANA Y RURAL COMO SEGUNDA PRIORIDAD REGIONAL

RÍO PRIMERO

Problema: “tenemos un destacamento que abarca 2.500 Km² con sólo cuatro efectivos, ausencia de móviles y edificio policial clausurado —Obispo Trejo—”.

Se alude a la necesidad de incrementar la dotación de equipamiento (móviles; otros), recursos humanos, económicos, insumos de la policía.

Problemática vinculada a la cercanía de algunas localidades a barrios del conurbano capitalino de donde se considera provienen la mayoría de los asaltos y hurtos.

Se denota la ausencia de competencias.

GENERAL SAN MARTÍN

Se alude a la necesidad de aumentar la dotación de equipamiento, recursos humanos e insumos de la policía. Se plantea como posible solución la armonización de legislación regional en materia de seguridad urbana y rural.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN SEGURIDAD URBANA Y RURAL COMO CUARTA PRIORIDAD REGIONAL

RÍO CUARTO

Se alude a la necesidad de incrementar la dotación de equipamiento (móviles; otros), recursos humanos, económicos e insumos de la policía.

Se denota la ausencia de competencias en la gestión de dichos recursos.

RÍO SEGUNDO

Se alude a la necesidad de incrementar la dotación de equipamiento (móviles; otros), recursos humanos, económicos e insumos de la policía.

Problemática vinculada a la cercanía de algunas localidades a barrios del conurbano capitalino.

Se denota la ausencia de competencias en la gestión de dichos recurso.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN SEGURIDAD URBANA Y RURAL COMO SEXTA PRIORIDAD REGIONAL

PUNILLA

Problema: inseguridad urbana y rural, e inseguridad vial.

Recursos necesarios: incrementar la dotación de equipamiento (móviles; otros), recursos humanos, económicos, insumos de la policía, junto a la dotación de recursos orientados a incrementar la seguridad en rutas (iluminación).

Se advierte la ausencia de competencias en la implementación y gestión de dichos recursos y la importancia de alcanzar, en el marco de la comunidad regional, escala política orientada a la responsabilización de los organismos competentes (empresas concesionarias: Camino de las Sierras; organismos provinciales contralores).

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN SEGURIDAD URBANA Y RURAL COMO SÉPTIMA PRIORIDAD REGIONAL

JUÁREZ CELMAN

Problemática asociada a inseguridad urbana.

III.3 3.15 COMPETENCIAS TERRITORIALES

Comunidades regionales que priorizan competencias territoriales. Orden de priorización.

Competencias Territoriales	Comunidad Regional	Orden en que la Comunidad Regional Priorizó la Problemática
	Ninguna	Primero
	Ninguna	Segundo
	Ninguna	Tercero
	Ninguna	Cuarto
	Ninguna	Quinto
	Cruz del Eje	Sexto
	Colón	Séptimo
	Río Seco	
	Totoral	
	Minas	Octavo
	Ninguna	Noveno
	Punilla	Décimo

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN COMPETENCIAS TERRITORIALES COMO SEXTA PRIORIDAD REGIONAL

CRUZ DEL EJE

Problemática ligada a la definición de radios intercomunales (“ampliación de radios en relación a la efectiva prestación de servicios” – San Marcos Sierra).

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN COMPETENCIAS TERRITORIALES COMO SÉPTIMA PRIORIDAD REGIONAL

COLÓN

Problema: el crecimiento demográfico de la región impide la delimitación del territorio a gestionar por parte de los gobiernos locales, esto se relaciona con el desarrollo regional y el crecimiento económico de las localidades, en el sentido, en que reduce la posibilidad de cobro de tasas sobre el ejido urbano.

Recurso necesario: negociación institucional municipios – provincia.

RÍO SECO

Problema: situación de triple jurisdicción territorial de Cerro Colorado, influye en la determinación de los límites de la Región Río Seco interesada en su incorporación (“queremos tener bien determinados nuestros límites como región”). Se plantea la posibilidad de analizar el problema y su resolución en el marco de la comunidad regional en tanto recurso estratégico desde el punto de vista natural, turístico e histórico”.

TOTAL

Se sostiene:

“La comunidad regional debe proporcionar asistencia social, política y económica a las zonas grises del departamento de la región”.

“Es fundamental el diálogo en torno a la forma y distribución de la coparticipación (...) quizás poner en tela de juicio la coparticipación invertida”.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN COMPETENCIAS TERRITORIALES COMO OCTAVA PRIORIDAD REGIONAL

MINAS

Problema:

- Fomento e incremento de la economía regional.
- Prestación de los servicios básicos para los habitantes alejados de los más importantes centros urbanos, especialmente a los habitantes que se encuentran ubicados en los llamados “parajes”.

Dichos problemas enmarcados en las zonas grises (infraestructura y servicios) fueron relacionados con el crecimiento (muy lento) y distribución de los habitantes en el territorio regional y con el tipo de desarrollo que la región proyecta para el mediano y largo plazo.

Recursos necesarios:

- Obras y servicios.
- Política regional de integración acorde a los proyectos de desarrollo regional.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN COMPETENCIAS TERRITORIALES COMO DÉCIMA PRIORIDAD

PUNILLA

Problema:

- Prestación ampliada y efectiva de servicios hacia las ‘zonas grises’ por parte de determinadas localidades en contraposición con el concepto de definición de límites naturales.
- Indefinición por parte del gobierno provincial respecto a delimitación jurisdiccional.
- Incremento demográfico y ampliación de demanda de servicios por parte de ciudadanos de la región.
- Proyección y planificación de las localidades.

III.3 3.16 RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN

Comunidades regionales que priorizan régimen de coparticipación.
Orden de priorización.

Régimen de Coparticipación	Comunidad Regional	Orden en que la Comunidad Regional Priorizó la Problemática
	Ninguna	Primero
	Colón	Segundo
	Ninguna	Tercero
	Ninguna	Cuarto
	Ninguna	Quinto
	Ninguna	Sexto
	Totoral	Séptimo
	Tulumba	
	San Alberto	Octavo

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN COMO SEGUNDA PRIORIDAD REGIONAL

COLÓN

Problema:

En relación con el crecimiento demográfico (supera la media provincial), la problemática refiere a la falta de actualización de los datos censales que determinan los recursos coparticipados a las localidades que integran lo que se denomina “el gran Córdoba” (cercanía con la capital provincial).

Entre los **recursos necesarios** se destaca la capacidad de negociación institucional.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN COMO SÉPTIMA PRIORIDAD REGIONAL

TOTORAL

Problema: zonas grises. Coparticipación.

“La comunidad regional debe proporcionar asistencia social, política y económica a las zonas grises del departamento”. “Es fundamental el diálogo en torno a la forma y distribución de la **coparticipación** (...) quizás poner en tela de juicio la coparticipación invertida”.

TULUMBA

Problemática vinculada al régimen de coparticipación.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN COMO OCTAVA PRIORIDAD REGIONAL

III.3

SAN ALBERTO

Problema: en relación con el crecimiento demográfico (es uno de los departamentos de la Provincia de Córdoba que mayor incremento poblacional migratorio observa), se destaca la falta de actualización de los datos censales que determinan los recursos coparticipados a las localidades (“es fundamental discutir en torno a la coparticipación como problema local y regional”).

III.3 3.17 TRIBUNALES DE FALTAS

Comunidades regionales que priorizan tribunales de faltas. Orden de priorización.

Tribunales de Faltas	Comunidad Regional	Orden en que la Comunidad Regional Priorizó la Problemática
	Ninguna	Primero
	Ninguna	Segundo
	Ninguna	Tercero
	Ninguna	Cuarto
	Unión	Quinto
	Pte. Roque Sáenz Peña	Sexto
	Ninguna	Séptimo
	Calamuchita	Octavo
	Colón	Noveno
	Punilla	
	General San Martín	Décimo

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN TRIBUNALES DE FALTAS COMO QUINTA PRIORIDAD REGIONAL

UNIÓN

Problemas y alternativas de solución:

- Creación de un Tribunal de Faltas Regional que atienda cuestiones tales como: inseguridad vial —control del tránsito en ruta—; aplicación de la ley provincial de agroquímicos y otras normas ambientales; aspectos bromatológicos y de seguridad en general.
- Política tributaria: creación de un sistema regional de recaudación que considere la mayor capacidad contributiva de los productores agrícolas y empresas. Se vincula esta problemática con los costos generados por los grandes productores y comerciantes relacionados con el sector agropecuario s en términos de impacto ambiental y deterioro de la infraestructura vial.
- Planificación del desarrollo regional: ausencia de un plan estratégico que posibilite obtener información necesaria para orientar el potencial de desarrollo regional.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN TRIBUNALES DE FALTAS COMO SEXTA PRIORIDAD REGIONAL

PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA

Línea de acción:

- Creación de un Tribunal de Faltas Regional que atienda cuestiones tales como inseguridad vial —control del tránsito en ruta, control de carga— y normativa ambiental en general.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN TRIBUNALES DE FALTAS COMO OCTAVA PRIORIDAD REGIONAL

CALAMUCHITA

Problemática referida al financiamiento para el desarrollo institucional y la planificación.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN TRIBUNALES DE FALTAS COMO NOVENA PRIORIDAD REGIONAL

COLÓN

Problema: inexistencia de un plan estratégico que posibilite políticas comunes para orientar el potencial de desarrollo regional.

PUNILLA

Problema: ausencia de líneas estratégicas que orienten el desarrollo regional. Recursos necesarios: estudios / diagnóstico de potencialidades y vulnerabilidades regionales / opinión de la población.

Recursos necesarios:

- Inversiones privadas en actividad turística.
- Fomento a la actividad productiva a través de inversión pública en infraestructura básica.

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN TRIBUNALES DE FALTAS COMO DÉCIMA PRIORIDAD REGIONAL

GENERAL SAN MARTÍN

Se alude a la necesidad de fortalecer institucionalmente a la comunidad regional como gobierno colegiado de la región.

III.3 3.18 RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS

Comunidades regionales que priorizan restauración y preservación de edificios públicos. Orden de priorización.

Restauración y Preservación de Edificios Públicos	Comunidad Regional	Orden en que la Comunidad Regional Priorizó la Problemática
	Ninguna	Primero
	Ninguna	Segundo
	Ninguna	Tercero
	Ninguna	Cuarto
	Ninguna	Quinto
	Juárez Celman	Sexto
	Ninguna	Séptimo
	Ninguna	Octavo
	Río Cuarto	Noveno

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS COMO SEXTA PRIORIDAD REGIONAL

JUÁREZ CELMAN¹²¹

Se subraya la necesidad de dotación de recursos humanos, equipamiento, refacciones y mantenimiento de edificios públicos provinciales (Central de Policía; Escuelas).

COMUNIDADES REGIONALES QUE PRIORIZAN RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS COMO NOVENA PRIORIDAD REGIONAL

RÍO CUARTO

Problema:

- Deterioro del “recurso histórico regional”: Capilla de Tegua.

Recursos necesarios: gestión asociada.

¹²¹ Según documento de devolución Comunidad Regional Juárez Celman al I 19/08/05, se especifica:

Edificios Públicos.

Refiere: Acondicionamiento de Edificios Públicos Provinciales (Escuelas; Policías; etc.).

Organismo Competente: Arquitectura de la Provincia.

4. CUADRO SINTÉTICO POR COMUNIDAD REGIONAL

III.4

Prioridades de gestión regional para el desarrollo

COMUNIDAD REGIONAL CALAMUCHITA	
Prioridades susceptibles de ser incorporadas en el presupuesto trienal de la provincia, necesidades de determinación de competencias y políticas provinciales Problema	Prioridades que requieren del tratamiento por parte de la comunidad regional
1. Infraestructura Vial: rutas y caminos (red vial secundaria y terciaria).	Gestión asociada y planificación conjunta para gestionar la infraestructura vial necesaria y vincular a esta con el desarrollo equitativo y equilibrado de la región.
2. Ambiente. Gestión Ambiental: tratamiento de los residuos sólidos residuos sólidos y líquidos (cloacas, plantas depuradoras).	Gestión asociada para la sustentabilidad ambiental del territorio. Planificación, armonización y control de normativas vinculadas con el uso y conservación del suelo y del recurso hídrico.
3. Infraestructura habitacional: Vivienda Social.	Gestión asociada para el diseño y ejecución de una Política Habitacional que contemple la dinámica socioeconómica y demográfica de la región, que permita establecer criterios de asignación orientados a la promoción equitativa.
4. Salud: infraestructura y servicios.	Gestión asociada para el diseño y ejecución de una Política de Salud acorde a las necesidades particulares de la región, útil para el diálogo y la articulación con el gobierno provincial, que permita maximizar la prestación regional de los servicios ya instalados y aquellos por ejecutar.
5. Agua potable: infraestructura de potabilización, ampliación y renovación de la red de distribución y, estudios técnicos necesarios.	Gestión asociada para la formulación de una Política Hídrica Regional con competencias necesarias y suficientes para ejercer el control territorial (poder de policía).
6. Educación: infraestructura y servicios.	Gestión asociada y Política Educativa acorde a las necesidades particulares de la región, útil para el diálogo y la articulación con el gobierno provincial, que permita maximizar la prestación regional de los servicios educativos ya instalados y aquellos necesarios por ejecutar.
7. Desarrollo económico productivo diversificado, con acceso al crédito para nuevas actividades productivas y de servicios que promuevan y promuevan el empleo no estacional.	Gestión asociada para planificar el Desarrollo Económico Regional. Promocionar de nuevas actividades productivas que en coordinación con el gobierno provincial avancen en el diseño y ejecución de un plan de promoción territorial regional del empleo.
AMPLIACIÓN ÁREAS PROBLEMÁTICAS	
8. Desarrollo institucional: Plan de desarrollo de la región ¹²²	

¹²² Agregado en reunión de trabajo Comunidad Regional Calamuchita, Santa Rosa de Calamuchita, 08 de septiembre de 2005.

COMUNIDAD REGIONAL COLÓN	
Prioridades susceptibles de ser incorporadas en el presupuesto trienal de la provincia, necesidades de determinación de competencias y políticas provinciales	Prioridades que requieren del tratamiento por parte de la comunidad regional
1. Ambiente. Infraestructura (obras y equipamiento) para el tratamiento y disposición de residuos sólidos domiciliarios.	Gestión conjunta, planificación, políticas ambientales comunes.
2. Régimen de coparticipación: revisión del índice.	
3. Infraestructura Vial: obras y equipamiento para dotación, refacción y mantenimiento de infraestructura vial regional.	Gestión y planificación conjunta de dotación de infraestructura vial y su relación con el desarrollo del conjunto de la región.
4. Agua potable: suministro.	
5. Gas natural.	
6. Recursos hídricos. Saneamiento de cuenca hídrica (Río Saldán y Dique La Quebrada).	Gestión conjunta, planificación, políticas ambientales comunes.
7. Competencias territoriales. Determinación de radios. Armonización normativa.	
8. Desarrollo Económico.	Exclusión Social: planificación conjunta del desarrollo regional.
9.1 Energía Eléctrica.	Gestión conjunta ante prestatarios para mejorar los servicios básicos de la región: electricidad, comunicaciones, etc.
9.2 Planificación del desarrollo local.	Actividad Productiva y Empleo: planificación y diseño de políticas regionales de promoción del desarrollo económico y el empleo.
9.3 Educación: infraestructura y servicios educativos.	Política educativa acorde a las necesidades particulares de la región que sirva de insumo para el diálogo y la articulación con la provincia.

COMUNIDAD REGIONAL CRUZ DEL EJE	
Prioridades susceptibles de ser incorporadas en el presupuesto trienal de la provincia, necesidades de determinación de competencias y políticas provinciales	Prioridades que requieren del tratamiento por parte de la comunidad regional
1. Infraestructura vial: obras y equipamiento para dotación, refacción y mantenimiento.	Gestión asociada y planificación conjunta para gestionar la infraestructura vial necesaria y vincular a esta con el desarrollo equitativo y equilibrado de la región.
2. Infraestructura habitacional.	Política habitacional que contemple la dinámica socio-económica y demográfica de la región y permita establecer criterios de asignación de dotación.

(cont.)

III.4

Prioridades de gestión regional para el desarrollo

3.1 Agua potable. Recursos e infraestructura hídrica. Obras y equipamiento para abastecimiento de agua potable.	Política hídrica regional.
3.2 Desarrollo económico-productivo: articulación y adecuación de programas provinciales y nacionales con la comunidad regional.	Política de desarrollo socioeconómico regional. Promoción de la actividad productiva y el empleo. Determinación de potencialidades y complementariedades territoriales.
4. Educación: infraestructura y servicios educativos. Deserción escolar y calificación laboral.	Planificación de política educativa acorde con las necesidades regionales que permitan maximizar los servicios y susceptibles de ser discutidas con los organismos provinciales pertinentes.
5. Ambiente. Infraestructura y equipamiento para tratamiento y disposición de residuos.	Gestión asociada y planificación de política ambiental regional. Mecanismos de control.
6. Infraestructura habitacional: vivienda. Recursos financieros y técnicos para saneamiento de títulos.	Relevamiento de la problemática en el departamento.
6.1 Salud: infraestructura y servicios.	Planificación de política de salud acorde con las necesidades regionales que permitan maximizar los servicios y susceptibles de ser discutidas con los organismos provinciales pertinentes.
6.2 Competencias territoriales: definición de radios.	

COMUNIDAD REGIONAL GENERAL ROCA	
Prioridades susceptibles de ser incorporadas en el presupuesto trienal de la provincia, necesidades de determinación de competencias y políticas provinciales	Prioridades que requieren del tratamiento por parte de la comunidad regional
1. Infraestructura vial: pavimentación, refacción y mantenimiento de rutas y caminos.	Planificación y ordenamiento territorial. Competencias para gestión de la red vial y ejercicio de poder de policía.
2. Agua potable. Cloacas. Obras y equipamiento.	Planificación conjunta de política hídrica.
3. Ambiente: infraestructura y equipamiento para la gestión de residuos regionales.	Gestión ambiental regional. Saneamiento ambiental. Limpieza urbana. Tratamiento y disposición de residuos. Armonización de normativas y mecanismos de control del uso de los recursos naturales.
4. Educación: infraestructura educativa y mejoramiento de los servicios educativos.	Planificación de una política educativa regional susceptible de ser discutida con la provincia.
5. Salud: mejoramiento de infraestructura y servicios.	Planificación de una política de salud regional susceptible de ser discutida con la provincia.
6. Desarrollo económico: entidades financieras. Infraestructura productiva	Planificación del desarrollo económico regional y la gestión de los servicios básicos para la economía. Participación de los sectores productivos.
7. Gas Natural: obras.	Planificación y promoción del desarrollo económico regional.

COMUNIDAD REGIONAL GENERAL SAN MARTÍN	
Prioridades susceptibles de ser incorporadas en el presupuesto trienal de la provincia, necesidades de determinación de competencias y/o políticas provinciales	Prioridades que requieren del tratamiento por parte de la comunidad regional
1. Ambiente: infraestructura para la gestión y tratamiento de residuos sólidos y líquidos (cloacales).	Armonización y aplicación de normativa a escala regional. Políticas ambientales articuladas. Gestión ambiental asociada.
2. Seguridad urbana y rural: dotación de equipamiento (móviles), recursos humanos e insumos de la policía.	Política de seguridad regional acordada con la provincia.
3.1 Infraestructura Habitacional: vivienda Social.	Política habitacional regional.
3.2 Salud: infraestructura y servicios de alta complejidad.	Planificación del sistema regional de salud. Determinación de recursos y necesidades a los fines de maximizar la prestación.
4. Cloacas (obras).	
5.1 Infraestructura vial: refacción y mantenimiento de rutas.	Gestión asociada.
5.2 Desarrollo económico.	Pobreza y desempleo: planificación del desarrollo económico regional y de los servicios sociales básicos (salud y educación).
6. Educación: reparación, mantenimiento y ampliación de edificios escolares. Adecuación de los recursos humanos en .	Planificación del sistema regional de educación. Determinación de recursos y necesidades a los fines de maximizar la prestación.
7. Gas natural: infraestructura.	
8. Transporte de pasajeros: deficiencias del transporte interurbano.	Planificación territorial. Determinación de debilidades/necesidades en materia de transporte y su vinculación con la actividad productiva actual/potencial y con el acceso al servicio por parte de la población.
9. Recursos e infraestructura hídrica: obras de canalización (Arroyo Algodón).	
	Fortalecer institucionalmente a la comunidad regional como gobierno colegiado de la región.

COMUNIDAD REGIONAL ISCHILÍN	
Prioridades susceptibles de ser incorporadas en el presupuesto trienal de la provincia, necesidades de determinación de competencias y políticas provinciales Problema	Prioridades que requieren del tratamiento por parte de la comunidad regional
1. Educación: infraestructura y servicios.	Gestión asociada y Política Educativa acorde a las necesidades particulares de la región que sirva de insumo para el diálogo y la articulación con la provincia.
2. Agua potable: agua de calidad para consumo humano.	Gestión asociada para la formulación de una Política Hídrica Regional.

(cont.)

III.4

3. Infraestructura Vial: rutas y caminos.	Gestión asociada y planificación conjunta para la dotación de la infraestructura vial necesaria y su relación con el desarrollo del conjunto de la región.
4. Salud: hospital y sistema de derivación de pacientes.	Gestión asociada para una Política de Salud acorde a las necesidades particulares de la región que sirva de insumo para el diálogo y la articulación con la provincia y que permita maximizar la prestación regional de los servicios ya instalados.
5. Actividad Productiva: desarrollo económico productivo y empleo.	Planificación del Desarrollo Económico Regional. Promoción de la Actividad Productiva y el Empleo.
AEROCUB/ comunicación interregional para siniestros naturales y emergencias sanitarias.	Gestión asociada para fijar criterios y coordinar acciones frente a eventualidades y urgencias.
6. Ambiente: residuos sólidos y patógenos.	Gestión asociada para la sustentabilidad ambiental del territorio. Planificación y armonización de las normativas ya existentes en la región.

COMUNIDAD REGIONAL JUÁREZ CELMAN	
Prioridades susceptibles de ser incorporadas en el presupuesto trienal de la provincia, necesidades de determinación de competencias y políticas provinciales	Prioridades que requieren del tratamiento por parte de la comunidad regional
1. Ambiente: obras de infraestructura y equipamiento para la gestión, tratamiento y disposición de residuos sólidos y líquidos regionales.	Planificación y gestión asociada de los residuos regionales. Armonización de normativas ambientales y aplicación de las mismas.
2. Infraestructura habitacional: recursos financieros y obras destinadas a vivienda social.	Diseño e implementación de política habitacional.
3. Obras de infraestructura en Red/ Gas Natural	
4. Desarrollo económico: infraestructura productiva (industrial).	Actividad Productiva y Empleo: planificación y diseño de políticas regionales de promoción del desarrollo económico.
5. Infraestructura vial: obras y equipamiento para dotación, refacción y mantenimiento	Planificación y ordenamiento territorial. Control del tránsito.
6. Edificios públicos: refacción y mantenimiento	
7. Seguridad urbana y rural: equipamiento, recursos humanos e insumos de la policía.	Política de seguridad acorde a los problemas/ necesidades particulares de la región que sirva de insumo y articulación con la política provincial.
AMPLIACIÓN ÁREAS PROBLEMÁTICAS¹²³	
8. Recursos e infraestructura hídrica: sistematización de cuenca hídrica	
9. Programas Sociales Descentralización de Programas Provinciales de Asistencia Social (Minoridad; Discapacidad; Tercera Edad; Familias en Riesgo; etc.)	
10. Deportes Descentralización de Programas deportivos	

¹²³ Áreas Problemáticas agregadas según documento de devolución Comunidad Regional Juárez Celman al 19 de agosto de 2005.

COMUNIDAD REGIONAL MARCOS JUÁREZ	
Prioridades susceptibles de ser incorporadas en el presupuesto trienal de la provincia, necesidades de determinación de competencias y políticas provinciales Problema	Prioridades que requieren del tratamiento por parte de la comunidad regional
1. Infraestructura vial: rutas y caminos (red vial secundaria y terciaria).	Gestión asociada y planificación conjunta para gestionar la infraestructura vial necesaria y de diálogo con el gobierno provincial para la transferencia de las competencias reclamadas en materia de control (transito y carga).
2. Ambiente: tratamiento de los residuos sólidos e industriales.	Gestión asociada para la sustentabilidad ambiental del territorio. Planificación, armonización y control de normativas vinculadas con el uso de agroquímicos.
3. Infraestructura habitacional: vivienda social.	Gestión asociada para el diseño y ejecución de una Política Habitacional (de vivienda) que contemple las particularidades socioeconómicas y demográfica de la región.
4. Gas Natural: infraestructura.	Coordinación para que las localidades más cercanas a las 'bocas terminales' accedan primero al servicio y así acercar la provisión a las localidades más alejadas.
5. Salud: infraestructura y servicios.	Gestión asociada para el diseño y ejecución de una Política de Salud acorde a las necesidades particulares de la región, útil para el diálogo y la articulación con el gobierno provincial, que permita maximizar la prestación regional de los servicios ya instalados y aquellos por ejecutar.
6. Agua potable: infraestructura para localidades con problemas de napas freáticas y estudios técnicos necesarios.	Gestión asociada para la solución de problemas puntuales.
7.1 Educación: infraestructura para niveles superiores y competencias necesarias para la orientación de la currícula.	Gestión asociada y Política Educativa acorde a las necesidades particulares de la región, útil para el diálogo y la articulación con el gobierno provincial, que permita maximizar la prestación regional de los servicios educativos ya instalados y aquellos necesarios por ejecutar.
7. 2 Control de servicios públicos.	Gestión asociada para el diálogo con las empresas prestadoras de los servicios de telefonía.

COMUNIDAD REGIONAL MINAS	
Prioridades susceptibles de ser incorporadas en el presupuesto trienal de la provincia, necesidades de determinación de competencias y políticas provinciales	Prioridades que requieren del tratamiento por parte de la comunidad regional
1. Agua potable: obras y equipamiento para abastecimiento	Política hídrica regional tendiente a garantizar el acceso a la totalidad del departamento y controlar el uso del agua y la sustentabilidad del recurso.

(cont.)

III.4

2. Infraestructura vial: obras y equipamiento para dotación, refacción y mantenimiento	Planificación y ordenamiento territorial. Control de tránsito.
3. Infraestructura habitacional: recursos financieros y obras	Política habitacional que contemple la dinámica socio-económica y demográfica de la región y permita establecer criterios de asignación de dotación.
4. Transporte de pasajeros (interurbano) y comunicaciones	Planificación territorial. Determinación de debilidades / necesidades territoriales en materia de transporte y su vinculación con la actividad productiva actual / potencial y con el acceso al servicio por parte de la población. Gestión conjunta ante prestatarios y organismos competentes.
5. Educación: infraestructura y servicios.	Planificación de políticas de educación acorde con las necesidades regionales que permitan maximizar los servicios y susceptibles de ser discutidas con los organismos provinciales pertinentes.
6. Salud: infraestructura y servicios	Planificación de políticas de educación acorde con las necesidades regionales que permitan maximizar los servicios y susceptibles de ser discutidas con los organismos provinciales pertinentes. Articulación y coordinación de recursos y políticas de manera de optimizar el sistema regional.
7. Energía eléctrica: infraestructura para servicio	
8. Competencias territoriales: infraestructura y servicios en zonas grises	Planificación e implementación/ gestión conjunta. Determinación de competencias.

COMUNIDAD REGIONAL POCHO	
Prioridades susceptibles de ser incorporadas en el presupuesto trienal de la provincia, necesidades de determinación de competencias y políticas provinciales.	Prioridades que requieren del tratamiento por parte de la comunidad regional
1. Agua potable: obras y equipamiento para abastecimiento.	Política hídrica regional.
2. Salud y educación: infraestructura y servicios	Planificación de políticas de salud y educación acorde con las necesidades regionales que permitan maximizar los servicios y susceptibles de ser discutidas con los organismos provinciales pertinentes
3. Infraestructura vial: obras y equipamiento para dotación, refacción y mantenimiento. Transporte de pasajeros (interurbano) y comunicaciones.	Planificación y ordenamiento territorial. Control de tránsito. Determinación de debilidades / necesidades territoriales en materia de transporte y su vinculación con la actividad productiva actual /potencial y con el acceso al servicio por parte de la población.

III.4

(cont.)

4. Desarrollo económico.	Política de desarrollo económico regional. Promoción de la actividad productiva y el empleo. Determinación de potencialidades y complementariedades territoriales.
5. Energía eléctrica.	Gestión asociada ante organismos pertinentes.
6. Infraestructura habitacional: vivienda.	Política habitacional que contemple la dinámica socio-económica y demográfica de la región y permita establecer criterios de asignación de dotación.

COMUNIDAD REGIONAL PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA	
Prioridades susceptibles de ser incorporadas en el presupuesto trienal de la provincia, necesidades de determinación de competencias y políticas provinciales Problema	Prioridades que requieren del tratamiento por parte de la comunidad regional
1. Infraestructura Vial: obras y equipamiento para dotación, refacción y mantenimiento de infraestructura vial regional.	Gestión asociada, ordenamiento territorial, control del tránsito.
2. Salud y educación: mejoramiento de infraestructura, equipamiento y servicios	Planificación de políticas regionales de salud y educación susceptibles de ser discutidas con la provincia. Determinación de debilidades y potencialidades regionales.
3.1 Recursos e infraestructura hídrica: estudios y obras para provisión y saneamiento del agua. Control de napas freáticas.	Política hídrica regional.
3. 2 Infraestructura habitacional: vivienda	Política habitacional. Gestión conjunta.
4. Gas Natural	
5. Desarrollo económico-productivo	Planificación del desarrollo económico regional. Promoción.
6. 1 Tribunal de Faltas: definición de competencias sobre distintas temáticas (tránsito, control ambiental, aplicación de normativas, etc.).	Creación y gestión en el marco de la comunidad regional. Armonización de políticas y normativas.
6. 2 Ambiente: obras y equipamiento para gestión de residuos regionales.	Planificación y gestión ambiental conjunta.

COMUNIDAD REGIONAL PUNILLA	
Prioridades susceptibles de ser incorporadas en el presupuesto trienal de la provincia, necesidades de determinación de competencias y políticas provinciales Problema	Prioridades que requieren del tratamiento por parte de la comunidad regional
1. Infraestructura vial: obras y equipamiento para dotación, refacción y mantenimiento.	Gestión asociada de red vial regional.
2. Ambiente: Infraestructura y equipamiento para tratamiento y disposición de residuos.	Gestión asociada y planificación de política ambiental regional. Mecanismos de control. Armonización de normativas.

(cont.)

III.4

3. Agua potable: obras y equipamiento para abastecimiento. Recursos e infraestructura hídrica: saneamiento de cuenca.	Política hídrica regional. Armonización normativa y control.
4.1 Gas Natural	
4.2 Desarrollo económico: infraestructura y actividad productiva / empleo	Política de desarrollo económico regional. Promoción de la actividad productiva y el empleo. Determinación de potencialidades y complementariedades territoriales.
5. Cloacas	
6. Seguridad urbana y rural.	Política de seguridad (urbana y rural) acorde a los problemas / necesidades particulares de la región que sirva de insumo y articulación con la política provincial. Política de seguridad vial regional que incluya política común de control de tránsito y de cumplimiento de compromisos de concesionarias (Infraestructura de prevención).
7. Educación y salud: infraestructura y servicios.	Planificación de política educativa y de salud acorde con las necesidades regionales que permitan maximizar los servicios y susceptibles de ser discutidas con los organismos provinciales pertinentes.
8. Infraestructura habitacional: vivienda social (viviendas ranchos; chagas). Saneamiento de títulos	Política habitacional que contemple la dinámica socio-económica y demográfica de la región y permita establecer criterios de asignación de dotación.
	Desarrollo Institucional: Planificación Regional
9.1 Transporte de pasajeros.	Planificación territorial. Determinación de debilidades/ necesidades territoriales en materia de transporte y su vinculación con la actividad productiva actual /potencial y con el acceso al servicio por parte de la población.
10. Competencias territoriales: radio / zonas grises	Gestión y negociación con la provincia.

Comunidad Regional Río Cuarto	
Prioridades susceptibles de ser incorporadas en el presupuesto trienal de la provincia, necesidades de determinación de competencias y políticas provinciales	Prioridades que requieren del tratamiento por parte de la comunidad regional
1. Infraestructura vial: obras y equipamiento para dotación, refacción y mantenimiento.	Gestión y planificación conjunta de dotación de infraestructura vial y su relación con el desarrollo del conjunto de la región
2. Infraestructura habitacional: recursos financieros y obras (vivienda social)	Diseño e implementación de política habitacional.
3. Educación: infraestructura y servicios	Política educativa acorde a las necesidades particulares de la región que sirva de insumo para el diálogo y la articulación con la provincia.

III.4

(cont.)

4. Seguridad urbana y rural: equipamiento, recursos humanos e insumos.	Política de seguridad (urbana y rural) acorde a los problemas/ necesidades particulares de la región que sirva de insumo y articulación con la política provincial.
5. Ambiente: infraestructura (obras y equipamiento) para el tratamiento y disposición de residuos sólidos domiciliarios.	Gestión conjunta, planificación, políticas ambientales comunes.
6.1 Recursos e infraestructura hídrica: obras de canalización, desagües pluviales, alcantarillas, tratamiento de napas freáticas.	
6.2 Cloacas: infraestructura.	
7. Desarrollo económico: actividad productiva y empleo.	Planificación y diseño de políticas regionales de promoción del desarrollo económico y el empleo.
8. Gas Natural: infraestructura.	
9.1 Salud: infraestructura y servicios.	Política de salud acorde a las necesidades particulares de la región que sirva de insumo para el diálogo y la articulación con la provincia y que permita maximizar la prestación regional.
9.2 Preservación del Patrimonio Histórico regional: obras de recuperación (Capilla de Tegua).	Valorización del patrimonio histórico regional como recursos de desarrollo.
10. Energía eléctrica: alumbrado público	

COMUNIDAD REGIONAL RÍO PRIMERO	
Prioridades susceptibles de ser incorporadas en el presupuesto trienal de la provincia, necesidades de determinación de competencias y políticas provinciales Problema	Prioridades que requieren del tratamiento por parte de la comunidad regional
1. Infraestructura vial: obras y equipamiento para construcción, refacción y mantenimiento.	Planificación y ordenamiento territorial. Gestión asociada. Control de tránsito.
2. Seguridad urbana y rural: equipamiento y dotación de efectivos policiales.	Política de seguridad (urbana y rural) acorde a los problemas/ necesidades particulares de la región que sirva de insumo y articulación con la política provincial.
3. Educación: infraestructura y servicios.	Política educativa acorde a las necesidades particulares de la región que sirva de insumo para el diálogo y la articulación con la provincia.
4. Ambiente: infraestructura y equipamiento para el tratamiento de residuos sólidos.	Gestión asociada. Armonización normativa y política ambiental común.
5. Salud: infraestructura y servicios.	Política salud acorde a las necesidades particulares de la región que sirva de insumo para el diálogo y la articulación con la provincia. Articulación de recursos para maximizar el sistema regional.

(cont.)

III.4

6. Infraestructura habitacional: vivienda.	Política habitacional que contemple la dinámica socio-económica y demográfica de la región y permita establecer criterios de asignación de dotación.
7. Gas natural.	
8. Agua potable: infraestructura.	
9. Transporte de pasajeros (interurbano): deficiencias en el servicio.	Planificación territorial. Determinación de debilidades/ necesidades territoriales en materia de transporte y su vinculación con la actividad productiva actual/ potencial y con el acceso al servicio por parte de la población.
10. Comunicaciones (telefonía e internet): servicios.	Gestión conjunta ante prestatarias y organismos pertinentes.

COMUNIDAD REGIONAL RÍO SECO	
Prioridades susceptibles de ser incorporadas en el presupuesto trienal de la provincia, necesidades de determinación de competencias y políticas provinciales	Prioridades que requieren del tratamiento por parte de la comunidad regional
1. Educación: infraestructura.	Planificación de política de educación acorde con los requerimientos particulares de la región y que sea objeto de diálogo con los organismos provinciales competentes.
2. Recursos e infraestructura hídrica: saneamiento, napas freáticas. Agua potable. Cloacas. Ambiente: infraestructura y equipamientos para el tratamiento y disposición de residuos.	Política ambiental regional. Gestión asociada. Armonización de normativas y control coordinado.
3. Comunicaciones (telefonía e internet).	Servicios de comunicación (telefonía / Internet) gestión conjunta ante prestatarios.
4. Infraestructura vial: construcción, reconstrucción y mantenimiento de caminos rurales, red secundaria / terciaria en general y rutas del centro de transferencia de carga (Ferrocarril Mitre).	Gestión asociada. Control de tránsito.
5. Salud: infraestructura y equipamiento.	Planificación del sistema de salud regional acorde con los requerimientos particulares de la región y que sea objeto de diálogo con los organismos provinciales competentes.
6. Energía eléctrica: infraestructura.	
7. Competencias territoriales: determinación de límites jurisdiccionales (localidad Cerro Colorado)	
8. Gas natural	

COMUNIDAD REGIONAL RÍO SEGUNDO	
Prioridades susceptibles de ser incorporadas en el presupuesto trienal de la provincia, necesidades de determinación de competencias y políticas provinciales Problema	Prioridades que requieren del tratamiento por parte de la comunidad regional
1. Ambiente: infraestructura y equipamiento para el tratamiento de residuos regionales.	Gestión asociada, armonización normativa. Política ambiental regional. Mecanismos de control conjuntos.
2. Infraestructura vial: obras y equipamiento para construcción, refacción y mantenimiento.	Planificación y ordenamiento territorial. Control del tránsito.
3. Desarrollo económico-productivo y empleo. Calificación laboral.	Planificación del desarrollo económico regional. Promoción de la actividad productiva y el empleo.
4. Seguridad urbana y rural: dotación de equipamiento y recursos humanos.	Política de seguridad (urbana y rural) acorde a los problemas / necesidades particulares de la región que sirva de insumo y articulación con la política provincial.
5. Educación: infraestructura y servicios.	Política educativa acorde a las necesidades particulares de la región que sirva de insumo para el diálogo y la articulación con la provincia.
6. Infraestructura habitacional: vivienda.	Política habitacional que contemple la dinámica socio-económica y demográfica de la región y permita establecer criterios de asignación de dotación.
7. Salud: infraestructura y servicios.	Política de salud acorde a las necesidades particulares de la región que sirva de insumo para el diálogo y la articulación con la provincia y que permita maximizar la prestación regional.

COMUNIDAD REGIONAL SAN ALBERTO	
Prioridades susceptibles de ser incorporadas en el presupuesto trienal de la provincia, necesidades de determinación de competencias y políticas provinciales.	Prioridades que requieren del tratamiento por parte de la comunidad regional
1. Ambiente: infraestructura y equipamiento para tratamiento y disposición de residuos.	Gestión asociada. Planificación de política ambiental regional. Poder de policía.
2. Gas natural	
3. Recursos e infraestructura hídrica: riego. Agua potable.	Política hídrica regional que permita una buena distribución y preservación de la calidad de un recurso escaso.
4. Cloacas.	
5. Desarrollo económico: actividad productiva y empleo.	Política de desarrollo económico regional. Promoción de la actividad productiva y el empleo. Determinación de potencialidades y complementariedades territoriales.
6. Infraestructura vial: obras y equipamiento para dotación, refacción y mantenimiento.	Gestión asociada, determinación de competencias.

(cont.)

III.4

7. Energía eléctrica: infraestructura.	
8.1 Infraestructura habitacional: recursos financieros y técnicos para saneamiento de títulos.	Relevamiento de la problemática en el departamento.
8.2 Régimen de coparticipación: redefinición de índice.	

COMUNIDAD REGIONAL SAN JAVIER	
Prioridades susceptibles de ser incorporadas en el presupuesto trienal de la provincia, necesidades de determinación de competencias y políticas provinciales.	Prioridades que requieren del tratamiento por parte de la comunidad regional
1. Agua potable: obras y equipamiento para abastecimiento. Recursos e infraestructura hídrica: acondicionamiento de canales para riego	Política hídrica regional. Mecanismos conjuntos para regular y controlar la distribución y uso de un recurso escaso. Poder de policía.
2. Ambiente: infraestructura y equipamiento para la gestión de residuos regionales.	Planificación y gestión asociada de los residuos regionales. Armonización de normativas ambientales y aplicación de las mismas.
3. Infraestructura habitacional: saneamiento de títulos.	Política habitacional que contemple la dinámica socio-económica y demográfica de la región y permita establecer criterios de asignación de dotación. Relevamiento de la problemática vinculada a la propiedad de la tierra en la región.
4. Infraestructura vial: obras y equipamiento para dotación, refacción y mantenimiento.	Gestión asociada. Determinación de competencias y responsabilidades sobre el tema.
5. Salud: mejoramiento del sistema.	Planificación de políticas de salud y desarrollo social acordes con las necesidades regionales que permitan maximizar los servicios, atender las problemáticas particulares del departamento y susceptibles de ser discutidas con los organismos provinciales pertinentes.
6.1 Educación: infraestructura y servicios.	Planificación de políticas educativas acordes con las necesidades regionales que permitan maximizar los servicios, atender las problemáticas particulares del departamento y susceptibles de ser discutidas con los organismos provinciales pertinentes.
6.2 Gas natural.	
7 Desarrollo económico.	Gestión asociada para planificar el Desarrollo Económico Regional.

COMUNIDAD REGIONAL SOBREMONTÉ	
Prioridades susceptibles de ser incorporadas en el presupuesto trienal de la provincia, necesidades de determinación de competencias y políticas provinciales	Prioridades que requieren del tratamiento por parte de la comunidad regional
1. Agua potable: infraestructura.	

III.4

(cont.)

2. Infraestructura habitacional: viviendas.	Política habitacional que contemple la dinámica socio-económica y demográfica de la región y permita establecer criterios de asignación de dotación. Relevamiento de las necesidades de saneamiento de títulos en el departamento.
3. Infraestructura vial: obras y equipamiento para construcción, refacción y mantenimiento.	Ordenamiento territorial conjunto. Control de tránsito. Gestión asociada.
4. Educación: infraestructura y servicios	Política educativa acorde a las necesidades particulares de la región que sirva de insumo para el diálogo y la articulación con la provincia.
5. Energía eléctrica: servicio	Gestión conjunta del servicio ante organismos competentes.
6. 1 Ambiente: infraestructura y equipamiento para gestión de residuos	Gestión asociada. Armonización normativa y políticas ambientales comunes.
6.2 Desarrollo económico-productivo y empleo	Planificación del desarrollo económico regional y políticas regionales para la promoción del empleo.

COMUNIDAD REGIONAL TERCERO ARRIBA	
Prioridades susceptibles de ser incorporadas en el presupuesto trienal de la provincia, necesidades de determinación de competencias y políticas provinciales	Prioridades que requieren del tratamiento por parte de la comunidad regional
1. Infraestructura vial: obras y equipamiento para dotación, refacción y mantenimiento.	Gestión asociada.
2. Desarrollo económico.	Planificación del desarrollo económico regional. Determinación de potencialidades y complementariedades territoriales.
3. Recursos e infraestructura hídrica: sistematización de cuenca.	Política hídrica regional, gestión conjunta, control de policía.
4. Ambiente: infraestructura y equipamiento para la gestión de residuos regionales.	Planificación y gestión conjunta. Armonización de normativas ambientales y aplicación de las mismas.
5. Infraestructura habitacional: recursos financieros y obras.	Política habitacional que contemple la dinámica socio-económica y demográfica de la región y permita establecer criterios de asignación de dotación.
6. Salud: infraestructura y servicios. Control Bromatológico (gestión y control asociado)	Planificación territorial de la salud. Articulación territorial de servicios de la salud regional. Determinación de recursos y necesidades para la maximización del servicio (sistema regional de salud).
7. Educación: reparación, mantenimiento y ampliación de edificios escolares. Servicios educativos.	Planificación de política de educación acorde con las necesidades regionales que permitan maximizar los servicios y susceptibles de ser discutidas con los organismos provinciales pertinentes.

(cont.)

III.4

COMUNIDAD REGIONAL TOTORAL	
Prioridades susceptibles de ser incorporadas en el presupuesto trienal de la provincia, necesidades de determinación de competencias y políticas provinciales.	Prioridades que requieren del tratamiento por parte de la comunidad regional.
1. Infraestructura vial: obras y equipamiento para construcción y/o mantenimiento.	Gestión asociada. Control de cumplimiento de obras.
2. Educación y salud: infraestructura. Energía eléctrica.	
3. Agua potable: infraestructura.	
4. Ambiente: infraestructura y equipamiento para tratamiento y disposición de residuos sólidos.	Gestión asociada. Armonización normativa y control ambiental conjunto. Política ambiental regional.
5. Infraestructura habitacional: recursos financieros y obras.	Política habitacional que contemple la dinámica socioeconómica y demográfica de la región y permita establecer criterios de asignación y gestión. Recursos técnicos y financieros para saneamiento de títulos.
6. Desarrollo económico-productivo y empleo	Política de desarrollo económico regional. Promoción de la actividad económica y el empleo.
7. Competencias territoriales: zonas grises. Régimen de coparticipación: redefinición del índice.	Planificación de competencias y prestación de servicios en zonas grises.
AMPLIACIÓN ÁREAS PROBLEMÁTICAS¹²⁴	
8. Gestión cultural y turística	

COMUNIDAD REGIONAL TULUMBA	
Prioridades susceptibles de ser incorporadas en el presupuesto trienal de la provincia, necesidades de determinación de competencias y políticas provinciales	Prioridades que requieren del tratamiento por parte de la comunidad regional
1. Infraestructura habitacional: viviendas sociales. Saneamiento de títulos.	Política habitacional que contemple la dinámica socioeconómica y demográfica de la región que permita establecer criterios de asignación de dotación.
2. Gas natural: infraestructura	
3. Infraestructura vial: obras y equipamiento para dotación, refacción y mantenimiento.	Gestión y planificación conjunta de dotación de infraestructura vial y su relación con el desarrollo del conjunto de la región. Gestión de servicios para la mejorar la comunicación regional (telecomunicaciones y transporte).
4. Desarrollo económico: actividad productiva y empleo.	Planificación y diseño de políticas regionales de promoción del desarrollo económico y el empleo.

¹²⁴ Según documento de devolución Comunidad Regional Totoral.

III.4

(cont.)

5. Salud: infraestructura y servicios.	Política de salud acorde a las necesidades particulares de la región que sirva de insumo para el diálogo y la articulación con la provincia y que permita maximizar la prestación regional.
6. Ambiente: tratamiento de residuos.	Gestión conjunta de los residuos, planificación, políticas ambientales comunes.
7. Régimen de coparticipación.	

COMUNIDAD REGIONAL UNIÓN	
Prioridades susceptibles de ser incorporadas en el presupuesto trienal de la provincia, necesidades de determinación de competencias y políticas provinciales.	Prioridades que requieren del tratamiento por parte de la comunidad regional
1. Ambiente: infraestructura y equipamiento para la gestión de residuos regionales.	Planificación y gestión asociada de los residuos regionales. Armonización de normativas ambientales y aplicación de las mismas.
2. Infraestructura vial: obras y equipamiento para dotación, refacción y mantenimiento.	Planificación y ordenamiento territorial. Control de tránsito.
3. Infraestructura habitacional: recursos financieros y obras.	Diseño e implementación de política habitacional.
4. Recursos e infraestructura hídrica.	Planificación y gestión conjunta. Armonización de normativas ambientales y aplicación de las mismas.
5. Tribunal de faltas. Determinación de competencias sobre distintas temáticas (tránsito, control ambiental, etc.).	Creación y gestión en el marco de la comunidad regional.
6. Transporte de pasajeros: deficiencias en el servicio.	Planificación territorial. Determinación de debilidades/ necesidades territoriales en materia de transporte y su vinculación con la actividad productiva actual/ potencial y con el acceso al servicio por parte de la población.
7. Gas natural: infraestructura para la provisión del servicio.	
8. Educación: reparación, mantenimiento y ampliación de edificios escolares.	
9. Desarrollo económico: infraestructura productiva.	Planificación del desarrollo económico regional. Determinación de potencialidades y complementariedades territoriales.
10. Salud: mejoramiento del acceso a servicios de alta complejidad. Dotación de recursos humanos (médicos forenses).	Planificación territorial de la salud. Articulación territorial de servicios de la salud regional. Determinación de recursos y necesidades para la maximización del servicio (sistema regional de salud).

IV

BALANCES Y PERSPECTIVAS A UN AÑO DE LA LEY N° 9.206

IV BALANCES Y PERSPECTIVAS A UN AÑO DE LA LEY N° 9.206

Daniela Kunz e Ivana Merlo.

I. ANTECEDENTES, PRESENTE Y PERSPECTIVAS SEGÚN LA OPINIÓN DE LOS INTENDENTES

La participación de los intendentes y presidentes comunales de la provincia resultó relevante en la formulación, implementación y legitimación de la política de regionalización. No obstante los intereses e ideas finalmente convergentes entre gobiernos locales y gobierno provincial, **existe una “perspectiva local” diferenciada, anclada en las necesidades político-institucionales, pero también sociales y económicas propias de estas instancias de gobierno, cuya comprensión podría contribuir a un más acabado conocimiento del sentido de la regionalización y sus posibilidades futuras.** A partir del reconocimiento de esas realidades particulares, se reproducen a continuación extractos de una serie de entrevistas¹²⁵ a los Sres. Osvaldo Vottero (UPC), intendente de la localidad de Oncativo y Presidente de la Comunidad Regional de Río Segundo; Javier Pretto (UCD), Intendente de La Carlota, localidad integrante de la Comunidad Regional de Juárez Celman; Sandra Dalbo (UPC), Intendente de Cavanagh y Presidente de la Comunidad Regional de Marcos Juárez y Alberto Giménez (UCR), Intendente de Mina Clavero, integrante permanente de la Unidad de Trabajo Provincia – Municipios y Presidente de la Comunidad Regional de San Alberto.

P: El proyecto oficial de Regionalización, presentado ante la Legislatura en octubre de 2004, surgió de los acuerdos logrados entre el gobierno provincial y los intendentes que, en representación de los distintos partidos políticos, participan en la Mesa Provincia – Municipios. **¿Cuáles fueron los principales ejes de discusión del proyecto en el marco de la Mesa?**

¹²⁵ Las entrevistas fueron realizadas durante la última semana del mes de septiembre de 2005. En ese momento 23 comunidades regionales se encontraban constituidas, comenzaba a funcionar la Unidad de Trabajo Provincia - Comunidades Regionales, las prioridades regionales habían sido definidas y el Presupuesto Participativo Trienal había sido presentado de manera oficial por el Gobernador de la Provincia.

IV.I

Alberto Giménez: Cuando arrancó el proyecto de regionalización existieron fuertes divergencias. El proyecto original que tenía el Gobierno no coincidía con nuestros objetivos, programas y principios, por esa razón, el primer esfuerzo fue convencer al Gobierno sosteniendo que un proyecto integral de reforma del régimen municipal no era aceptable por nosotros, aunque estábamos de acuerdo en trabajar en un programa de integración regional. De manera que **el primer eje fue nuestra vocación de trabajar en programas que pudieran superar la escala municipal para tener una política regional. El segundo estuvo centrado en que no se afectara en absoluto la autonomía y la capacidad económica de los municipios, sosteníamos que cualquier proyecto de transformación regional, políticas regionales y descentralización del Estado provincial tiene que tener sus propios recursos, aportados por la Provincia, independientemente de los coparticipables por Constitución a los municipios.**

Osvaldo Vottero: **Considero que esta es la segunda oportunidad en la que municipios y comunas del interior de la provincia comenzamos a discutir este proyecto de asociativismo. La primera fue en el año 2000, a partir del Pacto de Saneamiento Fiscal** donde quedó plasmado el espíritu del Gobierno Provincial, al cual los municipios adherimos en su momento: la necesidad de asociarnos. Así surgió la figura de los Entes Intermunicipales. **En esta segunda oportunidad y a partir de los errores cometidos** en aquel primer intento que no logró el éxito esperado, **se fue puliendo lo que terminó siendo una política de consenso entre las distintas fuerzas políticas que componen los municipios y comunas de la provincia.** En definitiva **las coincidencias se lograron a partir del reconocimiento de los problemas comunes que enfrentamos municipios medianos, pequeños y comunas.** Observábamos que la economía de escala nos permitía resolver estas problemáticas comunes de una forma más sencilla.

Respecto a las diferencias, nuestros reparos tenían que ver con el miedo a un espacio nuevo, desconocido para la mayoría. En ese sentido, **algunos se preguntaban en qué medida este proceso llevaría a que el municipio o la comuna pequeña desapareciera del espacio oficial ganado. Por otro lado, se ponían reparos de seguridad argumentando que este proceso no iba a alterar la autonomía de la que hoy gozamos los municipios por derecho constitucional.** Y finalmente, cuando uno lee el mapa de prioridades que hemos determinado las 23 comunidades regionales constituidas, encuentra que más del 50% de las prioridades determinadas están circunscriptas dentro de nues-

tro radio urbano, lo que indica que ese temor relativo a las autonomías era un mero prejuicio y no una necesidad de hecho. En general, se reconoce que hay que intervenir de manera asociada, tanto dentro del territorio provincial como en el territorio urbano perteneciente a municipios y comunas.

Javier Pretto: **Al principio se advertía un temor a lo desconocido**, un temor a que se transfirieran gestiones, decisiones u obligaciones pero no recursos. Los intendentes fueron un poco reacios al principio. Luego entendieron que la comunidad regional posibilita la participación de municipios y comunas en la toma de decisiones en materias que eran propias de la Provincia y que esto implica también, indirectamente, la posibilidad del desarrollo local. **Entendieron que existía la posibilidad de discutir con la Provincia —esto se aclaró cuando salió la Ley— para acordar y construir un consenso respecto de qué materias podían ser delegadas y con qué recursos, entonces fueron aceptando cada vez más la regionalización y ganando confianza en los funcionarios que la instrumentaron.**

P: ¿Considera que la Mesa es un verdadero espacio institucional de diálogo entre distintas fuerzas políticas? En tal caso: ¿cuáles son sus virtudes si se la compara con otros mecanismos institucionales de concertación?

Sandra Dalbo: Si, fundamentalmente **estas instancias son democratizadoras** a nivel de la decisión. En general, quienes tienen más posibilidades de llegar a los distintos estamentos del Gobierno por tener más presencia o más cercanía geográfica con la ciudad de Córdoba, podían lograr un cierto beneficio en materia de gestión, obra pública etc., que tal vez no lo tenían los municipios más pequeños. Es decir, cuando un integrante de la Mesa Provincia – Municipios trabaja para un sector que está conformado por los intendentes de todo un departamento, de alguna manera la discusión se democratiza en el sentido de que hay mayor pluralismo a la hora de votar o acordar, ya que entran a tenerse en cuenta las realidades más pequeñas que en otro ámbito puede que se dejen de lado.

Osvaldo Vottero: Creo que la Mesa fue fundamental. Como todo espacio representativo —en este caso por bloques políticos— requiere una agenda permanente de trabajo y de discusión; caso contrario sería un espacio estéril. Desde el año 2000 hasta la actualidad, **la Mesa siempre tuvo temas de agenda muy fuertes, como el Pacto de Saneamiento, los Pactos Fiscales I, II y III,**¹²⁶ luego

¹²⁶ Las expresiones Pacto Fiscal I, II y III aluden respectivamente a los siguientes acuerdos: -“Acuerdo económico, financiero y fiscal entre la Provincia de Córdoba

IV.1 las políticas de descentralización, la reformulación de las políticas en el área de salud y en el área social. Llegamos a principios de 2004 planteando esta segunda oportunidad de generar un proceso asociado de municipios y comunas a través de los gobiernos de las comunidades regionales. Este tema captó el interés de todos los integrantes de la Mesa, sin duda fue una manera inteligente que la Provincia encontró para generar Políticas de consenso. Fue muy importante llevar la palabra de intendentes o jefes comunales que discutían con sus pares de acuerdo a su ideología, a una Mesa de discusión en la que siempre primó la búsqueda del consenso. Uno de los mayores logros de esta Mesa fue que nunca se necesitó votar un proyecto en su seno; **todos y cada uno de los proyectos impulsados desde la Mesa contaron con el apoyo unánime de sus integrantes.**

Alberto Giménez: La Mesa es el único ámbito institucional de diálogo entre la provincia y los municipios. Ha permitido tanto a los municipios como a la provincia, avanzar notablemente en proyectos en común, en políticas de consenso, en financiamiento de programas, en establecer objetivos claros, comunes y precisos. La Mesa Provincia – Municipios ha logrado avanzar evitando la discrecionalidad política de los gobiernos de turno. Su principal atributo es que todo ha salido por consenso: lo que no salía por consenso no salía. Entre los logros obtenidos por la Mesa se pueden mencionar los Pactos Fiscales que permitieron la refinanciación de las deudas, lo cual fue importante para los municipios al permitirles desahogarse financieramente y fue importante para la Provincia para ordenar sus deudas y acreencias con los municipios. Una deuda que era impagable para los municipios y a su vez incobrable por la Provincia, ahora puede ser pagada por los municipios y cobrada por la Provincia.

P: ¿Cuál fue la posición adoptada por su partido durante esta primera etapa de discusión del proyecto?

Oswaldo Vottero: Como en la Mesa, en nuestro partido debimos consensuar hacia adentro. En este punto, hay que tener en

y los municipios y comunas para el fortalecimiento sustentable del régimen municipal y comunal”, conocido como Pacto de Saneamiento Fiscal (o Pacto Fiscal I), firmado el 5 de febrero de 2000’ y plasmado en la ley provincial n° 8864, sancionada en julio de 2000; “Acta - acuerdo para la reformulación del Pacto de Saneamiento – Acuerdo económico, financiero y fiscal entre la Provincia de Córdoba y los municipios y comunas para el fortalecimiento sustentable del régimen municipal y comunal”, firmado en noviembre de 2001; “Convenio Marco de refinanciación y compensación de obligaciones recíprocas entre Provincia, municipios y comunas”, firmado en diciembre de 2001.

cuenta que el proceso iniciado en 2000 tuvo a partir de fines de 2001 y durante todo el 2002 un cambio de eje respecto a los temas que formaban la agenda de la Mesa, porque estábamos en el momento en donde nos quedábamos sin institucionalidad en la Argentina y tuvimos que salir a atender las prioridades que hacían a la asistencia social fundamentalmente. Además, **en 2003 muchos de los actores políticos variaron, aparecieron nuevos actores en cada una de las fuerzas políticas, incluido el PJ y UPC, de manera que se hizo necesario** actualizar información, **rediscutir cada uno de los temas, entre ellos el proyecto de regionalización de la provincia.**

Sandra Dalbo: En general considerábamos que existían algunas garantías, ya que la decisión había sido acordada por la Mesa Provincia – Municipios donde existe el pluralismo político y el propio gobernador planteó la idea de las comunidades regionales como una política de Estado, llevada adelante por el Ministro de Gobierno con quien los municipios mantenían una relación bastante fluida. En síntesis, existieron seguridades y garantías desde el comienzo a pesar de la resistencia de algunos particulares.

Alberto Giménez: **Los esfuerzos para negociar dentro de la UCR implicaron un proceso traumático, porque hubo muchas diferencias de opinión. Había posiciones planteadas desde la ortodoxia** en el ámbito de algunos catedráticos del radicalismo que habían sido funcionarios y no querían que se tocara nada en cuanto a este régimen, negándose a discutir cualquier tipo de trabajo en este sentido. Fue bastante debatido aunque finalmente triunfó la posición que nosotros manteníamos. Es decir, una vez **cerrados los puntos de coincidencia relativos a la autonomía y al régimen municipal en la Mesa Provincia – Municipios, nosotros discutimos en un Congreso Provincial de todo el radicalismo (en el que participaron los Intendentes, Presidentes Comunales, dirigentes partidarios, afiliados, militantes, congresales, concejales, etc.) y obtuvimos la aprobación de este Proyecto. Lograda la aprobación del Proyecto en el marco partidario, tuvimos mucha más fortaleza para discutir con el Gobierno los puntos que quedaban pendientes** y paralelamente el Gobierno encontró un interlocutor absolutamente legitimado.

P: ¿Según su opinión, cuáles son los motivos por los cuales el Gobierno provincial impulsó la regionalización de la provincia?

Oswaldo Vottero: Por un lado, Córdoba siempre fue una Provincia de vanguardia en los procesos institucionales. A modo de ejemplo es dable recordar que nuestra Constitución es una de las

IV.I más modernas del país, que ha dado autonomía a los gobiernos locales y es pionera en los procesos de descentralización. Además, Córdoba comenzó dando el ejemplo con la Región Centro, decidiendo asociarse hacia arriba y hacia abajo como una forma de generar un nuevo federalismo. Por otro lado, tanto el **gobernador como sus ministros han visto en los hechos que en la medida en que la Provincia articula políticas activas conjuntamente con los gobiernos locales, el resultado de estas políticas es mucho más satisfactorio que el de una política impulsada solamente desde la provincia y sin articulación. Ese fue seguramente uno de los elementos que determinó que el gobernador fuese impulsor de este proceso.** Además existe un gran interés por el asociativismo que se ha ido instalando en el mundo global, se trata de un proceso presente a nivel continental y mundial.

Alberto Giménez: **Considero que el gobierno de la provincia ha pasado por varias ideas diferentes con respecto al municipalismo**, ha tenido distintas intenciones y visiones. El primer pacto fiscal, por ejemplo, **apuntaba a lograr que los municipios fuesen autosustentables económicamente, tercerizando la recaudación municipal**, lo que constituía una visión muy parcial del tema. En el ámbito de la Mesa nosotros logramos transformar el primer pacto en un acuerdo general de sustentabilidad de los municipios con una fuerte refinanciación de las deudas, que dio previsibilidad a las deudas y a las acreencias que tenían los municipios. Por otra parte, **en otra etapa del gobierno se sostuvo que era demasiada la cantidad de municipios y comunas que tenía la provincia, matizada con una visión de achicamiento global de la cantidad de comunidades administrativas municipales. Nosotros teníamos una visión totalmente opuesta**, creíamos que el asentamiento verdadero del sistema de distribución económica, poblacional, educativa, social, de seguridad y de justicia que tenían los pobladores era la multiplicidad de municipios y comunas distribuidos en todo el ámbito de la provincia de Córdoba, lo que permitía que, a pesar de las gravísimas crisis que vivía nuestro país, esos municipios y comunas debían convertirse en una especie de red social de contención para que sus habitantes no se fueran a las grandes ciudades, ingresando y engrosando los asentamientos precarios y villas miserias, con lo cual se precariza el tejido social de la provincia, el acceso a la salud, a la educación, a la seguridad y a la posibilidad de desarrollar una actividad laboral. **Posteriormente, el Gobierno revisó su visión coincidiendo con nuestra posición**, entendiendo que trabajar para fortalecer el régimen serviría para trabajar en políticas comunes y por estas razones impulsó este proyecto de Ley de Regionalización. **De la discusión entre ambas**

partes —el gobierno provincial y los intendentes— con proyectos y con visiones diferentes, pero ambas fortalecidas por su legitimidad—, surgió un verdadero acuerdo.

Javier Pretto: **Creo que los motivos han surgido de la evaluación de experiencias similares en otros países.** Se pudieron medir resultados de las experiencias de regionalización y en función de ello la provincia ha hecho una apuesta muy fuerte para cambiar esta relación entre provincia y municipios, creando un estamento de gobierno intermedio o “supra” municipal, **en el convencimiento de que se podrían optimizar mucho más los recursos y así conseguir resultados cercanos en el tiempo y más efectivos, porque permite compartir el análisis y la decisión de la respuesta a los problemas con funcionarios que se encuentran más cercanos a éstos. Estimo que esos fueron los argumentos que decidieron al gobierno provincial a encarar este proceso. Además, hubo un fuerte convencimiento del Ministro de Gobierno de que era una tarea difícil pero que era posible lograrlo en Córdoba.**

Sandra Dalbo: **Fundamentalmente para lograr la participación de los responsables naturales, de los representantes del pueblo, de aquellos que se encuentran legitimados políticamente por el voto, dado que éstos son los concedores de las realidades particulares de cada lugar.** La intencionalidad del Gobierno fue implementar la asociación como una nueva forma para desterrar y eliminar los vicios y asimetrías que se generan en otros ámbitos.

P: Entre diciembre de 2004, momento en que se sancionó la Ley 9.206 y julio de 2006, se constituyeron 23 comunidades regionales en la provincia, **¿cuáles son los factores que podrían explicar la conformidad de más de 300 gobiernos locales en un lapso de tiempo relativamente breve?**

Alberto Giménez: En primer lugar, **en los municipios de Córdoba había una fuerte tradición de vocación y voluntad asociativas. En muchos casos ya existían asociaciones intermunicipales importantes** que venían trabajando desde hace años y habían logrado avances significativos en el abordaje conjunto de problemas de mayor escala. En segundo lugar, **los municipios y comunas observaban que muchos de sus problemas, más allá de las diferencias territoriales, eran problemas comunes.** Paralelamente, la Provincia abrió una alternativa para canalizar proyectos en conjunto y se predispuso a financiarlos, **facilitando notablemente esa vocación de los municipios y comu-**

IV.1 nas de asociarse. El asociativismo intermunicipal presenta varios beneficios: el intercambio de experiencias y la complementariedad en distintos sistemas, tanto en servicios públicos, en mantenimiento de redes de agua, de caminos, de servicios de gas, de cloacas, de energía eléctrica, de servicios educativos y fundamentalmente en servicios de salud. Hay un aspecto que surge cada vez con mayor fuerza que es toda la problemática ambiental, que está dominando la agenda pública y es un tema que excede a la política que puede desarrollar un solo municipio.

Osvaldo Vottero: Creo que **la integración puede explicarse en términos de supervivencia.** Porque lo que está sucediendo es que es que cada jefe comunal representa un espacio en el cual el ciudadano encuentra contención y atención; en la actualidad los jefes comunales e intendentes asumimos muchas competencias para resolver problemas. Esas competencias son de hecho no de derecho, de ahí que nuestra capacidad se vea limitada para dar debidas soluciones. **Si los gobiernos locales continuáramos resolviendo los problemas individualmente o mediante articulación directa con la provincia o con la nación, se agudizarían los conflictos y se perdería capacidad para resolver efectivamente la agenda de los nuevos problemas.**

P: ¿Y el presupuesto participativo fue un factor determinante para la constitución de las comunidades regionales?

Alberto Giménez: **No fue determinante porque la conciencia y la voluntad de asociarse existía. Fue más bien un acelerador,** ya que apuró los tiempos en el sentido de que el gobierno sostenía que quería tener las ideas-proyectos para establecer un presupuesto trienal y conjuntamente requería la conformación de las comunidades. El presupuesto participativo, que hasta ahora sólo es una vinculación de prioridades y proyectos regionales, ha sido un acelerador de la conformación de las comunidades regionales. Fue una etapa importante pero pequeña respecto de lo que la comunidad regional tiene que terminar siendo a futuro.

Javier Pretto: **Creo que ha sido fundamental,** y que pensar un ejercicio de este tipo a tres años es una oportunidad, un desafío y un compromiso. **Nos invitaron a comprometernos en la formulación de una política muy atractiva.**

Sandra Dalbo: **Estimo que ha sido determinante,** pues el hecho de que la formación de la comunidad regional nos convoque a la determinación de las prioridades, y que a esos problemas se le asigne un orden ayudó también a ordenar la comunidad. Ese **fue un eslabón inicial de trabajo.** Se comenzó a trabajar a partir de una

cuestión eminentemente técnica que coordinó el Ministerio de Gobierno junto con la Universidad Católica.

Osvaldo Vottero: **No dudo acerca de su importancia.** Siempre los procesos desconocidos generan temores, pero **si hay algo que nos une a los intendentes —producto de lo que implica la presión diaria de las demandas— es la obtención de recursos para dar solución a los problemas. En ese sentido, creo que fue un acto inteligente del gobierno provincial,** porque además implica cumplir con una obligación propia de todas las Provincias Argentinas que han firmado el Programa de Financiamiento Ordenado con la Nación. Córdoba ha cumplido con ese acuerdo nacional y además abrió a la participación de las distintas regiones la definición de lo que en definitiva será el mapa de actividades y de políticas, de obras y de servicios, para los próximos años. Seguramente el resultado final será más satisfactorio para todos los ciudadanos.

P: Independientemente de la influencia de la propuesta provincial en la integración de las comunidades, **¿cuál es su opinión y cuáles son sus expectativas con respecto al presupuesto trienal?**

Alberto Giménez: **La iniciativa es muy interesante y válida.** Sin embargo, **falta una etapa de consenso que tiene que impulsar el Gobierno con las otras fuerzas políticas ya que un presupuesto trienal abarca más de un período de gobierno.** Por lo tanto, es absolutamente necesario que esto se complete con un acuerdo interpartidario que logre plasmarse en la ley que se vote en la Legislatura acerca de los proyectos centrales.

Sandra Dalbo: **Creo que es muy importante teniendo en cuenta que este es uno de los objetivos del Gobierno Provincial.** Hoy por hoy una de las “prioridades” del Gobierno Provincial son justamente las “prioridades” definidas por los distintos departamentos. Para nosotros esto es muy importante. Un ejemplo de ellos es el problema de la infraestructura vial, un tema que impacta en el éxito del traslado de los productos a los puertos, en la relación de los municipios con los hospitales regionales, también en el contacto con la autopista Córdoba – Rosario, etc.

Osvaldo Vottero: **Ha sido altamente satisfactorio el hecho de que por primera vez desde el interior veamos que nos consultan a todos respecto de las prioridades que presentan cada uno de los territorios.** Imagino que para el gobernador es una herramienta fundamental para proyectar su gestión, por cuanto le permite manejar un diagnóstico ajustado de las distintas necesi-

IV.I dades y proyectos de desarrollo y al mismo tiempo lo es para todos los gobiernos locales, ya que **en la medida en que vayamos obteniendo las debidas respuestas, podremos favorecer el desarrollo de nuestras regiones.**

Javier Pretto: **Políticamente valoramos como muy positiva e inédita la apertura del gobierno provincial**, la decisión de analizar los problemas y de buscar las soluciones junto a los gobiernos regionales. Considero que **el gobierno encabezado por el gobernador De la Sota ha entendido que compartiendo el análisis se pueden compartir las propuestas de solución, pudiendo obtener resultados más provechosos desde el punto de vista económico, técnico y también político.**

P: Respecto a la articulación de políticas entre los diferentes niveles de gobierno, la regionalización podría generar profundas transformaciones. La Unidad de Trabajo Provincia – Comunidades Regionales¹²⁷ comenzó a plantear una agenda propia, ¿se trata de cambios positivos para las gestiones locales? En otros términos, creadas las comunidades regionales: **¿Qué tipo de articulación con el gobierno provincial sería beneficiosa para los municipios y comunas?**

Javier Pretto: Considero que los cambios en ese sentido son positivos. Muchas políticas provinciales se canalizaban a través de un ministerio, manteniendo una relación muy lejana con el municipio. Ahora esa función pasa al gobierno regional y por ejemplo, ya se

¹²⁷ La Unidad de Trabajo Provincia – Comunidades Regionales fue creada en julio de 2005 por Resolución del Ministerio de Coordinación, Gobierno y Políticas Regionales, como ámbito de deliberación, para el estudio, evaluación y tratamiento de los aspectos institucionales y financieros que afecten a las comunidades regionales creadas por la ley 9.206. Son algunas de sus funciones específicas: analizar propuestas para la definición de políticas provinciales de incidencia en las comunidades regionales; receptor y analizar la información referida a la gestión de las comunidades regionales y deliberar para la propuesta de revisión, mejora o perfeccionamiento de la ley orgánica de regionalización; establecer indicadores de gestión para las comunidades regionales, al sólo efecto informativo y sin menoscabo alguno para la absoluta autonomía e independencia de ellas; hacer el seguimiento de los fondos que la Provincia transfiera a las comunidades regionales por cualquier concepto; recopilar y sistematizar la información, registrar y hacer el seguimiento de las deudas y compromisos financieros que asuman las comunidades regionales; proponer medidas y alternativas a la toma de decisiones por el gobierno provincial y por las comunidades regionales; contribuir, por todos los medios al afianzamiento y valorización de la gestión de las comunidades regionales. Integran la UTPCR. De manera permanente participan en este ámbito de concertación, por una parte y en representación del gobierno provincial, el Ministro de Gobierno y el Director General de Asuntos Municipales y Asesoramiento. Por otra parte, dos representantes de cada una de las comunidades regionales (la designación de los representantes regionales se renueva semestralmente).

comenzó a trabajar en el mantenimiento y conservación de escuelas, con un relevamiento hecho por los mismos funcionarios regionales y municipales. Ha cambiado la relación, ahora se advierte el problema con mayor rapidez, el funcionario que lo recepta habla el mismo idioma que el Intendente y además se plantea frente a la provincia una solución más adecuada, económica y rápida.

Sandra Dalbo: Son transformaciones positivas porque se genera una nueva figura, **la comunidad regional, que representa a todas las localidades de la región** y que al momento de negociar lo hace en nombre de aquéllas teniendo en cuenta las prioridades de las mismas.

Alberto Giménez: **Con respecto a las relaciones el sistema tiene que tener un equilibrio y en ese equilibrio está su fortaleza. Si un gobierno local o la propia Provincia intentaran manipular el sistema estaríamos frente a una gran debilidad,** porque este es un sistema que se sostiene por el grado de confianza entre las partes, tanto en la relación entre los municipios y comunas como entre éstos y la provincia.

Asimismo, considero que **la relación de los gobiernos locales, vía comunidades regionales con la provincia, es una relación para los proyectos del conjunto y por ende,** todo ámbito que se genere es muy bueno. Si el Gobierno de la Provincia estima que la comunidad regional elimina la relación directa municipio – provincia, está dejando renga la mesa, ya que ésta se integra con varias patas, básicamente los municipios y la provincia. **La comunidad regional no sustituye nada sino que ayuda a consolidar proyectos comunes. No es una entidad de gobierno por sí misma, sino una instancia de elaboración de propuestas y de proyectos de alcance regional. Tampoco sustituye la representatividad, pues la gente materializa ésta en el intendente y el gobernador,** delegándole la responsabilidad de trabajar, entenderse, etc.

Oswaldo Vottero: Considero que de la misma manera que la Mesa Provincia – Municipio jugó un rol fundamental desde el 2000 hasta la fecha para consensuar políticas, **la Unidad de Trabajo Provincia – Comunidades Regionales es la que tendrá el mayor protagonismo en los próximos años. Es más sencillo para la Provincia discutir problemas con 23 comunidades que hacerlo con 427 gobiernos locales. También es más ágil para los municipios y comunas llevar una discusión desde las comunidades regionales, porque individualmente, en la mayoría de los casos representan a 5.000, 10.000 o 15.000 habitantes, mientras que asociados desde la región aumentan su número de habitantes considerablemente.**

IV.I

En mi caso particular, paso de de ser intendente de una localidad de 14.000 h. a ser miembro del gobierno de una comunidad regional que tiene 100.000 h., de un municipio que tiene un impacto determinado en el producto bruto de la provincia, a formar parte de una región que es la cuarta en nivel productivo de la provincia. Por lo tanto la escala de discusión de la temática territorial favorece a todas las comunas y municipios, en especial a los más pequeños. La Unidad de Trabajo Provincia – Comunidades Regionales, nos va a fortalecer porque allí no sólo vamos a estar discutiendo de manera aislada los problemas macro cada una de las comunidades regionales sino que, como la problemática es común —y esto se puede ver a partir del diagnóstico realizado por la Universidad Católica— el pedido y la articulación de soluciones será un hecho masivo, de todo el territorio.

P: ¿Cómo marcha la relación entre los gobiernos locales que integran su comunidad regional?

Javier Pretto: Todo se aprende en el camino. Al principio era distante, con temor, pero se va aprendiendo. Cuando empezamos a trabajar temas específicos en común, como el mantenimiento de escuelas, existió al principio una disputa en torno de quién conseguía más recursos para refaccionar su escuela deteriorada, porque...aunque son provinciales la gente se lo plantea al intendente. Pero para nosotros, el primer ente que creamos —ENINDER— fue un buen ejercicio en el sentido de construir consensos, de deponer actitudes personales o tendentes a obtener ventajas para las ciudades que representamos. La construcción de la comunidad regional nos permitió mejorar aquel aprendizaje y ahora la resolución de problemas concretos nos facilita más la cosa.

P: ¿Cuál es su opinión respecto al proceso de definición de las prioridades regionales asistido metodológicamente por el equipo de PROFIM – UCC?

Alberto Giménez: Creo que por la necesidad de vincular ideas-proyecto centrales con cierta rapidez ha sido un proceso eficiente. **Indudablemente nos hace falta desarrollarlo más en profundidad, porque si bien quedaron las ideas-proyectos base, hay muchos aspectos que no han quedado plasmados porque se priorizaron las cuestiones básicas** de cada región.

Javier Pretto: Temíamos a la celeridad con la que se planteó al principio, pero luego entendimos que el ritmo debía ser marcado de ese modo. **Creemos que el proceso estuvo bien diseñado, bien conducido y que se hizo un gran esfuerzo.**

IV.I

Oswaldo Vottero: Sabemos que en todo proceso en que el conocimiento es clave, lo es también la intervención de la Universidad. Sin duda **la Universidad Católica, por su experiencia en el trabajo con gobiernos locales y por la visión acerca de la regionalización que ha venido generando, pudo tomar rápidamente el desafío y los profesionales del ICDA/PROFIM han cumplido una labor realmente brillante**, porque en poco tiempo —en tres meses y muy contra reloj— pudimos establecer un mapa de prioridades regionales y muchas coincidencias en las prioridades locales, que exceden el ámbito de competencias de la provincia. Los intendentes y jefes comunales no lo planteamos explícitamente en su momento por los temores de pérdida de autonomía.

En los **resultados de la asistencia técnica se visualizan dos mapas de acciones directas. Uno, dado por las prioridades que tendrá que atender la provincia, y el otro, determinado por la agenda de las acciones que debemos desarrollar las comunidades regionales puertas adentro**, entre todas las localidades y en todo el territorio incluido los radios urbanos.

P: Finalmente, ¿cuál es su visión con respecto al futuro de la regionalización? ¿Cuáles son las condiciones de las que depende el éxito de esta política?

Alberto Giménez: Para que exista un proyecto sustentable, **es necesario que las dos partes centrales, el gobierno de la provincia y los municipios, mantengamos la misma vocación política de sostener el proceso en el tiempo**. Si se cree que conformando una comisión con personería y status administrativo es suficiente para sostenerla en el tiempo, considero que es imposible. **Esto es una empresa cooperativa**, en la cual las dos partes, permanentemente, tienen que estar aportando acciones concretas. Sin esa vocación de las partes, el proyecto no tiene sustentabilidad. **Ahora estamos en un punto crítico: la Provincia tiene que cumplir específicamente con esta expectativa creada**, porque si no lo hace, el fracaso de todo el esfuerzo hecho hasta ahora sería muy significativo y tornaría difícil recrear nuevamente la confianza que es necesaria para poner en marcha el proceso de regionalización.

Otro factor, diferente del anterior, puede darse en el caso que el Gobierno varíe su voluntad política en este sentido, cambiando su criterio de políticas de consensos y de permanencia en el tiempo. Si eso varía el sistema se cae. Otra situación que puede ser conflictiva o convertirse en un punto de debilidad importante que afectaría el funcionamiento del sistema, es que no se logren resul-

IV.I tados concretos en el corto y mediano plazo, porque entonces los actores no se sentirán motivados a continuar.

Oswaldo Vottero: Estimo que aunque se han puesto en marcha 23 sobre 25 comunidades regionales, aún no está totalmente internalizado ni el proceso, ni la importancia del mismo como consecuencia de nuestra visión individual: hasta hace un tiempo atrás los Gobiernos Locales sólo teníamos puesta nuestra visión en lo local. Hay que profundizar el sentido de pertenencia a la región, a la provincia y al país y esto será lo más difícil. Por lo tanto, el futuro dependerá de cada una de las regiones. Ponernos en marcha fue un esfuerzo conjunto favorecido por la decisión política del Gobierno Provincial. Pero **la manera en que irá creciendo cada una de las regiones no dependerá sólo del gobierno provincial, ni de las universidades, sino de cada uno de los actores regionales. Y para lograrlo, considero que es fundamental avanzar en un espacio que aún no se ha conformado: los Foros de la Sociedad Civil.** Hay que sumar al resto de las fuerzas que forman parte del gobierno local, a los concejales, a los tribunales de cuentas y a los representantes de las instituciones profesionales, laborales y a todas las fuerzas sociales. En nuestra zona estamos trabajando en ese sentido. Por supuesto que también **las comunidades tendrán una diferenciación entre sí, según sea el éxito de sus gestiones a favor del desarrollo**, no debemos ser solamente los intendentes o presidentes comunales. De todos modos, la etapa ya superada ha sido más rápida que la que se viene.

Hasta el momento, fue la provincia quien cedió espacios de poder a las comunidades, ahora los gobiernos locales deberemos hacer lo propio para que el proceso tenga crecimiento en el tiempo. Porque si uno analiza los procesos históricos advierte que el éxito depende de los espacios institucionales y de su fortalecimiento junto a los ciudadanos. Los Intendentes y presidentes comunales actuamos en la conducción de los gobiernos locales y ahora también de los gobiernos regionales. La gente nos elige para ser intendentes y nos quiere las 24 hs. los 365 días del año como servidores en el marco de cada pueblo en particular. Aquí debe darse un proceso ampliado y solidario, donde el tiempo que el Intendente le dedique a una mirada más allá del lugar dónde vive, que es su región, no sea considerado como un tiempo perdido por parte de la ciudadanía. Esto es un factor que puede jugar en contra. La única manera de revertirlo es que la sociedad valore este proceso y que se involucre, sintiéndose ciudadano de la región.

Coincido con el Intendente de Mina Clavero, quien en su discurso para el acto de presentación del presupuesto par-

participativo describió a este proceso como un camino de ida. Probablemente existirán regiones más y menos exitosas, pero no hay marcha atrás en este proceso en construcción, como tampoco lo habrá respecto del proceso de la Mesa Provincia – Municipios, ni en la Unidad de Trabajo Provincia – Comunidades Regionales.

Javier Pretto: Primero, dependerá de la continuidad de la política instrumentada desde la provincia y luego del mantenimiento del compromiso que hemos asumido los intendentes. **En las regiones, una forma de garantizar la continuidad es hacer participar a la sociedad. Creo que construyendo con los consejos de la sociedad civil, la viabilidad del proyecto estaría asegurada, porque ya no dependería de un intendente determinado. También es importante la continuidad que el gobierno provincial pueda garantizar.** Porque como un Intendente puede irse en 2007, también podría cambiar el gobierno provincial, limitándose el empuje, la importancia y el tiempo que este gobierno le dedicó a la construcción de las comunidades regionales, planteando la política de regionalización como política de Estado provincial, regional y municipal. En las buenas políticas de Estado se asegura la viabilidad y la continuidad. Ese es el desafío en lo provincial y también en lo regional. **Tenemos dos años por delante para terminar de consolidar, desde abajo hacia arriba, esta buena política de Estado.**

Sandra Dalbo: Considero que la herramienta que conduce al éxito es el compromiso. De alguna manera se debe asegurar el compromiso tanto del gobierno con las comunidades como de éstas entre sí. **Debe haber una política de exigencia, participación y fortalecimiento permanente.** Aquí es fundamental el rol de la provincia para impulsar, mantener y fortalecer este proyecto.

Regionalización y Zonas Grises

Alberto Giménez: La Provincia tuvo una visión equivocada de cómo resolver el problema. Planteó la regionalización al principio como la forma de resolver el tema de las zonas grises y en realidad la regionalización más que resolver este problema, puede ser una extraordinaria herramienta de complementariedad entre los distintos municipios y comunas y la propia provincia para solucionar cuestiones comunes. **Para avanzar en el trabajo de las zonas grises en términos territoriales, considerar a la regionalización como la solución ha sido una visión equivocada; hay que trabajar sobre los temas que afectan a todas las zonas del territorio cordobés —educación, seguridad, justicia, salud pública o ambiente— y establecer las correspondientes cadenas de**

IV.I responsabilidades y las transferencias de recursos necesarias para resolver esos inconvenientes.

Sandra Dalbo: **Uno de los tantos temas a resolver son las mal llamadas zonas grises.** En materia territorial, la zona gris es la que mayor territorio provincial abarca. Toda la problemática que antes pertenecía al ámbito de la zona gris, ahora pertenece al ámbito del Municipio debido a que las personas que habitaban en el campo hoy habitan en la ciudad y las escuelas rurales prácticamente han desaparecido. Como consecuencia de estas transformaciones, **esas zonas han quedado más desprotegidas y el Municipio ha tenido que asistir en distintos ámbitos como la realización de caminos, banquinas de rutas, etc.**

Osvaldo Vottero: **En cuanto a las zonas grises existen distintas realidades en la provincia, tal vez tenga mayor gravitación en las zonas serranas.** En la zona de campo prácticamente en las zonas grises no hay habitantes, la mayoría vive en los pueblos. Por supuesto que hay acciones de infraestructura y de poder de policía, aunque creo que serán más fáciles de atender.

2. APORTES DE LA FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER (KAS) A LA REGIONALIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Fundación alemana Konrad Adenauer (KAS) es una de las instituciones cuya colaboración hizo posible la asistencia técnica de PROFIM - UCC a las comunidades regionales. A través de la cooperación internacional a nivel mundial, la KAS orienta su trabajo al fortalecimiento del sistema democrático, sus instituciones y actores. Su presencia en Argentina (desde hace más de 35 años) se caracteriza por una fuerte interacción con diversas organizaciones contrapartes (entre ellas el PROFIM/ICDA – UCC), personas e instituciones que conforman una red importante de contactos y cooperación mutua. En octubre de 2005, el Ing. Hans Blomeier, representante de la Fundación para Argentina, visitó la Universidad con motivo de la realización del III Congreso Internacional de Municipios y Servicios Públicos.¹²⁸ En ese ámbito, participó del panel “La Regionalización en Córdoba”, junto al Dr. Emilio Graglia, coordinador de PROFIM y al entonces Ministro de Coordinación, Gobierno y Políticas Regio-

¹²⁸ El Congreso se desarrolló durante los días 10, 11 y 13 de octubre de 2005 y fue organizado por la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM), junto a la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y la Universidad Católica de Córdoba (UCC), con el apoyo del Ministerio de Coordinación, Gobierno y Políticas Regionales del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

nales, Eduardo Accastello. A continuación se reproducen algunos fragmentos de su disertación y de una entrevista realizada al cierre del panel. De los conceptos desarrollados por el Ing. Blomeier, se consideran centrales los referidos a la experiencia alemana en materia de desarrollo local y regional y los supuestos teórico-políticos que la sustentan; los principios en los que se basa la actividad de la KAS en materia de cooperación internacional y su opinión acerca de la tarea desarrollada por PROFIM en relación a las comunidades regionales.

Conferencia del Ing. Hans Blomeier (resumen)

“El triángulo del desarrollo político, económico y social, el ámbito local y el ámbito regional adquieren en este mundo globalizado una relevancia renovada y a la vez desafiante (...) las ventajas y las tareas comparativas de lo local son, en lo político, generar estabilidad política, promover el consenso político y mejorar el funcionamiento de las instituciones democráticas, en otras palabras: relegitimar el sistema político democrático; en lo económico, el crecimiento económico sostenido y sustentable y en lo social, la promoción de la integración social y la participación ciudadana”. (...) Ahora bien, esto no se circunscribe solamente al ámbito formal de los municipios y gobiernos locales. A nuestro entender **adquieren importancia también las regiones**, entendiendo a éstas como unidades de identidad territorial, administrativa y/o cultural, que aglutinan varios municipios para lograr mayor eficiencia y eficacia administrativas y para mejorar los servicios públicos, generar núcleos productivos o polos de desarrollo e integrar espacios de cierta homogeneidad, ya sea natural o cultural. **Esto es lo que en la realidad política alemana llamamos kreise, unidades territoriales regionales que —respetando el principio de subsidiariedad al que haré referencia más adelante— tienen tres funciones: una función “supra” municipal para temas que exceden las capacidades individuales de los municipios: residuos, infraestructura vial, parques nacionales, etc.; también tienen funciones complementarias relativas a: sistema de salud, escuelas especializadas; etc. y otras funciones llamadas equilibrantes, que tienden a garantizar condiciones de vida homogéneas en todo el espacio regional, a través de políticas tributarias distributivas y otros instrumentos.**(...)El concepto entonces de *kreise*, del territorio, de la pequeña región, responde a la creciente relevancia de la búsqueda de identidad en el marco de un proceso de integración regional, como lo es, en nuestro caso, la Unión Europea. En este contexto, la discusión sobre la búsqueda de identidad y la focalización en el ámbito local y regional, ha tenido enorme

IV.2 relevancia, ya que los temores de pérdida de identidad en el proceso de integración europea, no han sido menores.”

“Nuestra convicción de que el fortalecimiento de los municipios y regiones es el núcleo y la base del sistema democrático tiene dos pilares fundamentales: por un lado, un pilar referido a nuestra propia realidad alemana, **la auto administración municipal es una realidad vivida desde varios siglos y forma parte de nuestro ADN político y cultural.** Y existe otro aspecto o pilar fundamental, el conceptual. Aquí permítanme una discrecionalidad para hablar como demócrata cristiano, como representante de una fundación política alemana que se inspira y orienta en el pensamiento humanista cristiano: **el principio que nos rige en el tema del desarrollo local y regional es el de la subsidiariedad.** Este es el eje ordenador fundamental. Partimos de la responsabilidad individual, propia de cada uno, recién después seguida por la solidaridad entre todas las personas y recién después y en tercer orden, la acción del Estado. Confieso que esto no siempre es así en la realidad, pero allí surgen justamente los problemas que padecemos en el país. **Lo que las unidades pequeñas pueden resolver no lo deben hacer las unidades superiores. Los problemas que vivimos hoy y las reformas pendientes también en Alemania, tienen mucho que ver con que hemos invertido ese orden sobrecargando a las unidades superiores y en cierta forma (des)responsabilizando a las unidades inferiores que hoy día esperan que el Estado nacional resuelva todos los problemas que en realidad deberían resolverse en el ámbito local. (...)** El concepto de subsidiariedad no significa negar o desacreditar el Estado nacional ni la burocracia estatal acusándolos como enemigos del desarrollo, la descentralización democrática no pretende debilitar al Estado, al contrario, aspira a fortalecerlo permitiéndole concentrarse en sus fines esenciales y no resolviendo lo que en otros ámbitos se puede resolver con más eficacia y sobre todo con mayor cercanía a los ciudadanos”.

Entrevista al Ing. Hans Blomeier (resumen)

P: En línea con los conceptos desarrollados durante la conferencia y atendiendo a los desafíos que presenta la regionalización de la provincia de Córdoba. **¿Cuáles son para Ud. las condiciones de las que depende la construcción de una gobernabilidad democrática en nuestro contexto?**

La gobernabilidad democrática depende en gran medida de la capacidad para relegitimar la democracia y esto se hace básicamente con dos aspectos: el primero, el concepto de **eficiencia y**

eficacia del gobierno, o sea, hacer las cosas bien. Un segundo aspecto es el de la **cercanía y la transparencia** y aquí entran para mí los gobiernos locales. Porque se puede hacer las cosas bien o mal en diferentes niveles de gobierno. **Pero el tema de la cercanía y la transparencia tiene mucho que ver con lo local.** Si hoy día los sistemas democráticos están cuestionados es porque la gente ve una distancia entre el político y el ciudadano. **En la medida en que podamos fortalecer los gobiernos locales en su capacidad de gestión, despersonalizando e institucionalizando la política, vamos a garantizar gobernabilidad.**

P: ¿Con mayores niveles de eficiencia, eficacia, transparencia e institucionalización podría construirse una democracia más participativa?

En América Latina hay un fenómeno cultural que algunos atribuyen a los efectos de la colonia o incluso a otras raíces más profundas, pero yo confío en los procesos de educación. **Para mí la democracia es un proceso de aprendizaje y por ende un proceso de educación permanente.** Si se me permite una comparación odiosa, una de las principales diferencias entre los países de América Latina y los de Europa es que en Europa, a raíz de dos guerras mundiales, se ha aprendido a golpes que a la democracia no solo hay que recuperarla sino también que hay que cuidarla. Y, en ese sentido, la mejor forma es **educar a los ciudadanos para que sean democráticos.** Una cosa simplona pero cierta: **una democracia sin demócratas no funciona y uno no nace democrático, se hace democrático,** aprendiendo desde la familia, pero luego también con educación cívica, educación y formación política, uno va adquiriendo el conocimiento de cómo, cuándo y dónde se puede participar en democracia. O sea, **la democracia no solo permite la participación ciudadana, sino que requiere la participación ciudadana. Pero no podemos pretender que ciudadanos que no hayan sido formados y capacitados para la participación, lo hagan porque sí.** Me llama la atención lo poco que los Estados en América Latina invierten en la democracia. Todo lo que aparece como dinero para lo político es mal visto, por el tema de la corrupción y demás. Esto hace muy difícil implementar programas de educación cívica, incluso en los colegios, en la educación primaria y secundaria es un aspecto bastante relegado. Se aprende mucho de historia del país, pero se aprende muy poco sobre la actualidad y realidad del país y como funciona el sistema democrático, cuáles son los deberes y facultades de los ciudadanos y los deberes y facultades de los gobernantes. Si ese aspecto no está no podemos pretender que la ciudadanía participe más activamente.

IV.2 Aquí hay un deber del Estado de facilitar y posibilitar la participación, no solo mediante aspectos formales sino sobre todo mediante procedimientos permanente de educación para y en democracia.

P: Durante la conferencia Ud. enfatizó en la necesidad de revitalizar el “rol político de los municipios”, ¿cuál es el alcance de ese concepto?

Mi concepto coincide con lo que subrayaba Eduardo Accastello acerca de que **el rol del municipio ya no puede ser el de atender la basura y los parques**, él hablaba de otras funciones, de salud, de educación, de seguridad y de las funciones duras relativas a las políticas de desarrollo. Esas son funciones políticas y no meramente administrativas, porque tienen que ver con el concepto de desarrollo, con plantear políticas de Estado a nivel local y regional, eso es político, aunque la ejecución tenga que ver necesariamente con normas administrativas. **El concepto según el cual el municipio no se limita a funciones inferiores, sino que el municipio es el ente que genera, conduce y organiza el espacio local, un concepto integral, eso para mí es la función política.**

P: La UCC, a través del PROFIM y con el apoyo de la Fundación que Ud. representa, se involucró en el proceso de regionalización, asistiendo a las comunidades regionales ¿Cuál es su opinión acerca de esta intervención?

En nuestra colaboración con la UCC y con el ICDA/PROFIM nosotros alentamos decididamente que la Universidad asumiera este rol, porque **es nuestra profunda convicción que las Universidades tienen un papel que va mucho más allá de la docencia académica y la formación de cuadros. La Universidad tiene un rol esencial de extensión, de compromiso con la comunidad en la que se desenvuelve.** Las famosas torres de marfil en las que se produce la ciencia pura, a mi juicio, no cumplen con su función social.

Lo que sucedió en la provincia de Córdoba es un proceso ejemplar, porque se rompieron dos moldes, dos esquemas muy antiguos y hoy tenemos uno nuevo. **La Universidad rompió el molde de la pureza académica entendida como “no mancharse con lo político” y optó por involucrarse positivamente en el proceso el gobierno de la provincia también supo dar su lugar a la Universidad, esto sucede pocas veces.** Además, la Universidad, a través de los programas de capacitación política del PROFIM, está siendo protagonista de un cambio político-cultural

muy importante. Yo diría que el proceso ha sido ejemplar, y yo tengo mucho cuidado con esa palabra.

IV.2

3. CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES REGIONALES.

3.1 *Entrevista a la Lic. Pamela Cáceres, Coordinadora del Programa de Asistencia Técnica de PROFIM – Universidad Católica de Córdoba*

P: Más allá de la concreta participación del equipo de PROFIM en el proceso de regionalización, **¿cree que las comunidades regionales son nuevas instancias de gobierno y de ser así, en qué sentido podrían considerarse como tal?**

Pamela Cáceres: Entiendo personalmente que la región sólo existe como tal, para los individuos que habitan en ella, en la medida que los mismos estén articulados —y tengan autoconciencia de ello— en redes de *gubernaza* y que el producto de dichas redes se traduzca en bienes positivos para el conjunto de los miembros de la sociedad regional. Por tanto puede inferirse la necesidad de **una estrecha relación entre territorio, sistema político y sociedad**. En esta concepción **asigno al sistema político un protagonismo primordial en la generación de políticas directas que promuevan condiciones para la gobernabilidad regional. Las regiones creadas por la Ley N° 9260, no necesariamente cuentan con una red política que pueda cumplir con ese rol**. La Ley “reconoce en cada una de las regiones creadas” una comunidad regional. Dicha comunidad estará integrada por voluntad y decisión de los municipios y comunas y tendrá una serie de competencias delegadas por la Provincia y, otras, delegadas por los municipios y/o comunas, según acuerdos especiales. Lo que reconoce la ley es la “posibilidad” (mediada por la voluntad y decisión de los gobiernos locales) de generar **una instancia de gobierno colegiada**, la Comisión Regional. Ahora bien, el acto de constitución de la comunidad regional por los municipios que la integren, el reconocimiento de tal comunidad como persona jurídica de derecho público por parte de la provincia, la efectiva determinación de sus competencias y la descentralización y/o centralización de competencias y recursos hacia ella, no implican que dicha comunidad se constituya como una red política con capacidad de gobierno de la región. Para ello es necesaria la presencia de una serie de atributos en la red (de gobiernos locales) que le permitan asumir el rol de liderar el proceso de construcción social y política de la región.

IV.3 Entre estas condiciones se destacan como fundamentales: la conciencia de pertenencia de los actores políticos a esa red articulada de gobierno que es la comunidad, la posibilidad de determinar los objetivos políticos para la región (agenda política regional), la generación de capacidades técnicas para el análisis de los problemas y recursos regionales, la capacidad de aglutinar a la sociedad en torno a un proyecto de desarrollo y, lo que es más importante, ser reconocida por dicha sociedad en el rol de gobierno de la región. Por otra parte entiendo que es necesario atender también al problema de la “representatividad, irresuelto desde larga data. En la provincia el criterio predominante para la determinación del territorio sobre el cual ejercen su jurisdicción los gobiernos locales (y que se traslada ahora a la determinación del territorio de la comunidad regional) ha sido el de “la efectiva prestación de servicios”, criterio no siempre coincidente con el de la “jurisdicción electoral”. En esta distinción aparecen una serie de obstáculos para la definición de la relación representantes-representados. ¿Quién me representa y a quién debo solicitar la rendición de cuentas como ciudadano? ¿a quien voté o a quien me presta servicios? A mi entender en algún momento la “compatibilidad” de ambos marcos normativos en la provincia será un tema que necesitará ser abordado a los fines de optimizar la virtuosidad de nuestro diseño institucional, que siempre se ha destacado como uno de los más avanzados en el país.

P: ¿Considera que el diseño institucional que propone la ley 9.206 podría contribuir a la gobernabilidad regional y al desarrollo?

Pamela Cáceres: Considero que, en la medida en que se pueda avanzar en los puntos a mi entender aún no resueltos, la propuesta provincial puede ser el mejor camino para el abordaje de problemas públicos durante mucho tiempo no atendidos ni por el sistema político, ni por la sociedad en forma organizada.

En el debate público e incluso en el académico la discusión en torno al municipalismo cordobés estuvo durante mucho tiempo centrada en cuestiones de “escala”, propio del predominio de la concepción “municipio prestador de servicios” y de “desempeño financiero”, y se dejó en segundo plano (en el mejor de los casos) la cuestión de la gobernabilidad democrática y, de esta manera, también una serie de problemas de índole regional que no formaban parte de ninguna agenda estatal frente a la ausencia estatal de hecho en el 88 % del territorio provincial. Me refiero a lo que el Dr. Graglia menciona como “zonas común y erróneamente denominadas zonas grises o zonas de nadie” y que legalmente son zonas sujetas a la jurisdicción provincial.

Puede profundizarse en las causales políticas, administrativas y de gestión que originaban esta situación, pero, lo cierto es que, los municipios y comunas tendían asumir informalmente el gobierno de muchas cuestiones que excedían su jurisdicción reconocida, con serias las limitantes institucionales, jurídicas y económicas que eso produce.

Estos problemas, postergados a la hora de centra el debate acerca de la reforma necesaria, refieren a cuestiones centrales del desarrollo. En la actualidad persisten problemáticas (sociales, económicas, ambientales) que pueden manifestarse localmente o fuera del radio municipal pero que, independientemente de ello, las características de esos problemas obligan a pensar el territorio con una visión superadora de las actuales distinciones jurisdiccionales a los fines de su abordaje y gobierno.

P: ¿Cuáles son esas problemáticas no gobernables?

Pamela Cáceres: Podríamos distinguir entre problemas “comunes”, cuyas causas se encuentran en las características territoriales y estructurales compartidas por los gobiernos locales (dotación y características de los recursos naturales, físicos, sociales, económicos, etc.); problemas cuya posibilidad de resolución es imposible o muy dificultosa de abordar en forma aislada, fundamentalmente por cuestiones de escala y de eficiencia económica.; otros problemas pueden tener su origen o localización en una comuna o municipio pero cuya causa y/o impacto excede a esa comuna o municipio y por último, problemas que se manifiestan localmente o en las zonas grises, cuyos recursos o competencias para resolverlos están fuera del municipio o comuna. Entre esas problemáticas predominan los temas vinculados a la cuestión ambiental, el uso y preservación de los recursos naturales, la accesibilidad a servicios sociales básicos y la gestión del sistema de salud y educación; el ordenamiento territorial, la infraestructura y los servicios públicos; la actividad productiva y el empleo. Muchas de estas problemáticas son susceptibles de acción colectiva a nivel intermunicipal, (porque sus manifestaciones y causas tanto como los recursos para revertirlos tienen base territorial en la región) y articulación región – provincia (dado que los medios y/o competencias para resolverlos, en muchos casos, pertenecen a la provincia. Los dos tipos de abordaje implican, necesariamente, cooperación y/o coordinación horizontal (intermunicipal) y vertical (provincia-municipios). Creo que el eje de la discusión no es en torno a más o menos gobiernos locales sino en como agendar los problemas que tienen profundas incidencias en la gobernabilidad regional, en la medida en que implican obstáculos para el desarrollo. En definitiva pensar la problemática del municipi-

IV.3 palismo en Córdoba a partir del objetivo de generar condiciones para el gobierno de los problemas públicos permite centrar el debate en torno al rediseño institucional en otro eje y creo que la actual propuesta puede promoverlo en mejor medida que experiencias anteriores.

P: Las cuestiones referidas a nuevos esquemas de delegación de competencias y transferencia de recursos aparecen como centrales en la iniciativa provincial ¿en qué medida poner el foco en esto contribuye al objetivo de “promover el desarrollo de las regiones” implícito en la ley?

Pamela Cáceres: Es cierto, del espíritu de la Ley, se desprende e identifica un fuerte énfasis en la construcción de un esquema subsidiario de distribución de jurisdicciones y competencias resultado de una concertación y la posibilidad de establecer nuevos criterios e instancias para la descentralización de recursos. Ahora bien, centrar la totalidad del proceso en esto no basta. Estas definiciones tienen, además, implicancias políticas sustanciales dado que significan la posibilidad de determinar el contenido de la acción estatal en los distintos niveles y, por tanto, una “agenda política” y un proyecto político determinado. La posibilidad de orientar dicho proyecto en favor del desarrollo y la gobernabilidad democrática, dependerá de cómo los actores intervinientes orienten sus preferencias e institucionalicen sus prácticas y, fundamentalmente, del consenso que en torno al rol del Estado establezcan. En este sentido cabe apuntar que la regionalización es un proceso de construcción socio-política. Por otra parte, la posibilidad de comunidades regionales consolidadas como instancias asociadas de gobierno, dependerá de cómo logre institucionalizarse la cooperación y coordinación horizontal (entre los municipios y comunas que la integran) y de la manera en que las acciones y los incentivos provinciales promuevan esa articulación, establezca espacios de “subsidiariedad” con las regiones y se formule una política regional (por parte de la provincia) y políticas regionales (por parte de las comunidades regionales).. Es decir, de cómo logren articularse proyectos políticos subsidiarios. La Ley de Regionalización, como expresión manifiesta de la política municipal o del ‘Nuevo Federalismo Cordobés’, constituye un marco de oportunidad para efectivizar los cambios institucionales necesarios para una nueva reforma del Estado, que requerirá atender a la generación de determinadas condiciones sociopolíticas que la viabilicen. En este sentido, en el rediseño institucional aparecen dos dimensiones diferentes y complementarias sobre las que se asienta el proceso de construcción: una, **estructural o macro**, otra, **intersubjetivo o micro**. La dimensión estructural hace refe-

IV.3

rencia a los nuevos mecanismos de coordinación propios de un nuevo esquema de división del trabajo en el sistema político provincial y de distribución de recursos y competencias consecuencia de aquel. La dimensión intersubjetiva supone, que los cambios propuestos son llevados a cabo por individuos con particulares y/o compartidas representaciones de la estructura en la que se insertan sus prácticas, derivadas de las interacciones que a lo largo del tiempo desarrollan, es decir, la forma en que esos individuos construyen y reconstruyen el mundo. Los procesos de reforma a nivel macro estructural, pueden ser iniciados o propuestos a partir de una Ley que pretende incorporar transformaciones y del rediseño organizacional que permita ponerlo en marcha. La conformidad de los comportamientos individuales con relación a dicho rediseño dependerá, por un lado, de los incentivos que formalmente se instituyan y comuniquen pero, también, de cómo los actores resuelvan intersubjetivamente las incertidumbres que el proceso de cambio genera y de la evaluación costo-beneficio que los mismos hagan individual y colectivamente. De allí que la posibilidad de institucionalizar nuevas prácticas en la gestión regional requiera atender ambas dimensiones. De la Ley puede derivarse, asimismo, la valoración dada al rol de la comunidad en el desarrollo regional y la consideración de la importancia de la participación de la sociedad civil. Sin embargo, en relación a esta última, no queda aun claramente definido si su “participación” en la comunidad regional abre la puerta a la co-gestión público-privada o, simplemente, a la cooperación y consulta en torno a temas propios del “gobierno”. La clarificación de cuestiones centrales como el rol del Estado, el rol de la sociedad y las formas de relacionamiento entre ambos, condicionará el rediseño necesario para la articulación y coordinación de las acciones del sistema político y de éste con la sociedad. Las definiciones normativas inferidas, junto a los puntos que aún requieren ser profundizados, requerirán de un dialogo social facilitado por el sistema político que permita la continuación y aprendizaje de nuevos esquemas orientadores de las prácticas de los actores políticos y sociales involucrados en el proceso.

P: Teniendo en cuenta que hasta el momento el proceso de regionalización aparece centrado en los actores políticos, **¿cómo cree que podría efectivizarse la participación de los actores sociales? ¿Identifica algunos posibles obstáculos o dificultades en ese sentido?**

Pamela Cáceres: La ley 9.206 prevé en el artículo 6 que podrán participar de la comunidad regional, cuando por resolución de sus cuerpos orgánicos así lo dispongan, los representantes de los

IV.3 Consejos de la Sociedad Civil con asiento en la región. La posibilidad está abierta pero aún no está definido claramente el rol del sistema político (la agenda política) es muy difícil definir el para qué y la naturaleza de la participación de la sociedad.

Esto no significa que no considere fundamental el involucramiento de los actores sociales, ni que sea pesimista en torno a hacerla efectiva. No obstante sostengo que es necesario que el sistema político asuma un rol primordial en la convocatoria y la facilitación de esa participación. Un sistema político débil y con demasiadas incertidumbres acerca de cómo orientar un proceso constructivo no está en condiciones de asumir ese rol y corre el riesgo de la privatización y restricción de los espacios de deliberación pública en torno a los problemas regionales.

3.2 *Entrevista al Sr. Daniel Cardozo, Director de Políticas Regionales de la Provincia de Córdoba.*

P: La creación de la Dirección de Políticas Regionales coincidió con una reforma más amplia del Ministerio de Gobierno, que de alguna manera intentó adaptarse a los nuevos desafíos impuestos por la regionalización...

Daniel Cardozo: El espíritu de la ley orgánica de regionalización es el respeto y fortalecimiento de las autonomías de nuestros municipios, es decir, el respeto por decidir o no asociarse integrando comunidades regionales. Ahora bien, el gobierno de la provincia como contraparte en el proceso, asumió un rol activo, dotando al Ministerio de Gobierno de nuevas funciones en línea con las necesidades particulares que surgirían a partir de este innovador modelo de relacionamiento. En este sentido, la actividad articulada entre el Ministerio de Gobierno y la Universidad Católica de Córdoba a través de PROFIM, fue fundamental en la activación del proceso de regionalización. Esta articulación gobierno – universidad – comunidades constituyó un ejercicio complejo, pero sin duda alguna no podrían haberse logrado las metas alcanzadas sin la asistencia de la UCC, por un lado, y sin la decisión política y el compromiso por parte de la Provincia a través del Ministerio de Gobierno, convocando a cada uno de los Intendentes y Presidentes Comunales, promoviendo de esa manera, la conformación de un espacio de diálogo intermunicipal.

P: Desde la Dirección de Políticas Regionales se tomaba contacto directo con los intendentes, se organizaban las agendas de talleres...

Daniel Cardozo: Desde la Dirección de Políticas Regionales se contactaron cada uno de los Intendentes y Presidentes Comunales,

se conformaron las agendas de seminarios y talleres de determinación de prioridades además de explicitar el alcance del trabajo a realizarse en esa instancia novedosa para la mayoría de los gestores locales. Ahora bien, toda esta logística de trabajo no podría haberse logrado eficazmente sin la sustentabilidad política que, por un lado, le imprimió en su momento el liderazgo del Ministro Accastello y por el otro, el consenso político que excedió a los colores partidarios, logrado en la Mesa Provincia – Municipios.

P: ¿En su opinión se cumplieron las expectativas que tenían desde el Ministerio?

Daniel Cardozo: Desde la óptica de la Provincia las metas y expectativas se lograron efectivamente. Por un lado, la información recabada nos permitió coordinar instancias informativas y de diálogo con los demás ministerios del gabinete provincial y con el propio Gobernador de la Provincia. Por otro lado, hoy contamos con una agenda de temas regionales prioritarios, sobre todo, en materia de desarrollo regional. Este será un punto que también se trabajará articuladamente con las Universidades.

P: ¿De qué manera la Dirección participa en la Unidad de Trabajo Provincia – Comunidades Regionales?

Daniel Cardozo: La Dirección participa activamente en la Mesa. Tras la presentación de las prioridades regionales se retomó la agenda de reuniones con las comunidades, entre las que cabe destacar la que coincidió con la culminación del Curso en Gestión Estratégica Regional dirigida a los administradores de las comunidades regionales. Dicha instancia tuvo como objetivo promover el diálogo entre los decisores políticos de las comunidades regionales y sus administradores, esto en presencia del nuevo Ministro de Gobierno, Sergio Busso. Como así también generar una hoja de ruta común a partir de la cual los administradores, que serán los articuladores dentro de la comunidad regional, puedan estar consustanciados con las agendas regionales que se trabajan en la Unidad de Trabajo Provincia – Comunidades Regionales.

P: Además de esas actividades previstas, ¿qué otras materias quedan pendientes con respecto a la conformación de las CR?

Daniel Cardozo: Es una prioridad culminar con los procesos administrativos-jurídicos. Este es un aspecto importante, dado que hace a la constitución de las comunidades como sujeto de derecho público, de lo contrario no tendremos comunidades regionales, por

IV.3 ello hemos acordado como plazo diciembre de 2005. Ahora bien, esto solo no alcanza, y el gobierno de la provincia está convencido que el aspecto político, es decir, los consensos, los acuerdos son los que dan impulso y como ya dije, sustentabilidad al proceso. En este sentido, estamos concretado un cronograma de visitas a las CR, con una doble finalidad: por un lado el recorrido junto al Ministro Busso por las obras que se están concretando con el financiamiento del Fondo Permanente para Obras Municipales, que se generó desde este Ministerio, y por otro lado, reunirnos con las autoridades de las comunidades regionales e instituciones sociales intermedias (convocadas por las propias comunidades) para plantear cómo será la futura conformación de los Consejos de la Sociedad Civil en cada región, cuál será su función y cómo van a articular esfuerzos las autoridades de cada comunidad regional con este Consejo, esto es a los fines de lograr una primera aproximación de la sociedad con este proceso de regionalización.

P: ¿Cuál es el plazo para la conformación de los Consejos?

Daniel Cardozo: Pensamos durante todo el 2006 promover desde el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales la conformación de cada uno de los Consejos Regionales de la Sociedad Civil.

P: ¿La sucesión en la conducción del Ministerio modifica la agenda de trabajo?

Daniel Cardozo: No. El Ministro Busso era Viceministro en la anterior gestión que encabezó Eduardo Accastello, por lo que se encuentra totalmente consustanciado con el proceso de regionalización. No hay un nuevo comienzo, hay continuidad.

P: Con respecto a los Consejos, ¿el Gobierno de la provincia sugerirá algunos criterios para su conformación?

Daniel Cardozo: Existen algunos parámetros, pensamos por ejemplo que las comunidades regionales deben convocar a las instituciones que consideren representativas de la sociedad regional, además, hay un nivel de instituciones que tienen cobertura provincial tales como universidades, colegios profesionales, asociaciones productivas, ahí nosotros articularemos con las comunidades regionales para asegurar que estas instituciones estén presentes y puedan participar. En estos casos, se articulará con las comunidades regionales a los fines de asegurar la presencia y participación de estas instituciones. Por ejemplo, nosotros no podríamos avanzar en la constitución de un Consejo para la Comunidad Regional de Río Cuarto

sin que esté presente la Universidad Nacional de Río Cuarto y entidades productivas que tienen un grado de representatividad importante. Esos serían los parámetros y es lo que estamos anticipando en las reuniones que tenemos. Por otro parte, un aspecto que está en las intenciones del Ministerio, es que la participación se prevea en la medida que vaya avanzando el trabajo de construcción del Plan de Desarrollo de cada comunidad regional, para que las instituciones participen activamente en ese Plan Estratégico de Desarrollo y tengan una razón para estar ahí. Armar un Consejo por el solo hecho de hacerlo no es nuestra intención, pretendemos que tengan un rol activo junto a los actores políticos, o sea, junto a las autoridades de las comunidades regionales.

En principio, **los Consejos estarían divididos en foros sectoriales y tendrían un rol consultivo. De todas maneras, la conformación de cada foro no se podría estandarizar ya que depende de la realidad de cada comunidad regional.**

P: ¿Cuáles son actualmente las principales preocupaciones que manifiestan los Intendentes y Presidentes Comunales?

Daniel Cardozo: Como autoridades integrantes de comunidades regionales esperan que las cuestiones prioritarias planteadas sean incluidas en las previsiones del gobierno provincial. Sin duda el presupuesto marca la gestión del gobierno para los próximos tres años, no obstante, **independientemente del presupuesto, yo diría que aspiran a que se tengan en cuenta esas prioridades, que estén dentro de la agenda del programa de gobierno de la provincia;** que cada comunidad regional tenga mayor incidencia en las cuestiones priorizadas. Y para nosotros, como Ministerio, es un gran trabajo. Así como fue difícil para los intendentes trascender de lo local a lo regional, **también es un nuevo ejercicio para el interior del gobierno provincial el plantearse una escala regional para resolver y diseñar políticas públicas. Pero si logramos este desafío actuaremos con mayor eficacia y eficiencia en cuanto a los recursos y en cuanto a la cobertura del territorio.** Si bien uno de los preceptos de la política de regionalización es la descentralización del gobierno provincial en cada una de las comunidades, esto no debería apresurarse. Es preferible que cada paso dado sea sobre bases consolidadas y no un ritmo vertiginoso.

P: Se firmaron algunos convenios para la descentralización...

Daniel Cardozo: Si, se han firmado algunos convenios y estamos tratando que se materialicen adecuadamente a partir de la

IV.3 resolución de determinadas cuestiones, que no sean letra muerta en los papeles. Se pretende que lo acordado entre Ministros y las autoridades regionales pueda ser asimilado también por el equipo de cada una de las carteras ministeriales. Desde el Ministerio de Gobierno tenemos una tarea importante de discusión, argumentación, difusión y explicación acerca del sentido de esta política.

P: ¿Qué materias quedan comprendidas en esos convenios?

Daniel Cardozo: Uno refiere a educación y obras públicas, específicamente es para la atención, refacción y cuidado de algunas escuelas rurales; otro es para el monitoreo de los planes sociales, ya que la idea es que las comunidades regionales puedan llevar un control sobre los mismos, ya antes las rendiciones se hacían directamente desde el municipio a la Provincia. Este último convenio ha sido suscripto con el Ministerio de la Solidaridad.

Además, tenemos otras cuestiones en carpeta, como el control de la utilización de agroquímicos, la seguridad vial, el mantenimiento de rutas y varias cuestiones que surgieron como prioritarias por las comunidades regionales en los talleres realizados a mediados de este año.

P: En esos talleres se planteaba una segunda agenda de problemas que requieren articulación intermunicipal, en su opinión ¿cómo evolucionan las relaciones horizontales entre gobiernos locales?

Daniel Cardozo: Las comunidades regionales están tratando de avanzar en la tarea del fortalecimiento institucional. Creo que todo el trabajo realizado de determinación de prioridades a ser consideradas por el gobierno de la provincia en la elaboración del presupuesto trienal 2006-2008, a contribuido en ese sentido. Es un proceso que no será rápido y nosotros preferimos un ritmo lento pero sólido en lugar de uno vertiginoso y precario.

4. AGENDA PROVINCIA – COMUNIDADES REGIONALES. LA CENTRALIDAD DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DE LA REGIONALIZACIÓN A FINES DE 2005.

El 20 de noviembre de 2005, se realizó una jornada de cierre del Curso en Gestión Estratégica Regional (GER) dictado por profesores de PROFIM y dirigido a dirigentes políticos y administradores de las comunidades regionales constituidas. Estuvieron presentes

autoridades del Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales de la Provincia de Córdoba, intendentes, presidentes comunales, futuros administradores de las comunidades regionales y profesores del PROFIM/ICDA – UCC. Durante la reunión, los participantes compartieron experiencias, intercambiaron opiniones y pudieron plantear sus inquietudes y dificultades con respecto a la marcha del proceso en cada región. Entre las principales preocupaciones se destacó la cuestión del sentido, alcance e importancia del cumplimiento de los requisitos jurídicos y administrativos necesarios para la formalización de las comunidades regionales tales como la definición del territorio, el registro y reconocimiento de personería jurídica, aspectos que podrían condicionar el rumbo de la regionalización y que por su centralidad en el debate, constituyen durante los últimos meses de 2005, el eje central de la agenda provincia – comunidades regionales.

A continuación se presenta una síntesis de las intervenciones del Dr. Pilar Monesterolo en respuesta a las inquietudes planteadas por dirigentes políticos y administradores presentes en la reunión.¹²⁹

- **Aspectos jurídicos pendientes.**

Dr. Pilar Monesterolo: “Nos preocupa el tema de los radios y en general la cuestión de la formalización de las comunidades. Hay materias pendientes como la definición de los territorios, los reglamentos orgánicos y los regímenes de contratación. Ninguna comunidad regional está en condiciones de contratar a su administrador, no están definidos los roles de los administradores, sus funciones, derechos y obligaciones. Por lo tanto tampoco están en condiciones de recibir la ayuda de la provincia para el funcionamiento administrativo. La ley define los territorios de las comunidades regionales, pero es indispensable precisarlos, concretarlos. El Ministerio de Gobierno puede hacerlo, en virtud del decreto reglamentario de la ley. Una vez que el Ministerio tenga esa definición por parte de los municipios y comunas, estaremos en condiciones de definir concretamente el ámbito territorial de cada una de las comunidades regionales. Lógicamente no se podrá esperar indefinidamente el cumplimiento de estos requisitos. Las comunidades regionales deben contar con un territorio definido en los términos de la ley”.

- **Procedimiento para la definición de los territorios de las comunidades regionales.**

¹²⁹ Los párrafos destacados con negritas dan cuenta de los temas desarrollados durante la reunión a propósito de las inquietudes planteadas por los participantes.

IV.4

Dr. Pilar Monesterolo: “Hay que partir del territorio del departamento y excluir la zona urbana, o sea, la zona donde los municipios de Córdoba prestan efectivamente sus servicios de modo permanente. De manera que esa zona no es territorio de la comunidad regional. En este momento el Ministerio está requiriendo la solicitud del acto de inscripción de las comunidades regionales, lo que significa en definitiva el reconocimiento de la personería jurídica que la ley les reconoce.

Los municipios y comunas deben presentar un plano con una descripción gráfica y una memoria descriptiva del área territorial donde se prestan efectivamente servicios de modo permanente, acompañado de una declaración jurada en la que conste el tipo de servicios que se prestan en cada uno de los sectores de ese territorio. Corresponde una aclaración: no se trata de la población destinataria/usuario de los servicios, sino del área territorial”. (...) “En la presentación de la representación gráfica con su memoria descriptiva, podría perfectamente incluirse un área/zona principal y otras secundarias (donde también se presten efectivamente servicios) no necesariamente contiguas a la principal, quedarían zonas intermedias entre la principal y las demás, en las que no se prestan servicios efectiva y permanentemente. Se trata de distintos supuestos que podrían presentarse. Por otro lado, se pretende que el plano o representación gráfica se haga siguiendo límites naturales o fácilmente verificables, en lo posible sobre la base de las planchas catastrales. De esa manera el Ministerio de Gobierno, una vez realizado el plano del ámbito territorial de la comunidad regional, podría remitirlo inmediatamente a Catastro haciendo la inscripción. (...) Se trata de la zona de prestación de servicios, esto es lo que define la competencia territorial de la comunidad regional y de los municipios (...) lo que determina la competencia material del municipio o comuna es la prestación de servicios, el municipio no tiene competencia donde no presta servicios. En todo el resto del departamento, o sea, allí donde no presten sus servicios los municipios y las comunas, la competencia es de la comunidad regional”.

• **Supuesto de municipios que prestan efectivamente servicios en áreas no comprendidas en los radios municipales definidos por legislación actualmente vigente (por ejemplo, existencia de urbanizaciones fuera de los radios legales establecidos).**

Dr. Pilar Monesterolo: “El municipio que se ha extendido, está prestando servicios en un área que deberá quedar bajo su competencia material y excluirse de la competencia de la comunidad regio-

nal, aunque esté fuera de lo que era el ejido o radio urbano según la legislación anteriormente vigente”.

- **Reconocimiento de personería jurídica e imposibilidad de otorgar el llamado “reconocimiento provisorio”.**

Dr. Pilar Monesterolo: “El Ministerio no tiene competencia para otorgar reconocimiento provisorio, tiene competencia para inscribir a la comunidad cuando reúna los requisitos que exige la ley. El Ministerio certifica la inscripción en trámite, pero la inscripción provisorio no está contemplada en la ley. Si reconociéramos provisoriamente al territorio de la comunidad regional sobre la base de los límites de los departamentos, avanzaríamos sobre las competencias municipales, de manera que no es posible esa modalidad”.

“Podríamos certificar que se está en proceso de inscripción, para eso deberían inscribir a la comunidad regional como persona jurídica en formación, pero el problema allí es la responsabilidad de los integrantes. La sociedad en formación es una sociedad de hecho y los socios son personalmente responsables. Lo mismo ocurre en este caso. Supongamos que se hace inscripción provisorio (supuesto inexistente en la legislación) y la comunidad comienza a realizar actos jurídicos, mientras dilata indefinidamente el cumplimiento de los requisitos formales; ¿le quitamos la personería provisorio? ¿Que pasaría con los actos realizados? (...) La ley reconoce la personería, pero bajo la condición de que las comunidades regionales se inscriban, si no se cumplen ciertos requisitos no hay personería”.

- **Definición de territorios en situaciones conflictivas.**

Dr. Pilar Monesterolo: “Los conflictos reales son contados y es explicable que se demore la graficación del área en esos casos. No obstante las situaciones conflictivas no tienen por qué afectar la definición del territorio de la comunidad regional, porque si existe conflicto entre dos municipios que pretenden una misma zona la situación se resuelve a favor del que preste efectivamente los servicios, no afecta a la comunidad, ese territorio conflictivo será necesariamente excluido del territorio de la comunidad regional (...) no es la comunidad regional la que decide sobre esa situación sino que la misma debe ser comunicada a la comunidad regional”.

- **Posibilidad de realizar futuras redefiniciones de los radios urbanos ante la ampliación del área de prestación efectiva de servicios.**

Dr. Pilar Monesterolo: “El municipio que amplía la prestación de servicios simplemente lo debe comunicar a la comuni-

IV.4 dad regional y al Ministerio de Gobierno para que se amplíe el radio.

- **Supuesto de fraccionamiento del suelo, de urbanizaciones, etc. en territorios no servidos por ningún municipio (no pertenecientes a ningún radio urbano municipal).**

Dr. Pilar Monesterolo: “Eso es territorio de la comunidad; si alguien pretende un loteo en territorio no servido por ningún municipio ¿a quién le solicitará la habilitación y la factibilidad? A la comunidad, que lo derivará al municipio que preste el servicio, salvo que lo preste la misma comunidad”.

- **Facultades reglamentarias de las comunidades regionales.**

Dr. Pilar Monesterolo: “Las comunidades regionales no están facultadas para dictar leyes, en cambio podrían dictar normas reglamentarias como consecuencia del ejercicio del poder de policía”.

5. ADMINISTRADORES, COORDINADORES Y ASESORES DE LAS COMUNIDADES REGIONALES. OPINIÓN ACERCA DEL CURSO EN GESTIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL

Durante los meses de setiembre a noviembre de 2005, se dictó en el marco del PROFIM – ICDA – UCC, el curso de especialización en Gestión Estratégica Regional, dirigido especialmente a administradores, Intendentes y Presidentes Comunales de las comunidades regionales constituidas. Tras la jornada de cierre del curso, algunos participantes opinaron acerca de su experiencia de capacitación:

Eduardo Rena y Victorio Luján, participantes por la Comunidad Regional Unión

Eduardo Rena: “La experiencia fue muy buena, desde el punto de vista teórico tratamos aspectos nuevos y estábamos ávidos de analizar estas problemáticas. En cuanto a la aplicación en la práctica, nosotros tenemos ciertos antecedentes de asociación para muchas cuestiones y eso nos ayuda. Estoy convencido que esto andará muy bien, habrá que fortalecer, pulir, hacer camino al andar. Es un gran paso y creo que lograremos la participación de las comunidades”

Victorio Luján: “El curso fue fenomenal (...) pero hago una observación: estos temas deben profundizarse, creo que debería

dictarse un curso con más tiempo, más horas de clase, para poder desarrollar todos los temas. En cuanto al rumbo del proceso de regionalización está faltando la decisión del tema de los radios que es un tema importante, pero mucho más importante será la planificación, junto a los actores sociales, del desarrollo de las regiones”.

Pedro Jorge Alberto Fabro, Administrador de la Comunidad Regional Pocho

“Desde el punto de vista didáctico y pedagógico el curso ha sido muy bueno. Una de las cosas fundamentales fueron los debates que se realizaban al finalizar el desarrollo de los temas. Los profesores tienen gran capacidad para captar nuestras inquietudes y poner los temas sobre la mesa sobre la mesa sin herir susceptibilidades, o sea, de una manera muy constructiva. Una de las cosas que generan más miedo a los dirigentes políticos es la pérdida de espacios de poder, esto se nota en las dificultades para definir los radios. Tal vez también temen perder poder en manos de la sociedad, en este punto será clave el rol de los administradores, que serán como puentes. Son temores infundados. Sería muy bueno que el curso fuera obligatorio para los dirigentes políticos. El cargo de administrador debería trascender los períodos de gobierno”.

Miriam Capone, asesora de la Comunidad Regional Río Primero y Administradora de la Comunidad Regional Punilla

“Lo teórico ayuda a visualizar situaciones que la práctica presenta de manera enredada, en ese sentido encontramos respuestas y alternativas de solución. Se hace camino al andar, no hay antecedentes en el tema. Es muy importante la legalización del proceso, hay que seguir trabajando en la interpretación de la ley, los estatutos y decretos. Deberemos unificar algunos conceptos bases. Creo que la Universidad tiene un rol fundamental, nos ayuda a encuadrar algo nuevo y nos da las primeras herramientas para trabajar y para entender. El Ministerio de Gobierno nos tiene una gran paciencia, eso también nos ayuda mucho. También se destaca la voluntad puesta por los Intendentes, hay muchos intendentes que han participado del curso y lo hicieron activamente, la presencia de los dirigentes políticos es un gran respaldo para los que tenemos un perfil técnico”.

IV.6 6. **MENSAJE DEL MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES
DR. SERGIO BUSSO.**

El Dr. Sergio Busso, dirigió a quienes participaron en la jornada de cierre del Curso en Gestión Estratégica Regional, las siguientes palabras:

“Con respecto a la participación de los futuros administradores en la capacitación, estamos muy conformes por los esfuerzos realizados al venir a clases. Hemos encontrado una respuesta contundente. Los administradores pasarían a tener un rol fundamental, aunque las decisiones políticas las tomen los integrantes de la comunidad en un ámbito colegiado. Pero los administradores gestionarán, ejecutarán, facilitarán las tareas, convocarán a las reuniones, etc.”.

“Quiero además, transmitir la firme voluntad del gobierno de la provincia de avanzar y profundizar la política de regionalización. Seguramente este proceso no evolucionará en todos los casos de la misma manera, será más dinámico allí donde los dirigentes estén más dispuestos”.

“A medida que avanzamos surgen problemas. Hay zonas que son conflictivas, pero la inmensa mayoría no lo son. El Ministerio y las autoridades de las comunidades regionales tienen que contribuir a la resolución de los aspectos jurídicos y administrativos pendientes (...) **no hay que tenerle miedo a la discusión, lo novedoso genera estas dudas”.**

“La ley dio por tierra lo anterior. Hoy la ley está instando a definir el territorio donde se prestan los servicios. **Las reglas del juego están planteadas, creo que todos los que participamos estamos manifestando una voluntad muy clara de seguir adelante.** Deben expresarse todas las inquietudes, si nosotros desde el gobierno de la provincia tenemos que cambiar algo lo vamos a hacer. **Estamos comprometidos en este proceso; sorprendidos por la positiva participación de instituciones de la sociedad civil durante nuestras recientes visitas a las comunidades regionales. La gente pregunta y se preocupa por conocer este tema”.**

“Sin dudas, el proceso se irá profundizando, todos estamos trabajando en ese sentido”.

ANEXO
MARCO LEGAL

MARCO LEGAL

La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de Ley: 9206

LEY ORGÁNICA DE REGIONALIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

TÍTULO I DE LA REGIONALIZACIÓN

Regiones.

Artículo 1º.- REGIONALÍZASE el territorio de la Provincia de Córdoba sin modificar el actual sistema de departamentos y, a ese efecto, créanse tantas regiones como departamentos actualmente existen.

Límites Territoriales.

Artículo 2º.- ESTABLÉCENSE los límites territoriales de las regiones creadas por el Artículo anterior, en coincidencia con los límites territoriales de cada departamento, para la descentralización de competencias y demás fines previstos en el Artículo 175 de la Constitución Provincial.

TÍTULO II DE LAS COMUNIDADES REGIONALES

Reconocimiento.

Artículo 3º.- RECONÓCESE, en cada una de las regiones creadas conforme al Artículo 1º de la presente Ley, una **COMUNIDAD REGIONAL**, con los fines, organización y modalidades que este plexo legal establece.

Excepciones.

Artículo 4º.- POR excepción fundada en las características geográficas, económicas y de desarrollo de una zona determinada o en las características de las poblaciones que quedan comprendidas en la región o en la facilidad de comunicación entre ellas, el Poder Ejecutivo, a solicitud de los Municipios o Comunas que demuestren interés, podrá:

- a) Autorizar y reconocer más de una comunidad regional en un mismo departamento, fijando la competencia territorial de cada una de ellas;
- b) Autorizar que se integren a una comunidad regional de un departamento, municipalidades o comunas de otros departamentos vecinos, previo consentimiento expreso de la comunidad regional de la que se pretenda formar parte, y

c) Autorizar que una municipalidad o comuna se integre a más de una comunidad regional, previo consentimiento expreso de la comunidad regional de la que se pretenda formar parte.

En el caso de la excepción prevista en el inciso (a) precedente, el territorio de competencia de cada comunidad regional comprenderá la superficie total de los circuitos electorales correspondientes a los municipios y comunas que la integren.

Existencia y Naturaleza Jurídica.

Artículo 5º.- LAS comunidades regionales a las que esta Ley se refiere, se inscribirán en un Registro especial que al efecto llevará el Ministerio de Gobierno y tendrán carácter de personas jurídicas de derecho público con aptitud para adquirir y enajenar bienes y realizar todo tipo de actos jurídicos.

Integración.

Artículo 6º.- PODRÁN integrarse a la comunidad regional todos los municipios y comunas comprendidos dentro de la región.

La integración será absolutamente voluntaria y la decisión de la municipalidad o comuna de integrarse a la comunidad regional deberá ser dispuesta por ordenanza municipal o Resolución de la Comisión Comunal.

También podrán participar de la comunidad regional, cuando por resolución de sus cuerpos orgánicos así lo dispongan, los representantes de los Consejos de la Sociedad Civil con asiento en la región.

TÍTULO III DE LA JURISDICCIÓN

Competencia Territorial.

Artículo 7º.- LA comunidad regional tiene jurisdicción y competencia en todo el territorio de la región, con exclusión de las zonas que correspondan a los radios urbanos donde los municipios y comunas prestan efectivamente los servicios permanentes a la población, salvo convenio especial de algún municipio o comuna con la comunidad regional.

TÍTULO IV DEL PODER DE POLICÍA

Delegación.

Artículo 8º.- EL gobierno de la provincia, por esta Ley, delega en las comunidades regionales el ejercicio del Poder de Policía en las materias de su competencia, dentro de todo el territorio en el que estas comunidades regionales tienen jurisdicción y competencia territorial.

Las facultades y obligaciones derivadas de la delegación, serán asumidas por la comunidad regional a partir de la fecha en que tal delegación sea expresamente aceptada por ella, previo acuerdo con el Poder Ejecutivo de la Provincia respecto de los recursos para el ejercicio de la delegación.

TÍTULO V

DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES

Objetivos.

Artículo 9°.- LAS comunidades regionales tienen como objetivo contribuir a hacer más efectiva la gestión de la Provincia y de los municipios y comunas en las regiones, generar polos de desarrollo, facilitar la descentralización de funciones y la transferencia de competencias y lograr las demás finalidades establecidas en el Artículo 175 de la Constitución Provincial.

Funciones, atribuciones y competencias.

Artículo 10°.- SON funciones, atribuciones y competencias de las comunidades regionales, las siguientes:

- a) En el ámbito de su jurisdicción, fuera de los radios urbanos donde los municipios y comunas prestan efectivamente los servicios permanentes a la población, la competencia material que la legislación vigente atribuya a los municipios y comunas, en tanto esa competencia sea compatible con los objetivos de la comunidad regional;
- b) En jurisdicción territorial de los municipios y comunas de la región, las funciones de competencia municipal o comunal que éstos le transfieran voluntariamente mediante convenios;
- c) En el ámbito de su jurisdicción o de la zona urbana de municipios y comunas de la región, las funciones de competencia de la Provincia que le transfiera y/o delegue el gobierno provincial;
- d) El ejercicio del Poder de Policía de la Provincia, en materias propias de la competencia de los gobiernos municipales o comunales, en todo el territorio de la región que no pertenezca al radio urbano donde los municipios y comunas prestan efectivamente los servicios permanentes a la población, a cuyo efecto por el Artículo 8° de esta Ley se efectúa la delegación prevista en el Artículo 185 in fine de la Constitución Provincial;
- e) La planificación y generación del desarrollo de la región, la ejecución de planes y proyectos a ese efecto, el control del territorio, el control del mantenimiento de las vías de comunicación, el control del manejo de las aguas, el control de la protección del medio ambiente, la ejecución de obras y la prestación de servicios que trasciendan los límites de un municipio o comuna y afecten o interesen a la región o a una zona de ella;
- f) Presentar anualmente, para consideración del gobierno provincial, la planificación regional con indicación de las prioridades de la región;
- g) Recibir donaciones, legados y otros aportes de la Nación, la Provincia, los municipios y cualquier otra persona pública o privada, y
- h) Ejercer toda otra función o atribución de interés regional que no esté prohibida y no sea incompatible con los poderes y atribu-

ciones del gobierno de la nación, de la Provincia o de los municipios y comunas de la región.

TÍTULO VI DEL GOBIERNO

Comisión Regional.

Artículo 11º.- LA comunidad regional será gobernada por una Comisión, que desempeñará sus funciones *ad honorem*, formada por todos los Intendentes y Presidentes comunales de los municipios y comunas que la integren y el Legislador Provincial por el departamento a que corresponde la región.

La Comisión designa anualmente de su seno, una Mesa Ejecutiva y una Sindicatura, quienes no percibirán dieta ni remuneración alguna por las tareas que realicen.

La Comisión podrá designar de fuera de su seno, un administrador que podrá ser rentado.

Los Legisladores Provinciales electos tomando a la Provincia como Distrito Único (Artículo 78, Inciso 2 de la Constitución Provincial), participarán de la comunidad regional que corresponda de acuerdo al domicilio que hayan registrado ante el Juzgado Electoral de la Provincia al momento de oficializarse la lista de candidatos, al efecto de la planificación regional.

Sede de la Comisión.

Artículo 12º.- LA Comisión Regional tendrá su sede en una de las municipalidades o comunas de la región a que corresponda, que la Comisión designe en su primera reunión. Esta sede podrá cambiarse tantas veces como lo decida la Comisión Regional.

Reglamento Interno y reuniones ordinarias y extraordinarias.

Artículo 13º.- LA Comisión Regional, en su primera reunión, dictará su propio Reglamento Interno, en el que se dispondrán las funciones, facultades y obligaciones de cada uno de sus integrantes, los días en que se reunirá en forma ordinaria, al menos una vez por mes sin necesidad de convocatoria y la forma de citación a sesión extraordinaria por el Presidente o un tercio de sus miembros.

En el Reglamento Interno deberán establecerse las normas para la disolución y liquidación de la comunidad regional y el régimen de contrataciones, previendo a este respecto la aplicación supletoria de las normas de contabilidad y administración que rigen al gobierno provincial.

Quórum para deliberar y decidir.

Artículo 14º.- LA Comisión Regional sólo deliberará con la mitad más uno de sus miembros y adoptará sus decisiones por el voto de la mayoría de los presentes, salvo los casos para los que en el Reglamento Interno se exija especialmente otra mayoría. El Reglamento Interno deberá obligatoriamente exigir mayorías especiales, como mínimo para aquellos actos para

los que la legislación respectiva exige mayorías especiales a los Concejos Deliberantes de los gobiernos municipales.

TÍTULO VII DE LOS RECURSOS

Recursos.

Artículo 15º.- SON recursos de la comunidad regional:

- a) Las tasas, precios públicos, derechos, patentes, multas, contribuciones por mejoras y cualquier otro ingreso por la administración o disposición de su patrimonio;
- b) La coparticipación en las rentas que recauda la provincia por sí o por el gobierno federal y los demás recursos que el gobierno provincial le asigne, sin afectar la coparticipación que la Constitución de la provincia asegura a municipios y comunas, y
- c) Las donaciones, legados y aportes especiales.

Acuerdos sobre recursos.

Artículo 16º.- TODA delegación y/o transferencia de competencias o facultades, a las que se refiere la presente Ley y las obligaciones que de ellas deriven, serán a cargo de la comunidad regional a partir de la fecha de su aceptación expresa, previo acuerdo que garantice los recursos para el efectivo ejercicio y cumplimiento.

TÍTULO VIII DE LA COOPERACIÓN

Acciones coordinadas.

Artículo 17º.- A los fines de facilitar la desconcentración administrativa, la más eficiente prestación de los servicios públicos y/o el diseño y ejecución de políticas comunes de progreso y desarrollo, los municipios y comunas de una comunidad regional, podrán adoptar acciones concertadas y coordinadas y asociarse, entre sí o con otros, para la prestación directa o indirecta de servicios públicos.

Asociación.

Artículo 18º.- SIN perjuicio de lo que se dispone en esta Ley respecto de las comunidades regionales, los municipios y comunas que integran una comunidad regional podrán generar otras asociaciones, entendidas como espacios extra o supra comunidades regionales de concertación territorial a los fines de proponer, promover y concertar planes, estrategias, políticas, acciones y demás medidas conjuntas de progreso y estímulo para el desarrollo sustentable.

TÍTULO IX

DE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Instancia administrativa previa.

Artículo 19°.- LOS conflictos internos que se susciten en la comunidad regional o los que se originen entre ésta y las municipalidades o comunas que no la integran, o entre una o más comunidades regionales entre sí, como cuestión previa a toda acción judicial, deberán ser sometidos a decisión del Poder Ejecutivo, quien se avocará a su conocimiento y resolverá el diferendo planteado, en el ámbito de la Unidad de Trabajo Provincia – Municipios y Comunas.

TÍTULO X

DEL ORGANISMO DE APLICACIÓN

Organismo de Aplicación.

Artículo 20°.- EL Ministerio de Gobierno, o quien lo reemplace en el futuro, actuará como Organismo de Aplicación de las disposiciones de esta Ley.

TÍTULO XI

DE LA ASISTENCIA PROVINCIAL

Asesoramiento y Asistencia Técnica.

Artículo 21°.- LAS comunidades regionales podrán solicitar asesoramiento y asistencia técnica de las áreas especializadas de los entes y organismos públicos del Estado Provincial.

Indicadores de Desarrollo Regional.

Artículo 22°.- PARA evaluar el desarrollo de las comunidades regionales, se implementará un instrumento integrado por un conjunto de indicadores interrelacionados que se denominará “Indicador de Desarrollo Regional para la Gestión”.

El mismo tendrá ocho (8) componentes del concepto de desarrollo:

- 1) Capital Físico.
- 2) Actividad Económica.
- 3) Capital Humano.
- 4) Capital Social.
- 5) Gestión de Recursos Financieros.
- 6) Transparencia.
- 7) Capacidad Institucional.
- 8) Participación Política.

Unidad Operativa.

Artículo 23°.- PARA operativizar el Indicador de Desarrollo Regional para la Gestión, recoger y procesar la información y emitir informes anua-

les actualizados, el Ministerio de Gobierno constituirá una Unidad de Trabajo que garantice objetividad, rigurosidad, idoneidad técnica y economía operativa, a cuyo efecto podrá celebrar convenios o acuerdos con universidades, instituciones y organismos públicos y/o privados.

TÍTULO XII

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 24°.- TODO conflicto normativo relativo a su aplicación deberá interpretarse y resolverse en beneficio de la presente Ley.

Artículo 25°.- DERÓGASE toda otra disposición normativa que se oponga a lo establecido en la presente Ley.

Artículo 26°.- ESTA Ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Artículo 27°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

FRANCISCO FORTUNA
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ACEPTAR el Veto Parcial a la Ley Nº 9206, respecto de la supresión del segundo párrafo del Artículo 11.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Poder Ejecutivo Provincial la promulgación parcial de la Ley Nº 9206.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 29 de diciembre de 2004.

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JUAN SCHIARETTI
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Poder Ejecutivo
Córdoba

CÓRDOBA, 27 DIC. 2004.

A la Legislatura
de la Provincia de Córdoba.
S ----- / ----- D

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con motivo de la sanción de la ley N°. 9.206 Orgánica de Regionalización de la Provincia de Córdoba, que fuera remitida a los fines previstos por el artículo 109 de la Constitución Provincial.

Analizado el texto sancionado por ese Cuerpo, este Poder Ejecutivo se ve en la necesidad de ejercer la facultad de **veto parcial** en relación segundo párrafo del artículo 11, que establece: **“La Comisión designa anualmente de su seno, una Mesa Ejecutiva y una Sindicatura, quienes no percibirán dieta ni remuneración alguna por la tarea que realicen.”**; considerando que la parte observada no altera la integridad del proyecto sancionado.

Motiva el presente veto la necesidad de dejar librado a la propia dinámica de la comunidad regional la concepción de su estructura orgánica y su conformación, dotándola de flexibilidad necesaria según las circunstancias de tiempo, modo y lugar, por medio del dictado de su reglamento interno.

Este Poder Ejecutivo considera pertinente que sea este último instrumento el que establezca en definitiva las modalidades de ejercicio de las funciones ejecutivas, deliberativas y de control de la Comisión que gobierna la comunidad.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 109 y 144 inciso 5° de la Constitución Provincial, se veta parcialmente la Ley 9.206 en su artículo 11 suprimiendo el segundo párrafo que establece **“La Comisión designa anualmente de su seno, una Mesa Ejecutiva y una Sindicatura, quienes no percibirán dieta ni remuneración alguna por la tarea que realicen”**. Asimismo, se **solicita autorización para promulgar la parte no vetada** de la ley, ya que la misma tiene autonomía normativa y el veto no afecta la unidad del proyecto.

Se adjunta el texto original del proyecto sancionado de la Ley N° 9.206.

Saludo a Ustedes con distinguida consideración estima.

DR. FÉLIX LÓPEZ AMAYA
FISCAL DE ESTADO

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

VISTO: El expediente N° 0423-022396/2005 en el que el Ministerio de Gobierno solicita la reglamentación de la Ley Orgánica de Regionalización de la Provincia de Córdoba N° 9206

y propone el texto de ella.

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación solicitada resulta necesaria y conveniente a los fines de la aplicación de la normativa de la Ley Orgánica de Regionalización de la Provincia de Córdoba N° 9206.

Que la solicitud y propuesta de reglamentación es efectuada por el Ministerio de Gobierno, que es el organismo de aplicación de la Ley, según ésta lo dispone en su artículo 20°.

Que la propuesta respeta el espíritu de la norma y cuenta con la conformidad de la Unidad de Trabajo Provincia Municipios.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 inciso 2 de la Constitución Provincial y lo dictaminado por Fiscalía de Estado bajo número 401/05.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A**

Artículo 1°.- REGLAMÉNTASE los artículos 5, 6, 7, 8, 10 inciso e), 11 y 19 de la Ley Orgánica de Regionalización de la Provincia de Córdoba N° 9.206, conforme se indica a continuación

Artículo 5°.- A los fines de la inscripción en el Registro especial y del ejercicio de la personería jurídica de derecho público, las autoridades de la comunidad regional, designadas en la forma prevista en el artículo 11 y su reglamentación, en el término de treinta (30) días de su designación, deberán presentar, ante el Ministerio de Gobierno, la siguiente documentación:

- 1) Copia autenticada del original de las Ordenanzas y de las Resoluciones de las Comisiones Comunales de todos los municipios y comunas que hayan resuelto integrarse a la comunidad regional de que se trate, con la debida constancia de su promulgación y publicación.
- 2) Copia autenticada de original de la representación gráfica (croquis o plano suscripto por profesional o funcionario responsable) de la zona urbana donde cada Municipio o Comuna integrante de la comunidad regional presta efectivamente servicios permanentes a la población.
- 3) Un ejemplar original del instrumento por el que se haya designado la sede de la Comisión Regional.
- 4) Copia autenticada del original del Reglamento Interno que la Comisión Regional se haya dado.
- 5) Un ejemplar original del acta de designación de autoridades y del instrumento de nombramiento del administrador o de la decisión de no nombrarlo.

Recepcionada la documentación, el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales, por los organismos de su dependencia que considere

pertinente, dispondrá el control de su regularidad y, verificada que sea, determinará la competencia territorial de la comunidad de que se trate, confeccionando la correspondiente representación gráfica (croquis, plano o memoria descriptiva) y emitirá resolución ordenando la inscripción de la comunidad regional en el Registro especial que habilitará al efecto, con comunicación a la Dirección de Catastro y a la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia, organismos estos que, sin mas recaudos deberán efectuar las inscripciones y registraciones pertinentes

En el registro deberá constar y reservarse:

- 1) La totalidad de la documentación que se refiere en los puntos 1 a 5 del primer párrafo de este artículo.
- 2) La representación gráfica (o plano) del ámbito territorial de competencia de la comunidad regional.
- 3) La Resolución Ministerial que ordena la inscripción.
- 4) Copia de las comunicaciones a la Dirección de Catastro y a la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia.

Cualquier modificación que se produzca en la comunidad regional, por alta o baja de municipios o comunas integrantes, o por cambio de sede o de autoridades o de administrador, o por cualquier otro motivo, deberá informarse al Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales, enviando la pertinente documentación, para su registro.

Artículo 6°.- La decisión de las municipalidades o comunas de integrarse a la comunidad regional que prevé el Artículo 6° de la ley que se reglamenta, deberá adoptarse en el término de treinta (30) días, a contar de la publicación de este Decreto y comunicarse al Ministerio de Gobierno dentro de los diez (10) días siguientes, remitiendo al efecto fotocopia autenticada del original de la Ordenanza o Resolución Comunal que lo disponga y de la representación gráfica (croquis, plano o memoria descriptiva) de la zona urbana donde el Municipio o Comuna presta efectivamente servicios permanentes a la población.

Los municipios y comunas que no adopten la resolución de integrarse a la comunidad regional dentro del plazo previsto en el párrafo precedente, podrán hacerlo con posterioridad en cualquier tiempo, debiendo, en tal caso, aceptar la sede, el reglamento interno, las autoridades y la administración que la comunidad regional se hubiera dado sin su participación.

A los fines de la participación de los Consejos de la Sociedad Civil que se prevé en el último párrafo del Artículo 6° de la Ley que se reglamenta, la Comisión Regional, por si o a propuesta de cualquier municipio o comuna, toda vez que deba considerar temas relativos a la planificación regional, o a asuntos que constituya el objeto específico de las entidades u organizaciones que constituyen uno de esos Consejos, podrá formular a éstos, especial y expresa invitación para que emitan opinión no vinculante.

A todos estos efectos, cada comunidad regional inscribirá a las entidades u organizaciones de de la Sociedad Civil existentes en el ámbito de su jurisdicción y la de los municipios y comunas que la integran, que expresamente

lo soliciten, en un Registro que habilitará al efecto, y con ellos organizará los siguientes Consejos:

- a)** De la producción. Integrado por un representante de cada una de las instituciones o entidades de la Sociedad Civil existentes en la región o en los municipios o comunas que la integran, cuyo objeto específico sea la representación y defensa de los intereses sectoriales de quienes se dedican al comercio, la industria, el agro y, en general, la producción, comercialización y/o transformación de bienes y/o servicios.
- b)** Del trabajo. Integrado por un representante de cada una de las Instituciones o entidades de la Sociedad Civil existentes en la región o en los municipios o comunas que la integran, cuyo objeto específico sea la representación y defensa de los intereses sectoriales de los trabajadores en relación de dependencia.
- c)** De los Colegios Profesionales. Integrado por un representante de cada uno de los Colegios Profesionales existentes en la región o en los municipios o comunas, que la integran.
- d)** De la educación. Integrado por un representante de cada una de las Instituciones educativas públicas y Privadas existentes en la región o en los municipios o comunas que la integran.
- e)** De las Cooperativas de Servicios Públicos. Integrado por un representante de cada una de las Cooperativas de Servicios Públicos existentes en la región o en los municipios o comunas que la integran.
- f)** De la Asistencia Social. Integrado por un representante de cada una de las organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro existentes en la región o en los municipios o comunas que la integran, cuyo objeto específico sea la atención o promoción gratuita de la educación, la salud, la alimentación, la nutrición, la niñez, la juventud, la ancianidad, la familia, y toda otra forma de asistencia social y combate a la pobreza.
- g)** Del Arte y la Cultura. Integrado por un representante de cada una de las organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro existentes en la región o en los municipios y comunas que la integran, cuyo objeto específico sea la promoción gratuita de cualquier género de expresión artística o cultura o la defensa del patrimonio histórico.
- h)** Del Medio Ambiente y los derechos humanos: Integrado por un representante de cada una de las organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro existentes en la región o en los municipios y comunas que la integran, cuyo objeto específico sea la promoción de la defensa, preservación y conservación del medio ambiente y del desarrollo sustentable, de la ética, la paz, los derechos humanos y otros valores universales.
- i)** Del Deporte y la recreación: Integrado por un representante de cada una de las organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro existentes en la región o en los municipios y comunas que la

integran, cuyo objeto específico sea la promoción gratuita de cualquier género o disciplina deportiva o recreativa.

j) De la investigación, ciencia y técnica: Integrado por un representante de cada una de las organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro existentes en la región o en los municipios y comunas que la integran, cuyo objeto específico sea la realización, promoción o divulgación gratuita de informaciones, estudios, investigaciones y conocimientos técnicos y científicos.

El Consejo de la Sociedad Civil podrán, además de emitir las opiniones propias que les sean requeridas por la Comisión Regional, elaborar propuestas por propia iniciativa, sobre las materias de su competencia. En todos los casos las propuestas, dictámenes e informes no serán vinculantes y deberán estar fundados. En caso de falta de unanimidad de los integrantes del Consejo, se emitirán tantos dictámenes o informes como opiniones distintas existan.

El Consejo de la Sociedad Civil dictarán su propio Reglamento interno y el desempeño de sus integrantes será absolutamente honorario, por lo que ellos no podrán percibir emolumento ni compensación de gasto alguno por parte del erario público.

Artículo 7°.- La competencia territorial de la comunidad regional se adecuará, de manera automática, a las variaciones que en el futuro tengan las áreas urbanas donde los municipios y comunas presten efectivamente servicios permanentes a la población. A tal efecto, el Municipio o Comuna que amplíe el área de prestación efectiva de servicios permanentes, deberá informarlo a la comunidad regional de que forme parte y ésta al Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales para su registro en la forma prevista en la presente reglamentación.

Artículo 8°.- Los acuerdos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 8° de la Ley que se reglamenta, podrán ser promovidos por las autoridades de la comunidad regional ante el Ministerio de Gobierno o ante el organismo del gobierno de la provincia que resulte competente respecto de la delegación de que se trate.

Artículo 10°.-

Inciso e) Cuando los planes, proyectos, obras o servicios de interés regional deban ejecutarse en zonas y/o radios urbanos donde presta efectivamente servicios permanentes algún Municipio o Comuna, deberá concertarse convenio particular entre la comunidad regional y el Municipio o Comuna de que se Trate.

Artículo 11°.- La Comisión Regional, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, designará, de entre los Intendentes y Presidentes de Comunas que la integran, sus autoridades y una Mesa Ejecutiva, con la composición, competencia, funciones, duración y demás atributos que se establezcan en el Reglamento Interno que se dicte conforme al artículo 13 de la Ley.

Por idéntica mayoría, la Comisión designará, de entre los Intendentes y Presidentes de Comunas que la integran, un organismo de control, con la

integración, competencia, funciones, duración y demás atributos que se establezcan en el Reglamento Interno.

La designación del Administrador prevista en el segundo párrafo del artículo 11°, deberá hacerse por el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión y la duración, funciones y demás modalidades de la relación del Administrador con la comunidad y sus órganos, se establecerán en el Reglamento Interno que ésta se dicte.

A los fines de la participación en la comunidad regional de los Legisladores Provinciales electos tomando a la Provincia como Distrito único, prevista en el último párrafo, la Comisión, cada vez que deba tratar asuntos relativos a la planificación regional, deberá formular especial y expresa invitación, con especificación del tema concreto a tratar, para que participen de sus reuniones.

Artículo 19°.- A los fines de la instancia administrativa previa, producido conflicto interno, deberá suspenderse todo procedimiento relacionado con la cuestión y elevarse los antecedentes al Ministerio de Gobierno quien los pondrá en conocimiento de la Unidad de Trabajo Provincia Municipios y Comunas, convocándola al efecto si fuera necesario.

La Unidad de Trabajo Provincia Municipios y Comunas, convocará a las partes a una audiencia de conciliación y si esta no se logra por inasistencia de todas o algunas de las partes, o porque ellas no acuerdan en los términos de solución del conflicto, resolverá el diferendo en el término máximo de noventa (90) días.

La resolución de la Unidad de Trabajo Provincia – Municipios y Comunas agotará la instancia administrativa previa y habilitará a cualquiera de las partes para recurrir a la vía judicial.

Artículo 2°.- EL presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales y por el Señor Fiscal de Estado.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 607

DE LA SOTA, JOSE MANUEL
ACCASTELLO, EDUARDO LUIS
LOPEZ AMAYA, FELIX
HERENCIA, JUAN JOSE

CORDOBA, 26 de julio de 2005

VISTO: la necesidad de desarrollar mecanismos que permitan eficientizar las gestiones de las comunidades regionales creadas por la Ley N° 9206 y las de los Organismos de este Ministerio responsables de la ejecución y aplicación de esa normativa legal.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario y conveniente contar, en este Ministerio, con un marco centralizado y específico para el estudio, evaluación y tratamiento de todos los aspectos institucionales y financieros relacionados con las comunidades regionales creadas por la Ley N° 9206.

Que, en ese marco deben efectuarse las deliberaciones y análisis que permitan elaborar las propuestas para la toma de decisiones en la definición de las políticas provinciales de incidencia en las comunidades regionales.

Que un marco como el que se refiere propenderá a la cooperación mutua, coordinación y entendimientos justos y solidarios entre las comunidades regionales y la provincia, en tanto en él interactúen representantes de ambas partes.

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

1°.- CREASE en el ámbito de la Dirección General de Asuntos Municipales y Asesoramiento, la “ UNIDAD DE TRABAJO PROVINCIA – COMUNIDADES REGIONALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA” y la “AGENCIA DE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN DE LAS COMUNIDADES REGIONALES (ADyP)”, organismo técnico dependiente de la primera.

2°.- ASIGNASE a la Unidad de Trabajo, que se crea conforme al Artículo anterior, las siguientes funciones:

- a) Estudiar, evaluar y tratar todos los aspectos institucionales y financieros relacionados con las comunidades regionales creadas por la Ley N° 9206.
- b) Receptar sugerencias y elaborar propuestas para la toma de decisiones en la definición de las políticas provinciales de incidencia en las comunidades regionales.
- c) Receptar y analizar la información referida a la gestión de las comunidades regionales y deliberar para la propuesta de revisión, mejora o perfeccionamiento de la Ley Orgánica de Regionalización y toda otra disposición legal concordante, correlativa o de aplicación concurrente.
- d) Establecer indicadores de gestión para las comunidades regionales, al sólo efecto informativo y sin menoscabo alguno para la absoluta autonomía e independencia de ellas.

- e) Hacer el seguimiento de los fondos que la Provincia transfiera a las comunidades regionales por cualquier concepto.
- f) Recopilar y sistematizar la información, registrar y hacer el seguimiento de las deudas y compromisos financieros que asuman las comunidades regionales.
- g) Proponer medidas y alternativas a la toma de decisiones por el gobierno provincial y por las comunidades regionales.
- h) Contribuir, por todos los medios a su disposición, al afianzamiento y valorización de la gestión de las comunidades regionales.
- i) Realizar toda otra acción que contribuya al mejor cumplimiento de los fines de las comunidades regionales y a la mejor relación de éstas con el gobierno provincial.

3°.- La Unidad de Trabajo, que se crea por el Artículo Primero de esta Resolución, estará integrada en forma permanente por:

- a) El señor Ministro de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales de la Provincia,
- b) El señor Director General de Asuntos Municipales y Asesoramiento de este Ministerio, y
- c) Dos representantes de cada una de las comunidades regionales de la Provincia inscripta conforme al Artículo 5° de la Ley N° 9206 y su Reglamentación.

4°.- Los Representantes de la comunidad regional ante la Unidad de Trabajo, a quienes se refiere el inciso c) del Artículo anterior, deberán ser designados especialmente por la Comisión Regional prevista en el Artículo 11 de la Ley N° 9206, de entre los Intendentes y Presidentes de Comunas que la integran y se renovarán semestralmente el 01 de Marzo y el 01 de Setiembre de cada año, pudiendo ser reelectos.

5°.- Toda vez que lo considere necesario o conveniente, la Unidad de Trabajo podrá integrar a sus reuniones, mediante invitación especial y al sólo efecto del tratamiento de temas específicos, a funcionarios de otras áreas del gobierno provincial, a Legisladores y miembros de la sociedad civil, integrantes de las comunidades regionales y a Intendentes y Presidentes de comunas.

6°.- La Unidad de Trabajo determinará en cada caso y, en atención al tema motivo de tratamiento, las modalidades de su organización y funcionamiento interno.

7°.- Los gastos que demande la organización y funcionamiento de la Unidad de Trabajo, se imputará a Jurisdicción I.15, Programa 151 del P.V. y las partidas pertinentes según el caso.

8°.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, notifíquese y archívese.

INFORMACIÓN GENERAL

Comunidad regional	Localidad	Tipo	Partido Político	Población (censo '01)
CALAMUCHITA Superficie de 4.642 Km ²	AMBOY	COMUNA	U.P.C.	169
	CALMAYO	COMUNA	U.P.C.	43
	CAÑADA DEL SAUCE	COMUNA	U.C.R.	62
	LA CUMBRECITA	COMUNA	U.Vec.	267
	LAS BAJADAS	COMUNA	U.Vec.	168
	LAS CALERAS	COMUNA	U.C.R.	379
	LOS MOLINOS	COMUNA	U.P.C.	272
	LOS REARTES	COMUNA	U.C.R.	481
	LUTTI	COMUNA	U.P.C.	10
	SAN IGNACIO	COMUNA	U.C.R.	101
	SEGUNDA USINA	COMUNA	U.Vec.	104
	VILLA AMANCAY	COMUNA	U.Vec.	362
	VILLA C. PQUE. LOS REARTES	COMUNA	U.C.R.	28
	VILLA QUILLINZO	COMUNA	U.C.R.	42
	EMBALSE	MUNICIPIO	U.P.C.	7.800
	LA CRUZ	MUNICIPIO	U.C.R.	1.421
	LOS CONDORES	MUNICIPIO	U.C.R.	2.714
	RIO DE LOS SAUCES	MUNICIPIO	U.C.R.	881
	SAN AGUSTIN	MUNICIPIO	U.P.C.	2.868
	SANTA ROSA DE CALAMUCHITA	MUNICIPIO	U.C.R.	9.519
	VILLA DEL DIQUE	MUNICIPIO	U.C.R.	2.835
	VILLA GENERAL BELGRANO	MUNICIPIO	U.C.R.	5.892
	VILLA RUMIPAL	MUNICIPIO	U.P.C.	1.923
	VILLA YACANTO	MUNICIPIO	U.C.D.	385
COLÓN Superficie de 2.588 km ²	COLONIA VICENTE AGUERO	COMUNA	U.P.C.	107
	EL MANZANO	COMUNA	U.C.R.	868
	ESTACION GENERAL PAZ	COMUNA	U.C.R.	1.502
	MI GRANJA	COMUNA	U.C.R.	711
	TINOCO	COMUNA	U.P.C.	92
	VILLA CERRO AZUL	COMUNA	U.P.C.	190
	AGUA DE ORO	MUNICIPIO	U.P.C.	1.551
	COLONIA CAROYA	MUNICIPIO	U.P.C.	13.774
	COLONIA TIROLESA	MUNICIPIO	U.P.C.	684
	ESTACION JUAREZ CELMAN	MUNICIPIO	U.P.C.	3.966
	JESUS MARIA	MUNICIPIO	U.C.R.	26.814
	LA CALERA	MUNICIPIO	U.P.C.	24.727
	LA GRANJA	MUNICIPIO	U.P.C.	1.939
	MALVINAS ARGENTINAS	MUNICIPIO	U.C.R.	8.625
	MENDIOLAZA	MUNICIPIO	U.Vec.	4.215
	RIO CEBALLOS	MUNICIPIO	U.C.R.	16.406
	SALDAN	MUNICIPIO	U.C.R.	2.197
	SALSIPUEDES	MUNICIPIO	U.Vec.	6.377
	UNQUILLO	MUNICIPIO	U.C.R.	15.587
	VILLA ALLENDE	MUNICIPIO	U.Vec.	21.528

Comunidad regional	Localidad	Tipo	Partido Político	Población (censo '01)
CRUZ DEL EJE Superficie de 6.653 km ²	ALTO DE LOS QUEBRACHOS	COMUNA	U.C.R.	87
	BAÑADO DE SOTO	COMUNA	U.Vec.	205
	CRUZ DE CAÑA	COMUNA	U.C.R.	10
	EL BRETE	COMUNA	U.P.C.	827
	GUANACO MUERTO	COMUNA	U.P.C.	232
	LA BATEA	COMUNA	U.C.R.	81
	LA HIGUERA	COMUNA	U.P.C.	399
	LAS CAÑADAS	COMUNA	U.P.C.	35
	LAS PLAYAS	COMUNA	U.P.C.	737
	LOS CHAÑARITOS (C.D.EJE)	COMUNA	U.C.R.	205
	MEDIA NARANJA	COMUNA	U.P.C.	843
	PASO VIEJO	COMUNA	U.C.R.	1.093
	TUCLAME	COMUNA	U.C.R.	611
	CRUZ DEL EJE	MUNICIPIO	U.P.C.	28.123
	SAN MARCOS SIERRAS	MUNICIPIO	U.C.R.	915
	SERREZUELA	MUNICIPIO	U.P.C.	2.250
	VILLA DE SOTO	MUNICIPIO	U.C.R.	7.303
GENERAL ROCA Superficie de 12.659 km ²	NICOLAS BRUZZONE	COMUNA	U.P.C.	189
	ONAGOITY	COMUNA	U.P.C.	74
	PINCEN	COMUNA	U.P.C.	202
	RANQUELES	COMUNA	U.P.C.	50
	VILLA SARMIENTO (C)	COMUNA	U.P.C.	4.109
	BUCHARDO	MUNICIPIO	U.P.C.	1.897
	DEL CAMPILLO	MUNICIPIO	U.P.C.	3.164
	HUINCA RENANCO	MUNICIPIO	U.P.C.	8.640
	ITALO	MUNICIPIO	U.P.C.	1.118
	JOVITA	MUNICIPIO	C.Cba.	4.073
	MATTALDI	MUNICIPIO	U.C.R.	1.692
	VILLA HUIDOBRO	MUNICIPIO	U.C.R.	5.145
	VILLA VALERIA	MUNICIPIO	U.P.C.	3.271
GENERAL SAN MARTIN Superficie de 5.006 km ²	ARROYO ALGODON	MUNICIPIO	U.P.C.	643
	ARROYO CABRAL	MUNICIPIO	U.P.C.	2.726
	AUSONIA	MUNICIPIO	U.P.C.	738
	CHAZON	MUNICIPIO	U.Vec.	1.257
	ETRURIA	MUNICIPIO	C.Cba.	3.757
	LA LAGUNA	MUNICIPIO	U.P.C.	1.337
	LA PALESTINA	MUNICIPIO	U.P.C.	544
	LA PLAYOSA	MUNICIPIO	U.P.C.	2.376
	LUCA	MUNICIPIO	U.Vec.	509
	PASCO	MUNICIPIO	U.C.R.	1.070
	SILVIO PELLICO	MUNICIPIO	U.C.R.	360
	TICINO	MUNICIPIO	U.C.R.	1.890
	TIO PUJIO	MUNICIPIO	U.P.C.	2.389
	VILLA MARIA	MUNICIPIO	U.P.C.	72.273
	VILLA NUEVA	MUNICIPIO	U.P.C.	16.415

Comunidad regional	Localidad	Tipo	Partido Político	Población (censo '01)
ISCHILIN Superficie de 5.123 km ²	AVELLANEDA	COMUNA	U.C.R.	274
	CAÑADA DE RIO PINTO	COMUNA	U.C.R.	135
	CHUÑA	COMUNA	U.C.R.	437
	COPACABANA	COMUNA	U.Vec.	103
	LOS POZOS	COMUNA	U.Vec.	460
	OLIVARES DE SAN NICOLAS	COMUNA	U.C.R.	464
	VILLA GUTIERREZ	COMUNA	U.C.R.	197
	DEAN FUNES	MUNICIPIO	U.P.C.	20.172
	QUILINO	MUNICIPIO	U.P.C.	3.639
JUAREZ CELMAN Superficie de 8.902 km ²	ASSUNTA	COMUNA	U.C.R.	59
	EL RASTREADOR	COMUNA	U.P.C.	83
	PACHECO DE MELO	COMUNA	U.C.R.	35
	PASO DEL DURAZNO	COMUNA	U.C.R.	18
	ALEJANDRO ROCA	MUNICIPIO	P.Nue.	4.726
	BENGOLEA	MUNICIPIO	U.Vec.	801
	CARNERILLO	MUNICIPIO	U.C.R.	1.573
	CHARRAS	MUNICIPIO	U.P.C.	1.000
	GENERAL CABRERA	MUNICIPIO	U.Vec.	10.351
	GENERAL DEHEZA	MUNICIPIO	U.P.C.	9.473
	HUANCHILLA	MUNICIPIO	U.C.R.	1.016
	LA CARLOTA	MUNICIPIO	U.P.C.	11.505
	LOS CISNES	MUNICIPIO	U.P.C.	468
	OLAETA	MUNICIPIO	U.C.R.	446
	REDUCCION	MUNICIPIO	U.C.R.	1.466
	SANTA EUFEMIA	MUNICIPIO	U.C.R.	2.182
UCACHA	MUNICIPIO	U.P.C.	4.751	
MARCOS JUAREZ Superficie de 9.490 km ²	COLONIA BARGE	COMUNA	U.P.C.	149
	SALADILLO	COMUNA	U.P.C.	175
	VILLA ELISA	COMUNA	U.C.D.	18
	ALEJO LEDESMA	MUNICIPIO	U.P.C.	3.311
	ARIAS	MUNICIPIO	U.P.C.	6.944
	CAMILO ALDAO	MUNICIPIO	U.C.R.	5.700
	CARGENERAL. B O'HIGGINS	MUNICIPIO	U.P.C.	278
	CAVANAGH	MUNICIPIO	U.C.R.	1.149
	COLONIA ITALIANA	MUNICIPIO	U.P.C.	450
	CORRAL DE BUSTOS	MUNICIPIO	U.Vec.	9.857
	CRUZ ALTA	MUNICIPIO	U.P.C.	6.976
	GENERAL BALDISSERA	MUNICIPIO	U.C.R.	2.130
	GENERAL ROCA	MUNICIPIO	U.P.C.	2.558
	GUATIMOZIN	MUNICIPIO	U.P.C.	2.525
	INRIVILLE	MUNICIPIO	U.C.R.	3.750
	ISLA VERDE	MUNICIPIO	U.P.C.	4.250
	LEONES	MUNICIPIO	U.C.R.	9.978
	LOS SURGENTES	MUNICIPIO	U.P.C.	3.500
	MARCOS JUAREZ	MUNICIPIO	U.Vec.	24.136
MONTE BUEY	MUNICIPIO	U.P.C.	5.397	
SAIRA	MUNICIPIO	U.C.R.	805	

Comunidad regional	Localidad	Tipo	Partido Político	Población (censo '01)
MINAS Superficie de 3.730 km ²	CIENAGA DEL CORO	COMUNA	U.P.C.	314
	EL CHACHO	COMUNA	U.P.C.	146
	ESTANCIA DE GUADALUPE	COMUNA	U.Vec.	157
	GUASAPAMPA	COMUNA	U.P.C.	163
	LA PLAYA	COMUNA	U.P.C.	193
	TALAINI	COMUNA	U.P.C.	96
	TOSNO	COMUNA	U.P.C.	56
	SAN CARLOS MINAS	MUNICIPIO	U.C.R.	1.212
POCHO Superficie de 3.207 km ²	CHANCANI	COMUNA	U.C.R.	117
	LAS PALMAS	COMUNA	U.P.C.	61
	LOS TALARES	COMUNA	U.C.R.	27
	SAN GERONIMO	COMUNA	U.C.R.	73
	TALA CAÑADA	COMUNA	U.C.R.	176
	VILLA DE POCHO	COMUNA	U.P.C.	186
	SALSACATE	MUNICIPIO	U.P.C.	1.203
	PUNILLA Superficie de 2.592 km ²	CABALANGO	COMUNA	U.P.C.
CASA GRANDE		COMUNA	U.C.R.	541
CHARBONIER		COMUNA	U.C.R.	166
CUESTA BLANCA		COMUNA	U.P.C.	253
ESTANCIA VIEJA		COMUNA	U.P.C.	494
MAYU SUMAJ		COMUNA	U.C.R.	868
SAN ANTONIO DE ARREDONDO		COMUNA	U.C.R.	2.298
SAN ROQUE		COMUNA	U.C.R.	824
TALA HUASI		COMUNA	U.P.C.	147
VILLA PARQUE SIQUIMAN		COMUNA	U.P.C.	814
VILLA SANTA CRUZ DEL LAGO		COMUNA	U.P.C.	1.647
YCHO CRUZ		COMUNA	U.P.C.	1.090
BIALET MASSE		MUNICIPIO	U.C.R.	4.528
CAPILLA DEL MONTE		MUNICIPIO	U.C.R.	8.940
COSQUIN		MUNICIPIO	U.C.R.	18.795
HUERTA GRANDE		MUNICIPIO	U.C.R.	5.543
LA CUMBRE		MUNICIPIO	U.C.R.	7.239
LA FALDA		MUNICIPIO	U.Vec.	15.114
LOS COCOS		MUNICIPIO	U.C.D.	1.034
SAN ESTEBAN		MUNICIPIO	U.P.C.	658
SANTA MARIA DE PUNILLA		MUNICIPIO	U.P.C.	7.230
TANTI	MUNICIPIO	U.P.C.	4.496	
VALLE HERMOSO	MUNICIPIO	U.C.R.	5.404	
VILLA CARLOS PAZ	MUNICIPIO	U.C.R.	56.246	
VILLA GIARDINO	MUNICIPIO	U.P.C.	4.881	

Comunidad regional	Localidad	Tipo	Partido Político	Población (censo '01)
RIO CUARTO Superficie de 18.394 km ²	CHUCUL	COMUNA	U.P.C.	235
	LA CAROLINA "EL POTOSI"	COMUNA	U.P.C.	167
	LAS ALBAHACAS	COMUNA	U.P.C.	292
	LAS PEÑAS SUD	COMUNA	U.P.C.	128
	MALENA	COMUNA	U.C.R.	209
	SUCO	COMUNA	U.C.R.	292
	VILLA EL CHACAY	COMUNA	U.C.R.	72
	WASHINGTON	COMUNA	U.C.R.	547
	ACHIRAS	MUNICIPIO	U.P.C.	2.169
	ADELIA MARIA	MUNICIPIO	U.C.R.	6.379
	ALCIRA GIGENA	MUNICIPIO	U.C.R.	5.486
	ALPA CORRAL	MUNICIPIO	U.P.C.	700
	BERROTARAN	MUNICIPIO	U.P.C.	6.438
	BULNES	MUNICIPIO	U.P.C.	973
	CHAJAN	MUNICIPIO	U.P.C.	635
	CORONEL BAIGORRIA	MUNICIPIO	U.C.R.	1.335
	CORONEL MOLDES	MUNICIPIO	U.P.C.	8.101
	ELENA	MUNICIPIO	U.Vec.	2.814
	LA CAUTIVA	MUNICIPIO	U.P.C.	902
	LAS ACEQUIAS	MUNICIPIO	U.C.R.	2.119
	LAS HIGUERAS	MUNICIPIO	U.P.C.	5.297
	LAS VERTIENTES	MUNICIPIO	U.P.C.	763
	MONTE DE LOS GAUCHOS	MUNICIPIO	U.P.C.	492
	RIO CUARTO	MUNICIPIO	U.C.R.	144.140
	SAMPACHO	MUNICIPIO	U.P.C.	7.237
	SAN BASILIO	MUNICIPIO	U.C.R.	2.882
	SANTA CATALINA - HOLMBERG	MUNICIPIO	U.P.C.	86
TOSQUITA	MUNICIPIO	U.P.C.	382	
VICUÑA MACKENNA	MUNICIPIO	U.Vec.	8.932	
RIO SECO Superficie de 6.754 km ²	CERRO COLORADO	COMUNA	U.P.C.	232
	CHAÑAR VIEJO	COMUNA	U.C.R.	91
	EUFRASIO LOZA	COMUNA	U.C.R.	182
	GUTEMBERG	COMUNA	U.P.C.	1.300
	LA RINCONADA	COMUNA	U.P.C.	790
	LOS HOYOS	COMUNA	U.P.C.	222
	PUESTO DE CASTRO	COMUNA	U.C.R.	164
	RAYO CORTADO	COMUNA	U.C.R.	1.070
	SANTA ELENA	COMUNA	U.P.C.	692
	VILLA CANDELARIA NORTE	COMUNA	P.Nue.	219
	SEBASTIAN ELCANO	MUNICIPIO	U.P.C.	2.066
	VILLA DE MARIA	MUNICIPIO	U.C.R.	3.819

Comunidad regional	Localidad	Tipo	Partido Político	Población (censo '01)
RIO PRIMERO Superficie de 6.753 km ²	ATAHONA	COMUNA	U.P.C.	112
	CAÑADA DE MACHADO	COMUNA	U.P.C.	171
	CAPILLA DE LOS REMEDIOS	COMUNA	U.P.C.	683
	CHALACEA	COMUNA	U.C.R.	162
	COLONIA LAS CUATRO ESQUINAS	COMUNA	U.P.C.	84
	COMECHINGONES	COMUNA	U.C.R.	239
	DIEGO DE ROJAS	COMUNA	U.P.C.	308
	EL CRISPIN	COMUNA	U.C.R.	199
	ESQUINA	COMUNA	U.P.C.	201
	KILOMETRO 658	COMUNA	U.C.R.	322
	LA POSTA	COMUNA	U.P.C.	291
	LA QUINTA	COMUNA	U.P.C.	70
	LAS GRAMILLAS	COMUNA	U.Vec.	54
	LAS SALADAS	COMUNA	U.C.R.	205
	MAQUINISTA GALLINI	COMUNA	U.P.C.	62
	PLAZA DE MERCEDES	COMUNA	U.C.R.	52
	SAGRADA FAMILIA	COMUNA	U.Vec.	71
	LA PARA	MUNICIPIO	U.P.C.	3.027
	LA PUERTA	MUNICIPIO	U.P.C.	1.942
	MONTE CRISTO	MUNICIPIO	U.P.C.	6.923
	OBISPO TREJO	MUNICIPIO	U.P.C.	1.883
	PIQUILLIN	MUNICIPIO	P.Nue.	1.173
	RIO PRIMERO	MUNICIPIO	U.C.R.	6.256
SANTA ROSA DE RIO PRIMERO	MUNICIPIO	U.C.R.	6.783	
VILLA FONTANA	MUNICIPIO	U.C.R.	745	
RIO SEGUNDO Superficie de 4.970 km ²	COLONIA VIDELA	COMUNA	U.C.R.	71
	IMPIRA	COMUNA	U.C.R.	158
	LOS CHAÑARITOS	COMUNA	U.C.R.	210
	RINCON	COMUNA	U.P.C.	357
	CALCHIN	MUNICIPIO	U.P.C.	2.036
	CALCHIN OESTE	MUNICIPIO	U.P.C.	697
	CAPILLA DEL CARMEN	MUNICIPIO	U.Vec.	200
	CARRILOBO	MUNICIPIO	U.C.R.	1.522
	COLAZO	MUNICIPIO	U.P.C.	1.550
	COSTASACATE	MUNICIPIO	U.P.C.	1.292
	LAGUNA LARGA	MUNICIPIO	U.P.C.	7.135
	LAS JUNTURAS	MUNICIPIO	U.C.R.	1.541
	LUQUE	MUNICIPIO	U.C.R.	5.243
	MANFREDI	MUNICIPIO	U.C.R.	848
	MATORRALES	MUNICIPIO	U.P.C.	875
	ONCATIVO	MUNICIPIO	U.P.C.	12.697
	PILAR	MUNICIPIO	P.Nue.	12.500
	POZO DEL MOLLE	MUNICIPIO	U.P.C.	5.438
	RIO SEGUNDO	MUNICIPIO	U.P.C.	18.162
SANTIAGO TEMPLE	MUNICIPIO	U.P.C.	2.352	
VILLA DEL ROSARIO	MUNICIPIO	U.P.C.	13.708	

Comunidad regional	Localidad	Tipo	Partido Político	Población (censo '01)
PTE. ROQUE SAENZ PEÑA Superficie de 8.228 km ²	LEGUIZAMON	COMUNA	U.C.R.	57
	RIOBAMBA	COMUNA	U.P.C.	88
	SAN JOAQUIN	COMUNA	U.C.R.	160
	GENERAL LEVALLE	MUNICIPIO	U.P.C.	5.490
	LA CESIRA	MUNICIPIO	U.P.C.	1.141
	LABOULAYE	MUNICIPIO	U.C.R.	19.815
	MELO	MUNICIPIO	U.C.R.	970
	ROSALES	MUNICIPIO	U.C.R.	506
	SERRANO	MUNICIPIO	U.P.C.	2.672
	VILLA ROSSI	MUNICIPIO	U.P.C.	501
SAN ALBERTO Superficie de 3.237 km ²	AMBUL	COMUNA	U.Vec.	453
	ARROYO LOS PATOS	COMUNA	U.P.C.	435
	LAS CALLES	COMUNA	U.P.C.	531
	LAS RABONAS	COMUNA	U.P.C.	583
	PANAHOLMA	COMUNA	U.C.R.	77
	SAN LORENZO	COMUNA	U.P.C.	746
	SAN VICENTE	COMUNA	U.P.C.	694
	SAUCE ARRIBA	COMUNA	U.C.R.	648
	MINA CLAVERO	MUNICIPIO	U.C.R.	6.820
	NONO	MUNICIPIO	U.P.C.	893
	SAN PEDRO	MUNICIPIO	U.P.C.	2.837
	VILLA CURA BROCHERO	MUNICIPIO	U.C.R.	4.665
	VILLA SARMIENTO (M)	MUNICIPIO	U.C.R.	4.109
SAN JAVIER Superficie de 1.652 km ²	CONLARA	COMUNA	U.C.R.	84
	LA POBLACION	COMUNA	U.C.R.	473
	LAS TAPIAS	COMUNA	U.C.R.	1.306
	LOS CERRILLOS	COMUNA	U.C.R.	2.435
	LOS HORNILLOS	COMUNA	U.P.C.	693
	LUYABA	COMUNA	U.C.R.	761
	LA PAZ	MUNICIPIO	U.C.R.	901
	SAN JAVIER Y YACANTO	MUNICIPIO	U.Vec.	1.090
	SAN JOSE	MUNICIPIO	U.V.F.	1.476
	VILLA DE LAS ROSAS	MUNICIPIO	U.C.R.	2.456
	VILLA DOLORES	MUNICIPIO	U.P.C.	27.640
SOBREMONTE Superficie de 3.307 km ²	CAMINIAGA	COMUNA	U.Vec.	264
	CHUÑA HUASI	COMUNA	U.Vec.	23
	POZO NUEVO	COMUNA	U.P.C.	182
	SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR	MUNICIPIO	U.P.C.	2.069

Comunidad regional	Localidad	Tipo	Partido Político	Población (censo '01)
TERCERO ARRIBA Superficie de 5.187 km ²	GENERAL FOTHERINGHAM	COMUNA	U.P.C.	410
	LAS ISLETILLAS	COMUNA	U.C.R.	167
	PAMPAYASTA NORTE	COMUNA	U.C.R.	63
	PUNTA DEL AGUA	COMUNA	U.P.C.	147
	ALMAFUERTE	MUNICIPIO	U.C.R.	10.621
	COLONIA ALMADA	MUNICIPIO	U.C.R.	519
	CORRALITO	MUNICIPIO	U.P.C.	1.874
	DALMACIO VELEZ	MUNICIPIO	U.P.C.	1.339
	HERNANDO	MUNICIPIO	U.C.R.	10.481
	JAMES CRAIK	MUNICIPIO	U.P.C.	4.526
	LAS PERDICES	MUNICIPIO	U.C.R.	4.624
	LOS ZORROS	MUNICIPIO	U.P.C.	466
	OLIVA	MUNICIPIO	U.P.C.	12.049
	PAMPAYASTA SUD	MUNICIPIO	U.Vec.	1.047
	RIO TERCERO	MUNICIPIO	U.P.C.	44.667
	TANCACHA	MUNICIPIO	U.P.C.	5.193
	VILLA ASCASUBI	MUNICIPIO	U.C.R.	2.081
TOTAL Superficie de 3.145 km ²	CANDELARIA SUD	COMUNA	U.P.C.	129
	CAPILLA DE SITON	COMUNA	U.P.C.	366
	LA PAMPA	COMUNA	U.C.R.	443
	LOS MISTOLES	COMUNA	U.P.C.	143
	SIMBOLAR	COMUNA	U.V.F.	307
	CAÑADA DE LUQUE	MUNICIPIO	U.P.C.	1.045
	LAS PEÑAS	MUNICIPIO	U.C.R.	1.562
	SARMIENTO	MUNICIPIO	U.P.C.	871
	SINSACATE	MUNICIPIO	U.P.C.	794
	VILLA DEL TOTAL	MUNICIPIO	P.Nue.	7.142
TULUMBA Superficie de 10.164 km ²	CHURQUI CAÑADA	COMUNA	U.P.C.	76
	EL RODEO	COMUNA	U.P.C.	92
	ROSARIO DEL SALADILLO	COMUNA	U.P.C.	139
	LAS ARRIAS	MUNICIPIO	U.Vec.	873
	LUCIO V. MANSILLA	MUNICIPIO	U.P.C.	852
	SAN JOSE DE LA DORMIDA	MUNICIPIO	U.P.C.	3.240
	SAN JOSE DE LAS SALINAS	MUNICIPIO	U.P.C.	655
	SAN PEDRO NORTE	MUNICIPIO	U.P.C.	333
	VILLA TULUMBA	MUNICIPIO	U.P.C.	1.164

Comunidad regional	Localidad	Tipo	Partido Político	Población (censo '01)
UNIÓN Superficie de 11.182 km ²	ALDEA SANTA MARIA	COMUNA	U.C.R.	111
	ANA ZUMARAN	COMUNA	U.C.R.	52
	COLONIA BREMEN	COMUNA	U.P.C.	138
	VILLA LOS PATOS	COMUNA	U.P.C.	42
	ALTO ALEGRE	MUNICIPIO	U.C.R.	708
	BALLESTEROS	MUNICIPIO	U.C.R.	3.650
	BALLESTEROS SUD	MUNICIPIO	U.P.C.	500
	BELL VILLE	MUNICIPIO	U.C.R.	31.949
	BENJAMIN GOULD	MUNICIPIO	U.Vec.	788
	CANALS	MUNICIPIO	U.P.C.	8.363
	CHILIBROSTE	MUNICIPIO	U.Vec.	458
	CINTRA	MUNICIPIO	U.P.C.	1.054
	COLONIA BISMARCK	MUNICIPIO	U.P.C.	286
	IDIAZABAL	MUNICIPIO	U.C.R.	1.568
	JUSTINIANO POSSE	MUNICIPIO	U.P.C.	7.397
	LABORDE	MUNICIPIO	U.Vec.	5.460
	MONTE LEÑA	MUNICIPIO	U.Vec.	331
	MONTE MAIZ	MUNICIPIO	U.Vec.	7.908
	MORRISON	MUNICIPIO	U.C.R.	3.244
	NOETINGER	MUNICIPIO	U.P.C.	4.511
	ORDOÑEZ	MUNICIPIO	U.P.C.	2.326
	PASCANAS	MUNICIPIO	U.C.R.	2.572
	PUEBLO ITALIANO	MUNICIPIO	U.P.C.	1.470
	SAN ANTONIO DE LITIN	MUNICIPIO	U.C.R.	1.239
	SAN MARCOS SUD	MUNICIPIO	U.Vec.	2.681
	VIAMONTE	MUNICIPIO	U.P.C.	1.596
	WENCESLAO ESCALANTE	MUNICIPIO	U.C.R.	1.550

ÍNDICE

PRÓLOGO	5
CAPÍTULO INTRODUCTORIO - DE LO LOCAL A LO REGIONAL ..	9
1. EL ÍNDICE DE DESARROLLO LOCAL PARA LA GESTIÓN (IDLG) COMO ANTECEDENTE	13
2. INDICADOR Y PRIORIDADES REGIONALES COMO LOGROS ...	15
3. VISIÓN, BALANCE Y PERSPECTIVAS	17
I - ANÁLISIS JURÍDICO Y POLÍTICO DE LA REGIONALIZACIÓN	23
INTRODUCCIÓN	25
I LAS AUTONOMÍAS MUNICIPALES COMO PRINCIPIO	25
1.1 El régimen legal	26
1.2 El régimen real	28
2. LA REGIONALIZACIÓN PROVINCIAL COMO MEDIO	32
2.1 Regiones departamentales	32
2.2 Comunidades regionales	35
2.2.1 Integración y gobierno	35
2.2.2 Competencias y recursos	38
3. DESARROLLO, MUNICIPALISMO Y REGIONALIZACIÓN: CONCLUSIONES PRELIMINARES	41
II - INDICADOR DE DESARROLLO REGIONAL PARA LA GESTIÓN	45
INTRODUCCIÓN	47
1. EL CAPITAL FÍSICO	48
1.1 Vivienda.	49
1.2 Medio Ambiente.	49
1.3 Infraestructura de Servicios.	49
2. LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	49
2.1 Empleo.	50
2.2 Oferta y demanda económica.	50
3. EL CAPITAL HUMANO	50
3.1 Educación.	50
3.2 Salud.	51
3.3 Complemento de Necesidades Básicas Insatisfechas.	51

4.	LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL.....	51
4.1	Capacidad institucional del gobierno de la comunidad regional.	51
4.2	Capacidad institucional de los gobiernos municipales y/o comunales de la comunidad regional.	51
5.	LA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.....	52
5.1	Gestión de recursos financieros regionales.	52
5.2	Gestión de recursos financieros municipales y/o comunales.	52
6.	LA TRANSPARENCIA.....	52
6.1	Transparencia del gobierno de la comunidad regional	53
6.2	Transparencia de los gobiernos municipales y/o comunales de la comunidad regional.	53
6.3	Percepción de la transparencia.	53
7.	EL CAPITAL SOCIAL.....	53
7.1	Participación.	53
7.2	Confianza.	54
7.3	Acción colectiva y cooperación.	54
8.	LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA.....	54
8.1	Apertura Institucional y de Gestión. Se mide a través de: .	54
8.2	Activismo cívico.	54
I.	TABLA DE COMPONENTES.....	56
2.	FUENTES DE DATOS.....	62
2.1	Censo Nacional de población, hogares y viviendas (CNPHyV). INDEC.....	62
2.2	Organismos provinciales.....	63
2.3	Cuestionario a la Mesa Ejecutiva de la comunidad regional.....	64
2.4	Cuestionario a los gobiernos locales integrantes de la comunidad regional.....	72
2.5	Encuesta poblacional.....	81
III -	PRIORIDADES DE GESTIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO.....	89
	INTRODUCCIÓN.....	91
I.	ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE DEFINICIÓN DE PRIORIDADES REGIONALES.....	92
1.1	Seminarios introductorios: amenazas y oportunidades.	94
1.2	Talleres para la identificación de prioridades regionales ...	94
2.	OBSERVACIONES ACERCA DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS.....	98
3.	PRIORIDADES REGIONALES IDENTIFICADAS.....	102
3.1	Infraestructura vial.....	102
3.2	Ambiente.....	114

3.3	Educación	123
3.4	Desarrollo económico	132
3.5	Infraestructura habitacional: vivienda	140
3.6	Salud	146
3.7	Agua potable (sistemas de potabilización)	153
3.8	Gas natural	164
3.9	Recursos e infraestructura hídrica	168
3.10	Energía eléctrica.....	176
3.11	Cloacas	179
3.12	Comunicaciones (telefonía e internet).....	183
3.13	Transporte de pasajeros	185
3.14	Seguridad urbana y rural	188
3.15	Competencias territoriales	190
3.16	Régimen de Coparticipación	192
3.17	Tribunales de faltas.....	194
3.18	Restauración y preservación de edificios públicos.....	196
4.	CUADRO SINTÉTICO POR COMUNIDAD REGIONAL.....	197
IV - BALANCES Y PERSPECTIVAS A UN AÑO DE LA LEY N° 9.206.....		
213		
1.	ANTECEDENTES, PRESENTE Y PERSPECTIVAS SEGÚN LA OPINIÓN DE LOS INTENDENTES.....	215
	Regionalización y Zonas Grises	229
2.	APORTES DE LA FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER (KAS) A LA REGIONALIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA ...	230
	Conferencia del Ing. Hans Blomeier (resumen).....	231
	Entrevista al Ing. Hans Blomeier (resumen):.....	232
3.	CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES REGIONALES.....	235
3.1	Entrevista a la Lic. Pamela Cáceres, Coordinadora del Programa de Asistencia Técnica de PROFIM – Universidad Católica de Córdoba	235
3.2	Entrevista al Sr. Daniel Cardozo, Director de Políticas Regionales de la Provincia de Córdoba.....	240
4.	AGENDA PROVINCIA – COMUNIDADES REGIONALES. LA CENTRALIDAD DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DE LA REGIONALIZACIÓN A FINES DE 2005.....	244
5.	ADMINISTRADORES, COORDINADORES Y ASESORES DE LAS COMUNIDADES REGIONALES. OPINIÓN ACERCA DEL CURSO EN GESTIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL	248
6.	MENSAJE DEL MINISTRO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES DR. SERGIO BUSSO.....	250
ANEXO - MARCO LEGAL		
251		
	LEY ORGÁNICA DE REGIONALIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	253

TÍTULO I - DE LA REGIONALIZACIÓN.....	253
TÍTULO II - DE LAS COMUNIDADES REGIONALES	253
TÍTULO III - DE LA JURISDICCIÓN	254
TÍTULO IV - DEL PODER DE POLICÍA	254
TÍTULO V - DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES.....	255
TÍTULO VI - DEL GOBIERNO	256
TÍTULO VII - DE LOS RECURSOS.....	257
TÍTULO VIII - DE LA COOPERACIÓN	257
TÍTULO IX - DE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	258
TÍTULO X - DEL ORGANISMO DE APLICACIÓN	258
TÍTULO XI - DE LA ASISTENCIA PROVINCIAL	258
TÍTULO XII - DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.....	259
DECRETO REGLAMENTARIO	262
RESOLUCIÓN UNIDAD DE TRABAJO PROVINCIA - COMUNIDADES REGIONALES	267
INFORMACIÓN GENERAL	269

Se terminó de imprimir en el mes de marzo de 2006,
en Editorial “El Copista”,
Lavalleja 47 - Of. 7, X5000KJA Córdoba,
República Argentina.
Correos-e:
elcopista@arnet.com.ar
elcopista@argentina.com

Tirada de esta edición: 2500 ejemplares.



el copista

Lavalleja 47 - Of. 7 - Córdoba - Tel./Fax 4215449

A partir de un amplio acuerdo entre los gobiernos locales de todos los partidos políticos y el gobierno provincial, el 22 de diciembre de 2004, la Legislatura de Córdoba sancionó la **Ley Orgánica de Regionalización Provincial N° 9.206**.

Con el **desarrollo** como fin, dicha ley supuso dos innovaciones trascendentes llamadas a reformar estructuralmente el Estado cordobés, si se implementan a través de acuerdos y consensos.

En el caso cordobés, estamos en presencia de la configuración de un triángulo virtuoso: **“una regionalización que busca el desarrollo provincial a través del municipalismo”**. Se trata de una estrategia que rescata lo mejor de nuestro régimen local, las autonomías, para superar las dificultades de la centralización provincial y la falta de escala poblacional y territorial de nuestros municipios y comunas.

Hasta ahora, gracias a una **firme decisión política** del gobierno provincial y los gobiernos locales, **se han integrado 364 municipios y comunas en 23 comunidades regionales**, las que, además, han acordado sus **prioridades de gestión regional** y un **Indicador de Desarrollo Regional**. Esto ha significado un ejemplo de concertación y un punto de partida para un proceso de **diseño y gestión de políticas** de desarrollo regional, descentralización provincial e integración intermunicipal.

Para nuestra Universidad el proceso es conocido y reconocido. Hemos sido parte de su génesis, analizando, investigando, asesorando y también debatiendo, con rigor científico y compromiso comunitario. Esta publicación va en esa dirección, destacando los progresos logrados, las perspectivas y también las dudas de cara al futuro.



UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CÓRDOBA
Universidad Jesuita

Editorial de la Universidad Católica de Córdoba

Campus Universitario, Camino a Alta Gracia, km. 7 1/2
Córdoba - República Argentina

educc@uccor.edu.ar - www.uccor.edu.ar

I.S.B.N. 987-1203-53-5 : 978-987-1203-53-6